

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACREDITACIONES DE PERSONAS CIUDADANAS PARA PARTICIPAR EN LA OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022–2028.

GLOSARIO

CD:	Consejos Distritales que instala el IEEPCO para la Revocación de Mandato.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¹
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. ²
Convenio IEEPCO:	INE- Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito por este Instituto en conjunto con INE, con el propósito de establecer las bases de coordinación que permitan hacer efectiva la organización del proceso de participación ciudadana relativo a la Revocación de Mandato del titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca 2026. ³

1 Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

2 Disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs66.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Ref_dto_753_aprob_LXVI_Legis_9_septiembre_2025_PO_Extra_10_septiembre_2025\).pdf](https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs66.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_753_aprob_LXVI_Legis_9_septiembre_2025_PO_Extra_10_septiembre_2025).pdf)

3 Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/186507/2025-UTVOPL-OAXACA-PRMO-2026-CG.pdf>

Convocatoria:	La Convocatoria de Observación emitida para el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
DEECyPC:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
IEEPCO o Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Tribunal Local	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
Interculturalidad:	Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá como el principio funcional y relacional que reconoce la coexistencia de múltiples culturas en condiciones de igualdad, promoviendo el diálogo, el respeto mutuo y la construcción conjunta de decisiones en contextos de participación ciudadana. ⁴ En la observación del proceso de Revocación de Mandato, este principio implica garantizar que las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas participen con pertinencia cultural.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. ⁵

⁴ **Nota:** Definición institucional adoptada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para efectos operativos y conceptuales del presente instrumento. Esta definición retoma los principios de interculturalidad crítica desarrollados por Catherine Walsh. Walsh, Catherine (2009). Interculturalidad, Estado y Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala.

⁵ Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

LIPEEO:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. ⁶
LRMEO:	Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. ⁷
Lineamientos de observación del proceso de Revocación de Mandato:	Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
Lineamientos de Revocación de Mandato:	Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. ⁸
RE:	Reglamento de Elecciones del INE.
RM:	Revocación de Mandato.
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A N T E C E D E N T E S

- I. El 22 de diciembre de 2017 el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG626/2017⁹, aprobó el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones

6 Disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs66.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales_de_Oaxaca_\(Dto_Ref_1226_aprob_LXV_Legis_4_abril_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023\).pdf](https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs66.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales_de_Oaxaca_(Dto_Ref_1226_aprob_LXV_Legis_4_abril_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023).pdf)

7 Disponible para su consulta en:

[https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs66.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LEY_DE_REVOCACION_DE_MANDATO_PARA_EL_ESTADO_DE_OAXACA\(Resolucion_SCJN_25_noviembre_2025_accion_inconstitucionalidad_116_2025_118_2025_c\).pdf](https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs66.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LEY_DE_REVOCACION_DE_MANDATO_PARA_EL_ESTADO_DE_OAXACA(Resolucion_SCJN_25_noviembre_2025_accion_inconstitucionalidad_116_2025_118_2025_c).pdf)

8 Disponible para su consulta en:

<https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2025/REVOCACION/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20DE%20LA%20ORM.pdf>

9 Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/12/ctfigynd-or-201908-30-p9-a13.pdf>

y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

- II. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG164/2020¹⁰ por el que se reformó el Reglamento de Elecciones y sus respectivos Anexos. En dicho acuerdo se establecieron nuevas alternativas que permitieron al INE implementar mecanismos informáticos o tecnológicos, para maximizar el derecho de la ciudadanía de participar en la Observación Electoral en los procesos electorales, así como facilitar el procedimiento de acreditación.
- III. El 15 de abril de 2011, mediante el decreto número 397, publicado en el periódico oficial del Estado¹¹, la Sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado reformó, entre otros, el artículo 25 de la Constitución Local, en cuyo apartado C, reconoció como mecanismos de participación ciudadana en el Estado la Revocación de Mandato, así también, estableció las bases para su regulación legal.
- IV. El 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX del artículo 35; inciso c), al Apartado B de la Base V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; y, un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Federal; a fin de regular la figura de Revocación de Mandato.
- V. El 10 de diciembre de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dictó sentencia en el expediente JDC-264-2021¹², en la que mandató al Consejo General que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación respectiva, realizara los ajustes razonables idóneos y suficientes para garantizar que la convocatoria impugnada fuera accesible para personas con discapacidad visual.

En el citado fallo el Tribunal Local determinó que, dichos ajustes debían elaborarse tomando en consideración la capacidad operativa y presupuestal del Instituto, e incluir uno o varios formatos adicionales al sistema de lectura y escritura Braille, asegurando que la versión o versiones accesibles estuvieran dirigidas a la totalidad de las personas con discapacidad visual, desde aquellas con baja visión moderada hasta quienes presentan ceguera total. Lo anterior, con independencia de la versión en Braille solicitada por la parte

10 Disponible para su consulta en el siguiente enlace:

https://sitios.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SNR/rsc/docs/PDF/INE_CG164_2020.pdf

11 Disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2011/04/EXT13-DEC397-2011-04-15.pdf>

12 Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://teeo.mx/images/sentencias/JDC-264-2021-1.pdf>

actora, a fin de garantizar el acceso efectivo a la información y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

- VI.** El 30 de enero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto número 782, emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se expidió la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca.
- VII.** El 21 de julio de 2023, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia del expediente SUP-JDC-220/2023¹³ en el que determinó, entre otros aspectos, que a fin de garantizar el derecho de las personas con alguna discapacidad, es procedente vincular al INE, para que, en el ámbito de su competencia prevea y ordene las medidas necesarias para la difusión de las convocatorias a observadoras y observadores electorales en los modelos necesarios que garanticen el conocimiento de las mismas a las personas que cuenten con alguna discapacidad.
- VIII.** El 9 de septiembre de 2025, el Congreso del Estado, mediante decreto número 753, reformó el inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), y el inciso c); adicionó los párrafos tercero y cuarto al inciso b); y derogó el párrafo segundo del inciso a), todos de la fracción III, apartado C, del artículo 25 de la Constitución Local.
- IX.** En la misma fecha el Congreso del Estado, reformó los artículos 7, 9, 22 y 28; los párrafos primero y segundo del artículo 11; la fracción V del artículo 19; y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, mediante Decreto número 754.
- X.** El 10 de octubre de 2025, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEEPCO aprobó por unanimidad de votos en lo general y por mayoría de votos en lo particular, el acuerdo IEEPCO-CG-23/2025 por el que se aprueban los Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- XI.** En la misma fecha, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEEPCO aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEEPCO-CG-24/2025 por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos

¹³ Disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-0220-2023->

previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

- XII.** El 10 de noviembre de 2025 el Consejo General del IEEPCO aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo IEEPCO-CG-28/2025 por el que se aprueba la convocatoria para la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales que fungirán en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- XIII.** En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo del IEEPCO emitió el informe sobre las solicitudes presentadas para promover la revocación de mandato, en términos del artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- XIV.** El 21 de noviembre de 2025, este Instituto y el INE firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración para garantizar la organización del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca 2026.
- XV.** El 13 de diciembre de 2025 el Consejo General del IEEPCO, mediante acuerdo IEEPCO-CG-32/2025 aprobó el dictamen que contiene las propuestas definitivas para la integración de los 25 Consejos Distritales que fungirán en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- XVI.** El 13 de diciembre de 2025 el Consejo General del IEEPCO, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-33/2025 aprobó la Estrategia de Integración, Asistencia y Capacitación de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato en Oaxaca y sus anexos, para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- XVII.** El 19 de diciembre de 2025, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General, mediante Sesión Ordinaria el Informe de resultados de la verificación de apoyos ciudadanos a través del cual se proporcionan elementos objetivos, verificables, cuantificables y debidamente sustentados respecto con el porcentaje de apoyos ciudadanos válidos recabados y su distribución en los municipios de la entidad a fin de que, en el marco de sus atribuciones

constitucionales y legales, el Consejo determinara lo que en derecho corresponda respecto de la Revocación de Mandato.

- XVIII.** El 22 de diciembre de 2025, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025 el Consejo General del IEEPCO aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar en la Jornada de Revocación de Mandato programada el 25 de enero de 2026.
- XIX.** En la misma fecha, mediante el Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, el Consejo General del IEEPCO aprobó los Lineamientos para la implementación de la Observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, así como la convocatoria.
- XX.** El 9 de enero de 2026, el Tribunal Local notificó a este Instituto la resolución del expediente JDC/119/2025 y acumulado JDC/120/2025, en la que se controvertió el Acuerdo IEEPCO-CG-33/2025 por el que se aprobó la Estrategia de Integración, Asistencia y Capacitación de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato en Oaxaca y sus anexos, para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028; con los siguientes efectos:

6.1. Se modifica el acuerdo IEEPCO-CG-33/2025, exclusivamente para el efecto de cuando la persona participante como observadora electoral indique pertenecer a un grupo vulnerable, o la autoridad cuente con elementos que estimen la pertenencia a dicho grupo, garantice el material didáctico correspondiente para que les sea proporcionado en formatos accesibles, mediante la implementación de ajustes razonables, los cuales podrán consistir, de manera enunciativa y no limitativa, en versiones compatibles con lectores de pantalla, materiales en sistema braille, audio, materiales subtitulados y/o con interpretación en Lengua de Señas Mexicana, u otros que resulten idóneos conforme al tipo de discapacidad, asegurando que dichos materiales se encuentren disponibles en medios digitales accesibles y, en su caso, en modalidad presencial.

CONSIDERANDOS

Primero. De la competencia del Consejo General.

1. El párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Federal, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. El artículo 41, Base V, apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal establece que, en el caso de procesos de revocación de mandato en las entidades federativas, corresponderá a los Organismos Públicos Locales garantizar la observación electoral.
3. De conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que en el ejercicio de la función electoral las autoridades electorales observen los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; y que las autoridades responsables de la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.
4. En términos de lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 1 y 2, de la LGIPE; y por el artículo 30, párrafos 1, 2, 3 y 5 de la LIPEEO, los Organismos Públicos Locales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, así como la Constitución Local y leyes locales, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad y realizando sus funciones con perspectiva de género.
5. Asimismo, el artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, desarrollar las actividades necesarias para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos que emita el INE.
6. Que el artículo 25, Base C, fracción III, inciso e) de la CPELSO, establece que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca dentro del ámbito de sus competencias tendrán a su cargo, de manera directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación del proceso de Revocación de Mandato.
7. A nivel estatal, el artículo 114 TER, párrafo sexto, inciso h) de la Constitución Local establece que, el IEEPCO ejercerá funciones en materia de observación electoral. A su vez, el párrafo séptimo, numeral II del mismo artículo estipula que contará con facultades para desempeñar actividades relativas a la

observación electoral, de conformidad con los lineamientos establecidos por el INE.

8. El artículo 32, fracción XIV de la LIPEEO otorga a este Instituto las funciones necesarias para desarrollar las actividades requeridas para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en el Estado de Oaxaca, de acuerdo con la reglamentación que emita el INE.
9. El artículo 35, numeral 1 de la LIPEEO establece que, el Consejo General es el órgano superior de dirección y deliberación, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones, principios constitucionales y legales en materia electoral, cuyas decisiones se asumen de manera colegiada y en sesión pública.
10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracciones I, II, III, XXXII y XXXVI de la LIPEEO el Consejo General cuenta con diversas atribuciones dentro de las cuales se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para la debida aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, y que establezca el INE; llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; aprobar y expedir los reglamentos internos y lineamientos necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto; organizar, desarrollar, vigilar y validar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la legislación del Estado de Oaxaca; realizar el cómputo de votos, declarar los resultados y ordenar su publicación en el Periódico Oficial; así como desarrollar las actividades necesarias para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en el Estado de Oaxaca, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE.
11. De forma específica, en materia de Revocación de Mandato, el artículo 4°, párrafo primero de la LRMEO establece que el IEEPCO, en el ámbito de sus competencias, tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones previstas en dicha normativa.
12. El artículo 7 de los Lineamientos de Revocación de Mandato establece que, este Instituto podrá celebrar Convenio **de coordinación y colaboración con el INE** y, de acuerdo con la respuesta de este último, podrá llevar a cabo las

acciones necesarias para el desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato, incluyendo las relacionadas con la observación electoral.

13. En ese tenor, con el propósito de establecer las bases de coordinación que permitan hacer efectiva la organización del proceso de participación ciudadana relativo a la Revocación de Mandato del titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca 2026, el Convenio INE-IEEPCO, en su cláusula segunda, numeral 8, denominada “Observadoras y observadores electorales”, previó que las reglas para la acreditación de esa figura de participación, serán establecidas de conformidad con lo dispuesto por la LGIPE. Asimismo, el inciso a) de ese apartado, estipuló que las actividades relacionadas con la observación electoral estarán a cargo del IEEPCO.
14. Al respecto, el artículo 40 de los Lineamientos de Observación del Proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, prevé que será el Consejo General quien conocerá y resolverá de manera directa mediante acuerdo la procedencia o improcedencia de la acreditación de las solicitudes de personas y organizaciones que deseen realizar observación de la Revocación de Mandato. Para tal efecto, el Consejo General podrá sesionar específicamente para resolver las solicitudes de acreditación o incluir un asunto relativo a ello en el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre, garantizando en todo momento la oportunidad y certeza en el proceso de acreditación.
15. En consecuencia, por lo expuesto y debidamente fundado en el presente apartado, el Consejo General cuenta con la potestad expresa para emitir, mediante acuerdo, las acreditaciones de las personas ciudadanas y, en su caso, de las organizaciones interesadas en participar como personas observadoras de la Revocación de Mandato que hayan solicitado participar en la observación del proceso y que cumplan con los requisitos legales, documentales y procedimentales, así como con los plazos establecidos en la Convocatoria pública emitida para tal efecto.

Segundo. Del derecho a la observación en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

16. El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE precisa que, es un derecho exclusivo de la ciudadanía participar como observadora de los actos de preparación y desarrollo de las formas de participación ciudadana.
17. El artículo 149, numeral 1 de la LIPEEO establece que, la ciudadanía mexicana podrá participar, libre e individualmente o a través de la asociación

a la que pertenezcan, como observadora de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, en este caso, del proceso de Revocación de Mandato.

18. Finalmente, el artículo 51 de la LRMEO tutela el derecho de las personas ciudadanas a mecanismos eficaces, claros y accesibles que garanticen su registro y participación en la observación electoral y mandata al IEEPCO garantizar dicho derecho en el marco del proceso de Revocación de Mandato.

Tercero. De los requisitos para ejercer el derecho a la observación en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

19. En cumplimiento a lo previsto en la cláusula segunda, numeral 8 del Convenio INE-IEEPCO todo lo referente al ejercicio del derecho de observación en el actual proceso de Revocación de Mandato, se realizará de conformidad con la LGIPE; así como el RE en materia de observación, siendo este último el documento rector vigente que incorpora todas las disposiciones aplicables a los Procesos Electorales Locales, en especial aquellos aspectos generales de las normas que rigen el desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral¹⁴.
20. En ese sentido, el artículo 217, numeral 1, incisos a), b) y c) de la LGIPE establece que la ciudadanía para ejercer su derecho a la observación deberá sujetarse a las siguientes bases:
- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral.
 - b) La ciudadanía que pretenda actuar como observadora deberá señalar en el escrito de solicitud sus datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
 - c) La solicitud de registro para participar como persona observadora electoral podrá presentarse de forma individual o a través de la organización a la que pertenezca.
 - d) El Consejo General y los Organismos Públicos Locales garantizarán este derecho y resolverán cualquier planteamiento que pudiera presentarse ya sea por parte de la ciudadanía en lo individual o de las organizaciones interesadas.

¹⁴ **Nota:** Texto recuperado del acuerdo INE/CG661/2016, acuerdo original por el cual se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/85996/CGex201609-7-ap-7.pdf>

21. De conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE y 149, numeral 6 de la LIPEEO, para que la ciudadanía ejerza su derecho a la observación electoral deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

22. Asimismo, de conformidad con lo resuelto en la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, es requisito para ejercer el derecho a la observación electoral en el proceso de Revocación de Mandato:

- I. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; tampoco ser persona servidora de la nación.

23. Finalmente, los artículos 13, 14 y 27 de los Lineamientos de Observación señalan que la ciudadanía interesada en participar como Observadora debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE; 188, numeral 1 del RE y 149 de la LIPEEO; asimismo, deberán presentar los documentos que se citan a continuación.

- a) Solicitud de acreditación, en el formato aprobado por el IEEPCO.
- b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, y de conformidad con lo resuelto en la sentencia SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

- c) Fotografía reciente de la persona solicitante.
- d) Copia de la credencial para votar vigente.

Cuarto. De la Convocatoria.

- 24.** De conformidad con la Convocatoria emitida por el IEEPCO, con el fin de maximizar el derecho de la ciudadanía a ejercer su derecho político-electoral a la observación del proceso de Revocación de Mandato, la misma estará vigente a partir de su publicación el 22 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, siendo este plazo improrrogable. Durante este periodo, la ciudadanía podrá presentar su solicitud de registro para participar como personas observadoras en el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.
- 25.** Durante el presente proceso de Revocación de Mandato, la ciudadanía de manera individual o a través de las organizaciones a las que pertenezca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, podrá presentar su solicitud de acreditación en las siguientes modalidades: de manera presencial en alguna de las 25 sedes de los CD y en las oficinas de la DEECyPC, o de manera virtual mediante el Sistema de Registro de Personas Observadoras del proceso de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional de 2022–2028, así como mediante correo electrónico observacion.electoral@ieepco.mx.

Quinto. De los plazos de revisión de requisitos legales y documentales, y del cumplimiento del curso de capacitación.

- 26.** Respecto de la revisión del cumplimiento de los requisitos legales y documentales, se tomarán como referencia los plazos aplicables a las elecciones extraordinarias, previstos en el artículo 192, numeral 4 del RE, el cual establece que, deberá realizarse en un plazo no mayor a tres días contados a partir de la recepción de la solicitud. Si de la revisión se advirtiera la omisión de algún documento o requisito para obtener la acreditación, se notificará a la persona solicitante o, en su caso, a la organización a la que pertenezca a través del medio autorizado para oír y recibir notificaciones, a efecto que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que surta efectos la notificación hecha por el IEEPCO o los CD, presente los documentos o la información necesaria para subsanar la omisión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 al 32 de los Lineamientos de Observación.

27. Ahora bien, respecto al curso de capacitación referido en el considerando 21, fracción IV, de conformidad con el artículo 194 del RE, en el presente Proceso de Revocación de Mandato su impartición será responsabilidad del OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan las personas observadoras, en términos de lo previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV, de la LGIPE.¹⁵

Asimismo, de acuerdo con los artículos 33 al 38 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, para el actual proceso se habilitará un curso de capacitación, diseñado por la DEECyPC, el cual se impartirá de manera virtual a través del Sistema de Registro de Personas Observadoras del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional de 2022–2028. En lo que respecta a la modalidad presencial, los cursos serán impartidos por personal de la DEECyPC y de los CD, así como por las organizaciones de personas observadoras que así lo soliciten.

Dicho curso, atendiendo a los tiempos reducidos en la operatividad del proceso de Revocación de Mandato que nos ocupa, deberá ser realizado por la ciudadanía preferentemente al momento de presentar su solicitud, ya sea en modalidad presencial o virtual, sin que ello constituya un requisito adicional distinto a los previstos en la normativa aplicable

Asimismo, en atención a la sentencia dictada en el expediente JDC/119/2025 y su acumulado JDC/120/2025 por el Tribunal Electoral Local, este Instituto garantizará, de conformidad con la suficiencia presupuestal y en función a la demanda de personas solicitantes en situación de discapacidad, la disponibilidad de materiales didácticos accesibles durante el proceso de registro, a partir de la fecha de notificación de la referida sentencia y una vez que se cuente con dichos materiales

Sexto. De la acreditación.

28. Corresponderá al Consejo General, aprobar las acreditaciones de las personas observadoras electorales y en su caso de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos legales, documentales y procedimentales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracción XXXVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

15 Texto del artículo citado. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

del Estado de Oaxaca; 51 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; 39 y 40 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO; así como en la cláusula segunda, numeral 8, inciso a), del Convenio INE-IEEPCO.

29. Para tales efectos, la DEECyPC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Lineamientos de Observación del Proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, será el área responsable de integrar los expedientes completos de las solicitudes de acreditación, elaborar el dictamen técnico correspondiente, integrar la lista de solicitudes procedentes, que cumplen con los requisitos legales, así como la lista de solicitudes no procedentes debidamente fundadas y motivadas conforme a lo previsto en el artículo 41 de los Lineamientos de Observación. Asimismo, deberá remitir ambas listas, junto con los expedientes respectivos, a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que, por su conducto sea puesto a consideración del Consejo General para su resolución.

Séptimo. De los expedientes de las solicitudes de acreditación y dictamen técnico remitido por la DEECyPC.

30. Una vez agotadas las actuaciones y plazos previstos para el trámite, y en su caso la subsanación de observaciones relativas a la documentación de las solicitudes de acreditación presentadas por la ciudadanía interesada en participar como observadora en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, y previa revisión individual de cada expediente para verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 217 de la LGIPE, así como en los artículos 14 y 27 de los Lineamientos de observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, la DEECyPC remitió a la Secretaría Ejecutiva, con fecha 23 de enero de 2026, los dictámenes técnicos correspondientes a los expedientes de las solicitudes de acreditación relativas a las personas ciudadanas que concluyeron el plazo de revisión documental, **del segundo bloque, comprendido del periodo del 19 al 21 de enero de 2026, así como del periodo que abarca del 22 al 23 de enero de 2026**, mismas que se señalan a continuación:

No.	Folio	Nombre
1	20-IEEPCO-SIROBE-3747	JACINTO LARA JORGE ALBERTO
2	20-IEEPCO-SIROBE-4382	MARIN RAMOS HONORIO
3	20-IEEPCO-SIROBE-4440	PEÑA RAMIREZ MAURO
4	20-IEEPCO-SIROBE-154	RANGEL GONZALEZ AZUCENA
5	20-IEEPCO-SIROBE-156	ARMAS LUNA IVAN
6	20-IEEPCO-SIROBE-158	GARCIA GARCIA PAULINA
7	20-IEEPCO-SIROBE-164	GARCÍA ARELLANO VILLEGAS JORGE
8	20-IEEPCO-SIROBE-323	CRUZ GUZMAN SANDRA ERIKA
9	20-IEEPCO-SIROBE-530	NAVARRO MORALES RENE

No.	Folio	Nombre
10	20-IEEPCO-SIROBE-738	PERALTA PEÑA CLAUDIA
11	20-IEEPCO-SIROBE-740	MORELOS CARLOS WENDY SAKAE
12	20-IEEPCO-SIROBE-741	GREGORIO CELESTINO JUDITH
13	20-IEEPCO-SIROBE-775	ESCAMILLA GALLEGOS OSVALDO
14	20-IEEPCO-SIROBE-797	ESCAMILLA GALLEGOS MITZI
15	20-IEEPCO-SIROBE-808	SALINAS MEDINA AMÉRICA ASTRYDH
16	20-IEEPCO-SIROBE-887	AGUSTIN ANTONIO MATEO
17	20-IEEPCO-SIROBE-919	VAZQUEZ XIMENEZ DE SANDOVAL MARIANT
18	20-IEEPCO-SIROBE-937	URIAS SANTIAGO EDUARDO
19	20-IEEPCO-SIROBE-949	AGUILAR CARRERA LUIS
20	20-IEEPCO-SIROBE-1050	FUENTES CORTES VICTOR
21	20-IEEPCO-SIROBE-1132	LOPEZ ELIAS GRACIELA
22	20-IEEPCO-SIROBE-1223	MARTINEZ PEREZ JORGE EMILIO
23	20-IEEPCO-SIROBE-1283	MANUEL MARTINEZ LUCIA
24	20-IEEPCO-SIROBE-1309	TORRES MORA IYARI RAQUEL
25	20-IEEPCO-SIROBE-1315	GUILLERMO HERBER MINERVA
26	20-IEEPCO-SIROBE-1328	TRONCOSO ESQUEDA LUZ DEL CARMEN
27	20-IEEPCO-SIROBE-1344	CRUZ JOSE JANETH
28	20-IEEPCO-SIROBE-1348	GONZALEZ MIRANDA DIANA ISIS
29	20-IEEPCO-SIROBE-1370	MARQUEZ ACEVEDO LUCIA
30	20-IEEPCO-SIROBE-1386	TEJEDA MENDEZ ARTURO DE JESUS
31	20-IEEPCO-SIROBE-1387	CADEZA ISIDORO FREDDY
32	20-IEEPCO-SIROBE-1396	BENITEZ ACEVEDO ESTEFANIA
33	20-IEEPCO-SIROBE-1397	PEREDA CAMPOS JONATHAN
34	20-IEEPCO-SIROBE-1405	ASUNCION ORTELA ROSA AMAYRANI
35	20-IEEPCO-SIROBE-1411	MANUEL JOSE EDUARDO
36	20-IEEPCO-SIROBE-1438	AYALA ANDRADE GERARDO
37	20-IEEPCO-SIROBE-1442	JIMENEZ DE DIOS VICTORIA
38	20-IEEPCO-SIROBE-1464	SANCHEZ HERNANDEZ MATILDE
39	20-IEEPCO-SIROBE-1467	VIAZCAN PEREZ REYNA
40	20-IEEPCO-SIROBE-1471	MARTINEZ VIDAL DENIS DEL CARMEN
41	20-IEEPCO-SIROBE-1483	PALACIOS ESPINDOLA IMELDA
42	20-IEEPCO-SIROBE-1492	BALDERRAMA CASTRO BLANCA ISELA
43	20-IEEPCO-SIROBE-1497	LUIS CUEVAS AIDA
44	20-IEEPCO-SIROBE-1503	VIDAL COBOS KARLA
45	20-IEEPCO-SIROBE-1514	ZARATE FLORES ANTONIA
46	20-IEEPCO-SIROBE-1516	PAZ ARAU HUMBERTO
47	20-IEEPCO-SIROBE-1520	ZARATE FLORES ANDREA MICHELL

No.	Folio	Nombre
48	20-IEEPCO-SIROBE-1523	HILARIO RAMOS IMER UZIEL
49	20-IEEPCO-SIROBE-1525	VIDAL CHAVEZ BERENICE
50	20-IEEPCO-SIROBE-1536	ANZALDO CASTRO VICTOR MANUEL
51	20-IEEPCO-SIROBE-1547	GOMEZ MARCEL LUIS GERARDO
52	20-IEEPCO-SIROBE-1550	MARCEL AVENDAÑO JOSEFINA
53	20-IEEPCO-SIROBE-1551	TORRES PÉREZ KARLA SABRINA
54	20-IEEPCO-SIROBE-1560	SANTIAGO AZAMAR JESSARELA
55	20-IEEPCO-SIROBE-1568	CRUZ CEDILLO CARLOS RAUL
56	20-IEEPCO-SIROBE-1571	AGUSTIN RAMOS JONAS ANANIAS
57	20-IEEPCO-SIROBE-1578	TORRES CANTON CESAR
58	20-IEEPCO-SIROBE-1579	HERRERA FABIAN ROSA AURORA
59	20-IEEPCO-SIROBE-1581	VALIS VILLAR DIORELEYTTE
60	20-IEEPCO-SIROBE-1590	VALIS VILLAR ALFREDO ANDRES
61	20-IEEPCO-SIROBE-1594	ORTEGA ORTIZ CRISTIAN
62	20-IEEPCO-SIROBE-1597	LOPEZ FERNANDEZ EDDY
63	20-IEEPCO-SIROBE-1601	DOMINGUEZ RAMIREZ EZEQUIEL
64	20-IEEPCO-SIROBE-1602	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA
65	20-IEEPCO-SIROBE-1607	PULIDO ROSAS FRANCISCA
66	20-IEEPCO-SIROBE-1611	MIRON ISIDRO MARGARITA
67	20-IEEPCO-SIROBE-1614	DELGADO PALACIOS FRIDA
68	20-IEEPCO-SIROBE-1616	CUEVAS CABRERA LUISA PAOLA
69	20-IEEPCO-SIROBE-1618	GARCIA ARELLANO MARIO
70	20-IEEPCO-SIROBE-1628	GABRIEL FERRER LUIS ANTONIO
71	20-IEEPCO-SIROBE-1633	IBARRA JIMENEZ HANNY
72	20-IEEPCO-SIROBE-1635	GARCÍA MIGUEL LUCERO
73	20-IEEPCO-SIROBE-1637	HERNANDEZ CARDOSO PABLO AXEL
74	20-IEEPCO-SIROBE-1639	GRACIDA HERNÁNDEZ LOIDA SIBIA
75	20-IEEPCO-SIROBE-1650	ALFONSO HERNÁNDEZ LEONARDO
76	20-IEEPCO-SIROBE-1655	GAMEZ JUAREZ ISIDORA DEL CARMEN
77	20-IEEPCO-SIROBE-1657	JACINTO VÁZQUEZ JOSÉ LUIS
78	20-IEEPCO-SIROBE-1667	RUIZ GALINDO ISAO JAIR
79	20-IEEPCO-SIROBE-1673	VICTORIANO ZARAGOZA IVAN DE JESUS
80	20-IEEPCO-SIROBE-1723	GREGORIO MENENDEZ OMAR
81	20-IEEPCO-SIROBE-1518	GARCIA CARDENAS MARIA DE LOS ANGELES
82	20-IEEPCO-SIROBE-1528	VILLALOBOS BRIGIDO VIOLETA
83	20-IEEPCO-SIROBE-1598	GARCÍA ROQUE MARTÍN
84	20-IEEPCO-SIROBE-1605	MARTINEZ BRAVO TRINIDAD
85	20-IEEPCO-SIROBE-1739	JIMENEZ MENDOZA MELCHOR

No.	Folio	Nombre
86	20-IEEPCO-SIROBE-1779	ACEVEDO MENDOZA CESAR
87	20-IEEPCO-SIROBE-1785	MARTINEZ JACINTO VIRGINIA
88	20-IEEPCO-SIROBE-1899	CRISTOBAL GARCIA ELI
89	20-IEEPCO-SIROBE-1903	SALAS IBAÑEZ FRANCY ESTEICY
90	20-IEEPCO-SIROBE-1924	ANAYELI DIAZ RODRIGUEZ
91	20-IEEPCO-SIROBE-1978	PABLO MIRANDA ANNA KAREN
92	20-IEEPCO-SIROBE-2013	GARCIA JOSE MARIA ELENA
93	20-IEEPCO-SIROBE-2026	PEREZ CANSECO HAYLET
94	20-IEEPCO-SIROBE-2027	PACHECO GUATEMALA ABDON
95	20-IEEPCO-SIROBE-2049	GOMEZ GARCIA MARCOS
96	20-IEEPCO-SIROBE-2063	MARTINEZ ANGELES JOSE
97	20-IEEPCO-SIROBE-2068	HERNANDEZ BAUTISTA NEMORIO
98	20-IEEPCO-SIROBE-2275	NOLASCO GONZALEZ ISRAEL
99	20-IEEPCO-SIROBE-2318	RAMIREZ PEREZ CALIXTA DEL PILAR
100	20-IEEPCO-SIROBE-2361	REVILLA CRUZ JUAN ROBERTO
101	20-IEEPCO-SIROBE-2441	QUEZADA AULIS ZULLY AHTZIRI
102	20-IEEPCO-SIROBE-2443	ZAYAS CARRION SOLEDAD
103	20-IEEPCO-SIROBE-2447	TOME CORTES ALMA DELIA
104	20-IEEPCO-SIROBE-2450	VELASCO PEREZ ILIANA
105	20-IEEPCO-SIROBE-2451	BAUTISTA ECHEVERRIA BONFILIO
106	20-IEEPCO-SIROBE-2453	ESPINOSA MARTINEZ RODRIGO
107	20-IEEPCO-SIROBE-2454	LARA X VIOLETA
108	20-IEEPCO-SIROBE-2456	ACEVEDO ALFARO AURELIA
109	20-IEEPCO-SIROBE-2457	VALDEZ SANCHEZ JUANA LAURA
110	20-IEEPCO-SIROBE-2459	REYES LOPEZ CARLOS SANTIAGO
111	20-IEEPCO-SIROBE-2461	ALFONSO COSME LUZRIDIA ARIANNA
112	20-IEEPCO-SIROBE-2462	VILLANUEVA ISLAS SHERLYN
113	20-IEEPCO-SIROBE-2463	RIOS SEGUNDO GERSON
114	20-IEEPCO-SIROBE-2464	HERRERA LOPEZ MARTHA
115	20-IEEPCO-SIROBE-2484	VELASCO MORALES JULIAN
116	20-IEEPCO-SIROBE-2490	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
117	20-IEEPCO-SIROBE-2492	RODRIGUEZ CANELA OCTAVIO
118	20-IEEPCO-SIROBE-2498	DE LA LUZ HERNANDEZ GUADALUPE
119	20-IEEPCO-SIROBE-2500	BASURTO HERNANDEZ MARICRUZ
120	20-IEEPCO-SIROBE-2502	CONDADO CARLOS MARCELINO
121	20-IEEPCO-SIROBE-2510	DE JESUS HERNANDEZ MARIA FERNANDA
122	20-IEEPCO-SIROBE-2514	FRANCISCO ROSALES BEATRIZ ADRIANA
123	20-IEEPCO-SIROBE-2517	MIGUEL RODRIGUEZ LORENZA

No.	Folio	Nombre
124	20-IEEPCO-SIROBE-2521	NICOLAS BAUTISTA EDGAR
125	20-IEEPCO-SIROBE-2525	CAMPECHANO MARQUEZ HORTENCIA
126	20-IEEPCO-SIROBE-2531	OSORIO SANTOS CARLOS GABRIEL
127	20-IEEPCO-SIROBE-2541	RAMOS ACEVEDO VICTOR ALBERTO
128	20-IEEPCO-SIROBE-2544	RODRIGUEZ LOPEZ ABRAHAM FRANCISCO
129	20-IEEPCO-SIROBE-2549	LOPEZ MAYARES CORNELIO
130	20-IEEPCO-SIROBE-2553	DIAZ GARCIA YURINA
131	20-IEEPCO-SIROBE-2557	SANTOS MINA GERARDO
132	20-IEEPCO-SIROBE-2722	HERRERA AVENDAÑO LILIANA
133	20-IEEPCO-SIROBE-2773	GALVEZ YESCAS LUCERO
134	20-IEEPCO-SIROBE-2834	YESCAS FERRER JOSE ALEJANDRO
135	20-IEEPCO-SIROBE-2930	GARCIA MENDOZA NARCISO
136	20-IEEPCO-SIROBE-2967	LUNA NUÑEZ MATILDE
137	20-IEEPCO-SIROBE-3084	PARRA ESPINOZA NOEMI
138	20-IEEPCO-SIROBE-3371	MERINO BARANDA MIGUEL ANGEL
139	20-IEEPCO-SIROBE-3397	JUAREZ PADRON MARIA VIRGINIA
140	20-IEEPCO-SIROBE-3415	FELICIANO MEDILLINA CATALINA
141	20-IEEPCO-SIROBE-3459	MURGUIA FELIPE JOEL
142	20-IEEPCO-SIROBE-3521	VENTURA MARQUEZ LYNDY JOSELIN
143	20-IEEPCO-SIROBE-3912	ROQUE TENORIO FIDEL
144	20-IEEPCO-SIROBE-3941	MARTINEZ GREGORIO ONESIMO
145	20-IEEPCO-SIROBE-3969	YESCAS ZARATE ARISBETH
146	20-IEEPCO-SIROBE-3993	CASTILLO JUAN SANTOS ALEXANDER
147	20-IEEPCO-SIROBE-4073	MIGUEL VICENTE WENCESLAO
148	20-IEEPCO-SIROBE-4083	FRANCISCO ANTEMATE SAUL
149	20-IEEPCO-SIROBE-4150	MANUEL ENRIQUEZ CRISTINA
150	20-IEEPCO-SIROBE-4232	ARRIOLA CUEVAS ELIEL
151	20-IEEPCO-SIROBE-4262	ROY CANSECO GLADIS
152	20-IEEPCO-SIROBE-4567	ROMERO GREGORIO FREDY
153	20-IEEPCO-SIROBE-5257	CASTILLO BENITEZ SERGIO ALESANDRO
154	20-IEEPCO-SIROBE-5622	CAMPO PEREZ JOSE BERNARDO
155	20-IEEPCO-SIROBE-5662	MATA POBLETE MARIA DEL ROSARIO
156	20-IEEPCO-SIROBE-904	DAVILA CARRERA JORGE
157	20-IEEPCO-SIROBE-921	PACHECO PANTOJA MARIA DE LOURDES
158	20-IEEPCO-SIROBE-944	CARRERA VALDIVIA HIPOLITO
159	20-IEEPCO-SIROBE-999	CARRERA LOPEZ OSCAR
160	20-IEEPCO-SIROBE-1059	CHAVEZ MARTINEZ ANTONIO
161	20-IEEPCO-SIROBE-1116	CAMPOS VIERA JOEL

No.	Folio	Nombre
162	20-IEEPCO-SIROBE-1127	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANGEL
163	20-IEEPCO-SIROBE-1130	PINEDA PEREDA ISRAEL
164	20-IEEPCO-SIROBE-1134	GALLARDO ESTRADA ARACELI
165	20-IEEPCO-SIROBE-1135	GALLARDO ESTRADA JOCELYN YURIDIA
166	20-IEEPCO-SIROBE-1155	RODRIQUEZ GUERRERO RAYMUNDO
167	20-IEEPCO-SIROBE-1161	TORRES CARAZO DIONICIO
168	20-IEEPCO-SIROBE-1166	CERVANTES JUAREZ RUFINO
169	20-IEEPCO-SIROBE-1172	PINEDA TORRES ABIMAEI
170	20-IEEPCO-SIROBE-1180	MARTINEZ MARIN CONSTANTINO
171	20-IEEPCO-SIROBE-1182	HERNANDEZ CARRERA OMAR
172	20-IEEPCO-SIROBE-1280	SALAZAR ALVAREZ FROYLAN
173	20-IEEPCO-SIROBE-1298	SANCHEZ CARRERA CAIN
174	20-IEEPCO-SIROBE-1320	REYES GONZALEZ FELIX
175	20-IEEPCO-SIROBE-1330	MARIN ALVAREZ FELIPE
176	20-IEEPCO-SIROBE-1428	AGUILAR BONILLA RODRIGO
177	20-IEEPCO-SIROBE-1429	TORREZ GARCIA GERARDO
178	20-IEEPCO-SIROBE-1468	OJEDA ARROYO BRENDA ELIZABETH
179	20-IEEPCO-SIROBE-1479	JORDAN BRAVO DOLORES
180	20-IEEPCO-SIROBE-1482	ALFARO ORTEGA FIDENCIO
181	20-IEEPCO-SIROBE-1513	OROSCO BERMUDEZ MARIA
182	20-IEEPCO-SIROBE-1529	BERMUDEZ HERNANDEZ SUSANA
183	20-IEEPCO-SIROBE-1544	POZOS CATARINO ENRIQUETA
184	20-IEEPCO-SIROBE-1582	HERNANDEZ VIDAL MIGUEL ALFONSO
185	20-IEEPCO-SIROBE-1623	MARTINEZ CERQUEDA DULCE YANETH
186	20-IEEPCO-SIROBE-1634	MARIN GONZALEZ PATRICIO
187	20-IEEPCO-SIROBE-1672	GUZMAN SANCHEZ YURIDIA
188	20-IEEPCO-SIROBE-1680	AGUIRRE VELASCO ARACELI
189	20-IEEPCO-SIROBE-1705	SANCHEZ RAMIREZ PATRICIO
190	20-IEEPCO-SIROBE-1713	TEJEDA ALTAMIRANO ISABEL
191	20-IEEPCO-SIROBE-1714	ALVARADO DIAZ MODESTO
192	20-IEEPCO-SIROBE-1719	BRAVO VELASCO HERIBERTO
193	20-IEEPCO-SIROBE-1764	PRADO CARRERA BEATRIZ MAGDALENA
194	20-IEEPCO-SIROBE-1781	PEREZ RAMIREZ ELIA
195	20-IEEPCO-SIROBE-1817	OSORIO MERINO FELIPE ALEXIS
196	20-IEEPCO-SIROBE-1826	HERRERA ORTIZ MARTIN
197	20-IEEPCO-SIROBE-1827	OSORIO TRUJILLO SANDRA SARAHI
198	20-IEEPCO-SIROBE-1830	HERNANDEZ BENITEZ ARACELI
199	20-IEEPCO-SIROBE-1841	GRANJA ANTONIO CRUZ

No.	Folio	Nombre
200	20-IEEPCO-SIROBE-1853	HERRERA ORTIZ CRUZ
201	20-IEEPCO-SIROBE-1857	OSORIO GARCIA CESAR ALBERTO
202	20-IEEPCO-SIROBE-1860	VELASCO CARRERA WENDY LETICIA
203	20-IEEPCO-SIROBE-1873	DOMINGUEZ ESTRADA IGNACIO
204	20-IEEPCO-SIROBE-1879	MERINO MORALES DONEY ROMÁN
205	20-IEEPCO-SIROBE-1889	MORALES PASTELIN JONATHAN
206	20-IEEPCO-SIROBE-1891	CRUZ BORJAS ANA LAURA
207	20-IEEPCO-SIROBE-1896	GARCIA MORALES CLAUDIO
208	20-IEEPCO-SIROBE-1901	PINEDA AGUIRRE ARMANDO
209	20-IEEPCO-SIROBE-1902	BUENDIA BAUTISTA SANTIAGO
210	20-IEEPCO-SIROBE-1906	OROZCO OSORIO AZUCENA
211	20-IEEPCO-SIROBE-1911	CERVANTES RODRIGUEZ BENJAMIN
212	20-IEEPCO-SIROBE-1915	CERVANTES RODRIGUEZ JOSE LUIS
213	20-IEEPCO-SIROBE-1922	CERVANTES JUAREZ PANUNCIO
214	20-IEEPCO-SIROBE-1925	GUERRERO PEREZ GLORIA
215	20-IEEPCO-SIROBE-1927	ORTIZ ESPERON GUADALUPE
216	20-IEEPCO-SIROBE-1929	GARCIA MENDOZA ROGELIO
217	20-IEEPCO-SIROBE-1932	JIMENEZ ALONSO ISAI
218	20-IEEPCO-SIROBE-1939	DIAZ HERNANDEZ TERESA
219	20-IEEPCO-SIROBE-1944	NUÑEZ REYES ELIZABETH
220	20-IEEPCO-SIROBE-1948	HERRERA VILLAGRAN ARACELI
221	20-IEEPCO-SIROBE-1949	CRUZ JURADO ALEXA PAOLA
222	20-IEEPCO-SIROBE-1950	OLGUIN GARCIA JUAN DE JESUS
223	20-IEEPCO-SIROBE-1954	MENDOZA MEJIA ESMERALDA
224	20-IEEPCO-SIROBE-1955	FLORES HERNANDEZ CELIFLORA
225	20-IEEPCO-SIROBE-1957	BRAVO MENDOZA MARLENE
226	20-IEEPCO-SIROBE-1959	DAVILA RAMIREZ JORGE
227	20-IEEPCO-SIROBE-1961	CRUZ CRUZ SINAI
228	20-IEEPCO-SIROBE-1971	ZUÑIGA CHAVEZ SILVERIO
229	20-IEEPCO-SIROBE-1975	JUAN DAVILA MARCELINO
230	20-IEEPCO-SIROBE-1979	AHUJA GARCÍA YESSICA
231	20-IEEPCO-SIROBE-2022	RIVERA SILVA MAYRA
232	20-IEEPCO-SIROBE-2051	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELA
233	20-IEEPCO-SIROBE-2061	ANDRADE CARRERA JOSE ANTONIO
234	20-IEEPCO-SIROBE-2066	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSALINA
235	20-IEEPCO-SIROBE-2079	GARCIA GARCIA GUILLERMINA
236	20-IEEPCO-SIROBE-2108	CUEVAS JIMENEZ HERIBERTA
237	20-IEEPCO-SIROBE-2130	MARTINEZ GARCIA MARIA JESSICA
238	20-IEEPCO-SIROBE-2141	GARCIA VALDIVIA JOSE LUIS
239	20-IEEPCO-SIROBE-2173	GARCIA TEJEDA JAIME

No.	Folio	Nombre
240	20-IEEPCO-SIROBE-2185	GARCIA GARCIA MARTIN
241	20-IEEPCO-SIROBE-2191	REGULES HERRERA GUILLERMO
242	20-IEEPCO-SIROBE-2272	GARCIA MARINEZ VLADIMIR
243	20-IEEPCO-SIROBE-2334	ARROYO OLIVAREZ MARIA LIZBETH
244	20-IEEPCO-SIROBE-2350	MARTINEZ FLORES LEOPOLDO
245	20-IEEPCO-SIROBE-2359	CRUZ CARRERA BERNABEL
246	20-IEEPCO-SIROBE-2366	SANCHEZ ANDRADE LUIS ALBERTO
247	20-IEEPCO-SIROBE-2370	GARCIA CONTRERAS BELEN
248	20-IEEPCO-SIROBE-2381	RIVERA VELASCO LUIS ENRIQUE
249	20-IEEPCO-SIROBE-2383	LOPEZ LOPEZ DOROTEA
250	20-IEEPCO-SIROBE-2413	QUIJANO NAZARIO MARIA GUADALUPE
251	20-IEEPCO-SIROBE-2425	GARCIA VELASCO DOMINGA
252	20-IEEPCO-SIROBE-2434	HERRERA JIMENEZ FLOR
253	20-IEEPCO-SIROBE-2491	CASTILLO VILLARREAL NOE
254	20-IEEPCO-SIROBE-2513	VELAZQUEZ MORALES GILBER
255	20-IEEPCO-SIROBE-2739	RAMIREZ MIRANDA EFRAIN
256	20-IEEPCO-SIROBE-410	BENITO RODRIGUEZ NANCY
257	20-IEEPCO-SIROBE-413	MORALES VELASCO EDGAR MISAEAL
258	20-IEEPCO-SIROBE-434	RAMIREZ RAMIREZ ANTONINA
259	20-IEEPCO-SIROBE-464	LOPEZ HERNANDEZ KEVIN IVAN
260	20-IEEPCO-SIROBE-479	AVILA RESENDEZ ISMAEL ALEJANDRO
261	20-IEEPCO-SIROBE-507	MIGUEL HERNANDEZ CAMELIA
262	20-IEEPCO-SIROBE-517	GARCIA SAMPABLO JOSE MANUEL
263	20-IEEPCO-SIROBE-639	SANTIAGO SANTIAGO IRENE
264	20-IEEPCO-SIROBE-750	LOPEZ BETANZOS OSMAR JOSUE
265	20-IEEPCO-SIROBE-763	VERA PEREZ HILDA DELIA
266	20-IEEPCO-SIROBE-785	ORTIZ LOPEZ LUIS ANGEL
267	20-IEEPCO-SIROBE-1192	GARCIA LOPEZ YURITZI
268	20-IEEPCO-SIROBE-1299	HERNANDEZ PEDRO FELICITAS
269	20-IEEPCO-SIROBE-1444	SANTIAGO HERNÁNDEZ JHOANA YAQUELIN
270	20-IEEPCO-SIROBE-1656	ROJAS PÉREZ MARCO ANTONIO
271	20-IEEPCO-SIROBE-1664	CHÁVEZ ROJAS YOLANDA
272	20-IEEPCO-SIROBE-1670	VILORIA LÓPEZ ALMA DELIA
273	20-IEEPCO-SIROBE-1696	RUIZ LAVARIEGA JORGE EMMANUEL
274	20-IEEPCO-SIROBE-1703	NOLASCO IGNACIO KARLA
275	20-IEEPCO-SIROBE-1704	LÓPEZ TORRES ANAI GUADALUPE
276	20-IEEPCO-SIROBE-1742	CRUZ CRUZ GISELA
277	20-IEEPCO-SIROBE-1871	VARGAS MORALES CARLOS ADAN

No.	Folio	Nombre
278	20-IEEPCO-SIROBE-1876	HERNANDEZ MESINAS ADRIÁN
279	20-IEEPCO-SIROBE-1958	FIGUEROA OJEDA LEONARDA
280	20-IEEPCO-SIROBE-2040	GUTIÉRREZ RAMÍREZ RUBÉN
281	20-IEEPCO-SIROBE-2126	SANCHEZ FLOREZ MARÍA DE JESÚS
282	20-IEEPCO-SIROBE-2194	BAUTISTA HERNANDEZ TRINIDAD
283	20-IEEPCO-SIROBE-2202	SANTOS LEON ANDY GABRIELA
284	20-IEEPCO-SIROBE-2251	AGUIRRE CAMACHO JAVIER MARTIN
285	20-IEEPCO-SIROBE-2325	PÉREZ PÉREZ FELIPA
286	20-IEEPCO-SIROBE-2985	SANTIAGO RAMIREZ ERNESTO
287	20-IEEPCO-SIROBE-3052	GARCÍA AMAYA ÓSCAR
288	20-IEEPCO-SIROBE-3096	MALDONADO MEJÍA SOLEDAD
289	20-IEEPCO-SIROBE-3828	HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA ISABEL
290	20-IEEPCO-SIROBE-4856	ESPINOSA CRUZ MARÍA DE LA LUZ
291	20-IEEPCO-SIROBE-4968	SANTIAGO CRUZ JOSE
292	20-IEEPCO-SIROBE-4971	TORRES LARA AETA PAZ
293	20-IEEPCO-SIROBE-4974	GAYTÁN RUIZ ROCIO GRISELDA
294	20-IEEPCO-SIROBE-4982	ONOFRE CASTILLO ANGEL ISAI
295	20-IEEPCO-SIROBE-4991	ONOFRE JUAREZ JOSÉ RAMIRO
296	20-IEEPCO-SIROBE-5186	ZÚÑIGA JIMÉNEZ MIGUEL
297	20-IEEPCO-SIROBE-5221	GARCÍA REYES ALEJANDRO
298	20-IEEPCO-SIROBE-5285	DIAZ CRUZ NORMA ANGELICA
299	20-IEEPCO-SIROBE-5333	X LÓPEZ MARTIN
300	20-IEEPCO-SIROBE-5355	ACEVEDO SANTIAGO EDUARDO ALEJANDRO
301	20-IEEPCO-SIROBE-5406	MALDONADO LÓPEZ ADRIANA
302	20-IEEPCO-SIROBE-5536	HERNANDEZ RAMIREZ YANIRELI
303	20-IEEPCO-SIROBE-5584	ANTONIO ESPINOZA JOSEFINA
304	20-IEEPCO-SIROBE-5603	CRUZ LÓPEZ DELFINA
305	20-IEEPCO-SIROBE-5632	HERNANDEZ HERNANDEZ TEODORO
306	20-IEEPCO-SIROBE-368	SANCHEZ ACEVEDO DAYANI ELIZABETH
307	20-IEEPCO-SIROBE-406	ALEJANDRO SEGUNDO CAMILO
308	20-IEEPCO-SIROBE-411	MARTINEZ CISNEROS ELIZABETH
309	20-IEEPCO-SIROBE-480	BAUTISTA RAMIREZ EVELYN ALITZELT
310	20-IEEPCO-SIROBE-1282	OSORIO ROSAS OMAR
311	20-IEEPCO-SIROBE-1725	REYES OLMEDO KARLA FERNANDA
312	20-IEEPCO-SIROBE-2156	NAVARRETE RAMIREZ JOSE MIGUEL
313	20-IEEPCO-SIROBE-2161	RAMIREZ CRUZ RAERE
314	20-IEEPCO-SIROBE-2170	JUAREZ ORTIZ THALIA
315	20-IEEPCO-SIROBE-2214	GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR

No.	Folio	Nombre
316	20-IEEPCO-SIROBE-2245	SANTIAGO SANTIAGO DENISSE ALEJANDRA
317	20-IEEPCO-SIROBE-2343	CASTILLO SANTOS JASIEL ELEVIT
318	20-IEEPCO-SIROBE-2354	VIDAL GOMEZ SERGIO PABLO
319	20-IEEPCO-SIROBE-2362	VICENCIO GARCIA JENIFER ALEXANDRA
320	20-IEEPCO-SIROBE-2367	GARCIA LOPEZ FRANCISCA GUILLERMINA
321	20-IEEPCO-SIROBE-2378	MARTINEZ SANCHEZ GADI MADAI
322	20-IEEPCO-SIROBE-2472	JUAREZ BALLESTEROS GIOVANI KEVIN
323	20-IEEPCO-SIROBE-2538	OSORIO MICHACA JAZMIN AMAIRANY
324	20-IEEPCO-SIROBE-2582	ROSAS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS
325	20-IEEPCO-SIROBE-2608	ALVAREZ RAMIREZ ELENA
326	20-IEEPCO-SIROBE-2609	VELAZQUEZ GARCIA NANCY GABRIELA
327	20-IEEPCO-SIROBE-2736	SANTIAGO LOPEZ ELENA
328	20-IEEPCO-SIROBE-2821	ANGELES GONZALEZ PAOLA
329	20-IEEPCO-SIROBE-2850	CRUZ XX ELIVERIO DIEGO
330	20-IEEPCO-SIROBE-2882	ARSENAS ESTEVES ARMANDO HERIBERTO
331	20-IEEPCO-SIROBE-2959	PONCE ARIAS HUGO
332	20-IEEPCO-SIROBE-2972	HERNANDEZ FUENTES JAIRO HABACUC
333	20-IEEPCO-SIROBE-2976	PONCE RIOS FATIMA
334	20-IEEPCO-SIROBE-2996	VILLALBA RIVERA JOSE LUIS
335	20-IEEPCO-SIROBE-2997	ZARATE ALVERDIN ITZAMARA JAQUELINE
336	20-IEEPCO-SIROBE-3011	ROJAS OLGUIN LEONIDEZ SERAFIN
337	20-IEEPCO-SIROBE-3049	RAMIREZ GARCIA ALFREDO JAVIER
338	20-IEEPCO-SIROBE-3057	CRUZ MARTINEZ LILIANA
339	20-IEEPCO-SIROBE-3065	HERNANDEZ FLORES DIEGO ALESSANDRO
340	20-IEEPCO-SIROBE-3074	HERNANDEZ FLORES FABIOLA ABIGAIL
341	20-IEEPCO-SIROBE-3200	SILVA RAMIREZ YADIRA
342	20-IEEPCO-SIROBE-3201	VASQUEZ MARTINEZ SONIA SABINA
343	20-IEEPCO-SIROBE-3243	LEON BARRIOS LILIA DE JESUS
344	20-IEEPCO-SIROBE-3266	HERNANDEZ MOTA SONIA BEATRIZ
345	20-IEEPCO-SIROBE-3316	MORAN MATA EVELYN VIANEY
346	20-IEEPCO-SIROBE-3361	ATECAS RAMIREZ ALEXANDRA
347	20-IEEPCO-SIROBE-3443	ORTIZ FLORES YADIRA
348	20-IEEPCO-SIROBE-3460	OSORIO FLORES URIEL ALEXANDER

No.	Folio	Nombre
349	20-IEEPCO-SIROBE-3481	GARCIA OJEDA ROBERTO
350	20-IEEPCO-SIROBE-3512	MORA MACIAS ROSARIO DE MAYELA
351	20-IEEPCO-SIROBE-3549	SOSA TORRES JAVIER DE JESUS
352	20-IEEPCO-SIROBE-3577	ARIAS SALAZAR LILIA
353	20-IEEPCO-SIROBE-3588	MARTINEZ SANTOS SELMA AMEYALLI
354	20-IEEPCO-SIROBE-3611	DURAN SALAZAR JUAN CARLOS
355	20-IEEPCO-SIROBE-3669	ONOFRE VARGAS ROSA ELENA
356	20-IEEPCO-SIROBE-3705	TORRALBA MARTINEZ JOSE FERNANDO
357	20-IEEPCO-SIROBE-3766	RAMIREZ SORIANO WALTER HOSSIMAR
358	20-IEEPCO-SIROBE-3801	ORDAZ ORTIZ MARIO UZIEL
359	20-IEEPCO-SIROBE-3860	CORTES MUÑOZ CESAR
360	20-IEEPCO-SIROBE-3862	VASQUEZ MARQUEZ ANGELA NAYELI
361	20-IEEPCO-SIROBE-3872	OSCAR PONCE RIOS
362	20-IEEPCO-SIROBE-3881	SOLANO BONILLA EDUARDO
363	20-IEEPCO-SIROBE-3911	TRUJILLO MARTINEZ ESTEVANI
364	20-IEEPCO-SIROBE-3943	MORALES VICENTE CATALINA
365	20-IEEPCO-SIROBE-3952	MORALES JIMENEZ ARTURO ADAN
366	20-IEEPCO-SIROBE-3963	GONZALEZ MARTINEZ CRISPIN
367	20-IEEPCO-SIROBE-4069	HERNANDEZ VASQUEZ GABRIELA
368	20-IEEPCO-SIROBE-4070	GUEVARA JIMENEZ MARIA LUISA
369	20-IEEPCO-SIROBE-4076	HERNANDEZ ORTIZ FABIAN
370	20-IEEPCO-SIROBE-4092	CANSECO BARRERA ISAC SALVADOR
371	20-IEEPCO-SIROBE-4109	MARTINEZ MENDOZA MONICO FLAVIO
372	20-IEEPCO-SIROBE-4147	SOLANO BONILLA LIZSANIA YARETZY
373	20-IEEPCO-SIROBE-4176	LEON MARTINEZ YENI
374	20-IEEPCO-SIROBE-4220	NICOLAS BOLAÑOS ROSA ISELA
375	20-IEEPCO-SIROBE-4228	ACEVEDO MARTINEZ IVAN
376	20-IEEPCO-SIROBE-4255	SALAZAR MENDOZA FLORITULIA BLANCA
377	20-IEEPCO-SIROBE-4271	LAGUNAS NORIEGA SILVIA
378	20-IEEPCO-SIROBE-4276	PALMA PIMENTEL TERESA MISAELA
379	20-IEEPCO-SIROBE-4278	SANTIAGO LOPEZ ELENA
380	20-IEEPCO-SIROBE-4284	MARTINEZ DEL PILAR MAXIMINO
381	20-IEEPCO-SIROBE-4298	ANGON CERVANTES GLORIA RICARDA
382	20-IEEPCO-SIROBE-4309	ROJAS LAGUNAS DIANA CECILIA
383	20-IEEPCO-SIROBE-4317	CALVO MARTINEZ MIGUELINA CONCEPCION
384	20-IEEPCO-SIROBE-4383	MENDEZ DAZA ELISABET MIGELINA

No.	Folio	Nombre
385	20-IEEPCO-SIROBE-4397	MORENO X GERSON MANUEL
386	20-IEEPCO-SIROBE-4420	MERLCHOR VILLAGOMEZ ALVARO
387	20-IEEPCO-SIROBE-4456	MENDEZ HERRERA FLORIBERTO FLORENTINO
388	20-IEEPCO-SIROBE-4466	MENDOZA COLLADO OSVALDO
389	20-IEEPCO-SIROBE-4485	RIVERA SORIANO ELIZABETH
390	20-IEEPCO-SIROBE-4497	CRUZ HERRERA SANTIAGO
391	20-IEEPCO-SIROBE-4512	BARRAGAN CASTILLO ALEXIA GUADALUPE
392	20-IEEPCO-SIROBE-4524	SOLIS JIMENEZ DALIA
393	20-IEEPCO-SIROBE-4542	GUTIERREZ LIMA GUADALUPE
394	20-IEEPCO-SIROBE-4552	OSORIO CUESTA ALEJANDRO
395	20-IEEPCO-SIROBE-4583	PARCERO GARCIA YESENIA
396	20-IEEPCO-SIROBE-4612	VELAZQUEZ MARTINEZ FELIX ANTONIO
397	20-IEEPCO-SIROBE-4656	AMBROSIO SANTOS AGRIPINO ANTONIO
398	20-IEEPCO-SIROBE-4662	RODRIGUEZ CASTANEIRA GABRIELA
399	20-IEEPCO-SIROBE-4665	VALERIANO MARTINEZ EUGENIO
400	20-IEEPCO-SIROBE-4710	VILLEGAS GONZALES ROCIO
401	20-IEEPCO-SIROBE-4736	ORTEGA MACEDA CECILIO
402	20-IEEPCO-SIROBE-4739	CRUZ HERNANDEZ AUDELIO
403	20-IEEPCO-SIROBE-4764	REYES GARCIA PERLA BELEM
404	20-IEEPCO-SIROBE-4792	SANTIAGO IDEZALES MARIELA
405	20-IEEPCO-SIROBE-4796	AVILA PABLO ANTONIO DAVID
406	20-IEEPCO-SIROBE-4868	PACHECO MENDES SOFIA FRANCISCA
407	20-IEEPCO-SIROBE-4931	COYOTECATL RAMOS GUSTAVO
408	20-IEEPCO-SIROBE-4938	SILVA SANCHEZ HUGO ISMAEL
409	20-IEEPCO-SIROBE-4949	MONDRAGON RAMIREZ EDUARDO
410	20-IEEPCO-SIROBE-4956	AMBROCIO HERRERA LORENZO ANTONIO
411	20-IEEPCO-SIROBE-5015	RAMIREZ ROMANO CARMEN CILVIANO
412	20-IEEPCO-SIROBE-5028	RAMIREZ SANCHEZ JAIME ESTEBAN
413	20-IEEPCO-SIROBE-5029	MENDEZ LARIOS CELERINO GENARO
414	20-IEEPCO-SIROBE-5045	HERRERA CABRERA BERNARDO
415	20-IEEPCO-SIROBE-5052	HERRERA HERRERA SAID NATAN
416	20-IEEPCO-SIROBE-5065	CASTILLO RUIZ FELICITAS
417	20-IEEPCO-SIROBE-5076	GONZALEZ NAVARRETE YACENIA
418	20-IEEPCO-SIROBE-5092	ARELLANO FERNANDEZ GAEL
419	20-IEEPCO-SIROBE-5096	VAZQUEZ MARTINEZ MARIA NANCY

No.	Folio	Nombre
420	20-IEEPCO-SIROBE-5105	MARIN ARRIAGA VALENTIN
421	20-IEEPCO-SIROBE-5109	MORALES MARTINEZ ALFONSO ESTEBAN
422	20-IEEPCO-SIROBE-5117	MORENO RODRIGUEZ ELIZABETH
423	20-IEEPCO-SIROBE-5120	HERNANDEZ GERVACIO VIRGILIO
424	20-IEEPCO-SIROBE-5131	PONCE RAMIREZ HUGO ALBERTO
425	20-IEEPCO-SIROBE-5143	LOPEZ LUNA GERARDO
426	20-IEEPCO-SIROBE-5149	FLORES RAMIREZ MARIA AZUCENA
427	20-IEEPCO-SIROBE-5158	SALAZAR RAMIREZ PEDRO LEONEL
428	20-IEEPCO-SIROBE-5164	PONCE MARTINEZ ANGEL
429	20-IEEPCO-SIROBE-5177	RAMIREZ LUCERO ROSA MARIA GUADALUPE
430	20-IEEPCO-SIROBE-5193	OLIVERA ALVAREZ CONCEPCION
431	20-IEEPCO-SIROBE-5213	ROJAS GARCIA VICENTE
432	20-IEEPCO-SIROBE-5306	HERNANDEZ RAMIREZ ASUNCION
433	20-IEEPCO-SIROBE-5308	HERNANDEZ MIRANDA LEOBARDO
434	20-IEEPCO-SIROBE-5322	RIOS CEDILLO LOURDES FRANCISCA
435	20-IEEPCO-SIROBE-5325	GUZMAN JIMENEZ AUDELINA
436	20-IEEPCO-SIROBE-5328	VAZQUEZ BAUTISTA NOEMI
437	20-IEEPCO-SIROBE-5342	CALVO MARTINEZ MIGUEL ANGEL
438	20-IEEPCO-SIROBE-5350	SANDOVAL REYES JESUS ALDAHIR
439	20-IEEPCO-SIROBE-5374	ESQUIVEL GOMEZ LEONEL
440	20-IEEPCO-SIROBE-5413	FLORES MORALES JORGE
441	20-IEEPCO-SIROBE-5431	CARREON MANZANO JAVIER ANGEL
442	20-IEEPCO-SIROBE-5449	MARTINEZ AMBROSIO ELVIRA GUADALUPE
443	20-IEEPCO-SIROBE-5455	GOMEZ GONZALEZ YAEL ALBERTO
444	20-IEEPCO-SIROBE-5468	MONTERO BERNANDINO DIANA DEL MILAGRO
445	20-IEEPCO-SIROBE-5470	PONCE MENDEZ JESUS
446	20-IEEPCO-SIROBE-5473	POLANCO MARTINEZ ALEXIA MARIAN
447	20-IEEPCO-SIROBE-5489	SANCHEZ MENDOZA MINERVA
448	20-IEEPCO-SIROBE-5521	OLEA RAMIREZ SENEN HUGO
449	20-IEEPCO-SIROBE-5524	VIELMA MENDEZ FRANCISCO
450	20-IEEPCO-SIROBE-5553	CARREON CRUZ YESCENIA ANGELICA
451	20-IEEPCO-SIROBE-5558	GUERRERO ROSARIO SOLEDAD
452	20-IEEPCO-SIROBE-5566	TOSCANO SANCHEZ KEVIN ADDI
453	20-IEEPCO-SIROBE-1203	SOLANO ALONSO NAYELI
454	20-IEEPCO-SIROBE-1204	PEREZ PELAEZ STEFANI RUBI
455	20-IEEPCO-SIROBE-1383	VALDEZ ZARATE JUAN PABLO
456	20-IEEPCO-SIROBE-1660	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN JESUS

No.	Folio	Nombre
457	20-IEEPCO-SIROBE-1908	SANCHEZ CRUZ REYNALDO
458	20-IEEPCO-SIROBE-1917	MERINO HERNANDEZ YOHANA CECILIA
459	20-IEEPCO-SIROBE-1923	COLORES CERVANTES SALVADOR JESUS
460	20-IEEPCO-SIROBE-1952	HERRERA HERNANDEZ LOURDES
461	20-IEEPCO-SIROBE-2873	SANTOS NAZARIO GERSON ABDELHAMID
462	20-IEEPCO-SIROBE-3317	GOMEZ XX RAPHAEL SALAZAR
463	20-IEEPCO-SIROBE-1747	PEREZ GONZALEZ NOEL
464	20-IEEPCO-SIROBE-1969	GARCÍA RAMÍREZ EFRÉN
465	20-IEEPCO-SIROBE-2160	HERNANDEZ BAUTISTA LUCIANO ISIDRO
466	20-IEEPCO-SIROBE-2193	SAN JUAN JARAMILLO ALMA ROSA
467	20-IEEPCO-SIROBE-2213	CRUZ GONZALEZ ALITZEL
468	20-IEEPCO-SIROBE-2231	BAUTISTA BAUTISTA SANDRA
469	20-IEEPCO-SIROBE-2238	LOPEZ MONTES ANDRES
470	20-IEEPCO-SIROBE-2291	ESPINOSA HERNANDEZ ALONDRA
471	20-IEEPCO-SIROBE-2304	RAMIREZ APARICIO VIEIRI JESUS
472	20-IEEPCO-SIROBE-2331	GUZMAN FRANCO JUDITH
473	20-IEEPCO-SIROBE-2349	MERECIAS CRUZ FRED
474	20-IEEPCO-SIROBE-3474	HERNANDEZ GOMEZ FAUSTINO
475	20-IEEPCO-SIROBE-3515	PEREZ CHAVEZ YESSENIA
476	20-IEEPCO-SIROBE-3556	JIMENEZ JIMENEZ ROCIO
477	20-IEEPCO-SIROBE-3596	HERNANDEZ BAUTISTA ALEJANDRO
478	20-IEEPCO-SIROBE-3732	GARCIA LOPEZ IVÁN
479	20-IEEPCO-SIROBE-3851	JIMENEZ JIMENEZ YADIRA
480	20-IEEPCO-SIROBE-3934	MENDOZA ACUÑA ROCIO LISBET
481	20-IEEPCO-SIROBE-4044	JUAREZ ZARATE DULCE RUBI
482	20-IEEPCO-SIROBE-4045	CASTRO CRUZ LISGAVEL
483	20-IEEPCO-SIROBE-4064	JOSE SANJUAN ULISES
484	20-IEEPCO-SIROBE-4071	ORTIZ SANTIAGO ANA LAURA
485	20-IEEPCO-SIROBE-4079	CRUZ RIAÑO VALENTE
486	20-IEEPCO-SIROBE-4093	CRUZ RIAÑO ERICA
487	20-IEEPCO-SIROBE-4180	SORIA SANTIAGO CLAUDIA
488	20-IEEPCO-SIROBE-4193	VASQUEZ HERNANDEZ YAIR
489	20-IEEPCO-SIROBE-4204	MIGUEL SANTIAGO ZELTZIN
490	20-IEEPCO-SIROBE-4211	TRINIDAD CRUZ CHRISTIAN GAEL
491	20-IEEPCO-SIROBE-4212	OSORIO CHAVEZ VIRGILIO
492	20-IEEPCO-SIROBE-4237	BAUTISTA CERVANTES ARCADIO
493	20-IEEPCO-SIROBE-4572	JUAREZ ORTIZ CONSTANTINO

No.	Folio	Nombre
494	20-IEEPCO-SIROBE-4585	ESPAÑA APARICIO YABIN
495	20-IEEPCO-SIROBE-4700	SEGUISMUNDO PEREZ PRUDENCIO OTHON
496	20-IEEPCO-SIROBE-4733	LEON GONZALES GAUDENCIO
497	20-IEEPCO-SIROBE-4805	JIMENEZ MARTINEZ GUILLERMINA
498	20-IEEPCO-SIROBE-4851	SARABIA PEREZ GIL
499	20-IEEPCO-SIROBE-4957	VELASCO HERNANDEZ JORGE
500	20-IEEPCO-SIROBE-4961	LEON CRUZ JUAN LUIS
501	20-IEEPCO-SIROBE-764	JORGE GAYTAN CANDIDO
502	20-IEEPCO-SIROBE-786	DÍAZ MARTÍNEZ IRMA
503	20-IEEPCO-SIROBE-802	CRUZ ACEVEDO CIRINO RAÚL
504	20-IEEPCO-SIROBE-893	SCHMIDT RUIZ ESTEBAN
505	20-IEEPCO-SIROBE-981	MARTÍNEZ ORTIZ JUAN MANUEL
506	20-IEEPCO-SIROBE-984	RAMÍREZ RAMÍREZ JOHAN JARED
507	20-IEEPCO-SIROBE-1232	MATIAS CRUZ REY OSWALDO
508	20-IEEPCO-SIROBE-2074	HERNANDEZ LOPEZ NAZARETH MARLENE
509	20-IEEPCO-SIROBE-2151	PEREZ FRIAS JOSE MANUEL
510	20-IEEPCO-SIROBE-2201	HERNANDEZ MONTAÑO ESAU ENOC
511	20-IEEPCO-SIROBE-2240	CASTRO PALACIOS FLORENCIA ADELFA
512	20-IEEPCO-SIROBE-2391	NICOLAS TAPIA CLAUDIA
513	20-IEEPCO-SIROBE-2418	HERNANDEZ VASQUEZ ISMAEL ANGEL
514	20-IEEPCO-SIROBE-2436	TAPIA NICOLAS AARON GAEL
515	20-IEEPCO-SIROBE-2438	GARCIA FELIX AKARY GERALDINE
516	20-IEEPCO-SIROBE-2505	CRUZ MENDEZ BABEL
517	20-IEEPCO-SIROBE-2530	CABALLERO GOMEZ AMERICA SARAI
518	20-IEEPCO-SIROBE-2545	CRUZ BRENA ASHANTY ALEA
519	20-IEEPCO-SIROBE-2560	PEREZ RAMIREZ MARCO HIRAM
520	20-IEEPCO-SIROBE-2583	HERNANDEZ MARTINEZ ANGELINA
521	20-IEEPCO-SIROBE-2619	CRUZ PEREZ MIGUEL
522	20-IEEPCO-SIROBE-2762	HERNANDEZ PACHECO ISAMUEL
523	20-IEEPCO-SIROBE-2813	CAYETANO MARTINEZ ALVARO
524	20-IEEPCO-SIROBE-2835	CASAOS SANTIAGO MARGARITA
525	20-IEEPCO-SIROBE-2841	CRUZ CHAVEZ MIGUEL
526	20-IEEPCO-SIROBE-2880	MARTINEZ CASTELLANOS GERARDO
527	20-IEEPCO-SIROBE-3994	GONZÁLEZ VÁSQUEZ FLOR ELENA
528	20-IEEPCO-SIROBE-5648	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
529	20-IEEPCO-SIROBE-5658	SEVILLA SANCHEZ REYNA KARINA
530	20-IEEPCO-SIROBE-649	PEREZ VARGAS JOSUE SALVADOR

No.	Folio	Nombre
531	20-IEEPCO-SIROBE-773	RAMIREZ HILARIO ELISEO
532	20-IEEPCO-SIROBE-1026	QUINTAS MATEO OBDULIA
533	20-IEEPCO-SIROBE-1046	VASQUEZ VASQUEZ CECILIA
534	20-IEEPCO-SIROBE-1150	DE LA O RODRIGUEZ CANDIDO
535	20-IEEPCO-SIROBE-1153	BAUTISTA MENDOZA MARCO LINO
536	20-IEEPCO-SIROBE-1169	MARTINEZ SANTIAGO JESUS PEDRO
537	20-IEEPCO-SIROBE-1191	PÉREZ RUIZ JOSÉ LUIS
538	20-IEEPCO-SIROBE-1198	BAUTISTA HERNÁNDEZ ABEL
539	20-IEEPCO-SIROBE-1207	JIMENEZ PEREZ OSVALDO IMANOL
540	20-IEEPCO-SIROBE-1212	CASTORELA REYES HABACUC
541	20-IEEPCO-SIROBE-1219	ESPIRIDION CRUZ RICARDO
542	20-IEEPCO-SIROBE-1224	CARDOZO VASQUEZ ELENA
543	20-IEEPCO-SIROBE-1229	PRIETO CRUZ PEDRO
544	20-IEEPCO-SIROBE-1248	LUNA RAMOS MARÍA DEL RUBI
545	20-IEEPCO-SIROBE-1249	VAZQUEZ NARCIA GABRIELA
546	20-IEEPCO-SIROBE-1252	CASTRO RAMOS ANA CECILIA
547	20-IEEPCO-SIROBE-1265	LEONIDES PASCUAL EFROCINA
548	20-IEEPCO-SIROBE-1285	HUESCA LOPEZ KRISTIAN GEOVANNI
549	20-IEEPCO-SIROBE-1303	DROMAILLET PARRA DIANA ITZEL
550	20-IEEPCO-SIROBE-1311	ROSADO LAGUNES ASUNCION
551	20-IEEPCO-SIROBE-1339	MATEO JULIAN EUSEBIO
552	20-IEEPCO-SIROBE-1349	DIAZ MORALES ROSA GLORIA
553	20-IEEPCO-SIROBE-1363	JIMENEZ OROZCO ANTONIO
554	20-IEEPCO-SIROBE-1379	PEDRO MARTINEZ LORENZO JOSUE
555	20-IEEPCO-SIROBE-1380	PEREZ MENDOZA LEONARDO
556	20-IEEPCO-SIROBE-1469	CRUZ NESTOR JUAN
557	20-IEEPCO-SIROBE-1517	NOLASCO BOLAÑOS VIELKA MARELI
558	20-IEEPCO-SIROBE-1644	MENDOZA LOPEZ ZENAIDO
559	20-IEEPCO-SIROBE-1679	CRUZ RAMIREZ KARINA LIZBETH
560	20-IEEPCO-SIROBE-1684	PEDRO RAMIREZ KEILA SALMAI
561	20-IEEPCO-SIROBE-1812	HERNANDEZ MARTINEZ PATRICIA
562	20-IEEPCO-SIROBE-1842	VILLARREAL JUAN GUILLERMINA
563	20-IEEPCO-SIROBE-1968	SANCHEZ JIMENEZ ELEUTERIO
564	20-IEEPCO-SIROBE-2008	DIAZ VASQUEZ NANCY PATRICIA
565	20-IEEPCO-SIROBE-2032	SANTIAGO ALBEAR ARTURO
566	20-IEEPCO-SIROBE-2036	MORENO ESPINOSA MARIA DEL ROSARIO
567	20-IEEPCO-SIROBE-2050	RUIZ DOMINGUEZ JARED ELIF
568	20-IEEPCO-SIROBE-2206	JIMENEZ VARGAS NANCY IVONNE

No.	Folio	Nombre
569	20-IEEPCO-SIROBE-5504	CABRERA SANTIAGO DULCE MERCEDES
570	20-IEEPCO-SIROBE-5529	JOAQUIN LOPEZ ONELI
571	20-IEEPCO-SIROBE-5537	GARCIA LOPEZ LUZ MARIA
572	20-IEEPCO-SIROBE-5544	FRANCISCO AZCONA LEYDI SUSANA
573	20-IEEPCO-SIROBE-5551	ANDRADE LARA MARIA HORTENCIA
574	20-IEEPCO-SIROBE-5556	CASTRO FLORES ULISES
575	20-IEEPCO-SIROBE-5565	FLORES MENDOZA ORALIA
576	20-IEEPCO-SIROBE-5585	ANTONIO HERNANDEZ ALFREDO REYNEL
577	20-IEEPCO-SIROBE-5601	VAZQUEZ SERRANO RAFAEL
578	20-IEEPCO-SIROBE-5611	IXTA CASTRO J MERCED
579	20-IEEPCO-SIROBE-5623	HERNANDEZ JOAQUIN ALICIA
580	20-IEEPCO-SIROBE-5631	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ
581	20-IEEPCO-SIROBE-832	LOPEZ LOPEZ CARMEN
582	20-IEEPCO-SIROBE-1242	TOLENTINO ALBUERNE DAHANNY GUADALUPE
583	20-IEEPCO-SIROBE-1378	FUENTES CASTILLO ALBERTA
584	20-IEEPCO-SIROBE-1622	CRUZ MEDINA JESUS SANTIAGO
585	20-IEEPCO-SIROBE-1631	ESPINOSA ANTONIO SERVANDO
586	20-IEEPCO-SIROBE-1638	MEDINA VELAZQUEZ JOSE LUIS
587	20-IEEPCO-SIROBE-1653	LOPEZ LUIS HENARES
588	20-IEEPCO-SIROBE-1937	CRUZ MEDINA JOSÉ RAMIRO
589	20-IEEPCO-SIROBE-1953	POSADA PÉREZ AMÉRICA
590	20-IEEPCO-SIROBE-1985	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE EMANUEL
591	20-IEEPCO-SIROBE-2116	OJEDA GONZAGA GABRIELA
592	20-IEEPCO-SIROBE-2217	TORRES MARTINEZ MALLALI
593	20-IEEPCO-SIROBE-2269	RAMOS CRUZ DARINELI
594	20-IEEPCO-SIROBE-2329	MONTALVAN AGUIRRE SIRENIA
595	20-IEEPCO-SIROBE-2337	NAREDO RINCÓN VIRIDIANA
596	20-IEEPCO-SIROBE-2475	ESQUIVEL ALEMAN DEYSI LILIANA
597	20-IEEPCO-SIROBE-2552	JOACHIN LOPEZ ZUREIMA
598	20-IEEPCO-SIROBE-2628	RAMOS GARCIA ALBERTO
599	20-IEEPCO-SIROBE-2656	TOLENTINO RUIZ ALAN YAIR
600	20-IEEPCO-SIROBE-2690	IRINEO DOMINGUEZ JULIAN
601	20-IEEPCO-SIROBE-2721	FRANCISCO CORDERO JOSE DANIEL
602	20-IEEPCO-SIROBE-2783	ZARATE CARREÑO TERESA
603	20-IEEPCO-SIROBE-3175	JUAREZ ECHEVERRIA NAHUN
604	20-IEEPCO-SIROBE-3181	LOPEZ CORTEZ BLANCA ESBEIDY

No.	Folio	Nombre
605	20-IEEPCO-SIROBE-3191	ESCOBAR OROZCO JULIO CESAR
606	20-IEEPCO-SIROBE-3197	GARCIA VENTURA MYRKA KETZALY
607	20-IEEPCO-SIROBE-3233	MAYORAL ZUGAYDE MIRIAM
608	20-IEEPCO-SIROBE-3261	CHINO CUEVAS MIGUEL
609	20-IEEPCO-SIROBE-3291	JUAN BAUTISTA DANIELA
610	20-IEEPCO-SIROBE-3311	SOLANA PEREZ MARIA DEL CARMEN
611	20-IEEPCO-SIROBE-3312	RIVERA RUDO MARIA DEL CARMEN
612	20-IEEPCO-SIROBE-3355	RAMIREZ MIJANGOS MARIANA
613	20-IEEPCO-SIROBE-3381	MEDINA TAPIA LUIS ALBERTO
614	20-IEEPCO-SIROBE-3440	TOLENTINO ARENAS STEPHANIA CORAL
615	20-IEEPCO-SIROBE-3473	CARRASCO RAGA ALMA CINTYA
616	20-IEEPCO-SIROBE-3476	GARMENDIA GRACIDA FRANCISCO
617	20-IEEPCO-SIROBE-2667	JIMENEZ ALVAREZ ROSARIO CECILIA
618	20-IEEPCO-SIROBE-2693	VAZQUEZ MERINO ALMA DELIA
619	20-IEEPCO-SIROBE-2710	REYES HERNANDEZ ALEJANDRA LILI
620	20-IEEPCO-SIROBE-2747	TEMOLTZIN MARTINEZ JOSE MANUEL
621	20-IEEPCO-SIROBE-2754	AZAMAR CRUZ JOSE DE JESUS
622	20-IEEPCO-SIROBE-2765	GARCIA MORALES ARACELY SINAHÍ
623	20-IEEPCO-SIROBE-2794	ORTIZ TELLO MARCO ANTONIO
624	20-IEEPCO-SIROBE-2795	GUILLERMO RODRIGUEZ NAHUM
625	20-IEEPCO-SIROBE-2831	CRUZ SILVA JOSE SANISTOL
626	20-IEEPCO-SIROBE-2842	SALAZAR MARTINEZ MOISES
627	20-IEEPCO-SIROBE-2863	GUTIERREZ MIGUEL CINTHYA PAOLA
628	20-IEEPCO-SIROBE-2881	MENDEZ SANTIAGO CARMEN
629	20-IEEPCO-SIROBE-2949	MENDOZA ZARATE CARLOS
630	20-IEEPCO-SIROBE-3176	CHAVEZ MARTINEZ JUAN CARLOS
631	20-IEEPCO-SIROBE-3188	DURÁN BARRITA ROCIO
632	20-IEEPCO-SIROBE-3190	LOPEZ PALACIOS CESAR DAVID
633	20-IEEPCO-SIROBE-3210	GARZA JIMENEZ MAURICIO SEBASTIAN
634	20-IEEPCO-SIROBE-3252	GOMEZ ROJAS HECTOR OSWALDO
635	20-IEEPCO-SIROBE-3280	ROJAS JIMENEZ ANGEL MARTIN
636	20-IEEPCO-SIROBE-3324	HEREDIA DOMINGO PERLA ABIGAIL
637	20-IEEPCO-SIROBE-3325	PACHECO BALTAZAR DENISSE GUADALUPE
638	20-IEEPCO-SIROBE-3334	ALEJANDRO GASPAR FELIX NOE
639	20-IEEPCO-SIROBE-3411	RIOS LIMETA GERARDO
640	20-IEEPCO-SIROBE-3425	RAMOS CABRERA LUIS JAVIER
641	20-IEEPCO-SIROBE-3435	MERINO MARTINEZ CRISTINA MARGARITA

No.	Folio	Nombre
642	20-IEEPCO-SIROBE-3458	ENRIQUEZ JUAREZ MARCOS
643	20-IEEPCO-SIROBE-3463	MENDOZA PERAL VICTOR HUGO
644	20-IEEPCO-SIROBE-3488	SANCHEZ TORRES JOHANA ELIGIA
645	20-IEEPCO-SIROBE-3491	DIAZ MARTINEZ SILVERIO
646	20-IEEPCO-SIROBE-3550	MENDOZA CRUZ ALEXIS JAVIER
647	20-IEEPCO-SIROBE-3586	MELCHOR GUTIERREZ ALINA
648	20-IEEPCO-SIROBE-3652	LOPEZ GARCIA LILIANA CONCEPCION
649	20-IEEPCO-SIROBE-3721	GONZALEZ RUIZ ADOLFO
650	20-IEEPCO-SIROBE-3733	BENITEZ MARTINEZ CARMEN
651	20-IEEPCO-SIROBE-3734	HERANDEZ CRUZ VICTOR MANUEL
652	20-IEEPCO-SIROBE-3791	ROJAS GARCIA ANGELA LETICIA
653	20-IEEPCO-SIROBE-3797	SALINAS RAMIREZ JHOANA LIZBETH
654	20-IEEPCO-SIROBE-4068	GARCIA SANTIAGO JOSE MARTIN
655	20-IEEPCO-SIROBE-4088	LOPEZ CONTRERAS EMMAUS
656	20-IEEPCO-SIROBE-4110	SOSA VASQUEZ MARIA LUISA
657	20-IEEPCO-SIROBE-4132	PEREZ PADILLA MARIO
658	20-IEEPCO-SIROBE-4218	CANELA BERNAL ROMEO
659	20-IEEPCO-SIROBE-4299	SANTAELLA ROBLES ANDREA CAROLINA
660	20-IEEPCO-SIROBE-4423	GOMEZ ROSETE BLANCA AYDEE
661	20-IEEPCO-SIROBE-4446	RUIZ GUTIERREZ ARNULFO
662	20-IEEPCO-SIROBE-4479	BAUTISTA ROMERO ZOE VALERIA
663	20-IEEPCO-SIROBE-4584	VAZQUEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO
664	20-IEEPCO-SIROBE-4708	MATIAS RIOS ASHLEY MAYTE
665	20-IEEPCO-SIROBE-4784	GARCIA LOYA BIBIANA
666	20-IEEPCO-SIROBE-4786	GARCIA DURAN OSCAR EMMANUEL
667	20-IEEPCO-SIROBE-4887	JUAREZ TEOPANCATL RAFAEL
668	20-IEEPCO-SIROBE-4926	PEREZ SPLINKER IGNACIO JUAN
669	20-IEEPCO-SIROBE-5554	VARGAS CORTES PATRICIA
670	20-IEEPCO-SIROBE-5567	VILLALOBOS SANTOS JUAN BERNARDO
671	20-IEEPCO-SIROBE-101	CASALEZ CAMPOS MAYTE
672	20-IEEPCO-SIROBE-171	MUÑIZ SANCHEZ EROS GUILLERMO
673	20-IEEPCO-SIROBE-175	MARTINEZ AREVALO LILIANA
674	20-IEEPCO-SIROBE-182	SALVADOR MENDOZA JOSÉ MANUEL
675	20-IEEPCO-SIROBE-267	SANTAELLA RAMÍREZ DOLORES ALEJANDRA
676	20-IEEPCO-SIROBE-313	BARROSO GUZMAN SERGIO RAMON
677	20-IEEPCO-SIROBE-324	PRUDENTE MERINO ELIZABETH
678	20-IEEPCO-SIROBE-331	CERVANTES KAUFFMANN MIRIAM LETICIA

No.	Folio	Nombre
679	20-IEEPCO-SIROBE-340	MARTINEZ MENDOZA DELFINA
680	20-IEEPCO-SIROBE-427	BAUTISTA MONJARAZ PABLO DANIEL
681	20-IEEPCO-SIROBE-498	RUIZ RAMOS FATIMA CAROLINA
682	20-IEEPCO-SIROBE-556	RAMIREZ LAGUNAS CAMILA DANELY
683	20-IEEPCO-SIROBE-2041	CARRILLO BADILLO JENNIFER BIBIANA
684	20-IEEPCO-SIROBE-2054	VALENZUELA LOPEZ ALAN EDUARDO
685	20-IEEPCO-SIROBE-2089	SANCHEZ BAEZ RENE
686	20-IEEPCO-SIROBE-2099	TORRES MATIAS HUGO
687	20-IEEPCO-SIROBE-2106	MATIAS PEREZ PATRICIA
688	20-IEEPCO-SIROBE-2110	COZATL JIMENEZ FILIBERTO
689	20-IEEPCO-SIROBE-2123	CRUZ LOPEZ DULCE ELIZABETH
690	20-IEEPCO-SIROBE-2137	PACHECO VASQUEZ MARIA CONCEPCION
691	20-IEEPCO-SIROBE-2144	ARAGON COSME CRISTINA SARAHI
692	20-IEEPCO-SIROBE-2172	GARCIA JUAREZ ANTONIA
693	20-IEEPCO-SIROBE-2175	PLAZA CABALLERO CLAUDIA ESTHER
694	20-IEEPCO-SIROBE-2196	LUIS GOMEZ ARTEMIO AURELIANO
695	20-IEEPCO-SIROBE-2197	RODRIGUEZ MONTERO JULIAN
696	20-IEEPCO-SIROBE-2222	RAMÍREZ BARROSO ANDRÉS CRISTÓBAL
697	20-IEEPCO-SIROBE-2270	LEON SANCHEZ JOSE ANTONIO
698	20-IEEPCO-SIROBE-2293	ALTAMIRANO MARTINEZ BELINDA MONSERRAT
699	20-IEEPCO-SIROBE-2351	ALTAMIRANO MARTINEZ ALONDRA GUADALUPE
700	20-IEEPCO-SIROBE-2431	HERNANDEZ VELASQUEZ CESAR GUILLERMO
701	20-IEEPCO-SIROBE-2433	CRUZ GOMEZ CLAUDIA
702	20-IEEPCO-SIROBE-2480	RAMOS MEJIA YOLANDA
703	20-IEEPCO-SIROBE-2504	VELASCO VELASCO SIXTO
704	20-IEEPCO-SIROBE-2536	JERONIMO FLORES JOTZABET
705	20-IEEPCO-SIROBE-2539	MENDEZ ---- AURELIANO
706	20-IEEPCO-SIROBE-2554	SANTIAGO ANTONIO MARIBEL
707	20-IEEPCO-SIROBE-2556	LOPEZ LOPEZ ANA LIDIA
708	20-IEEPCO-SIROBE-2567	LÓPEZ HERNÁNDEZ CHRISTIAN ABEL
709	20-IEEPCO-SIROBE-2571	VASQUEZ LOPEZ DANIELA GUADALUPE
710	20-IEEPCO-SIROBE-2573	CONTRERAS REYES DULCE GABRIELA
711	20-IEEPCO-SIROBE-2577	RUIZ PÉREZ GIBER EDUARDO

No.	Folio	Nombre
712	20-IEEPCO-SIROBE-2591	PARADA JIMÉNEZ MIROSLAVA BETSABE
713	20-IEEPCO-SIROBE-2599	VALENCIA HERNANDEZ JESHUA
714	20-IEEPCO-SIROBE-2657	CORTES CRUZ MARCELA YERILEY
715	20-IEEPCO-SIROBE-2665	RUIZ GARCIA LUIS ALFREDO
716	20-IEEPCO-SIROBE-2675	HERNANDEZ LOPEZ ITZEL
717	20-IEEPCO-SIROBE-2686	RUIZ GOMEZ MARIA SOLEDAD
718	20-IEEPCO-SIROBE-2692	OSORIO MERCED VERONICA
719	20-IEEPCO-SIROBE-2698	TRINIDAD JUAREZ DIANA
720	20-IEEPCO-SIROBE-2711	RUIZ MONTAÑO MIRIAM YANIRA
721	20-IEEPCO-SIROBE-2714	JOSE MARTINEZ CLARISA
722	20-IEEPCO-SIROBE-2719	MIGUEL CASTILLO EMILIA
723	20-IEEPCO-SIROBE-2738	CORTES GAYTAN ANGELICA MARIA
724	20-IEEPCO-SIROBE-2741	PARADA RAMIREZ MARIA FERNANDA
725	20-IEEPCO-SIROBE-2750	ANTONIO MARTINEZ ANAHÍ LLUVIA
726	20-IEEPCO-SIROBE-2757	CRUZ RIOS FERNANDO
727	20-IEEPCO-SIROBE-2764	ANTONIO AGUILAR VALENTINO
728	20-IEEPCO-SIROBE-2768	PARADA MENDEZ VICTOR RAYMUNDO
729	20-IEEPCO-SIROBE-2771	VELASCO AQUINO COLUMBA TERESA
730	20-IEEPCO-SIROBE-2777	PEREZ GOMEZ ABRAHAM
731	20-IEEPCO-SIROBE-2787	GARCIA REYES MARIA DEL CARMEN
732	20-IEEPCO-SIROBE-2797	RAMIREZ SANCHEZ YOLANDA
733	20-IEEPCO-SIROBE-2808	RAMIREZ VELASCO NANCY FERNANDA
734	20-IEEPCO-SIROBE-2814	GARCIA GONZALEZ ADRIANA PATRICIA
735	20-IEEPCO-SIROBE-2817	PARADA RAMIREZ CARLOS EMILIO
736	20-IEEPCO-SIROBE-2851	RAMIREZ VELASCO DANIELA DEL CARMEN
737	20-IEEPCO-SIROBE-2858	HERNANDEZ CORONEL MIGUEL ANGEL
738	20-IEEPCO-SIROBE-2890	HERNÁNDEZ SANTIAGO SOLEDAD KARINA
739	20-IEEPCO-SIROBE-2901	JUAREZ RAMIREZ KAREN
740	20-IEEPCO-SIROBE-2923	CERVANTES DIAZ MABELL AMAIRANY
741	20-IEEPCO-SIROBE-2924	RAMIREZ LESCAS MERCED
742	20-IEEPCO-SIROBE-2934	MARTINEZ RAMIREZ JESSICA
743	20-IEEPCO-SIROBE-2942	RODRIGUEZ MENDEZ SERGIO JACIENTO
744	20-IEEPCO-SIROBE-2951	MATIAS PEREZ GILDARDO EFREN
745	20-IEEPCO-SIROBE-3168	OROZCO LEON FRANCISCO ANDRES

No.	Folio	Nombre
746	20-IEEPCO-SIROBE-3186	CAMACHO SAMPABLO CASANDRA
747	20-IEEPCO-SIROBE-3199	HERNANDEZ MENDOZA DANIELA IZAMAR
748	20-IEEPCO-SIROBE-3203	LOPEZ CRUZ CATALINA
749	20-IEEPCO-SIROBE-3221	HERNANDEZ RUIZ MARCOS GERALDO
750	20-IEEPCO-SIROBE-3403	GUIERREZ SANCHEZ ALEJANDRA
751	20-IEEPCO-SIROBE-3417	SANTIAGO AGUILAR ANGEL OSWALDO
752	20-IEEPCO-SIROBE-3431	CONCHA AMAYA ABRAHAM
753	20-IEEPCO-SIROBE-3452	ARAUJO RAMIREZ CINTHIA JANETH
754	20-IEEPCO-SIROBE-3455	IBARRA LOPEZ JORGE ENRIQUE
755	20-IEEPCO-SIROBE-3457	GOMEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS
756	20-IEEPCO-SIROBE-3467	GARCIA PEREZ REGINA
757	20-IEEPCO-SIROBE-3468	MENDOZA MARTINEZ ERIKA RITA
758	20-IEEPCO-SIROBE-3483	LUNA GOMEZ MARIA GUADALUPE
759	20-IEEPCO-SIROBE-3492	PORRAS RAMIREZ MARIA
760	20-IEEPCO-SIROBE-3504	MARTINEZ ROJAS REYNA
761	20-IEEPCO-SIROBE-3507	ESCOBEDO MARTINEZ ADELAIDA
762	20-IEEPCO-SIROBE-3526	PARADA SILVA MARIA DE JESUS
763	20-IEEPCO-SIROBE-3543	PORRAS GUZMAN GLADYS ISELA
764	20-IEEPCO-SIROBE-3576	LOPEZ AMAYA ZAID GIOVANNI
765	20-IEEPCO-SIROBE-3592	BAUTISTA VARGAS CAROLINA LUCERO
766	20-IEEPCO-SIROBE-3600	LOPEZ GINEZ JORGE OMAR
767	20-IEEPCO-SIROBE-3602	CRUZ CORTEZ AZUCENA ESMERALDA
768	20-IEEPCO-SIROBE-3603	GAMBOA URBANO FELIPE DE JESUS
769	20-IEEPCO-SIROBE-3619	GARCÍA RAMÍREZ GÉNESIS LIZBETH
770	20-IEEPCO-SIROBE-3636	MARTINEZ ALONSO LUCERO
771	20-IEEPCO-SIROBE-3650	LOPEZ MENDOZA JOSE FABRICIO
772	20-IEEPCO-SIROBE-3654	LUNA LUNA MICAELA
773	20-IEEPCO-SIROBE-3656	ROSAS REYES FRANCISCO ALBERTO
774	20-IEEPCO-SIROBE-3662	OLMOS GARCIA ALBERTO AMADO
775	20-IEEPCO-SIROBE-3677	SANCHEZ HURTADO FAUSTA MICAELA
776	20-IEEPCO-SIROBE-3687	GONZALEZ JIMENEZ NORMA
777	20-IEEPCO-SIROBE-3691	RAMÍREZ OLMEDO SOLEDAD
778	20-IEEPCO-SIROBE-3692	CASTELLANOS PEREZ BEATRIZ ARIADNA
779	20-IEEPCO-SIROBE-3696	PEREZ LAGUNAS CIRILA JOSEFINA
780	20-IEEPCO-SIROBE-3706	LOPEZ SANTIAGO CLAUDIA

No.	Folio	Nombre
781	20-IEEPCO-SIROBE-3713	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
782	20-IEEPCO-SIROBE-3714	MERIDA DIAZ NAYELI CARO
783	20-IEEPCO-SIROBE-3719	REYES FLORES SANDRA KARINA
784	20-IEEPCO-SIROBE-3722	GONZALEZ MORALES ORLANDO JAVIER
785	20-IEEPCO-SIROBE-3723	BAUTISTA ALDECO PAOLA VALERIA
786	20-IEEPCO-SIROBE-3725	MORALES ALDECO MARÍA FERNANDA
787	20-IEEPCO-SIROBE-3730	HERNANDEZ ANTONIO BLANCA ROSALBA
788	20-IEEPCO-SIROBE-3771	GONZALEZ TORRES MARIANA
789	20-IEEPCO-SIROBE-3784	GOMEZ CORTES ALAN ISMAEL
790	20-IEEPCO-SIROBE-3786	MENDOZA JIMENEZ CARLOS MANUEL
791	20-IEEPCO-SIROBE-3803	JUAREZ PORTILLA JOSE MIGUEL
792	20-IEEPCO-SIROBE-3813	JUAREZ GARCIA ERICK ANDRE
793	20-IEEPCO-SIROBE-3816	JIMENEZ GARCIA PAULA
794	20-IEEPCO-SIROBE-3819	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER
795	20-IEEPCO-SIROBE-3822	MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO
796	20-IEEPCO-SIROBE-3844	RAMIREZ BUSTAMANTE JUANA
797	20-IEEPCO-SIROBE-3848	CABRERA FLORES ROMARIO
798	20-IEEPCO-SIROBE-3849	HERNÁNDEZ RAMIREZ JOSÉ ALBERTO
799	20-IEEPCO-SIROBE-3864	GUEVARA NOLASCO RANULFO ESTEBAN
800	20-IEEPCO-SIROBE-3890	GUEVARA ZARATE GUADALUPE IRENE
801	20-IEEPCO-SIROBE-3959	LOPEZ BAUTISTA ALEJANDRO
802	20-IEEPCO-SIROBE-3998	LEYVA CASTAÑON GUILLERMO
803	20-IEEPCO-SIROBE-4005	DIAZ TORRES JUAN CARLOS
804	20-IEEPCO-SIROBE-4118	BAUTISTA ISIDRO ITZEL VIRGINIA
805	20-IEEPCO-SIROBE-4152	LOPEZ GARCIA JANET ARABEL
806	20-IEEPCO-SIROBE-4178	SORIANO MARTINEZ RENE
807	20-IEEPCO-SIROBE-4189	ZARCO VEGA MIRIAM JIMENA
808	20-IEEPCO-SIROBE-4217	ROSAS CARRILLO FRANCISCO ANTONIO
809	20-IEEPCO-SIROBE-4229	MARTINEZ RAMOS IVAN OSWALDO
810	20-IEEPCO-SIROBE-4468	HURTADO SILVA KELLY NOHELY
811	20-IEEPCO-SIROBE-4692	CRUZ LOPEZ ANGEL GABRIEL
812	20-IEEPCO-SIROBE-5386	LUIS LOPEZ MARIA DEL ROSARIO
813	20-IEEPCO-SIROBE-5387	PEREZ HERNANDEZ ELENA
814	20-IEEPCO-SIROBE-5392	SANTAELLA LAVARIEGA URIEL
815	20-IEEPCO-SIROBE-5408	HERNANDEZ CORTES NOEMI IVONNE

No.	Folio	Nombre
816	20-IEEPCO-SIROBE-5422	GARCIA BERNABE ALBERTO
817	20-IEEPCO-SIROBE-5430	GARCIA RAMOS ALEXIS
818	20-IEEPCO-SIROBE-5437	ZUÑIGA RAMIREZ ALEJANDRO
819	20-IEEPCO-SIROBE-5445	GARCIA BAUTISTA JOSE MANUEL
820	20-IEEPCO-SIROBE-5446	MALDONADO ANTONIO ROSALIA
821	20-IEEPCO-SIROBE-5447	LOPEZ LOEZ ANA LAURA
822	20-IEEPCO-SIROBE-5456	RAMIREZ CRUZ LUIS ADOLFO
823	20-IEEPCO-SIROBE-5463	SANTAELLA LAVARIEGA GABRIELA
824	20-IEEPCO-SIROBE-5465	FRANCISCO ROSALINO NEREIDA
825	20-IEEPCO-SIROBE-5484	LAVARIEGA OJEDA ROSA REYNA
826	20-IEEPCO-SIROBE-5491	RAMIREZ AQUINO FRANCISCO MICHAEL
827	20-IEEPCO-SIROBE-5505	LOPEZ VASQUEZ MIRIAM
828	20-IEEPCO-SIROBE-5518	CALDERON RODRIGUEZ MIGUEL ALBERTO
829	20-IEEPCO-SIROBE-5597	MORALES PASCUAL VERONICA
830	20-IEEPCO-SIROBE-5675	JIMENEZ GARCIA MARIA CONCEPCION
831	20-IEEPCO-SIROBE-429	ARAGON RAMIREZ ANGEL DANIEL
832	20-IEEPCO-SIROBE-518	OJEDA SOTELO NIZA NABANY
833	20-IEEPCO-SIROBE-726	GALINDO LOPEZ BRENDA ELIZABETH
834	20-IEEPCO-SIROBE-855	SANTIAGO SANTOS KENYA GRIMALDI
835	20-IEEPCO-SIROBE-883	SORIANO VICTORIA MARCOS CESAR
836	20-IEEPCO-SIROBE-917	SORIANO PERALTA MONICA MONSERRAT
837	20-IEEPCO-SIROBE-953	VASQUEZ CRUZ VIRGINIA
838	20-IEEPCO-SIROBE-996	ENRIQUEZ GAMBOA WILLIAM JOEL
839	20-IEEPCO-SIROBE-998	CISNEROS ALVARADO KARLA ESTEFANI
840	20-IEEPCO-SIROBE-1369	ISIDRO LÓPEZ OMAR ABDIEL
841	20-IEEPCO-SIROBE-1583	LURIA GASPAR EMMANUEL
842	20-IEEPCO-SIROBE-1797	GALVAN RAMIREZ VALERIA
843	20-IEEPCO-SIROBE-1887	RAMIREZ MANCILLA AZALIA ALEJANDRA
844	20-IEEPCO-SIROBE-1943	NIÑO VERA EVELYN
845	20-IEEPCO-SIROBE-2009	RUIZ HERNANDEZ MARICELA
846	20-IEEPCO-SIROBE-2060	REYES PALACIOS DANITZY AMIZADAI
847	20-IEEPCO-SIROBE-2122	PEREZ MENDOZA KARLA GUADALUPE
848	20-IEEPCO-SIROBE-2205	AGUILAR DIAZ OSWALDO
849	20-IEEPCO-SIROBE-2223	RUIZ LOPEZ WENDY PATRICIA
850	20-IEEPCO-SIROBE-2303	MARTINEZ GARCIA DENISE

No.	Folio	Nombre
851	20-IEEPCO-SIROBE-2316	FERNANDEZ SANTIAGO LUCERO
852	20-IEEPCO-SIROBE-2394	GÓMEZ CERVANTES ÁNGELA
853	20-IEEPCO-SIROBE-2442	MORA ZAVALA HUGO MANUEL
854	20-IEEPCO-SIROBE-2575	LÓPEZ GARCÍA JALIL IVAN
855	20-IEEPCO-SIROBE-2600	DANIEL CERVANTES NALLELY
856	20-IEEPCO-SIROBE-2607	FRANCISCO LUJÁN ULISES
857	20-IEEPCO-SIROBE-2670	ARCHUNDIA MENDOZA NIZAGIE
858	20-IEEPCO-SIROBE-3757	HERNANDEZ CRUZ JORGE ANTONIO
859	20-IEEPCO-SIROBE-4116	DIAZ GARCIA INOCENCIO
860	20-IEEPCO-SIROBE-4145	RAMIREZ PACHECO ROSA NOEMI
861	20-IEEPCO-SIROBE-4192	CRUZ GONZALEZ FREDDY GIUSSEPE
862	20-IEEPCO-SIROBE-4199	ROMAN CASTILLEJOS VELKIS GUADALUPE
863	20-IEEPCO-SIROBE-4252	ESPINOSA MARTINEZ KARINA
864	20-IEEPCO-SIROBE-4258	CRUZ PEREZ ABIGAIL
865	20-IEEPCO-SIROBE-4287	LOPEZ ANTONIO FELIPE IVAN
866	20-IEEPCO-SIROBE-4465	ELIGIO MIGUEL GABRIELA
867	20-IEEPCO-SIROBE-4841	RAMÍREZ PABLO SAMUEL JULIÁN
868	20-IEEPCO-SIROBE-5271	GARCIA MEJIA FILIBERTO
869	20-IEEPCO-SIROBE-415	MANZANO PACHECO MARÍA ISABEL
870	20-IEEPCO-SIROBE-459	GRANADOS ZARATE FERNANDA
871	20-IEEPCO-SIROBE-722	GOMEZ AMBROSIO CARLOS
872	20-IEEPCO-SIROBE-1079	PACHECO RAMIREZ ALBERTO FARABEUF
873	20-IEEPCO-SIROBE-1845	GONZALEZ CRUZ ZAIRA COLEEN
874	20-IEEPCO-SIROBE-1851	SANTOS IGNACIO PAMELA KARINA
875	20-IEEPCO-SIROBE-1865	MARTINEZ GARCIA ABIGAIL DALILA
876	20-IEEPCO-SIROBE-1947	VASQUEZ MARTINEZ CHRISTIAN ISAI
877	20-IEEPCO-SIROBE-2345	AGUILAR VASQUEZ ERICK
878	20-IEEPCO-SIROBE-2357	CONTRERAS MENDEZ YURIDIA
879	20-IEEPCO-SIROBE-2519	GONZALEZ MATIAS VICTOR DAVID
880	20-IEEPCO-SIROBE-2578	PEREZ ALAVEZ FERNANDO
881	20-IEEPCO-SIROBE-2603	TRISTE GARCIA MARLENE GUADALUPE
882	20-IEEPCO-SIROBE-2621	MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
883	20-IEEPCO-SIROBE-2632	CRUZ SANTIAGO ROSALBA BERENICE
884	20-IEEPCO-SIROBE-2647	GUZMAN RODRIGUEZ ALFONSO
885	20-IEEPCO-SIROBE-2697	JIMÉNEZ ZÁRATE CLAUDIA ELISA
886	20-IEEPCO-SIROBE-3220	LOPEZ GINEZ JESSICA
887	20-IEEPCO-SIROBE-3416	GARCIA CRUZ HERIBERTO

No.	Folio	Nombre
888	20-IEEPCO-SIROBE-3438	CONTRERAS MENDEZ MIRIAM LIZBETH
889	20-IEEPCO-SIROBE-3513	GRANADOS PELAEZ YAZMIN
890	20-IEEPCO-SIROBE-3516	LÓPEZ NELIO LÓPEZ VÍCTOR DANIEL
891	20-IEEPCO-SIROBE-3520	ALMARAZ GARCIA OSEAS ABIMAEI
892	20-IEEPCO-SIROBE-3529	LAVARIEGA LAVARIEGA ANGELES
893	20-IEEPCO-SIROBE-3746	PALOMEC MARTINEZ JOSE ELIAS
894	20-IEEPCO-SIROBE-3855	REYES CANO ANDRES
895	20-IEEPCO-SIROBE-3880	VELASCO MESINAS VALENTIN
896	20-IEEPCO-SIROBE-3949	GARCIA MENDOZA MARCO ANTONIO
897	20-IEEPCO-SIROBE-4058	DOMINGUEZ REYES FIDEL JUNIOR
898	20-IEEPCO-SIROBE-4108	DIAZ NARVAEZ ALICIO RODOLFO
899	20-IEEPCO-SIROBE-4154	LOPEZ SANCHEZ ROSIBEL
900	20-IEEPCO-SIROBE-4162	MORALES RAMIREZ JACOBO ENRIQUE
901	20-IEEPCO-SIROBE-4171	VICENTE SILVA DAVID ALEJANDRO
902	20-IEEPCO-SIROBE-4426	GARCÍA NAVA FÁTIMA XUNASHI
903	20-IEEPCO-SIROBE-4480	SANTIAGO VELASQUEZ SANDRA LILY
904	20-IEEPCO-SIROBE-4587	RAMIREZ DIAZ KARLA BERENICE
905	20-IEEPCO-SIROBE-4626	MARTINEZ REYES MARISOL
906	20-IEEPCO-SIROBE-4828	RIOS PACHECO TATIANA GUADALUPE
907	20-IEEPCO-SIROBE-4863	GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANGEL
908	20-IEEPCO-SIROBE-4913	BENITEZ RAMIREZ HANIA ELIZABETH
909	20-IEEPCO-SIROBE-4966	ORTIZ DIAZ LUIS ALBERTO
910	20-IEEPCO-SIROBE-5176	RUIZ RUIZ LIZ ARELY
911	20-IEEPCO-SIROBE-5192	GUTIERREZ CRUZ JESUS ORLANDO
912	20-IEEPCO-SIROBE-5530	PLATA MATIAS LUIS REY
913	20-IEEPCO-SIROBE-93	RUBÉN MARTÍNEZ COLMENARES
914	20-IEEPCO-SIROBE-536	MENDOZA GARCIA JOANNA
915	20-IEEPCO-SIROBE-549	MORENO LOPEZ ADAMARI
916	20-IEEPCO-SIROBE-605	CARRASCO PEREZ ALMA YOLANDA
917	20-IEEPCO-SIROBE-644	CANSECO MONTAÑO YOATZIN
918	20-IEEPCO-SIROBE-790	AQUINO MORENO DIDILIA BERENICE
919	20-IEEPCO-SIROBE-1070	LEON ESCAMILLA NOELIA ISABEL
920	20-IEEPCO-SIROBE-1177	RAMIREZ MORALES ADELFO
921	20-IEEPCO-SIROBE-1297	PEREZ MOLINA ANGELICA
922	20-IEEPCO-SIROBE-2105	SANTIAGO MARTINEZ EDILBERTO
923	20-IEEPCO-SIROBE-2136	RAMIREZ CARMONA DORIS EVELYN
924	20-IEEPCO-SIROBE-2149	SANTIAGO DOMINGUEZ MARINA BEATRIZ
925	20-IEEPCO-SIROBE-2187	CALLEJAS VENEGAS MARISELA

No.	Folio	Nombre
926	20-IEEPCO-SIROBE-2239	GARCIA MORALES ROCIO
927	20-IEEPCO-SIROBE-2297	PEREZ AQUINO REYNALDO MIGUEL
928	20-IEEPCO-SIROBE-2339	PERALTA SANCHEZ MIRIAM VIRGINIA
929	20-IEEPCO-SIROBE-2377	RAMIREZ REYES NATIVIDAD
930	20-IEEPCO-SIROBE-2387	VELASCO GARCIA JEANETTE YULISSA
931	20-IEEPCO-SIROBE-2396	AQUINO CRUZ JUANA
932	20-IEEPCO-SIROBE-2414	JARQUIN MARTINEZ ISAI
933	20-IEEPCO-SIROBE-2452	FERRER SANTOS GICELA
934	20-IEEPCO-SIROBE-2455	CANSECO GOMEZ JOSE GUADALUPE
935	20-IEEPCO-SIROBE-2460	HERNANDEZ GARCIA LUIS GUSTAVO
936	20-IEEPCO-SIROBE-2723	JUÁREZ ENRIQUEZ ELIAS
937	20-IEEPCO-SIROBE-2774	RAMÍREZ PÉREZ ROLANDO IVÁN
938	20-IEEPCO-SIROBE-2874	ALVAREZ LOPEZ JOSE ALBERTO
939	20-IEEPCO-SIROBE-2903	GARCIA VELASCO ERIKCEL
940	20-IEEPCO-SIROBE-2994	OROS OROZCO GUIADALUPE VICTORIA
941	20-IEEPCO-SIROBE-3036	GARCIA ANTONIO ELISA
942	20-IEEPCO-SIROBE-3043	SANTOS VASQUEZ LUZ ELENA
943	20-IEEPCO-SIROBE-3097	GODINEZ TORRES TOMI OMAR
944	20-IEEPCO-SIROBE-3124	VASQUEZ GASPAS PASCUAL HERADIO
945	20-IEEPCO-SIROBE-3132	ARANGO SILVA ERNESTO ALONSO
946	20-IEEPCO-SIROBE-3205	CRUZ SANCHEZ LIDIA
947	20-IEEPCO-SIROBE-3218	SANCHEZ MOLINA GENARO
948	20-IEEPCO-SIROBE-3251	AMAYA PEREZ VICENTA ANASTASIA
949	20-IEEPCO-SIROBE-3278	GOMEZ ROBLES ARLETH
950	20-IEEPCO-SIROBE-3306	SANTIAGO MERINO PONCIANO
951	20-IEEPCO-SIROBE-3359	ESCAMILLA GARCIA CARLOS
952	20-IEEPCO-SIROBE-3400	MATIAS JARQUIN REMEDIOS
953	20-IEEPCO-SIROBE-3445	VELASCO RAMÍREZ VICTOR UBER
954	20-IEEPCO-SIROBE-3604	ARAGON CRUZ FREDDY DAVID
955	20-IEEPCO-SIROBE-3641	JIMENEZ BERNARDO BERTA
956	20-IEEPCO-SIROBE-3647	SARMIENTO NICOLAS GUADALUPE
957	20-IEEPCO-SIROBE-3661	RIOS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
958	20-IEEPCO-SIROBE-3682	CRUZ VILLANUEVA MIGUEL
959	20-IEEPCO-SIROBE-3798	GUZMAN PEREZ IVONNE ENID
960	20-IEEPCO-SIROBE-3854	SARMIENTO SANCHEZ GILBERTO
961	20-IEEPCO-SIROBE-3990	LOPEZ TORRES MAYTE ETEL
962	20-IEEPCO-SIROBE-4003	HERNANDEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES
963	20-IEEPCO-SIROBE-4014	RUIZ JIMENEZ RICARDO HIPOLITO

No.	Folio	Nombre
964	20-IEEPCO-SIROBE-4016	PEREZ LAZARO FLORENCIO
965	20-IEEPCO-SIROBE-4017	ORTIZ ORTIZ GABINO LUCIO
966	20-IEEPCO-SIROBE-4019	NATIVIDAD CRUZ JOSE MANUEL
967	20-IEEPCO-SIROBE-4021	TRUJILLO MENDOZA ZAUL
968	20-IEEPCO-SIROBE-4052	GARCIA SOLANO RICARDO MANUEL
969	20-IEEPCO-SIROBE-2104	MENDEZ TORRES EDGAR DANIEL
970	20-IEEPCO-SIROBE-2119	MIGUEL TOLEDO MARIA FERNANDA
971	20-IEEPCO-SIROBE-2208	MARTINEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL
972	20-IEEPCO-SIROBE-2389	PÉREZ LÓPEZ GREGORIO RODOLFO
973	20-IEEPCO-SIROBE-2399	HERNANDEZ SANCHEZ ELSA LORETA
974	20-IEEPCO-SIROBE-2470	CRUZ JUAREZ GEOVANNY
975	20-IEEPCO-SIROBE-2473	AGUILAR LORENZO NATALIA
976	20-IEEPCO-SIROBE-2543	MARTINEZ JUAN GISELA ERITZA
977	20-IEEPCO-SIROBE-2635	GOMEZ LOPEZ LAURA SUSANA
978	20-IEEPCO-SIROBE-2694	MARINO CASTAÑEDA NATIVIDAD
979	20-IEEPCO-SIROBE-2713	IBAÑEZ GOOPAR PATRICIA
980	20-IEEPCO-SIROBE-2737	ANTONIO MÉNDEZ SIOMARA SARAÍ
981	20-IEEPCO-SIROBE-2791	LUIS SANTIAGO JAIR DE JESÚS
982	20-IEEPCO-SIROBE-2887	NIÑO DE RIVERA ROJAS MARCO ANTONIO
983	20-IEEPCO-SIROBE-2899	AMBROCIO MARTINEZ ESTHER CRISTINA
984	20-IEEPCO-SIROBE-2958	HERNANDEZ HERNANDEZ ABEL
985	20-IEEPCO-SIROBE-3055	OJEDA ZURITA MISAEEL
986	20-IEEPCO-SIROBE-3170	MATEO SANCHEZ MARTA
987	20-IEEPCO-SIROBE-3244	ROJAS LOPEZ ALFONSO ESAU
988	20-IEEPCO-SIROBE-3288	CANSECO DIAZ JESUALDO EBED
989	20-IEEPCO-SIROBE-3292	ANTONIO HERNANDEZ YURIDIANA
990	20-IEEPCO-SIROBE-3367	CRUZ GUTIERREZ LUIS ANGEL
991	20-IEEPCO-SIROBE-3478	SANTIAGO MORALES JONAS ALESSANDRO
992	20-IEEPCO-SIROBE-3484	HERNANDEZ LOPEZ DIANA LORENA
993	20-IEEPCO-SIROBE-3558	HERNANDEZ CRUZ ANGELICA
994	20-IEEPCO-SIROBE-3560	CARRAZCO LOPEZ LIBRADO
995	20-IEEPCO-SIROBE-3598	LOPEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL
996	20-IEEPCO-SIROBE-3609	RAFAEL CRUZ LUIS
997	20-IEEPCO-SIROBE-3618	GARCIA RAYMUNDO NANCY YAZMIN
998	20-IEEPCO-SIROBE-3673	CRUZ NOLASCO AXTLE
999	20-IEEPCO-SIROBE-3675	HERNANDEZ OLIVERA MAURILIO
1000	20-IEEPCO-SIROBE-3688	AGUILAR SANTIAGO EULALIA
1001	20-IEEPCO-SIROBE-3698	ESPIRITU SALAZAR SUSANA

No.	Folio	Nombre
1002	20-IEEPCO-SIROBE-3950	MELLENDEZ ARAGON DAFNE NATALY
1003	20-IEEPCO-SIROBE-4074	ALTAMIRANO MARTINEZ EDGARDO
1004	20-IEEPCO-SIROBE-4101	RUIZ HERNANDEZ GUADALUPE
1005	20-IEEPCO-SIROBE-4201	LÓPEZ MORALES DAYANA ITZEL
1006	20-IEEPCO-SIROBE-4203	LUIS ANTONIO TERESA
1007	20-IEEPCO-SIROBE-4230	MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS
1008	20-IEEPCO-SIROBE-4243	HERNANDEZ LOPEZ RAUL RUFINO
1009	20-IEEPCO-SIROBE-4380	MENDEZ LORENZO MANUEL ALONSO
1010	20-IEEPCO-SIROBE-4458	AGUILAR MINERO SANDRA GUADALUPE
1011	20-IEEPCO-SIROBE-4527	QUINTERO JORGE PEDRO
1012	20-IEEPCO-SIROBE-4559	SANCHEZ LOPEZ YAREMI DE JESUS
1013	20-IEEPCO-SIROBE-4629	ANTONIO LOPEZ MANUEL
1014	20-IEEPCO-SIROBE-4661	MARTINEZ MARTINEZ HEIDY YAZMIN
1015	20-IEEPCO-SIROBE-4686	MARTINEZ MORALES ROSAURA
1016	20-IEEPCO-SIROBE-4687	MIGUEL MARTINEZ ADRIANA
1017	20-IEEPCO-SIROBE-1373	SORIANO MORALES MARISOL
1018	20-IEEPCO-SIROBE-1436	VASQUEZ HERNANDEZ FRUMENCIO
1019	20-IEEPCO-SIROBE-1445	GONZAGA GOMEZ CECILIA JAZMIN
1020	20-IEEPCO-SIROBE-1463	GONZALEZ MARTINEZ ALONDRA
1021	20-IEEPCO-SIROBE-1689	LANDEZ MIRANDA PATRICIO
1022	20-IEEPCO-SIROBE-1980	DIAZ VASQUEZ REYNA ARELI
1023	20-IEEPCO-SIROBE-2162	GUTIERREZ MORALES VICTOR MANUEL
1024	20-IEEPCO-SIROBE-2555	MARTINEZ TOLEDO NORMA BEATRIZ
1025	20-IEEPCO-SIROBE-2585	DE LA ROSA LEON CIELO BERENICE
1026	20-IEEPCO-SIROBE-2636	TINOCO CISNEROS MICAELA
1027	20-IEEPCO-SIROBE-2678	ORTIZ ROMAN ONEY
1028	20-IEEPCO-SIROBE-2708	GUZMAN PALACIOS DANTE ENRIQUE
1029	20-IEEPCO-SIROBE-2763	DOMINGUEZ RAMIREZ CARLOS VLADIMIR
1030	20-IEEPCO-SIROBE-2785	FABIAN MARTINEZ MAGDA LUZ
1031	20-IEEPCO-SIROBE-2857	DE JESUS OLIVERA ANA SILVIA
1032	20-IEEPCO-SIROBE-2876	GONZALEZ VELASQUEZ SAYURI JANETH
1033	20-IEEPCO-SIROBE-2884	CASTRO MARTINEZ GREYSI YOSELIN
1034	20-IEEPCO-SIROBE-2938	VILLANUEVA SERENO JESSICA ANAID
1035	20-IEEPCO-SIROBE-2961	PACHECO MARTINEZ JOSE ODEL
1036	20-IEEPCO-SIROBE-2963	TRINIDAD URAGA MANUEL ATENOGENES
1037	20-IEEPCO-SIROBE-3006	DE LA CRUZ PEREA YELIXA YANETH

No.	Folio	Nombre
1038	20-IEEPCO-SIROBE-3010	VASQUEZ AGUSTIN ROSENDA
1039	20-IEEPCO-SIROBE-3021	PERALTA PERALTA MARTIN
1040	20-IEEPCO-SIROBE-3083	SANCHEZ CHAVEZ JESUS ANTONIO
1041	20-IEEPCO-SIROBE-3087	ARISTA RAMIREZ EDUARDO
1042	20-IEEPCO-SIROBE-3167	DE LA CRUZ CRISOSTOMO JOSEFINA
1043	20-IEEPCO-SIROBE-3762	PEÑA VEGA JOSUE
1044	20-IEEPCO-SIROBE-3778	CASTRO ROSALES EMANUEL
1045	20-IEEPCO-SIROBE-3788	ROJAS SOSA AMOS
1046	20-IEEPCO-SIROBE-3821	MONTES MONTIEL JOSE JUAN
1047	20-IEEPCO-SIROBE-3833	JIMENEZ RAMIREZ ANNELIS GABRIELA
1048	20-IEEPCO-SIROBE-3865	LOPEZ RAMIREZ PATRICIA
1049	20-IEEPCO-SIROBE-3889	TRUJILLO MARTINEZ CAROLINA
1050	20-IEEPCO-SIROBE-3979	MARIANO HERNANDEZ MARCOS
1051	20-IEEPCO-SIROBE-3986	RAMIREZ LOPEZ JOSE CARLOS
1052	20-IEEPCO-SIROBE-4007	VELASCO GARCIA MONSERRAT
1053	20-IEEPCO-SIROBE-4155	PARADA GARRIDO IRAIS
1054	20-IEEPCO-SIROBE-4413	MARTINEZ VARGAS ITZEL
1055	20-IEEPCO-SIROBE-4474	JIMENEZ HERNANDEZ LETICIA
1056	20-IEEPCO-SIROBE-4886	ROMERO MORALES ERIKA
1057	20-IEEPCO-SIROBE-4987	MENDEZ PERAZA MARIA ESTHER
1058	20-IEEPCO-SIROBE-4703	MELLENDEZ TERAN LILIANA
1059	20-IEEPCO-SIROBE-5340	VILLALOBOS FUENTES GRECIA
1060	20-IEEPCO-SIROBE-5341	VILLALOBOS FUENTES GRACE
1061	20-IEEPCO-SIROBE-5369	GALLEGOS LOPEZ LUIS MANUEL
1062	20-IEEPCO-SIROBE-5371	PETRIKOWSKI RAMIREZ ESTEPHANIE
1063	20-IEEPCO-SIROBE-5373	HERNANDEZ TREVIÑO EMILIANO
1064	20-IEEPCO-SIROBE-5396	PATÍÑO BACILIO DIANA LAURA
1065	20-IEEPCO-SIROBE-5440	CRUZ AQUINO JULIO DE JESUS
1066	20-IEEPCO-SIROBE-5444	TRINIDAD MARTINEZ ARELY
1067	20-IEEPCO-SIROBE-5454	ANTONIO MANUEL GEMA
1068	20-IEEPCO-SIROBE-5460	ORTEGA MENDOZA ALEX JAVIER
1069	20-IEEPCO-SIROBE-5467	VILLALOBOS PALACIOS JAIME
1070	20-IEEPCO-SIROBE-5474	JIMENEZ CERERO ULISES ZAACHILA
1071	20-IEEPCO-SIROBE-5475	LOPEZ ZAVALETA CRUZ ELENA
1072	20-IEEPCO-SIROBE-5476	HERNANDEZ GOMEZ GREISY DE LOS ANGELES
1073	20-IEEPCO-SIROBE-5487	MARQUEZ GARCIA SARA DEBANHI
1074	20-IEEPCO-SIROBE-5488	RAMOS ZAVALETA LUIS ALBERTO
1075	20-IEEPCO-SIROBE-5498	OSORIO SANCHEZ ELIZABETH

No.	Folio	Nombre
1076	20-IEEPCO-SIROBE-5506	MEDINA MORENO EDUARDO JESUS
1077	20-IEEPCO-SIROBE-5515	ZARATE ROSADO MARIA LUISA
1078	20-IEEPCO-SIROBE-5527	JIMENEZ MARQUEZ ZUILMA
1079	20-IEEPCO-SIROBE-5543	JIMENEZ JARQUIN JESUS MANUEL
1080	20-IEEPCO-SIROBE-5547	CAMPOS COLMENARES ESLI TIARED
1081	20-IEEPCO-SIROBE-5564	ALVARADO LARA RAFAEL ANTONIO
1082	20-IEEPCO-SIROBE-5579	CRUZ MORALES MIGUEL ANGEL
1083	20-IEEPCO-SIROBE-5582	CHAVEZ RUIZ JULIO CESAR
1084	20-IEEPCO-SIROBE-5610	HERNANDEZ MENDOZA LUIS ANGEL
1085	20-IEEPCO-SIROBE-5650	LIMON GALLEGOS JOEL
1086	20-IEEPCO-SIROBE-5656	TOLENTINO SARABIA YADHIRA JANETH
1087	20-IEEPCO-SIROBE-5665	LIMON GALLEGOS CECILIA NATALI
1088	20-IEEPCO-SIROBE-5672	TREVIÑO GUERRERO MARIA AZUCENA
1089	20-IEEPCO-SIROBE-5678	PACHECO JACINTO PAMELA MONSERRAT
1090	20-IEEPCO-SIROBE-1575	BLAS GALVEZ VICTOR MANUEL
1091	20-IEEPCO-SIROBE-1710	OROZCO GARCIA ROQUE
1092	20-IEEPCO-SIROBE-1729	VILLALOBOS FUENTES KATIA
1093	20-IEEPCO-SIROBE-1778	MORALES VASQUEZ JORGE
1094	20-IEEPCO-SIROBE-1823	LOPEZ SANCHEZ JOAHAN DE JESUS
1095	20-IEEPCO-SIROBE-2487	SANTIAGO SANTIAGO JACINTO
1096	20-IEEPCO-SIROBE-2516	RUIZ GOMEZ LUCERO SOLEDAD
1097	20-IEEPCO-SIROBE-2547	VICENTE MARTINEZ ROSALINO
1098	20-IEEPCO-SIROBE-3605	MATUS ESPINOZA ABIMAE
1099	20-IEEPCO-SIROBE-3826	CORDOVA TRUJILLO OBED
1100	20-IEEPCO-SIROBE-3832	VASQUEZ MATUS ADAN
1101	20-IEEPCO-SIROBE-3847	LOPEZ LUIS JOSE
1102	20-IEEPCO-SIROBE-3852	MATEOS MARTINEZ NICOLAS
1103	20-IEEPCO-SIROBE-3867	VASQUEZ REGALADO MARIA ELENA
1104	20-IEEPCO-SIROBE-4846	RAMIREZ HERNANDEZ AZUL CAMILA
1105	20-IEEPCO-SIROBE-5044	TOLEDO DIAZ CARLA ISABEL
1106	20-IEEPCO-SIROBE-5114	BARRERA VARGAS ORLANDO MIGUEL
1107	20-IEEPCO-SIROBE-5129	VICENTE RUIZ ESMERALDA
1108	20-IEEPCO-SIROBE-5464	VAZQUEZ PADILLA ALEJANDRO DANIEL
1109	20-IEEPCO-SIROBE-167	MARTINEZ VASQUEZ IVÁN JESUS
1110	20-IEEPCO-SIROBE-246	SOSA CAMPOS JORGE LUIS
1111	20-IEEPCO-SIROBE-729	MATIAS PEREZ BERNARDO

No.	Folio	Nombre
1112	20-IEEPCO-SIROBE-1262	ARELLANES AMADOR FELIPE AMILCAR
1113	20-IEEPCO-SIROBE-1263	DIAZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
1114	20-IEEPCO-SIROBE-1290	PACHECO REYES ALBERTO MANUEL
1115	20-IEEPCO-SIROBE-1293	AMADOR CARREÑO MARISOL
1116	20-IEEPCO-SIROBE-1314	CRUZ RAMIREZ ORALIA DEL CARMEN
1117	20-IEEPCO-SIROBE-1326	FABIAN CHAVEZ ALDO WALDEMAR
1118	20-IEEPCO-SIROBE-1337	PALOME VIDAÑOS MITZI AMARILIS
1119	20-IEEPCO-SIROBE-1338	ZAMORA CRUZ MARIA GUADALUPE
1120	20-IEEPCO-SIROBE-1353	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO
1121	20-IEEPCO-SIROBE-1355	GARCIA X MERCEDES INES
1122	20-IEEPCO-SIROBE-1367	LOPEZ LUIS ELIZABETH
1123	20-IEEPCO-SIROBE-1372	REYES TORRES MONICA FABIOLA
1124	20-IEEPCO-SIROBE-1381	CANSECO DIONISIO ALBERTO JAVIER
1125	20-IEEPCO-SIROBE-1388	JIMENEZ JUAREZ CONCEPCION
1126	20-IEEPCO-SIROBE-1393	LUIS CRUZ DANIEL
1127	20-IEEPCO-SIROBE-1395	CRUZ RAMIREZ MAYRA
1128	20-IEEPCO-SIROBE-1408	CRUZ VASQUEZ PANUNCIO
1129	20-IEEPCO-SIROBE-1416	TORRES LOPEZ GUILLERMINA
1130	20-IEEPCO-SIROBE-1706	BAUTISTA X BENITO IVAN
1131	20-IEEPCO-SIROBE-1763	MENDOZA CRUZ JOEL
1132	20-IEEPCO-SIROBE-1807	VALDES GUZMAN RICARDO
1133	20-IEEPCO-SIROBE-1898	CARMONA RODRIGUEZ FLOR
1134	20-IEEPCO-SIROBE-1921	ORDAZ JARQUIN BRENDA AZUCENA
1135	20-IEEPCO-SIROBE-1926	GARCIA MEDINA SOLEDAD
1136	20-IEEPCO-SIROBE-1935	PACHECO REYES LEONEL
1137	20-IEEPCO-SIROBE-1946	SANTOS GARCIA CIRILO
1138	20-IEEPCO-SIROBE-1951	BARRITA LOPEZ MARIA GUADALUPE
1139	20-IEEPCO-SIROBE-1956	SANTANA BENITEZ BRIAN GABRIEL
1140	20-IEEPCO-SIROBE-1963	RUIZ LOPEZ TERCITA FRANSISCA
1141	20-IEEPCO-SIROBE-1964	AVENDAÑO GARCIA JULIAN FREDY
1142	20-IEEPCO-SIROBE-1965	PEREZ PEREZ KAROL GUILLERMO
1143	20-IEEPCO-SIROBE-1966	PACHECO PEREZ NAYELI GUADALUPE
1144	20-IEEPCO-SIROBE-1972	MENDEZ MARTINEZ JOAQUIN MICHEL
1145	20-IEEPCO-SIROBE-1976	PEÑA MONTES ELIZABETH
1146	20-IEEPCO-SIROBE-1994	BARTOLO CRUZ MITZI JOCELYN
1147	20-IEEPCO-SIROBE-2005	GONZALEZ LOPEZ MOISES
1148	20-IEEPCO-SIROBE-2006	RODRIGUEZ VASQUEZ MARIO ORLANDO

No.	Folio	Nombre
1149	20-IEEPCO-SIROBE-2029	PACHECO CASTELLANOS OSWALDO
1150	20-IEEPCO-SIROBE-2053	BRAVO GUTIERREZ JOCELYN SOLEDAD
1151	20-IEEPCO-SIROBE-2077	PABLO CARRILLO VALENTIN PEDRO
1152	20-IEEPCO-SIROBE-2091	CANSECO MARQUEZ MARICELA
1153	20-IEEPCO-SIROBE-2098	TORRES MENDEZ DIEGO ARMANDO
1154	20-IEEPCO-SIROBE-2129	HERNÁNDEZ PÉREZ JAVIER
1155	20-IEEPCO-SIROBE-2134	RUIZ HERNANDEZ JOSÉ ENRIQUE
1156	20-IEEPCO-SIROBE-2216	URIETA BARRITA GABRIELA BERENICE
1157	20-IEEPCO-SIROBE-2273	GÓMEZ MARCIAL CRISTIAN ARIEL
1158	20-IEEPCO-SIROBE-2341	PADILLA SANTIAGO PERLA MEZTLI
1159	20-IEEPCO-SIROBE-2526	RODRIGUEZ LOPEZ MIRIAM YAZMIN
1160	20-IEEPCO-SIROBE-2594	GARCIA SANTANA GUADALUPE MARISOL
1161	20-IEEPCO-SIROBE-2612	NOLASCO REYES RUTILO
1162	20-IEEPCO-SIROBE-2613	LOPEZ LOPEZ CRISPINA TEODORA
1163	20-IEEPCO-SIROBE-2704	PAULINA GONZALEZ ORTIZ
1164	20-IEEPCO-SIROBE-2782	ARELLANEZ VASQUEZ ROSA LIDIA
1165	20-IEEPCO-SIROBE-2910	RUIZ MARTINEZ FATIMA DONAJI
1166	20-IEEPCO-SIROBE-2917	VENEGAS MENDEZ EDITH GUADALUPE
1167	20-IEEPCO-SIROBE-2929	MARTINEZ REYES MACRINA
1168	20-IEEPCO-SIROBE-2979	GARCIA VASQUEZ VICENCIO
1169	20-IEEPCO-SIROBE-2999	MATA LUCAS VICTOR
1170	20-IEEPCO-SIROBE-3008	JUAREZ HERNANDEZ MARIA
1171	20-IEEPCO-SIROBE-3009	CARMONA DIAZ LUIS FERNANDO
1172	20-IEEPCO-SIROBE-3029	JUAREZ ARELLANES YOLANDA
1173	20-IEEPCO-SIROBE-3030	FUENTES ZARATE BENI MARTIN
1174	20-IEEPCO-SIROBE-3067	GARCIA ALTAMIRANO SANDRA LEYDI
1175	20-IEEPCO-SIROBE-3078	CRUZ SANCHEZ GABRIELA
1176	20-IEEPCO-SIROBE-3128	CARDOSO RUIZ YUIAN
1177	20-IEEPCO-SIROBE-3282	LOPEZ MENDOZA GUILLERMO
1178	20-IEEPCO-SIROBE-3340	ALONSO GONZALEZ ZAZIL-U-OLIVA
1179	20-IEEPCO-SIROBE-3391	OSORIO ANTONIO ERIKA ESMERALDA
1180	20-IEEPCO-SIROBE-3396	LOPEZ FLORES FERNANDO EMMANUEL
1181	20-IEEPCO-SIROBE-3399	ANTONIO HERNANDEZ FRANCISCA
1182	20-IEEPCO-SIROBE-3408	MATEOS ALONSO CUTBERTO JOSUE
1183	20-IEEPCO-SIROBE-3421	ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS
1184	20-IEEPCO-SIROBE-3441	MARTINEZ GARCIA BIANCA ANEL

No.	Folio	Nombre
1185	20-IEEPCO-SIROBE-3493	LUIS PEREZ BELINDA MICHEL
1186	20-IEEPCO-SIROBE-3532	MARTINEZ MARIANO CRISTIAN URIEL
1187	20-IEEPCO-SIROBE-3562	GARCIA GARCIA ERICK
1188	20-IEEPCO-SIROBE-3601	LOPEZ PEREZ RAQUEL
1189	20-IEEPCO-SIROBE-3612	DUARTE CRUZ CELIA ESMERALDA
1190	20-IEEPCO-SIROBE-3614	MARTINEZ CONTRERAS ELOY FELIX
1191	20-IEEPCO-SIROBE-3626	CISNEROS VELASCO NANCY NAYELI
1192	20-IEEPCO-SIROBE-3653	GARCIA MONTEERRUBIO ANA JADE
1193	20-IEEPCO-SIROBE-3694	MARTINEZ GARCIA KEVIN YAEL
1194	20-IEEPCO-SIROBE-3726	ZARATE MARTINEZ MARTIN
1195	20-IEEPCO-SIROBE-3763	VALENCIA SOLIS JULIO CESAR
1196	20-IEEPCO-SIROBE-3843	MUÑOZ X GUMARO
1197	20-IEEPCO-SIROBE-3902	AGUILAR JARQUIN MISTY DISLEY
1198	20-IEEPCO-SIROBE-3928	MENDOZA GOMEZ KARINA
1199	20-IEEPCO-SIROBE-3954	MORALES ALCALA KARLA JANETH
1200	20-IEEPCO-SIROBE-4002	PERALTA HERNANDEZ LORENA
1201	20-IEEPCO-SIROBE-4095	LOPEZ MUÑOZ ERICELGIOVANI
1202	20-IEEPCO-SIROBE-4100	PATÍÑO JIMÉNEZ REYNALDO
1203	20-IEEPCO-SIROBE-4102	VASQUEZ GARCIA IRINEO
1204	20-IEEPCO-SIROBE-4107	VASQUEZ CRUZ JOSE MARIO
1205	20-IEEPCO-SIROBE-4120	LOPEZ JIMENEZ ROSA EDITH
1206	20-IEEPCO-SIROBE-4139	ESTRADA MENDEZ SERGIO
1207	20-IEEPCO-SIROBE-4182	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
1208	20-IEEPCO-SIROBE-4238	CRUZ VASQUEZ ALFONSO DANIEL
1209	20-IEEPCO-SIROBE-4265	RAMIREZ LOPEZ BRENDA
1210	20-IEEPCO-SIROBE-4275	GARCIA VASQUEZ DULCE CITLALI
1211	20-IEEPCO-SIROBE-4288	PEREZ HERNANDEZ ASLYN BERENICE
1212	20-IEEPCO-SIROBE-4307	RODRIGUEZ MATIAS NIEVES
1213	20-IEEPCO-SIROBE-4316	MARTINEZ AQUINO MARIAM DENISSE
1214	20-IEEPCO-SIROBE-4348	DIAZ VENTURA OMAR
1215	20-IEEPCO-SIROBE-4367	MARTINEZ GABRIEL SOLEDAD
1216	20-IEEPCO-SIROBE-4381	REYES GONZALES JUAN CARLOS
1217	20-IEEPCO-SIROBE-4430	CRUZ DIAZ ELDA YOMARA
1218	20-IEEPCO-SIROBE-4453	AMADOR GOMEZ ERIKA BASILIA
1219	20-IEEPCO-SIROBE-4454	ROQUE VICTORIA ANGELICA
1220	20-IEEPCO-SIROBE-4460	MARTINEZ ANTONIO HERIC ULISES
1221	20-IEEPCO-SIROBE-4467	SANTIAGO SANTIAGO ALBERTO NETZAHUALCOYOTL

No.	Folio	Nombre
1222	20-IEEPCO-SIROBE-2171	SALINAS HERNANDEZ OSCAR CLEMENTE
1223	20-IEEPCO-SIROBE-2178	ELBA ZUÑIGA JOSE
1224	20-IEEPCO-SIROBE-2212	MATEOS SANTIAGO BIANCA LIZETH
1225	20-IEEPCO-SIROBE-2218	AGUIRRE PRUDENTE CIPRIAN
1226	20-IEEPCO-SIROBE-2254	SALES MOJICA SAMUEL
1227	20-IEEPCO-SIROBE-2258	PLAZA GALAN MIGUELITO
1228	20-IEEPCO-SIROBE-2285	PEREZ PLAZA ADALBERTO ABDIAS
1229	20-IEEPCO-SIROBE-2296	SANCHEZ CAMACHO JOSE JUAN
1230	20-IEEPCO-SIROBE-2307	LOPEZ REYES ISRAEL
1231	20-IEEPCO-SIROBE-2315	HERNANDEZ LOPEZ DIANA CAROLINA
1232	20-IEEPCO-SIROBE-2338	MARCIAL LOPEZ DAVID
1233	20-IEEPCO-SIROBE-2353	GARCIA GARCIA MARIELA
1234	20-IEEPCO-SIROBE-2356	CRUZ LOPEZ PERLA JAZMIN
1235	20-IEEPCO-SIROBE-2380	CAZARES RUIZ DIANA LAURA
1236	20-IEEPCO-SIROBE-2395	PERALES LOPEZ INES
1237	20-IEEPCO-SIROBE-2398	AREOLA TORRES MARICRUZ
1238	20-IEEPCO-SIROBE-2415	RUIZ TOSCANO BERTHA MARGARITA
1239	20-IEEPCO-SIROBE-2423	DOMINGUEZ ALCAZAR JOSUE
1240	20-IEEPCO-SIROBE-2477	GARCIA GARCIA YESICA MARISOL
1241	20-IEEPCO-SIROBE-2524	LOPEZ ISARIO LORENZO
1242	20-IEEPCO-SIROBE-2535	MARTINEZ CONTRERAS CESAR
1243	20-IEEPCO-SIROBE-2616	GARCIA HERNANDEZ EDITH
1244	20-IEEPCO-SIROBE-2661	MERINO SANCHEZ ANGEL GABRIEL
1245	20-IEEPCO-SIROBE-2676	GARCIA GARZON ANGELA
1246	20-IEEPCO-SIROBE-2715	SERRANO NAVARRETE DELIA
1247	20-IEEPCO-SIROBE-2720	MATEOS MERINO SANTIAGO
1248	20-IEEPCO-SIROBE-2775	RAMIREZ JIMENEZ RAQUEL
1249	20-IEEPCO-SIROBE-2784	MARCELO LOPEZ ESLIN YOLOTZIN
1250	20-IEEPCO-SIROBE-2802	MERINO MORALES CRUZ
1251	20-IEEPCO-SIROBE-2845	VELASCO SOTO BERENICE
1252	20-IEEPCO-SIROBE-2848	HERNANDEZ OSORIO VICENTE
1253	20-IEEPCO-SIROBE-2895	ALBERTO BARENCA MARCOS
1254	20-IEEPCO-SIROBE-2905	SOSA SANCHEZ GEMA ARIANA
1255	20-IEEPCO-SIROBE-2914	GARCIA QUIROZ CLEMENCIA
1256	20-IEEPCO-SIROBE-2964	DE LA ROSA HERNANDEZ DIANA JUDIT
1257	20-IEEPCO-SIROBE-2978	LOPEZ DAMIAN GABRIEL
1258	20-IEEPCO-SIROBE-3015	PEREZ ROMERO ERIKA
1259	20-IEEPCO-SIROBE-3022	QUIROZ MARCIAL ESTHER

No.	Folio	Nombre
1260	20-IEEPCO-SIROBE-3023	HERNANDEZ RUIZ FELIPE NERIS
1261	20-IEEPCO-SIROBE-3025	MONTES CRUZ MOISES
1262	20-IEEPCO-SIROBE-3033	SALVADOR GARCIA ROBERTO ISMAEL
1263	20-IEEPCO-SIROBE-3039	MARTINEZ SAGUILAN VICTOR HUGO
1264	20-IEEPCO-SIROBE-3041	GALINDO SANTIAGO MAYELA ABIGAIL
1265	20-IEEPCO-SIROBE-3072	CRUSILLO AGUILAR FRANCISCO
1266	20-IEEPCO-SIROBE-3171	HERNANDEZ CRUZ VICTORINO
1267	20-IEEPCO-SIROBE-3240	REYES HERNANDEZ MINERVA
1268	20-IEEPCO-SIROBE-3271	NARVAEZ SIERRA GRISELDA
1269	20-IEEPCO-SIROBE-3295	SERRANO BAUTISTA MARICELA
1270	20-IEEPCO-SIROBE-3356	MONTES MONTES ANGELES MARIAN
1271	20-IEEPCO-SIROBE-3383	REYES SANTOS JASON EMILIO
1272	20-IEEPCO-SIROBE-3392	RODRIGUEZ ENSALDO LUZ MARIA
1273	20-IEEPCO-SIROBE-3608	LORENZO LORENZO EUGENIO
1274	20-IEEPCO-SIROBE-3643	MENDOZA GARCIA ELIZABETH
1275	20-IEEPCO-SIROBE-3736	ALBERTO HERNANDEZ SOFIA SILVIA
1276	20-IEEPCO-SIROBE-3837	NICOLAS LOPEZ SARA
1277	20-IEEPCO-SIROBE-3926	HERNANDEZ NICOLAS LUZ ARIADNA
1278	20-IEEPCO-SIROBE-4244	MARIN SANTIAGO ALICIA
1279	20-IEEPCO-SIROBE-4246	MOTE ORTEGA MIREYA
1280	20-IEEPCO-SIROBE-4273	REYES GARCIA OSIRIS
1281	20-IEEPCO-SIROBE-4292	HERNANDEZ RUIZ GABRIELA
1282	20-IEEPCO-SIROBE-4300	JIMENEZ MATEO KARINA
1283	20-IEEPCO-SIROBE-4333	SANCHEZ RIAÑO MILY Yael
1284	20-IEEPCO-SIROBE-4335	CLAVEL SANCHEZ PEDRO
1285	20-IEEPCO-SIROBE-4344	VERA CALVO ERIKA DANIELA
1286	20-IEEPCO-SIROBE-4369	ALBERTO HERNANDEZ VIVIANA
1287	20-IEEPCO-SIROBE-4404	GUEVARA LEYVA MARIA GUADALUPE
1288	20-IEEPCO-SIROBE-4417	TREJO HERNANDEZ LUCERO
1289	20-IEEPCO-SIROBE-3807	ORTEGA TERAN FABIO DANIEL
1290	20-IEEPCO-SIROBE-3870	ITURBIDE VASQUEZ KEVIN ALONSO
1291	20-IEEPCO-SIROBE-4576	GUTIERREZ ESCAMILLA GUADALUPE ESMARALDA
1292	20-IEEPCO-SIROBE-4827	SALINAS CORTES SOLEDAD YADIRA
1293	20-IEEPCO-SIROBE-5307	LOPEZ SILVA JABET RAFAEL
1294	20-IEEPCO-SIROBE-5320	SANTIAGO NARVAEZ NOEMI
1295	20-IEEPCO-SIROBE-5334	SANTIAGO PEREZ LETICIA
1296	20-IEEPCO-SIROBE-5339	SANTIAGO CANSECO JAMILET
1297	20-IEEPCO-SIROBE-5344	OSORIO JIMENEZ CASIANO
1298	20-IEEPCO-SIROBE-5353	ESCAMILLA GASPAR JAHANN JARED

No.	Folio	Nombre
1299	20-IEEPCO-SIROBE-5366	JAVIER GONZALEZ ÁNGEL
1300	20-IEEPCO-SIROBE-5402	FLORES MARTINEZ IRENE
1301	20-IEEPCO-SIROBE-5604	HERNANDEZ GUZMAN ROMELIA
1302	20-IEEPCO-SIROBE-121	HERNANDEZ ZURITA JESÚS EMANUEL
1303	20-IEEPCO-SIROBE-160	GALVÁN PÉREZ GUSTAVO ROEL
1304	20-IEEPCO-SIROBE-453	ESPINOSA REYES KAREN MICHELLE
1305	20-IEEPCO-SIROBE-566	SANTIAGO RAMIREZ MARGARITA
1306	20-IEEPCO-SIROBE-583	JOSE PACHECO ANA
1307	20-IEEPCO-SIROBE-659	ALCAZAR ALTAMIRANO AMALINALLI
1308	20-IEEPCO-SIROBE-819	CRUZ PEREZ CAMILO FRANCISCO
1309	20-IEEPCO-SIROBE-854	REYES XX MARIA
1310	20-IEEPCO-SIROBE-863	JIMÉNEZ ORDAZ FRANCISCO JAVIER
1311	20-IEEPCO-SIROBE-1088	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAYRA BETZAIDA
1312	20-IEEPCO-SIROBE-1099	RUIZ ROJAS YOLISA
1313	20-IEEPCO-SIROBE-1108	JIMENEZ HERNANDEZ LIZBETH
1314	20-IEEPCO-SIROBE-1227	LOPEZ REYES SOFIA
1315	20-IEEPCO-SIROBE-1291	GONZALEZ FABIAN MARGARITA
1316	20-IEEPCO-SIROBE-1404	RAMIREZ RAMIREZ RUPERTO
1317	20-IEEPCO-SIROBE-1419	PINACHO CRUZ ALMA DELIA
1318	20-IEEPCO-SIROBE-1450	LOPEZ SANCHEZ NAHUM
1319	20-IEEPCO-SIROBE-1454	PEREZ CANSECO SAUL
1320	20-IEEPCO-SIROBE-1595	ROMAN ROMAN ESMERALDA
1321	20-IEEPCO-SIROBE-1651	HERNANDEZ VASQUEZ ELENA
1322	20-IEEPCO-SIROBE-1681	LUNA LUNA CITA
1323	20-IEEPCO-SIROBE-1982	MARTINEZ ATANACIO YALI ALHELI
1324	20-IEEPCO-SIROBE-2004	RIOS ALTAMIRANO MARCOS
1325	20-IEEPCO-SIROBE-2007	BAUTISTA RUIZ RAQUEL
1326	20-IEEPCO-SIROBE-2232	BOHORQUEZ GARCIA DOLORES
1327	20-IEEPCO-SIROBE-2244	HERNANDEZ MARTINEZ FORTINO
1328	20-IEEPCO-SIROBE-2274	GARCIA GARCIA ISABEL
1329	20-IEEPCO-SIROBE-2355	CRUZ GONZALEZ ANA
1330	20-IEEPCO-SIROBE-2637	PEREZ REYES ANELL YULIANA
1331	20-IEEPCO-SIROBE-2680	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ROBERTO
1332	20-IEEPCO-SIROBE-2712	PEDRO BARRITA TEOFILA LETICIA
1333	20-IEEPCO-SIROBE-2796	RAMOS PINACHO MARICELA
1334	20-IEEPCO-SIROBE-2801	MORALES JUAREZ NARMÍ
1335	20-IEEPCO-SIROBE-2829	SILVA DE LA CRUZ DALIA
1336	20-IEEPCO-SIROBE-2832	ARAGÓN REYES JAQUELINE YAMILET

No.	Folio	Nombre
1337	20-IEEPCO-SIROBE-2838	RIOS NOLASCO MARIA GUADALUPE
1338	20-IEEPCO-SIROBE-2893	ANTONIO X LAURA TERESA
1339	20-IEEPCO-SIROBE-2956	JOSE LUIS REYNA PATRICIA
1340	20-IEEPCO-SIROBE-2984	PEÑA RUIZ MILDRED ALEJANDRA
1341	20-IEEPCO-SIROBE-3223	SILVA ZARATE SERGIO
1342	20-IEEPCO-SIROBE-3395	LOPEZ ALONSO HEIDI
1343	20-IEEPCO-SIROBE-3444	ALONSO PANTALEON CLAUDIA
1344	20-IEEPCO-SIROBE-3469	MENDOZA CORTES BERTA
1345	20-IEEPCO-SIROBE-3527	RIVERA RODRIGUEZ JOSE EMMANUEL
1346	20-IEEPCO-SIROBE-3579	HERNANDEZ SANTIAGO PEDRO ABEL
1347	20-IEEPCO-SIROBE-3628	LUNA LUNA YOLANDA
1348	20-IEEPCO-SIROBE-4160	PEREZ IBARRA ROGELIO
1349	20-IEEPCO-SIROBE-4181	RAMIREZ PEREZ RICARDO
1350	20-IEEPCO-SIROBE-4359	RAMIREZ REYES GLADYS
1351	20-IEEPCO-SIROBE-4402	SANTIAGO HERNANDEZ AMMI ARELI
1352	20-IEEPCO-SIROBE-4449	GASPAR RUIZ ISABEL
1353	20-IEEPCO-SIROBE-4505	MARTINEZ CORTES ELIA
1354	20-IEEPCO-SIROBE-4614	SANTOS SANTOS ANA GABRIELA
1355	20-IEEPCO-SIROBE-4832	RAMIREZ AYUSO ORFA TATNAI
1356	20-IEEPCO-SIROBE-5128	HERNANDEZ PEREZ ANTONIA
1357	20-IEEPCO-SIROBE-5163	GARCIA ORTIZ FIDEL
1358	20-IEEPCO-SIROBE-5180	HERNANDEZ CRUZ BLANCA ROCIO
1359	20-IEEPCO-SIROBE-5188	GOMEZ HERNANDEZ ALONDRA ITAZEL
1360	20-IEEPCO-SIROBE-5201	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO
1361	20-IEEPCO-SIROBE-5231	PEREZ RAMIREZ CESAR GABRIEL
1362	20-IEEPCO-SIROBE-5239	VASQUEZ HERNANDEZ YESSICA BELEN
1363	20-IEEPCO-SIROBE-5243	XX HERNANDEZ FRANCISCA
1364	20-IEEPCO-SIROBE-5261	CORTES JOSE NEREYDA
1365	20-IEEPCO-SIROBE-5277	HERNANDEZ SALINAS ELVIA EDIHT
1366	20-IEEPCO-SIROBE-5288	PEREZ SANCHEZ CARMEN
1367	20-IEEPCO-SIROBE-5295	VELASCO GARCIA PETRA JULIA
1368	20-IEEPCO-SIROBE-5378	AMBROSIO AMBROSIO ESTELA
1369	20-IEEPCO-SIROBE-5411	CRUZ JERONIMO ADRIANA
1370	20-IEEPCO-SIROBE-5433	GONZALEZ GARCIA MAGDALENA
1371	20-IEEPCO-SIROBE-5458	CANO ENCARNACION ROSARIO
1372	20-IEEPCO-SIROBE-5471	JIMENEZ LUNA KAREN LIZBETH
1373	20-IEEPCO-SIROBE-5520	REYES LORENZO ESTHER
1374	20-IEEPCO-SIROBE-5602	CRUZ PEREZ DALILA LUCILA

No.	Folio	Nombre
1375	20-IEEPCO-SIROBE-5645	GARCIA ANTONIO TOMASA
1376	20-IEEPCO-SIROBE-5666	HERNANDEZ ALMARAZ PAZ GERTRUDIS
1377	20-IEEPCO-SIROBE-687	CARDENAS MARTINEZ RUBI
1378	20-IEEPCO-SIROBE-1238	REYES ALTAMIRANO LUIS MIGUEL
1379	20-IEEPCO-SIROBE-1327	VASQUEZ DIAS TERESO
1380	20-IEEPCO-SIROBE-1459	MENDOZA LUNA VENTURA
1381	20-IEEPCO-SIROBE-1474	SANTIAGO VAZQUEZ KEVIN WALDEMAR
1382	20-IEEPCO-SIROBE-1541	HERNANDEZ MARTINEZ NOE ALEJANDRO
1383	20-IEEPCO-SIROBE-1572	CRUZ MARTINEZ JESUS
1384	20-IEEPCO-SIROBE-1588	PACHECO ALTAMIRANO LUCERO
1385	20-IEEPCO-SIROBE-1709	LOPEZ LOPEZ EPIGMENIO
1386	20-IEEPCO-SIROBE-1716	PACHECO JACINTO PEDRO LUIS
1387	20-IEEPCO-SIROBE-1726	JACINTO LOPEZ DIEGO ARMANDO
1388	20-IEEPCO-SIROBE-1731	CRUZ SALVADOR ARANIZ
1389	20-IEEPCO-SIROBE-1743	HERNANDEZ GIJON MIGUEL ANGEL
1390	20-IEEPCO-SIROBE-1750	NAVARRETE LUNA CINTIA YANET
1391	20-IEEPCO-SIROBE-1758	MARTINEZ ALMARAZ GUADALUPE
1392	20-IEEPCO-SIROBE-1765	GUTIERREZ JIJON ERIC
1393	20-IEEPCO-SIROBE-1769	CRUZ LOPEZ CONSTANTINO
1394	20-IEEPCO-SIROBE-1776	MARTINEZ CASTRO DANIEL IGNACIO
1395	20-IEEPCO-SIROBE-1782	MARTINEZ ALVARAZ EDUARDO
1396	20-IEEPCO-SIROBE-1793	RIOS SANTIAGO ROSAURA
1397	20-IEEPCO-SIROBE-1801	ARELLANO LOPEZ RUBEN
1398	20-IEEPCO-SIROBE-1806	AGUILAR PEREZ DEYSI JAZMIN
1399	20-IEEPCO-SIROBE-1810	SANTIAGO CASTREJON LUZ ANGELICA
1400	20-IEEPCO-SIROBE-1824	LUNA HERNANDEZ CORNELIO
1401	20-IEEPCO-SIROBE-1828	GLENDULAIN MOTA FRANGISOO
1402	20-IEEPCO-SIROBE-1833	PINACHO MARTINEZ LUIZA
1403	20-IEEPCO-SIROBE-1839	HERNANDEZ GARCIA CELENE
1404	20-IEEPCO-SIROBE-1844	FIGUEROA GARCIA JOSE RUBEN
1405	20-IEEPCO-SIROBE-1855	AMBROCIO BELLO IVAN JASON
1406	20-IEEPCO-SIROBE-1864	AQUINO HERNANDEZ ARACELI
1407	20-IEEPCO-SIROBE-1870	HERNANDEZ GARCIA JAZMIN MARISOL
1408	20-IEEPCO-SIROBE-1872	RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO
1409	20-IEEPCO-SIROBE-2246	PEREZ PARADA GUSTAVO
1410	20-IEEPCO-SIROBE-2257	CORTES SANTIAGO EDUARDO

No.	Folio	Nombre
1411	20-IEEPCO-SIROBE-2259	BOHORQUEZ LOPEZ INDIRA
1412	20-IEEPCO-SIROBE-2264	GARCIA RUIZ JONATHAN BRAYAN
1413	20-IEEPCO-SIROBE-2268	LOPEZ BAUTISTA ROSALIA
1414	20-IEEPCO-SIROBE-2271	GASPAR PEDRO MARIBEL
1415	20-IEEPCO-SIROBE-2279	LEON LOPEZ BRYAN
1416	20-IEEPCO-SIROBE-2282	ARVEA CABRERA CARMELA
1417	20-IEEPCO-SIROBE-2388	CORTES LOPEZ SERENNA
1418	20-IEEPCO-SIROBE-2572	HERNANDEZ GOPAR OFELIA
1419	20-IEEPCO-SIROBE-3287	NARBAES SALINAS ALYN
1420	20-IEEPCO-SIROBE-3637	RAMOS CALZADILLAS MARCOS YAHIR
1421	20-IEEPCO-SIROBE-3781	RODRIGUEZ LOPEZ JESSICA
1422	20-IEEPCO-SIROBE-3883	GARCIA MARTINEZ DAVID DE JESUS
1423	20-IEEPCO-SIROBE-3970	MENDEZ ALONZO ERIC
1424	20-IEEPCO-SIROBE-4000	MENDEZ HERNANDEZ BERANIA
1425	20-IEEPCO-SIROBE-4009	MEDINA ALVARADO ISAIAS
1426	20-IEEPCO-SIROBE-4010	GONZALES DE LA CRUS AMADOR
1427	20-IEEPCO-SIROBE-4012	ROJAS LOPEZ ZEFERINO
1428	20-IEEPCO-SIROBE-4020	CORDOVA AVILA OMAR
1429	20-IEEPCO-SIROBE-4022	LEON TRINIDAD YURISELA
1430	20-IEEPCO-SIROBE-4024	JIMENEZ LOPEZ LAURENCIO
1431	20-IEEPCO-SIROBE-4027	TORRES ZARATE NOEMI
1432	20-IEEPCO-SIROBE-4028	MORALES VILLAL BRENDA
1433	20-IEEPCO-SIROBE-4029	MARTINEZ VALDEZ RODRIGO ANDRES
1434	20-IEEPCO-SIROBE-4032	ZAVALETA ALDERETE JOSE EDUARDO
1435	20-IEEPCO-SIROBE-4033	MARTINEZ TORRES LIZETH
1436	20-IEEPCO-SIROBE-4034	RIOS ESTEBAN LEONARDO
1437	20-IEEPCO-SIROBE-4084	LEON DIAZ FAUSTINO
1438	20-IEEPCO-SIROBE-4113	ORTIZ CRUZ AGUSTINA
1439	20-IEEPCO-SIROBE-4126	MENDEZ LOPEZ CARLOS ALEXANDER
1440	20-IEEPCO-SIROBE-4364	GARCIA AVENDAÑO EDUARDO
1441	20-IEEPCO-SIROBE-4412	RODRIGUEZ LOPEZ PATRICIA
1442	20-IEEPCO-SIROBE-4483	CRUZ GAMA LESLIE
1443	20-IEEPCO-SIROBE-4532	VASQUEZ NICOLAS SUSANA DEL PILAR
1444	20-IEEPCO-SIROBE-4604	LOPEZ JIMENEZ SANDRA
1445	20-IEEPCO-SIROBE-4704	GARCIA ALONSO NORMA
1446	20-IEEPCO-SIROBE-4735	GONZALEZ LOPEZ EVA
1447	20-IEEPCO-SIROBE-4757	DIAZ MENDOZA ARACELI
1448	20-IEEPCO-SIROBE-4767	AMBROSIO GARCIA ZAYRA MAYRANI

No.	Folio	Nombre
1449	20-IEEPCO-SIROBE-4837	TALAYA SANCHEZ LORENA
1450	20-IEEPCO-SIROBE-4872	ZURITA RIOZ FREDY
1451	20-IEEPCO-SIROBE-4893	GARCIA REYES LEANDRO
1452	20-IEEPCO-SIROBE-4902	LUJAN RODRIGUEZ EVELIO
1453	20-IEEPCO-SIROBE-4908	GONZALEZ ACEVEDO JOSEFINA
1454	20-IEEPCO-SIROBE-4924	ALVAREZ GONZALEZ HUGO FARIT
1455	20-IEEPCO-SIROBE-4925	SILVA MARTINEZ PERLA
1456	20-IEEPCO-SIROBE-4940	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELICA MARIA
1457	20-IEEPCO-SIROBE-4964	GERRERO MARTINEZ DAN
1458	20-IEEPCO-SIROBE-4972	UVIÑA MANUEL JENNIFER NICOL
1459	20-IEEPCO-SIROBE-4981	HERNANDEZ LOPEZ LARISSA YAMILE
1460	20-IEEPCO-SIROBE-4993	LOPEZ ARAGON ANGELICA
1461	20-IEEPCO-SIROBE-5259	MENDOZA ALONSO ANTONIO
1462	20-IEEPCO-SIROBE-5298	LOPEZ CASTRO KENIA JOSARI
1463	20-IEEPCO-SIROBE-360	GREGORIO CELESTINO CECILIO
1464	20-IEEPCO-SIROBE-988	LUNA SANTIAGO FRANCISCO DWAYNE
1465	20-IEEPCO-SIROBE-2143	ALFONZO CANCINO DAVID
1466	20-IEEPCO-SIROBE-4087	VASQUEZ COSME CINTHIA
1467	20-IEEPCO-SIROBE-5416	LOPEZ BAUTISTA ARACELI AIDETH
1468	20-IEEPCO-SIROBE-2449	CASTRO IGNACIO CRISOFORO
1469	20-IEEPCO-SIROBE-2590	ANTONIO HERNANDEZ ALAN
1470	20-IEEPCO-SIROBE-2663	TORRES MORENO MARCO ANTONIO
1471	20-IEEPCO-SIROBE-2718	SANCHEZ RAMIREZ OMAR EDUARDO
1472	20-IEEPCO-SIROBE-3071	CARRERA PLAYES JADE AMERICA
1473	20-IEEPCO-SIROBE-3089	SANCHEZ LOPEZ BRANDON ALFREDO
1474	20-IEEPCO-SIROBE-3741	SANTIAGO VIRGEN CINTHYA
1475	20-IEEPCO-SIROBE-4067	ESTRADA URBANO ARTURO
1476	20-IEEPCO-SIROBE-4151	REYES JUAREZ ERNESTINA
1477	20-IEEPCO-SIROBE-4355	MARCELINO FELIPE NABOR
1478	20-IEEPCO-SIROBE-4372	PANTALEON REYES URIEL
1479	20-IEEPCO-SIROBE-4391	CRUZ VILLALOBOS HAZAEL
1480	20-IEEPCO-SIROBE-4427	GARCIA GARCIA JUANA
1481	20-IEEPCO-SIROBE-4659	ROMUALDO ALTO JORGE LUIS
1482	20-IEEPCO-SIROBE-5088	AGUSTIN JOSÉ ESTEBAN
1483	20-IEEPCO-SIROBE-5123	CASTRO CANO DOMINGA
1484	20-IEEPCO-SIROBE-5299	ARMAS CASTILLO MARCO ANTONIO
1485	20-IEEPCO-SIROBE-5310	CRUZ GARCIA AMADA ANTONIA
1486	20-IEEPCO-SIROBE-5596	RAMIREZ CINTURA JOSÉ ENRIQUE

No.	Folio	Nombre
1487	20-IEEPCO-SIROBE-5607	ALTO NOLASCO JOSE LUIS
1488	20-IEEPCO-SIROBE-124	MORALES RODRÍGUEZ DAVID RICARDO
1489	20-IEEPCO-SIROBE-735	BELTRAN REGULES LEIDA YARELI
1490	20-IEEPCO-SIROBE-826	ALBINO ANTONIO JUANA LIZETH
1491	20-IEEPCO-SIROBE-897	JERONIMO PUGA JARENY TATNAI
1492	20-IEEPCO-SIROBE-941	GARRIDO DIAZ DEYSI GUADALUPE
1493	20-IEEPCO-SIROBE-959	CASTAÑEDA ROMERO BENITO
1494	20-IEEPCO-SIROBE-1071	MEDINA LOPEZ CRUZ YAZMIN
1495	20-IEEPCO-SIROBE-1164	SOTO QUINTA MARIAM DE LOS ANGELES
1496	20-IEEPCO-SIROBE-1401	MORALES FELIPE JULIO CESAR
1497	20-IEEPCO-SIROBE-1413	LOPEZ OJEDA MIGUEL ANGEL
1498	20-IEEPCO-SIROBE-2833	CADEZA BAGLIETTO DAVID
1499	20-IEEPCO-SIROBE-2846	PORTILLO MATA JOSE DANIEL
1500	20-IEEPCO-SIROBE-2925	DELGADO ITURBIDE MIGUEL ANGEL
1501	20-IEEPCO-SIROBE-3423	GREGORIO ANTONIO ANANIAS
1502	20-IEEPCO-SIROBE-3501	REGULES RONQUILLO ROMELIA
1503	20-IEEPCO-SIROBE-3572	PALACIOS CASTILLO EVELIA
1504	20-IEEPCO-SIROBE-3578	PADILLA IGNACIO VICTORIANO
1505	20-IEEPCO-SIROBE-3615	PADILLA IGNACIO VICTORIANO
1506	20-IEEPCO-SIROBE-3625	JUAREZ VAZQUEZ ISIDORO
1507	20-IEEPCO-SIROBE-3632	HERRERA HERNANDEZ MARTIN
1508	20-IEEPCO-SIROBE-3666	RODRIGUEZ ANAYA JOSE ANGEL
1509	20-IEEPCO-SIROBE-3671	RODRIGUEZ ANAYA ROSALINDA
1510	20-IEEPCO-SIROBE-3699	IGNACIO SALVADOR BRIGIDA
1511	20-IEEPCO-SIROBE-3704	GERARDO JUAN LUISA
1512	20-IEEPCO-SIROBE-3709	CASTILLO GALAN AMELIA
1513	20-IEEPCO-SIROBE-3717	MATIAS RODRIGUEZ FELIPA
1514	20-IEEPCO-SIROBE-3728	PALACIOS CASTILLO GABINO
1515	20-IEEPCO-SIROBE-3731	DIAZ CORTES SUSANA
1516	20-IEEPCO-SIROBE-3739	PALACIOS ISIDRO LUIS
1517	20-IEEPCO-SIROBE-4315	LEYVA LÓPEZ REYNALDO
1518	20-IEEPCO-SIROBE-4515	REYES ROMERO DARIAN
1519	20-IEEPCO-SIROBE-4518	LABASTIDA HERNANDEZ FELICISMA
1520	20-IEEPCO-SIROBE-4610	HERNANDEZ MORENO DAVID
1521	20-IEEPCO-SIROBE-5159	AZAMAR ARREOLA SAID
1522	20-IEEPCO-SIROBE-136	FLORES MORA EDUARDO
1523	20-IEEPCO-SIROBE-1663	BRIGIDO VALVERDE JOSÉ
1524	20-IEEPCO-SIROBE-1818	MARTINEZ CANSECO OMAR

No.	Folio	Nombre
1525	20-IEEPCO-SIROBE-2440	CRUZ SANTAELLA MARIA NATIVIDAD
1526	20-IEEPCO-SIROBE-2444	CAMPECHANO MARQUEZ ISABEL
1527	20-IEEPCO-SIROBE-2448	CLEMENTE CARRILLO CASTO
1528	20-IEEPCO-SIROBE-2482	PEREZ ROQUE YESENIA
1529	20-IEEPCO-SIROBE-2653	MORALES MORENO MARICELA
1530	20-IEEPCO-SIROBE-2761	MENDOZA CARMONA DIANA AIDED
1531	20-IEEPCO-SIROBE-3584	MANZANO CONTRERAS INGRID DE JESUS
1532	20-IEEPCO-SIROBE-3593	LOPEZ JUAN KARINA
1533	20-IEEPCO-SIROBE-3953	VICTORIANO MARTINEZ MOISES
1534	20-IEEPCO-SIROBE-716	GIL PATRICIO JORGE
1535	20-IEEPCO-SIROBE-718	PEREDA ESCOBEDO JEHU ALBERTO
1536	20-IEEPCO-SIROBE-920	CARRERA MERINO ELIAS
1537	20-IEEPCO-SIROBE-1003	VELASQUEZ SANCHEZ VIRGILIO
1538	20-IEEPCO-SIROBE-1004	JUAN LOPEZ GABRIEL
1539	20-IEEPCO-SIROBE-1011	CARRIZOSA BRAVO GABINO
1540	20-IEEPCO-SIROBE-1122	ANDRADE GARCIA DANIEL
1541	20-IEEPCO-SIROBE-1185	SILVERIO AGUILAR BEATRIZ
1542	20-IEEPCO-SIROBE-1187	RIVERA MARTINEZ LOURDES
1543	20-IEEPCO-SIROBE-1188	MENDEZ MARTINEZ VERONICA
1544	20-IEEPCO-SIROBE-1193	HERNANDEZ PALACIOS ORLANDO
1545	20-IEEPCO-SIROBE-1269	ALTAMIRANO CASTILLO FELIX
1546	20-IEEPCO-SIROBE-1302	ALVAREZ CID CARLOS
1547	20-IEEPCO-SIROBE-1375	MARTINEZ SANCHEZ DANIEL
1548	20-IEEPCO-SIROBE-1399	HERNANDEZ CERVANTES GIL LEODAN
1549	20-IEEPCO-SIROBE-1418	AGUILAR MARTINEZ JOSE ROLANDO
1550	20-IEEPCO-SIROBE-1443	LORENZANA DE LA CRUZ JORGE
1551	20-IEEPCO-SIROBE-1484	BRAVO ORTEGA JUSTINA
1552	20-IEEPCO-SIROBE-1507	JORDAN FLORES JACINTO
1553	20-IEEPCO-SIROBE-1508	HERRERA JUAREZ JOSE ALBERTO
1554	20-IEEPCO-SIROBE-1690	GARCIA GUZMAN GILBERTO
1555	20-IEEPCO-SIROBE-1694	DIONISIO QUEVEDO DIANA LAURA
1556	20-IEEPCO-SIROBE-1698	ALVAREZ HERNANDEZ PLACIDO
1557	20-IEEPCO-SIROBE-1701	CRUZ FARIÑO ALAIN Yael
1558	20-IEEPCO-SIROBE-1708	HERRERA VARGAS ROMALDA
1559	20-IEEPCO-SIROBE-1718	BREÑA VALDIVIA JUAN
1560	20-IEEPCO-SIROBE-1736	ALTAMIRANO CALDERON MARCO ANTONIO
1561	20-IEEPCO-SIROBE-1738	JUAREZ ARCIGA SOFIA
1562	20-IEEPCO-SIROBE-1741	ZUÑIGA GUZMAN LEONIDEZ LOURDEZ

No.	Folio	Nombre
1563	20-IEEPCO-SIROBE-1745	AVENDAÑO GAVITO ISABEL
1564	20-IEEPCO-SIROBE-1748	FLOREZ PEREZ MANUEL
1565	20-IEEPCO-SIROBE-1753	MARTINEZ ESCOBEDO FRANCISCO JAVIER
1566	20-IEEPCO-SIROBE-1760	VAZQUEZ GARCIA GABRIELA
1567	20-IEEPCO-SIROBE-1768	GOMEZ SUAREZ LUIS ALBERTO
1568	20-IEEPCO-SIROBE-1773	MARIN VALENCIA MARGARITA
1569	20-IEEPCO-SIROBE-1783	MENDEZ GUERRERO FRANCISCA
1570	20-IEEPCO-SIROBE-1790	ZARAUT BARRIENTOS VERONICA
1571	20-IEEPCO-SIROBE-1795	MARIN DIAZ ALICIA
1572	20-IEEPCO-SIROBE-1840	PEREZ RAMIREZ JORGE
1573	20-IEEPCO-SIROBE-1850	ORTIZ MARTINEZ ANGEL GABRIEL
1574	20-IEEPCO-SIROBE-1869	LOPEZ AVENDAÑO YESENIA
1575	20-IEEPCO-SIROBE-1880	SAN JUAN MORENO GONZALO
1576	20-IEEPCO-SIROBE-1909	GARCIA GARCIA MOISES
1577	20-IEEPCO-SIROBE-1918	ALVAREZ VELASCO JULIA
1578	20-IEEPCO-SIROBE-1919	VASQUEZ LOPEZ ALEJANDRA
1579	20-IEEPCO-SIROBE-1930	ORTIZ MORA MARIA ANGELICA
1580	20-IEEPCO-SIROBE-1936	DIAZ HERNANDEZ LEONCIO FEDERICO
1581	20-IEEPCO-SIROBE-1938	IGNACIO VAQUERO KARINA
1582	20-IEEPCO-SIROBE-1940	DE LA LASTRA GRANADOS PEDRO
1583	20-IEEPCO-SIROBE-1962	SANCHEZ LOPEZ RUBEN
1584	20-IEEPCO-SIROBE-2065	MARTINEZ GARCIA SELERINO
1585	20-IEEPCO-SIROBE-2085	RINCON GOMEZ AURELIANO
1586	20-IEEPCO-SIROBE-2097	CERVANTES RUBIO CRISTIAN
1587	20-IEEPCO-SIROBE-2215	BRENA MARTINEZ MARISOL
1588	20-IEEPCO-SIROBE-2352	NEGRETE X CIRILO
1589	20-IEEPCO-SIROBE-2404	CRUZ BOLAÑOS FREDY NICOLAS
1590	20-IEEPCO-SIROBE-2430	ALCALA LOPEZ YASURI ABIGAIL
1591	20-IEEPCO-SIROBE-2495	PEÑA GARCIA PILAR ASUNCION
1592	20-IEEPCO-SIROBE-2932	OLMOS CHAVEZ EDUARDO
1593	20-IEEPCO-SIROBE-3007	FLORES GARCIA KIMBERLY JOSSIMI
1594	20-IEEPCO-SIROBE-3040	CRUZ HERNANDEZ JULIA
1595	20-IEEPCO-SIROBE-3398	LOPEZ ALONSO YANELI
1596	20-IEEPCO-SIROBE-3639	JIMENEZ FLORES MAYRA
1597	20-IEEPCO-SIROBE-3796	FABIAN ROJAS LAURA GABRIELA
1598	20-IEEPCO-SIROBE-3808	CARRERA CALDERON MARCOS DAVID
1599	20-IEEPCO-SIROBE-3857	JUAREZ GARCIA AURELIA
1600	20-IEEPCO-SIROBE-3896	CARRERA BRAVO ANDRES HUMBERTO

No.	Folio	Nombre
1601	20-IEEPCO-SIROBE-4773	LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS
1602	20-IEEPCO-SIROBE-5290	CRUZ JUAREZ MARGARITA
1603	20-IEEPCO-SIROBE-5438	GARCIA ALVAREZ MARISOL
1604	20-IEEPCO-SIROBE-684	GARCIA XX JOSE
1605	20-IEEPCO-SIROBE-689	MAYORAL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
1606	20-IEEPCO-SIROBE-692	GARCÍA ANDRÉS ELOISA
1607	20-IEEPCO-SIROBE-696	SANTIAGO LOPEZ SOLEDAD
1608	20-IEEPCO-SIROBE-699	LOPEZ HERNANDEZ LORENA
1609	20-IEEPCO-SIROBE-715	PABLO SANTIAGO OBDULIA
1610	20-IEEPCO-SIROBE-725	SANCHEZ LOPEZ ISMERAI JARITZI
1611	20-IEEPCO-SIROBE-746	BETANZOS CRUZ ADARELY
1612	20-IEEPCO-SIROBE-1159	SANTIAGO SANCHEZ GLORIA
1613	20-IEEPCO-SIROBE-1659	GARCIA RAMIREZ ISABEL
1614	20-IEEPCO-SIROBE-1717	MORALES CARRASCO ADÁN
1615	20-IEEPCO-SIROBE-1766	VIDAL RONQUILLO JAIME
1616	20-IEEPCO-SIROBE-1794	CRUZ BETANZOS JESSICA
1617	20-IEEPCO-SIROBE-1907	ORTIZ GONZALEZ ERASTO
1618	20-IEEPCO-SIROBE-1910	FERIA GONZALEZ CRISTINA
1619	20-IEEPCO-SIROBE-1913	JUAREZ LOPEZ MANUEL
1620	20-IEEPCO-SIROBE-1984	CRUZ MONTES HECTOR
1621	20-IEEPCO-SIROBE-2070	CRUZ GUZMAN LETICIA
1622	20-IEEPCO-SIROBE-2877	PALMA LÓPEZ JEREMY
1623	20-IEEPCO-SIROBE-2936	FERRER CRUZ ELVIA
1624	20-IEEPCO-SIROBE-2939	GARCÍA GARCÍA ANGELINA FAUSTINA
1625	20-IEEPCO-SIROBE-2945	HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ
1626	20-IEEPCO-SIROBE-2975	ACEVEDO PEREZ TERESA
1627	20-IEEPCO-SIROBE-3020	SANTIAGO CRUZ GETSEMANI ESTEBAN
1628	20-IEEPCO-SIROBE-3064	SANCHEZ AMARO JULIO
1629	20-IEEPCO-SIROBE-3446	GARCIA GARCIA EDUARDO
1630	20-IEEPCO-SIROBE-3657	GUENDULAIN LOPEZ JUAN CARLOS
1631	20-IEEPCO-SIROBE-3720	VELASCO LOPEZ JUANA
1632	20-IEEPCO-SIROBE-3972	JIMENEZ AVILA ANGELICA
1633	20-IEEPCO-SIROBE-4538	LOPEZ HERNANDEZ YAIR FRANCISCO
1634	20-IEEPCO-SIROBE-4563	GARCIA RAMOS EMILIANO JAVIER
1635	20-IEEPCO-SIROBE-4676	SANTIAGO TRUJILLO LEIDY ARACELI
1636	20-IEEPCO-SIROBE-4698	SORIANO LOPEZ BELINDA MICHELLE
1637	20-IEEPCO-SIROBE-4754	LOPEZ AVENDAÑO SOBEIDA NUNILA
1638	20-IEEPCO-SIROBE-4855	GARCIA HERNANDEZ MARTIN

No.	Folio	Nombre
1639	20-IEEPCO-SIROBE-4944	RUIZ MIGUEL MARIA DE LA LUZ
1640	20-IEEPCO-SIROBE-4945	ACEVEDO GARCÍA CATALINO CANDIDO
1641	20-IEEPCO-SIROBE-4960	GALICIA CERVANTES CARMEN
1642	20-IEEPCO-SIROBE-4970	CASTILLO GALLARDO MARÍA DEL ROCIO
1643	20-IEEPCO-SIROBE-5082	CRUZ RODRIGUEZ ESTHER
1644	20-IEEPCO-SIROBE-5156	GUTIÉRREZ SANTIAGO MAGALI
1645	20-IEEPCO-SIROBE-5562	SANTIAGO GAYTAN MAGDALENO CONSTADINO
1646	20-IEEPCO-SIROBE-5580	ROJAS CRUZ LEONOR ETEL
1647	20-IEEPCO-SIROBE-5600	LOPEZ TRINIDAD MARIELA
1648	20-IEEPCO-SIROBE-5679	ORTIZ VASQUEZ LUZ ELENA
1649	20-IEEPCO-SIROBE-362	RENTERIA RAMIREZ MONICA ANGELICA
1650	20-IEEPCO-SIROBE-617	KARLA DANIELA CHAVEZ CASTELLANOS
1651	20-IEEPCO-SIROBE-656	CRUZ CISNEROS MARIBEL
1652	20-IEEPCO-SIROBE-666	CISNEROS ROJAS ELENA ELOINA
1653	20-IEEPCO-SIROBE-749	IBAÑEZ HUERTA ANAHI
1654	20-IEEPCO-SIROBE-1105	MARTINEZ CASTRO ROSALBA
1655	20-IEEPCO-SIROBE-1138	PARRA VILLARREAL JAQUELINE
1656	20-IEEPCO-SIROBE-1222	RODRIGUEZ CRUZ HERNAN
1657	20-IEEPCO-SIROBE-1234	ORAN MURGUIA ALMA DELIA
1658	20-IEEPCO-SIROBE-1246	LOPEZ TAPIA AMEYALLI
1659	20-IEEPCO-SIROBE-1264	MENDEZ HERNANDEZ SARA
1660	20-IEEPCO-SIROBE-1310	NAVARRETE REYES GUSTAVO MANUEL
1661	20-IEEPCO-SIROBE-1324	PACHECO MENDEZ FERNANDA
1662	20-IEEPCO-SIROBE-1340	ROJAS SANDOVAL PAOLA DANIELA
1663	20-IEEPCO-SIROBE-1548	HERRERA LOPEZ FLORABEL
1664	20-IEEPCO-SIROBE-1557	VARGAS MARIN ARISDELSI
1665	20-IEEPCO-SIROBE-1566	GONZALEZ MARTINEZ CARMEN ELVIRA
1666	20-IEEPCO-SIROBE-1585	RAMIREZ PACHECO NAYELLY
1667	20-IEEPCO-SIROBE-1592	VILLANUEVA SOSA MARIA GUADALUPE
1668	20-IEEPCO-SIROBE-1603	ARELLANO MARTINEZ GUADALUPE
1669	20-IEEPCO-SIROBE-1609	PANTOJA ZOSAYAS AMAIRANI
1670	20-IEEPCO-SIROBE-1621	. MEJIA HECTOR MANUEL
1671	20-IEEPCO-SIROBE-1630	MENDEZ ROJAS MARICELA
1672	20-IEEPCO-SIROBE-1642	AGUIRRE EVODIA HERMINIA

No.	Folio	Nombre
1673	20-IEEPCO-SIROBE-1662	VENTURA LASTRE MARIA
1674	20-IEEPCO-SIROBE-1669	GONZALEZ QUINTERO LEONEL
1675	20-IEEPCO-SIROBE-1674	VELASCO DIEGO SILVIA
1676	20-IEEPCO-SIROBE-1677	PAVIA BALDERA MIGUEL
1677	20-IEEPCO-SIROBE-1712	REYES OLMEDO ANGEL JOAB
1678	20-IEEPCO-SIROBE-1721	PEREZ VALENTIN NIDIA AIDIN
1679	20-IEEPCO-SIROBE-1730	OLMEDO VALDEZ BERNAVE MICAEL
1680	20-IEEPCO-SIROBE-1737	PIMENTEL OLEA JORGINA BIATRIZ
1681	20-IEEPCO-SIROBE-1751	ALEJO SALAZAR FRENESI
1682	20-IEEPCO-SIROBE-1772	GARCIA MARTINEZ HUGO FELIX
1683	20-IEEPCO-SIROBE-1780	MENDEZ VERA FELIPE
1684	20-IEEPCO-SIROBE-1787	LOYOLA LOPEZ ROCIO HELIDA
1685	20-IEEPCO-SIROBE-1831	BRAVO RAMIREZ BLANCA
1686	20-IEEPCO-SIROBE-1843	SANCHEZ CRUZ PATRICIO
1687	20-IEEPCO-SIROBE-1977	BRAVO MENDEZ PAULA GUADALUPE
1688	20-IEEPCO-SIROBE-1991	LOPEZ GOMEZ VIRGINIA
1689	20-IEEPCO-SIROBE-2128	PASTRANA CRUZ URIEL PEDRO
1690	20-IEEPCO-SIROBE-2200	REYES MARTINEZ MERILLEN ZUSSETE
1691	20-IEEPCO-SIROBE-2211	FUENTES GOMEZ MARISOL
1692	20-IEEPCO-SIROBE-2288	BAUTISTA MARTINEZ JUAN LUIS
1693	20-IEEPCO-SIROBE-2344	RIOS PEÑA GERARDO
1694	20-IEEPCO-SIROBE-2392	RAMIREZ SALAZAR ALFONSO GUILLERMA
1695	20-IEEPCO-SIROBE-2406	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO
1696	20-IEEPCO-SIROBE-2416	VELASQUEZ VASQUEZ JULIO AARON
1697	20-IEEPCO-SIROBE-2424	JIMENEZ LOPEZ AURORA
1698	20-IEEPCO-SIROBE-2428	RAMIREZ PEREZ YENIFER
1699	20-IEEPCO-SIROBE-2446	MARTINEZ ESCOBEDO MANOLO
1700	20-IEEPCO-SIROBE-2641	PEREZ HERNANDEZ EVELIA
1701	20-IEEPCO-SIROBE-2655	VILLAGOMEZ MONTES JOSE MANUEL
1702	20-IEEPCO-SIROBE-2730	RUIZ TOBON CELESTINO
1703	20-IEEPCO-SIROBE-2919	ARENAS ESTEVEZ GABRIEL IMANOL
1704	20-IEEPCO-SIROBE-3045	MARTINEZ BARRAGAN MARBELLA WINDI
1705	20-IEEPCO-SIROBE-3080	SIXTO MARTINEZ SOCORRO
1706	20-IEEPCO-SIROBE-3082	GONZALEZ HUERTA ITZEL MIRELLA
1707	20-IEEPCO-SIROBE-3094	CASTRO MARQUEZ SUSANA
1708	20-IEEPCO-SIROBE-3099	FABIAN MARGARITO FRANCISCO
1709	20-IEEPCO-SIROBE-3140	RIVERA GUZMAN MARTHA

No.	Folio	Nombre
1710	20-IEEPCO-SIROBE-3183	GARCIA HENANDEZ PABLO CLEMENTE
1711	20-IEEPCO-SIROBE-3213	GONZALEZ TORREZ EDUARDO
1712	20-IEEPCO-SIROBE-3248	MORENO RODRIGUEZ EIRA
1713	20-IEEPCO-SIROBE-3283	SANDOVAL RODRIGUEZ HERMINIO
1714	20-IEEPCO-SIROBE-3307	CEDILLO SALAZAR ALMA ALEJANDRA
1715	20-IEEPCO-SIROBE-3349	MARTINEZ MARTINEZ MAYRA YADIRA
1716	20-IEEPCO-SIROBE-3502	PEÑA MARTINEZ HAYDEE
1717	20-IEEPCO-SIROBE-3541	MENDOZA JIMENEZ JUVENTINA
1718	20-IEEPCO-SIROBE-3553	VILLEGAS URIBE EDITH GUADALUPE
1719	20-IEEPCO-SIROBE-3574	RAMIREZ LOPEZ BALTAZAR
1720	20-IEEPCO-SIROBE-3755	AGUILAR CARRASCO REY
1721	20-IEEPCO-SIROBE-3765	LOPEZ MONTAÑO NAU
1722	20-IEEPCO-SIROBE-3767	MARTINEZ CRUZ LUCILA
1723	20-IEEPCO-SIROBE-3775	NAVARRETE ARELLANO BEATRIZ ADRIANA
1724	20-IEEPCO-SIROBE-3804	SOSA RAMIREZ JOSE MANUEL
1725	20-IEEPCO-SIROBE-3834	GUERRERO HERNANDEZ SENEN
1726	20-IEEPCO-SIROBE-3853	SOSA RAMIREZ FATIMA
1727	20-IEEPCO-SIROBE-3888	ZUERITA ARELLANO MARIA DEL CARMEN
1728	20-IEEPCO-SIROBE-3893	QUINTERO URIBE JOSE
1729	20-IEEPCO-SIROBE-3919	CRISOSTOMO MENDOZA CARINA EDITH
1730	20-IEEPCO-SIROBE-3936	CARRASCO BAUTISTA RAMIRO
1731	20-IEEPCO-SIROBE-3938	ALAVEZ SOLANO RUBICELA
1732	20-IEEPCO-SIROBE-4106	HERRERA URIBE IRMA TARCILA
1733	20-IEEPCO-SIROBE-4148	GONZALEZ MARTINEZ ADRIAN
1734	20-IEEPCO-SIROBE-4187	OLMEDO VALENCIA PATRICIA
1735	20-IEEPCO-SIROBE-4326	ZAMORA TADEO HERMINIA
1736	20-IEEPCO-SIROBE-4354	BONILLA DURAN JUAN CARLOS
1737	20-IEEPCO-SIROBE-4376	VERA PEREZ CLARA DE LOS ANGELES
1738	20-IEEPCO-SIROBE-4425	BONILLA ELIAS LILIA
1739	20-IEEPCO-SIROBE-4491	MONTAÑO CRUZ NORMA MARIA
1740	20-IEEPCO-SIROBE-4558	CAMACHO LUCAS SERAFINA
1741	20-IEEPCO-SIROBE-4570	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER
1742	20-IEEPCO-SIROBE-4787	CASTILLO DAZA IGNACIO RICARDO
1743	20-IEEPCO-SIROBE-4799	GARCIA SALAS CELIFLORA AMELIA
1744	20-IEEPCO-SIROBE-4811	RAMOS MORALES MAXIMINO
1745	20-IEEPCO-SIROBE-4852	VAZQUE BUCETA ANGEL
1746	20-IEEPCO-SIROBE-4880	NAVA CRUZ MARIA DOLORES AIDITH

No.	Folio	Nombre
1747	20-IEEPCO-SIROBE-4952	URBANO MENDOZA LUZ MARIA
1748	20-IEEPCO-SIROBE-5070	NIÑO DE RIVERA LARIOS FRANCISCO ISAU
1749	20-IEEPCO-SIROBE-5073	PALMA LOPEZ CLAUDIA
1750	20-IEEPCO-SIROBE-5074	SALAZAR SANCHEZ MARIA GUADALUPE
1751	20-IEEPCO-SIROBE-5099	HERRERA ORTIZ MARCOS
1752	20-IEEPCO-SIROBE-5139	GONZALEZ GARCIA OBDULIO
1753	20-IEEPCO-SIROBE-5150	CEPEDA GONZALEZ ANGELICA
1754	20-IEEPCO-SIROBE-5169	RAMIREZ RODRIGUEZ LEONARDO DANIEL
1755	20-IEEPCO-SIROBE-5219	LOPEZ PASTOR CLAUDIA
1756	20-IEEPCO-SIROBE-5305	ALBERDIN SOMERA EDUARDO
1757	20-IEEPCO-SIROBE-5414	LOPEZ VASQUEZ ERIKA YANELI
1758	20-IEEPCO-SIROBE-5501	BARRAGAN GONZALEZ ENRIQUE
1759	20-IEEPCO-SIROBE-5528	REYES NARVAEZ JESUS
1760	20-IEEPCO-SIROBE-5548	MARTINEZ PONCE OLEGARIO
1761	20-IEEPCO-SIROBE-5550	ROJAS REYE LUCIA VICTORIA
1762	20-IEEPCO-SIROBE-2157	LUENGAS AGUILAR HELADIO MARIANO
1763	20-IEEPCO-SIROBE-2766	REYES MARTINEZ UBALDO
1764	20-IEEPCO-SIROBE-2862	AGUILAR CAYETANO EDERH SADAÍ
1765	20-IEEPCO-SIROBE-3145	VALENTIN VELASQUEZ ELIHU
1766	20-IEEPCO-SIROBE-3535	GONZALEZ LOPEZ ANA LUCIA
1767	20-IEEPCO-SIROBE-3875	SANTIAGO MONTES CRISEL
1768	20-IEEPCO-SIROBE-4037	GONZALES MATINEZ MARICELA LORENA
1769	20-IEEPCO-SIROBE-4056	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL GALLARDO
1770	20-IEEPCO-SIROBE-4066	LOZANO SETIEN ALONSO
1771	20-IEEPCO-SIROBE-5436	LAZARO SANTIAGO GILBERTO
1772	20-IEEPCO-SIROBE-5642	CRUZ LOPEZ FIDELA
1773	20-IEEPCO-SIROBE-5649	REYES LOPEZ ROSA
1774	20-IEEPCO-SIROBE-5655	PAZ ROJAS JOSE
1775	20-IEEPCO-SIROBE-5661	LOPEZ GARCIA HIPOLITO CASIANO
1776	20-IEEPCO-SIROBE-5670	LOPEZ ROJAS TERESA
1777	20-IEEPCO-SIROBE-5676	SANTIAGO REYES FAUSTINO
1778	20-IEEPCO-SIROBE-5681	CRUZ GOMEZ LUIS VICENTE
1779	20-IEEPCO-SIROBE-515	ORTIZ LOPEZ HEIDY
1780	20-IEEPCO-SIROBE-560	HERNANDEZ SORIANO MARLENE
1781	20-IEEPCO-SIROBE-588	BAUTISTA GARCIA GEMA
1782	20-IEEPCO-SIROBE-641	LOPEZ OSORIO ESTRELLA BELEN

No.	Folio	Nombre
1783	20-IEEPCO-SIROBE-1683	BAUTISTA MARTINEZ EDUARDO
1784	20-IEEPCO-SIROBE-1988	HERNANDEZ ORTIZ NANCY
1785	20-IEEPCO-SIROBE-2016	SANDOVAL OSORIO ARCADIO ALFREDO
1786	20-IEEPCO-SIROBE-2078	PEREDO MALDONADO EVELYN DENISSE
1787	20-IEEPCO-SIROBE-2159	GUZMAN SANTIAGO LETICIA
1788	20-IEEPCO-SIROBE-2199	JARAMILLO GONZALEZ ALMA DELIA
1789	20-IEEPCO-SIROBE-2207	AGUILAR SANTIAGO FREDY ADAN
1790	20-IEEPCO-SIROBE-2219	ROJAS JIMENEZ LUIS OCTAVIO
1791	20-IEEPCO-SIROBE-2253	ORTIZ CHAVEZ TERESA ISABEL
1792	20-IEEPCO-SIROBE-2267	SANCHEZ GALINDO AIDA
1793	20-IEEPCO-SIROBE-2319	ESPINOSA HERNANDEZ CRISTINA
1794	20-IEEPCO-SIROBE-2753	SANTOS REYES CARMEN
1795	20-IEEPCO-SIROBE-3333	JOSE CRUZ GLADIOLA
1796	20-IEEPCO-SIROBE-3354	MENDOZA MENDOZA CATALINA
1797	20-IEEPCO-SIROBE-3393	JIMENEZ SALMORAN SAMUEL
1798	20-IEEPCO-SIROBE-3566	RIVERA AVENDAÑO ALVARO
1799	20-IEEPCO-SIROBE-3686	CORTES MELCHOR JESUS JOAQUIN
1800	20-IEEPCO-SIROBE-3770	CHAVEZ SOSA LUZ ELENA
1801	20-IEEPCO-SIROBE-3910	MARTINEZ ROJAS ISRAEL
1802	20-IEEPCO-SIROBE-3922	MONTESINOS PEDRO JORGE LUIS
1803	20-IEEPCO-SIROBE-3944	GARCÍA NICOLÁS ENEIDA
1804	20-IEEPCO-SIROBE-4004	MENDOZA VELASCO YUCARI
1805	20-IEEPCO-SIROBE-4036	MIGUEL HERNANDEZ IGNACIO
1806	20-IEEPCO-SIROBE-4039	MARTINEZ CARRADA ROSARIO
1807	20-IEEPCO-SIROBE-4055	JOSE GONZALEZ FRANCISCO
1808	20-IEEPCO-SIROBE-4141	JIMENEZ CRUZ MARIA LUISA
1809	20-IEEPCO-SIROBE-4312	VELASCO QUIROZ SHAYLA
1810	20-IEEPCO-SIROBE-4401	QUIROZ JUAREZ MISAEAL
1811	20-IEEPCO-SIROBE-4461	GATICA REYES URIEL
1812	20-IEEPCO-SIROBE-4470	GOMEZ LOPEZ MARIO
1813	20-IEEPCO-SIROBE-4694	RAMIREZ SANTIAGO VANIA DONAJI
1814	20-IEEPCO-SIROBE-4909	GARCIA GARCIA SILVANO
1815	20-IEEPCO-SIROBE-4977	PAZ BARRIOS CIRILO FERNANDO
1816	20-IEEPCO-SIROBE-5022	CHAVEZ MIGUEL REINA
1817	20-IEEPCO-SIROBE-1048	CRUZ ROJAS OLGA LIDIA
1818	20-IEEPCO-SIROBE-1414	MARTINEZ RAMOS MAGDIEL
1819	20-IEEPCO-SIROBE-2403	NICOLAS TAPIA EMMANUEL
1820	20-IEEPCO-SIROBE-4157	GOMEZ MENDEZ DAMIAN

No.	Folio	Nombre
1821	20-IEEPCO-SIROBE-4451	VASQUEZ SANTIAGO FELIX MIGUEL
1822	20-IEEPCO-SIROBE-4727	ZAVALA SANCHEZ HECTOR
1823	20-IEEPCO-SIROBE-4864	BAUTISTA BAUTISTA CARLOS
1824	20-IEEPCO-SIROBE-5203	TOMAS PASCUAL WILFRIDO
1825	20-IEEPCO-SIROBE-5577	ROSALES PURA JUAN
1826	20-IEEPCO-SIROBE-5651	CANELO MARTINEZ SERGIO GERMAN
1827	20-IEEPCO-SIROBE-5663	ACEVEDO ENRIQUEZ FLORENCIA
1828	20-IEEPCO-SIROBE-5668	CARDOZA MANZANO TEREZO
1829	20-IEEPCO-SIROBE-620	MATIAS LOPEZ PANUNCIO
1830	20-IEEPCO-SIROBE-765	PESTAÑA SANTOS FLOR MILAGROS
1831	20-IEEPCO-SIROBE-1115	SANCHEZ MOLINA LIDIA KARYME
1832	20-IEEPCO-SIROBE-1125	GARCIA CARRERA JOAQUIN DE JESUS
1833	20-IEEPCO-SIROBE-1157	BAUTISTA LOPEZ VALERIANO
1834	20-IEEPCO-SIROBE-1158	PEREZ CASTELLANOS TANIA INDIRA
1835	20-IEEPCO-SIROBE-1201	HERNÁNDEZ MARCIAL ALICIA
1836	20-IEEPCO-SIROBE-1239	NOLASCO ORTIZ OLIVIA
1837	20-IEEPCO-SIROBE-1253	ESPINA RUIZ NANCY
1838	20-IEEPCO-SIROBE-1255	QUINTERO GARCIA LAURA RUTH
1839	20-IEEPCO-SIROBE-1261	VILLALBA RINCON BEATRIZ
1840	20-IEEPCO-SIROBE-1284	SOTO ENRIQUE MARIA FERNANDA
1841	20-IEEPCO-SIROBE-1308	LOPEZ VARGAS DIEGO
1842	20-IEEPCO-SIROBE-1707	FERMIN RODRÍGUEZ FELIPE
1843	20-IEEPCO-SIROBE-1825	ALVAREZ MERINO EFREN
1844	20-IEEPCO-SIROBE-1885	ANASTACIO CASTAÑEDA CRISTINA
1845	20-IEEPCO-SIROBE-1998	SÁNCHEZ MORALES JUAN
1846	20-IEEPCO-SIROBE-5448	GUTIERREZ CRUZ LUIS ANTONIO
1847	20-IEEPCO-SIROBE-5502	SABINO ANDRADE EDWIN
1848	20-IEEPCO-SIROBE-5509	CARRASCO CRISANTO MORELIA
1849	20-IEEPCO-SIROBE-5522	ANDRES JACINTO ABISAI AMADOR
1850	20-IEEPCO-SIROBE-5572	RODRIGUEZ SANDOVAL ZULEYMA
1851	20-IEEPCO-SIROBE-5581	REYES JOSE FLAVIANO
1852	20-IEEPCO-SIROBE-5588	ZAVALA GOMEZ SILVERIO
1853	20-IEEPCO-SIROBE-5591	SANCHEZ CORTEZ JOSE ALBERTO
1854	20-IEEPCO-SIROBE-5606	JIMENEZ HERNANDEZ FELIPE
1855	20-IEEPCO-SIROBE-5616	LOPEZ MIJANGOS CELESTE
1856	20-IEEPCO-SIROBE-5640	ANTONIO LUQUEZ YESENIA
1857	20-IEEPCO-SIROBE-5641	VELASQUEZ ENRIQUE DORA GUADALUPE
1858	20-IEEPCO-SIROBE-5644	LEONARDO CRISANTO HENRY ENGELS

No.	Folio	Nombre
1859	20-IEEPCO-SIROBE-812	SANTIAGO BALBOA YANET
1860	20-IEEPCO-SIROBE-841	ESPERANZA LOPEZ CLAUDIA
1861	20-IEEPCO-SIROBE-853	PASCUAL SANTIAGO YANET
1862	20-IEEPCO-SIROBE-958	LÓPEZ PAVIAN AZUCENA YASMÍN
1863	20-IEEPCO-SIROBE-989	CANDELARIA RAMOS LUCIA
1864	20-IEEPCO-SIROBE-1009	ANTONIO ENRIQUEZ MARIA ANEL
1865	20-IEEPCO-SIROBE-1072	CABRERA SIBAJA NIDIA JAQUELINE
1866	20-IEEPCO-SIROBE-1210	PASCUAL CORTES CARMEN SULEMA
1867	20-IEEPCO-SIROBE-1231	SANCHEZ GARCIA JOSE CARLOS
1868	20-IEEPCO-SIROBE-1301	PACHECO MANZANO MARTHA
1869	20-IEEPCO-SIROBE-1476	MEDRANO SANCHEZ MIRIAM
1870	20-IEEPCO-SIROBE-1615	ESPINOSA LOPEZ LISBETH
1871	20-IEEPCO-SIROBE-1625	VELASCO JAYME TEODORO
1872	20-IEEPCO-SIROBE-1632	CHAZARO LOPEZ NOE
1873	20-IEEPCO-SIROBE-1981	MARIN CASTILLO JUMIM
1874	20-IEEPCO-SIROBE-1996	CRUZ DIAZ ANA ALICIA
1875	20-IEEPCO-SIROBE-2067	MEDINA CRUZ MARÍA GUADALUPE
1876	20-IEEPCO-SIROBE-2168	GARCIA LOPEZ XOCHITL
1877	20-IEEPCO-SIROBE-2292	ZUART ALBORES FLOR DE MARIA
1878	20-IEEPCO-SIROBE-2305	VILLALOBOS PALACIOS JAIR
1879	20-IEEPCO-SIROBE-2679	VALENZUELA AQUINO KARLA ALEJANDRA
1880	20-IEEPCO-SIROBE-2682	APARICIO QUIROZ SALVADOR
1881	20-IEEPCO-SIROBE-3273	LUIS DONALDO CIRILO SANCHEZ
1882	20-IEEPCO-SIROBE-4375	SANTIAGO JIMENEZ GRISELDA
1883	20-IEEPCO-SIROBE-4439	LOPEZ VERA MARÍA GUADALUPE
1884	20-IEEPCO-SIROBE-4577	SANCHEZ CRUZ JORGE
1885	20-IEEPCO-SIROBE-4663	VENTURA TRUJILLO NANCY
1886	20-IEEPCO-SIROBE-4749	MEDINA ALVARADO GENARO
1887	20-IEEPCO-SIROBE-4928	VAZQUEZ HERNANDEZ JULIA DEL CARMEN
1888	20-IEEPCO-SIROBE-5069	VASQUEZ LOPEZ VICTOR MANUEL
1889	20-IEEPCO-SIROBE-5152	REYES TOLEDO NAXHIELY
1890	20-IEEPCO-SIROBE-5216	RAMOS ORTIZ GUSTAVO
1891	20-IEEPCO-SIROBE-5228	RIOS GARCIA SUGEYDI
1892	20-IEEPCO-SIROBE-5248	CABRERA CRUZ SONIA
1893	20-IEEPCO-SIROBE-2691	CRUZ LOPEZ ANGEL
1894	20-IEEPCO-SIROBE-2699	CORDERO PALAMI JOSE RENE
1895	20-IEEPCO-SIROBE-2700	CRUZ GAYTAN EMMANUEL
1896	20-IEEPCO-SIROBE-2729	LOPEZ LOPEZ LUCIA

No.	Folio	Nombre
1897	20-IEEPCO-SIROBE-2776	PASCUAL CRUZ ROSALINDA
1898	20-IEEPCO-SIROBE-2786	HERNANDEZ ARANGO CONCEPCION SOLEDAD
1899	20-IEEPCO-SIROBE-2892	MARTINEZ GUTIERREZ RAFAELA
1900	20-IEEPCO-SIROBE-3155	MATEOS LOPEZ MARIBEL
1901	20-IEEPCO-SIROBE-3189	SANTIAGO CASTELLANOS KARINA ELIZABETH
1902	20-IEEPCO-SIROBE-3903	CAMPOS GAMEZ LAURA
1903	20-IEEPCO-SIROBE-4001	ALVAREZ LÓPEZ GAEL
1904	20-IEEPCO-SIROBE-4386	HERNÁNDEZ CERVANTES MARICARMEN
1905	20-IEEPCO-SIROBE-4586	GARCIA ALCANTARA EKATERINE
1906	20-IEEPCO-SIROBE-4589	OJEDA LOPEZ JONATHAN VALENTE
1907	20-IEEPCO-SIROBE-4669	GUIERREZ SANCHEZ AZUCENA DINAJI
1908	20-IEEPCO-SIROBE-4896	HERNANDEZ IRIARTE DANIEL ALAIN
1909	20-IEEPCO-SIROBE-5050	MARTÍNEZ MATUS AXEL RODRIGO
1910	20-IEEPCO-SIROBE-5220	NOLASCO GONZALEZ HERMINIO
1911	20-IEEPCO-SIROBE-5461	CANSECO GARCIA ITZEL NOEMI
1912	20-IEEPCO-SIROBE-5516	VELASCO ORDAZ HUGO BLADEMIR
1913	20-IEEPCO-SIROBE-110	MELCHOR GALLEGOS PABLO GREGORIO
1914	20-IEEPCO-SIROBE-401	CHAVEZ AQUINO ANA CRISTINA
1915	20-IEEPCO-SIROBE-452	GARCIA DOMINGUEZ ALEXIS ARIEL
1916	20-IEEPCO-SIROBE-524	BARAJAS MENDOZA FELIPE EDUARDO
1917	20-IEEPCO-SIROBE-533	HERNANDEZ GANDARILLAS ENRIQUE
1918	20-IEEPCO-SIROBE-557	GARNICA MARTINEZ ESMERALDA
1919	20-IEEPCO-SIROBE-2046	ROMAN TORRES ELSA ANTONIA
1920	20-IEEPCO-SIROBE-2086	GOMEZ ESCAMILLA VIOLETA
1921	20-IEEPCO-SIROBE-2760	LOPEZ CRUZ ANGELINA
1922	20-IEEPCO-SIROBE-2778	RODRIGUEZ RUIZ NORBERTO
1923	20-IEEPCO-SIROBE-2790	FERNANDEZ GUEVARA WILIAM
1924	20-IEEPCO-SIROBE-2809	SANCHEZ PEREZ CAYETANO
1925	20-IEEPCO-SIROBE-2853	CHAZARI CRUZ LAZARO
1926	20-IEEPCO-SIROBE-3206	CRUZ VARO VIRIDIANA ABIGAIL
1927	20-IEEPCO-SIROBE-3300	AGUILAR MIJANGOS GUILLERMO BERZAN
1928	20-IEEPCO-SIROBE-3351	CALDERON MORENO CARLOS EDUARDO
1929	20-IEEPCO-SIROBE-3386	LÓPEZ MARTÍNEZ ALEX
1930	20-IEEPCO-SIROBE-3629	ALVAREZ ARAGON OLIVIA SOCORRO

No.	Folio	Nombre
1931	20-IEEPCO-SIROBE-3749	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS
1932	20-IEEPCO-SIROBE-3789	MENDEZ LEON SONIA
1933	20-IEEPCO-SIROBE-3792	MIGUEL ORTIZ AGUSTINA
1934	20-IEEPCO-SIROBE-3795	HERNANDEZ LOPEZ ALEJANDRINA
1935	20-IEEPCO-SIROBE-3827	SANCHEZ SANTIAGO GREGORIA TERESA
1936	20-IEEPCO-SIROBE-3858	BLAS MENDEZ GAUDENCIA VICENTA
1937	20-IEEPCO-SIROBE-3901	ANGEL LOPEZ ROSARIO ALEJANDRA
1938	20-IEEPCO-SIROBE-3973	GUZMAN PALACIOS RENE GUALBERTO
1939	20-IEEPCO-SIROBE-4098	VERAZA ORTEGA FABIOLA
1940	20-IEEPCO-SIROBE-4127	ORTIZ CRUZ KAREN ESTEPHANIA
1941	20-IEEPCO-SIROBE-4137	JIMENEZ SANCHEZ JUAN CARLOS
1942	20-IEEPCO-SIROBE-4654	HERNANDEZ RAMOS VICTORIA SUSANA
1943	20-IEEPCO-SIROBE-4947	SANTOS MENDOZA JUAN PABLO
1944	20-IEEPCO-SIROBE-4955	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIEL
1945	20-IEEPCO-SIROBE-5210	GARCIA OLIVERA MARIA DEL PILAR
1946	20-IEEPCO-SIROBE-5237	ROBLES MARTINEZ LEONOR ROSALIA
1947	20-IEEPCO-SIROBE-5238	GARCIA OLIVERA MARIA DEL PILAR
1948	20-IEEPCO-SIROBE-5276	JUAREZ PEREZ BEATRIZ MARCELA
1949	20-IEEPCO-SIROBE-5296	CRUZ PEREZ LIZBETH NEYVI
1950	20-IEEPCO-SIROBE-5297	IBARRA ESPINOZA ETZALY
1951	20-IEEPCO-SIROBE-5330	DURAN MORALES MAGDA GUADALUPE
1952	20-IEEPCO-SIROBE-5335	DÍAZ SANTIAGO ELIZABETH
1953	20-IEEPCO-SIROBE-5492	RAMIREZ MENDOZA ALAN ALBERTO
1954	20-IEEPCO-SIROBE-5612	AGUILAR LEGARIA JAVIER GREGORIO
1955	20-IEEPCO-SIROBE-5624	CLEMENTE PEREZ ESTRELLA RAQUEL
1956	20-IEEPCO-SIROBE-5636	MATADAMAS RAMIREZ JOSE FEDERICO
1957	20-IEEPCO-SIROBE-382	HERNANDEZ ORTIZ GUADALUPE MARTINA
1958	20-IEEPCO-SIROBE-833	MATIAS MIGUEL MICHELLE
1959	20-IEEPCO-SIROBE-975	CORTES HERNANDEZ VANESSA
1960	20-IEEPCO-SIROBE-1000	GALINDO LOPEZ OSMAYRA NAYELI
1961	20-IEEPCO-SIROBE-1007	CHÁVEZ RODRÍGUEZ RODOLFO
1962	20-IEEPCO-SIROBE-1013	SANTIAGO ARANGO WENDY PATRICIA
1963	20-IEEPCO-SIROBE-1020	CERVANTES HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA DAYANHA
1964	20-IEEPCO-SIROBE-1029	RODRÍGUEZ SANTIAGO EDGARDO

No.	Folio	Nombre
1965	20-IEEPCO-SIROBE-1039	MARTINEZ MUÑOZCANO KARINA
1966	20-IEEPCO-SIROBE-1287	CRUZ COLOMBO ANGEL
1967	20-IEEPCO-SIROBE-1449	NIÑO NIÑO LUIS GUILLERMO
1968	20-IEEPCO-SIROBE-1809	PEREZ VELASQUEZ LAURA ITZEL
1969	20-IEEPCO-SIROBE-1933	CASTELLANOS GOMEZ ADAN
1970	20-IEEPCO-SIROBE-2044	HERNANDEZ BAUTISTA GORGONIA EDITH
1971	20-IEEPCO-SIROBE-2125	NIÑO NIÑO RICARDO
1972	20-IEEPCO-SIROBE-3958	FIGUEROA MEJIA CARLOS DAVID
1973	20-IEEPCO-SIROBE-3992	MARTINEZ NUÑEZ ANA RUHT
1974	20-IEEPCO-SIROBE-4030	RODRIGUEZ CALVO MONSERRAT GETZEMANI
1975	20-IEEPCO-SIROBE-4090	CURIEL MENDOZA JULIETA
1976	20-IEEPCO-SIROBE-4103	SANTOS LOPEZ NORBERTA
1977	20-IEEPCO-SIROBE-4133	CRUZ CRUZ LIZZET FRIDA
1978	20-IEEPCO-SIROBE-4210	BERNAL SANCHEZ SARAI EILIANA
1979	20-IEEPCO-SIROBE-4215	SORIANO PINELO ATALI HERLINDA
1980	20-IEEPCO-SIROBE-4219	BANTE CRUZ RIGOBERTO
1981	20-IEEPCO-SIROBE-4294	DIAZ SANCHEZ EFREN
1982	20-IEEPCO-SIROBE-4358	JARQUIN REYES JUANA
1983	20-IEEPCO-SIROBE-4362	RUIZ JUAREZ MARIA LETICIA
1984	20-IEEPCO-SIROBE-4363	ORTEGA SALINAS CRUZ ANGELICA
1985	20-IEEPCO-SIROBE-4373	RAMIREZ MANCILLA MARLENE SCARLETT
1986	20-IEEPCO-SIROBE-4410	TORRALBA HERNANDEZ ANA CRISTINA
1987	20-IEEPCO-SIROBE-4416	SORIANO MARTINEZ CARMINA ELIZABETH
1988	20-IEEPCO-SIROBE-4442	MARTINEZ GARCIA SERGIO
1989	20-IEEPCO-SIROBE-4443	VILLASECA FUENTES TANIA GUADALUPE
1990	20-IEEPCO-SIROBE-4475	VASQUEZ SANCHEZ EDWIN ALBERTO
1991	20-IEEPCO-SIROBE-4487	FABIAN ORTIZ JESUS ALEXIS
1992	20-IEEPCO-SIROBE-4619	CRUZ AMADOR JESUS ASBEL
1993	20-IEEPCO-SIROBE-4653	BRAVO GARNICA LUIS ARMANDO
1994	20-IEEPCO-SIROBE-4709	MARTINEZ ORTIZ JOSE DE JESUS
1995	20-IEEPCO-SIROBE-4760	SANTIAGO CHAVEZ KAREN YOSAJAMIT
1996	20-IEEPCO-SIROBE-4819	CRUZ RAMIREZ HUGO JHOSMAR
1997	20-IEEPCO-SIROBE-4833	DUARTE MIRANDA VERONICA CLAUDIA
1998	20-IEEPCO-SIROBE-4842	CABRERA DE LA CRUZ RAMIRO YAFET

No.	Folio	Nombre
1999	20-IEEPCO-SIROBE-4869	CABRERA DE LA CRUZ BRIAN MANUEL
2000	20-IEEPCO-SIROBE-5127	GOMEZ OJEDA MARIBEL
2001	20-IEEPCO-SIROBE-5287	MARTINEZ JUAREZ GUADALUPE SOLEDAD
2002	20-IEEPCO-SIROBE-5533	COLOSIA JIMÉNEZ RAFAEL
2003	20-IEEPCO-SIROBE-228	PEREZ PERALTA FRANCISCO ALONZO
2004	20-IEEPCO-SIROBE-232	SANCHEZ HERNANDEZ EFREN
2005	20-IEEPCO-SIROBE-247	MARTINEZ AQUINO LUIS MIGUEL
2006	20-IEEPCO-SIROBE-448	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA
2007	20-IEEPCO-SIROBE-506	MARTINEZ GOPAR FRANCISCO
2008	20-IEEPCO-SIROBE-587	CHAGOYA RIOS LEONEL
2009	20-IEEPCO-SIROBE-612	RIOS GARCIA MIRIAM
2010	20-IEEPCO-SIROBE-784	PEREZ HERNANDEZ JORGE
2011	20-IEEPCO-SIROBE-793	MAYORAL RAMIREZ JOAQUIN ISRAEL
2012	20-IEEPCO-SIROBE-800	VELASQUEZ RAMIREZ ORALIA LETICIA
2013	20-IEEPCO-SIROBE-810	GARCIA VASQUEZ MARGARITA
2014	20-IEEPCO-SIROBE-815	AQUINO RAMIREZ DALIA ISABEL
2015	20-IEEPCO-SIROBE-890	ORTIZ LOPEZ CARLOS ALBERTO
2016	20-IEEPCO-SIROBE-1031	ZARAGOZA MARTINEZ ROSARIO MARCOLINA
2017	20-IEEPCO-SIROBE-1254	BERNAL SANTIAGO ISAURA MAGDIEL
2018	20-IEEPCO-SIROBE-1604	GUZMAN SANDOVAL MARLENE VIRIDIANA
2019	20-IEEPCO-SIROBE-2039	LOPEZ CRUZ HUMBERTO MIGUEL
2020	20-IEEPCO-SIROBE-2052	ANTONIO CRUZ ZARED ADAIR
2021	20-IEEPCO-SIROBE-2618	HERNANDEZ MORALES MILI
2022	20-IEEPCO-SIROBE-3262	VILLAR NOLASCO DANIEL
2023	20-IEEPCO-SIROBE-3951	GARCIA MARTINEZ Nanci LIZBETH
2024	20-IEEPCO-SIROBE-4121	PACHECO GARCIA MARIA DEL RAYO
2025	20-IEEPCO-SIROBE-4159	NARANJO RAMIREZ MONICA PATRICIA
2026	20-IEEPCO-SIROBE-4185	MONTIEL AQUINO MARTHA PATRICIA
2027	20-IEEPCO-SIROBE-4374	CRUZ CASTILLO DULCE SOBEIDA
2028	20-IEEPCO-SIROBE-4471	PEREZ MACIEL BRENDA
2029	20-IEEPCO-SIROBE-4616	CASTRO RAMIREZ GABRIELA SOLEDAD
2030	20-IEEPCO-SIROBE-4636	HERNANDEZ MIRANDA ANGEL ZHAID
2031	20-IEEPCO-SIROBE-4646	HERNANDEZ HERNANDEZ JAIRO JOEL
2032	20-IEEPCO-SIROBE-4649	PEREZ LESCAS JORGE EMMANUEL
2033	20-IEEPCO-SIROBE-4655	MATIAS MATIAS MARIANA DEL PILAR
2034	20-IEEPCO-SIROBE-4677	VENTURA SALINAS NUBIA ANAHI

No.	Folio	Nombre
2035	20-IEEPCO-SIROBE-4729	REYES GARCIA LUIS ANGEL
2036	20-IEEPCO-SIROBE-4871	LUCAS MARTINEZ ESTEBAN JOAN
2037	20-IEEPCO-SIROBE-4892	GAYTAN MARROQUIN SAMUEL DE JESUS
2038	20-IEEPCO-SIROBE-4900	PEREZ GARCIA ALI VALENTIN
2039	20-IEEPCO-SIROBE-4910	JUAREZ VELASCO IRAIS
2040	20-IEEPCO-SIROBE-5167	LEON ANTONIO WILLIAMS FERNANDO
2041	20-IEEPCO-SIROBE-5199	PACHECO ARCE SERGIO FRANCISCO
2042	20-IEEPCO-SIROBE-5404	CONTRERAS RUIZ GAEL FERNANDO
2043	20-IEEPCO-SIROBE-5425	GARZON CARBALLIDO VALENTIN JONATHAN
2044	20-IEEPCO-SIROBE-5570	MERCADO MARTINEZ YEHOSSUA JASMIN
2045	20-IEEPCO-SIROBE-141	RODRIGUEZ VENEGAS ÁNGEL DE JESÚS
2046	20-IEEPCO-SIROBE-446	PEREZ ARELLANES MARIA DEL MAR
2047	20-IEEPCO-SIROBE-614	REYES X ABUNDIO
2048	20-IEEPCO-SIROBE-820	GARCIA GARCIA YADIRA
2049	20-IEEPCO-SIROBE-825	SARMIENTO BARRIOS SANTOS
2050	20-IEEPCO-SIROBE-838	CASTELLANOS CELAYA FRANCISCO
2051	20-IEEPCO-SIROBE-881	LOPEZ SALINAS ROSARIO SELENE
2052	20-IEEPCO-SIROBE-1744	MANUEL REYES WILLIAMS NORBERTO
2053	20-IEEPCO-SIROBE-3121	TORRES BARCELOS IRIS
2054	20-IEEPCO-SIROBE-3268	JUAREZ MARTINEZ MARDONIO
2055	20-IEEPCO-SIROBE-3616	GARCIA MEDINA LILIA
2056	20-IEEPCO-SIROBE-3624	VASQUEZ PADILLA TIMOTEO
2057	20-IEEPCO-SIROBE-4013	SANCHEZ BARRIOS FRANCISCA
2058	20-IEEPCO-SIROBE-4387	MENDEZ ORDAZ MARIA DEL CARMEN
2059	20-IEEPCO-SIROBE-4725	PEREZ GASPAS MARIA
2060	20-IEEPCO-SIROBE-4989	CRUZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
2061	20-IEEPCO-SIROBE-4992	GARCÍA GARCÉS AMADO ANTONIO
2062	20-IEEPCO-SIROBE-5006	CRUZ MARCOS GLORIA
2063	20-IEEPCO-SIROBE-5326	TRUJILLO VASQUEZ ROSARIO
2064	20-IEEPCO-SIROBE-914	SERNAS HERNANDEZ MARIANA
2065	20-IEEPCO-SIROBE-951	ESCOBAR LORENZO KAREN MELISSA
2066	20-IEEPCO-SIROBE-971	HERNANDEZ LOPEZ BEATRIZ
2067	20-IEEPCO-SIROBE-1318	VASQUEZ ANTONIO LETICIA
2068	20-IEEPCO-SIROBE-1573	LOPEZ LUIS ROBERTO CARLOS
2069	20-IEEPCO-SIROBE-1626	LOPEZ LOPEZ CESAR

No.	Folio	Nombre
2070	20-IEEPCO-SIROBE-1641	GONZALEZ ALTAMIRANO RAQUEL ALEJANDRA
2071	20-IEEPCO-SIROBE-1675	GARCIA CRUZ DAYANIRA
2072	20-IEEPCO-SIROBE-1811	HERNANDEZ HERNANDEZ JULISSA
2073	20-IEEPCO-SIROBE-2180	LOPEZ REYES ROSA
2074	20-IEEPCO-SIROBE-2220	RUIZ HERNÁNDEZ CONSUELO NOEMI
2075	20-IEEPCO-SIROBE-2227	CORTES DIAZ JUAN DANIEL
2076	20-IEEPCO-SIROBE-2374	GONSALEZ BAUTISTA VENEDICTA
2077	20-IEEPCO-SIROBE-2426	SANTIAGO CRUZ OCTAVIO
2078	20-IEEPCO-SIROBE-2458	HERNANDEZ LUIS ARMANDO
2079	20-IEEPCO-SIROBE-2489	MARTINEZ RAMIREZ MARIA INES
2080	20-IEEPCO-SIROBE-2501	ANTONIO GONZALES BLANCA ESTELA
2081	20-IEEPCO-SIROBE-2668	NICOLAS MARCIAL ANDRES
2082	20-IEEPCO-SIROBE-2707	HERNANDEZ HERNANDEZ AURELIANO
2083	20-IEEPCO-SIROBE-2780	GARCIA GARCIA GERARDA
2084	20-IEEPCO-SIROBE-2789	SANCHEZ CRUZ REINA
2085	20-IEEPCO-SIROBE-2843	ANTONIO MARTINEZ CARMELA
2086	20-IEEPCO-SIROBE-2891	LOPEZ VASQUEZ MARIA ELENA
2087	20-IEEPCO-SIROBE-3012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO
2088	20-IEEPCO-SIROBE-3054	MARTINEZ HERNÁNDEZ REGINALDO
2089	20-IEEPCO-SIROBE-3093	SANTIAGO MARTINEZ JUANA
2090	20-IEEPCO-SIROBE-3103	HERNANDEZ SAN JUAN MARIANA
2091	20-IEEPCO-SIROBE-3109	PEREZ VELASCO SANDRA
2092	20-IEEPCO-SIROBE-3120	SAN JUAN LUIS ROSA
2093	20-IEEPCO-SIROBE-3224	SANTOS ROJAS ANGEL MOISES
2094	20-IEEPCO-SIROBE-3230	HERNANDEZ OLIVERA ARACELI
2095	20-IEEPCO-SIROBE-3232	TARACENA BARRIGA JULIO CESAR
2096	20-IEEPCO-SIROBE-3302	MARTINEZ OLIVERA YRMA
2097	20-IEEPCO-SIROBE-3321	LUIS ZARATE ANA LAURA
2098	20-IEEPCO-SIROBE-3360	OLIVERA LOPEZ ELOISA
2099	20-IEEPCO-SIROBE-3426	AQUINO GARCIA ELVIS ISRAEL
2100	20-IEEPCO-SIROBE-3449	MORALES AVILA JEYMY YAZEL
2101	20-IEEPCO-SIROBE-3466	RUIZ CRUZ REYNA
2102	20-IEEPCO-SIROBE-3531	MARTINEZ OLIVERA EVANGELINA
2103	20-IEEPCO-SIROBE-3539	ROJAS QUERO CARMEN YANET
2104	20-IEEPCO-SIROBE-3551	SANCHEZ MENDEZ ADRIANA
2105	20-IEEPCO-SIROBE-3563	MARTINEZ CHAVEZ JUAN LEOBARDO
2106	20-IEEPCO-SIROBE-3667	CRUZ ENRIQUEZ GEOVANNY URIEL
2107	20-IEEPCO-SIROBE-3668	SANCHEZ CASTAÑEDA MARLEN

No.	Folio	Nombre
2108	20-IEEPCO-SIROBE-3690	LOPEZ MATEO MAXIMINO
2109	20-IEEPCO-SIROBE-3874	GONZALEZ LUIS IRMA
2110	20-IEEPCO-SIROBE-3894	MORALES GARCIA LUCIO HUMBERTO
2111	20-IEEPCO-SIROBE-4104	BAUTISTA LOPEZ PORFIRIO
2112	20-IEEPCO-SIROBE-4179	SECUNDINO PEREZ JUAN
2113	20-IEEPCO-SIROBE-4198	QUERO GONZALEZ DIANA LORENA
2114	20-IEEPCO-SIROBE-4226	SANTIAGO LOPEZ PANFILO
2115	20-IEEPCO-SIROBE-4395	LOPEZ CORTES AIDEE CANDY
2116	20-IEEPCO-SIROBE-4396	MARTINEZ MARTINEZ MINERVA
2117	20-IEEPCO-SIROBE-4433	JIMENEZ NICOLAS GRABRIELA
2118	20-IEEPCO-SIROBE-4477	HERNANDEZ MARTINEZ VALENTINA
2119	20-IEEPCO-SIROBE-4507	GARCIA FABIAN DELFINA
2120	20-IEEPCO-SIROBE-4520	MARTINEZ GUTIERREZ LUVIA
2121	20-IEEPCO-SIROBE-4525	MARTINEZ OLIVERA ANGELINA
2122	20-IEEPCO-SIROBE-4550	GARCIA GARCIA MARICELA
2123	20-IEEPCO-SIROBE-4560	LOPEZ NUÑEZ DAVID ALBERTO
2124	20-IEEPCO-SIROBE-4575	MENDOZA SANTIAGO CARMELA
2125	20-IEEPCO-SIROBE-4580	ANTONIO MARTINEZ MARTA
2126	20-IEEPCO-SIROBE-4594	SOSA PEREZ ULISES HECXAI
2127	20-IEEPCO-SIROBE-4606	LORENZANA ORTEGA ROBERTO
2128	20-IEEPCO-SIROBE-4608	AQUINO CRUZ ARCADIO
2129	20-IEEPCO-SIROBE-4617	ALVARADO MONTAÑO ERIKA ROCIO
2130	20-IEEPCO-SIROBE-4633	MARTINEZ MENDOZA CATALINA BRIGIDA
2131	20-IEEPCO-SIROBE-4637	MARTINEZ SERNAS ROSALIA
2132	20-IEEPCO-SIROBE-4658	SANTIAGO ANTONIO CRISTINA
2133	20-IEEPCO-SIROBE-4678	MARTINEZ AQUINO EMANUEL
2134	20-IEEPCO-SIROBE-4685	DOMINGUEZ MARTINEZ CARLOS
2135	20-IEEPCO-SIROBE-4713	LOPEZ GARCIA ARACELI
2136	20-IEEPCO-SIROBE-4758	GOMEZ MARCIAL EDWIN RAFAEL
2137	20-IEEPCO-SIROBE-4775	SANTIAGO VASQUEZ GENARO RODRIGO
2138	20-IEEPCO-SIROBE-4870	DOMINGUEZ LOPEZ MINERVA
2139	20-IEEPCO-SIROBE-5053	PÉREZ MATEO ANA KAREN
2140	20-IEEPCO-SIROBE-576	ORTIZ AVENDAÑO EMPERATRIZ
2141	20-IEEPCO-SIROBE-2265	MORENO GONZALEZ SAHIRAM
2142	20-IEEPCO-SIROBE-2360	LOPEZ RAMIREZ JORGE JUAN
2143	20-IEEPCO-SIROBE-2467	HERNANDEZ ESTEBAN SOCORRO
2144	20-IEEPCO-SIROBE-2988	MANUEL ENRIQUEZ YAHIR BASILIO
2145	20-IEEPCO-SIROBE-2990	MENDOZA ARIAS PAOLA

No.	Folio	Nombre
2146	20-IEEPCO-SIROBE-3060	MENDOZA JIMENEZ PERLA JACQUELINE
2147	20-IEEPCO-SIROBE-3095	CONTRERAS PERALTA MARIA EUGENIA
2148	20-IEEPCO-SIROBE-3424	CRUZ RUIZ MARIA SOLEDAD
2149	20-IEEPCO-SIROBE-3824	CORTES AGUILAR ROSA
2150	20-IEEPCO-SIROBE-4858	SANTOS GONZALEZ RUBEN HERON
2151	20-IEEPCO-SIROBE-3737	ESCOBAR GONZALEZ FREDY
2152	20-IEEPCO-SIROBE-3817	CRISPIN MONTES CARLOS ALBERTO
2153	20-IEEPCO-SIROBE-3933	NORIEGA MARTINEZ ISMAEL
2154	20-IEEPCO-SIROBE-4114	TORAL GARCIA FLORENTINO
2155	20-IEEPCO-SIROBE-4156	LOPEZ AZCONA CECILIA
2156	20-IEEPCO-SIROBE-4361	OROZCO GOMEZ MANUEL ABISAI
2157	20-IEEPCO-SIROBE-5055	BENITEZ RASGADO OSEAS
2158	20-IEEPCO-SIROBE-5160	PINEDA LAVIAS JOSE ALBERTO
2159	20-IEEPCO-SIROBE-5315	VILLALOBOS PALACIOS ARISTEO
2160	20-IEEPCO-SIROBE-5324	JIMENEZ CASTELLANOS JOSE ALEJANDRO
2161	20-IEEPCO-SIROBE-5352	JIMENEZ MATUS ZEILA
2162	20-IEEPCO-SIROBE-5360	FIGUEROA VASQUEZ SOID
2163	20-IEEPCO-SIROBE-5385	PAREDES ORDAZ ARMANDO
2164	20-IEEPCO-SIROBE-5388	AQUINO SANTIAGO ANA ROSA
2165	20-IEEPCO-SIROBE-5419	JIMENEZ MATUS ISIS
2166	20-IEEPCO-SIROBE-5423	MOYA RIOS YADIRA
2167	20-IEEPCO-SIROBE-5434	SANTIAGO GUERRA HERMENEGILDO
2168	20-IEEPCO-SIROBE-5457	LOPEZ RAMOS ARQUIMIDES
2169	20-IEEPCO-SIROBE-5477	TOLENTINO ROBLES MARIA CRISTINA
2170	20-IEEPCO-SIROBE-5500	TOLEDO MORALES HARIM
2171	20-IEEPCO-SIROBE-5503	AVENDAÑO BELTRAN CINTHIA MARIA
2172	20-IEEPCO-SIROBE-5510	LOPEZ GUERRA JAVIER
2173	20-IEEPCO-SIROBE-5638	MOLANO PALACIOS REYNALDA
2174	20-IEEPCO-SIROBE-5654	MARTÍNEZ RAMIREZ NOEL
2175	20-IEEPCO-SIROBE-5682	MORENO MARTINEZ JOSE ALFREDO
2176	20-IEEPCO-SIROBE-604	FUENTES RAMÍREZ DIONISIO ALEJANDRO
2177	20-IEEPCO-SIROBE-1179	GARCÍA CAMACHO BALDEMAR
2178	20-IEEPCO-SIROBE-1540	VARGAS LOPEZ CLARISSA
2179	20-IEEPCO-SIROBE-1596	OROZCO CASTILLO SCANDA NADXIELII
2180	20-IEEPCO-SIROBE-1617	SANTIAGO RASGADO ALEJANDRO
2181	20-IEEPCO-SIROBE-1640	LOPEZ GUERRA DANIEL

No.	Folio	Nombre
2182	20-IEEPCO-SIROBE-1691	FLORES OROZCO CITLALLI BIAANI
2183	20-IEEPCO-SIROBE-1697	SANTIAGO MORALES JARED
2184	20-IEEPCO-SIROBE-1699	CASTILLO BOLAÑOS ELIZET
2185	20-IEEPCO-SIROBE-1799	CRUZ MORALES JOSE MANUEL
2186	20-IEEPCO-SIROBE-1800	ANTONIO HERNANDEZ LISSETH DE JESUS
2187	20-IEEPCO-SIROBE-1834	GUTIERREZ SANCHEZ AXEL
2188	20-IEEPCO-SIROBE-1852	PEREZ REGALADO VICENTE
2189	20-IEEPCO-SIROBE-2014	MATUS LOPEZ SOFIA
2190	20-IEEPCO-SIROBE-2047	TOLENTINO SANTIAGO MARIANO
2191	20-IEEPCO-SIROBE-2164	SANTIAGO JIMENEZ VICTOR MANUEL
2192	20-IEEPCO-SIROBE-2183	MATUS MARTINEZ JUAN ANTONIO
2193	20-IEEPCO-SIROBE-2229	RAMIREZ DIAZ BAURLIO PAUL
2194	20-IEEPCO-SIROBE-2262	JIMENEZ RUIZ PETRONA
2195	20-IEEPCO-SIROBE-2278	GUERRA MARTINES JOSE DEL CARMEN
2196	20-IEEPCO-SIROBE-2400	GARCIA SAN JUAN SANTIAGO DIEGO ARAFAT
2197	20-IEEPCO-SIROBE-2520	GUERRA MARTINEZ MAGDIEL
2198	20-IEEPCO-SIROBE-2532	SANTIAGO BOLAÑOS ALEXSI
2199	20-IEEPCO-SIROBE-2540	JIMENEZ MORALES PEDRO
2200	20-IEEPCO-SIROBE-3799	CASTILLO CRUZ ROSA ISELA
2201	20-IEEPCO-SIROBE-3802	ARGUELLES VILLALOBOS JORGE
2202	20-IEEPCO-SIROBE-3805	SILVA MARTINEZ DAFNE
2203	20-IEEPCO-SIROBE-3810	SOLANO ALINAREZ MARIO
2204	20-IEEPCO-SIROBE-3811	GUTIERREZ GOMEZ EDILBERTO
2205	20-IEEPCO-SIROBE-3814	RUIZ SANCHEZ IVAN
2206	20-IEEPCO-SIROBE-3820	VELAZQUEZ LOPEZ JUAN
2207	20-IEEPCO-SIROBE-3838	SANTIAGO SIERRA VICENTE
2208	20-IEEPCO-SIROBE-3840	NIETO LOPEZ BLANCA ROSA
2209	20-IEEPCO-SIROBE-3841	GONZALES LUIS BLANCA ESTELA
2210	20-IEEPCO-SIROBE-3856	ALTAMIRANO CHARIS MARGARITA GUADALUPE
2211	20-IEEPCO-SIROBE-3871	ESTEVA LOPEZ ANGEL GABRIEL
2212	20-IEEPCO-SIROBE-4741	CORTES GARCIA JUDIT
2213	20-IEEPCO-SIROBE-4748	MARTINEZ VENTURA CARLOS DANIEL
2214	20-IEEPCO-SIROBE-4823	MONTAÑO TRUJILLO BETANIA
2215	20-IEEPCO-SIROBE-4867	CASTILLEJOS DE JESUS JOSE ANTONIO
2216	20-IEEPCO-SIROBE-4965	REGALADO VALDES LAURA
2217	20-IEEPCO-SIROBE-5190	VICENTE SOLANO MAYARI AZUCENA

No.	Folio	Nombre
2218	20-IEEPCO-SIROBE-5246	ANTONIO ESTEBAN HGEIDI
2219	20-IEEPCO-SIROBE-5264	CARRASCO ORDAZ JUAN ANGEL
2220	20-IEEPCO-SIROBE-5390	ANTONIO CABRERA ADELO YUBANI
2221	20-IEEPCO-SIROBE-114	LÓPEZ LÓPEZ ERIKA DANIELA
2222	20-IEEPCO-SIROBE-153	ANTONIO ANTONIO SILVIA
2223	20-IEEPCO-SIROBE-168	SANTOS LUNA CRUZ PIEDAD
2224	20-IEEPCO-SIROBE-184	HERNANDEZ LUIS ROMUALDO
2225	20-IEEPCO-SIROBE-1267	DIAZ MENDOZA DIDIER ANGEL
2226	20-IEEPCO-SIROBE-1317	MARTINEZ CARREÑO PABLO EDUARDO
2227	20-IEEPCO-SIROBE-1329	GOMEZ SANTIAGO KARLA ANNEL
2228	20-IEEPCO-SIROBE-1333	XX CABALLERO PABLO CESAR
2229	20-IEEPCO-SIROBE-1342	RAMIREZ SILVA LUZ MARIA
2230	20-IEEPCO-SIROBE-1343	BARRIOS SANCHEZ EDITH
2231	20-IEEPCO-SIROBE-1351	MUÑOZ AGUILAR ROSARIO NHAYELI
2232	20-IEEPCO-SIROBE-1361	MENDEZ RIOS VICTOR HUGO
2233	20-IEEPCO-SIROBE-1848	RAMIREZ CORONADO ARGELIA
2234	20-IEEPCO-SIROBE-1859	CAMACHO GARCIA LETICIA TELVI
2235	20-IEEPCO-SIROBE-1867	MIJANGOS GARCIA FLAVIO
2236	20-IEEPCO-SIROBE-1883	VAZQUEZ SANTIAGO LIZBETH
2237	20-IEEPCO-SIROBE-1905	ORDAZ X RAFAEL
2238	20-IEEPCO-SIROBE-2000	CABALLERO PALACIOS ELIAS ERASMO
2239	20-IEEPCO-SIROBE-2188	CERQUEDA MENDOZA MERCEDES IRMA
2240	20-IEEPCO-SIROBE-2611	GARCIA RIOS DAYANA ALEJANDRA
2241	20-IEEPCO-SIROBE-2646	XX SUMANO FABIOLA
2242	20-IEEPCO-SIROBE-2677	CRUZ ARELLANES XIMENA GUADALUPE
2243	20-IEEPCO-SIROBE-2830	ANGELES SARMIENTO LILIANA
2244	20-IEEPCO-SIROBE-2883	BARRIGA GONZALEZ MARIA LUISA
2245	20-IEEPCO-SIROBE-3172	CRUZ MENDOZA JOAQUINA
2246	20-IEEPCO-SIROBE-3216	JIMENEZ JERONIMO MARIA ISABEL
2247	20-IEEPCO-SIROBE-3482	LUIS GARCIA CAROLINA
2248	20-IEEPCO-SIROBE-3528	MORALES ALCALA CINDY ARELY
2249	20-IEEPCO-SIROBE-3800	VELASCO BENITO PATRICIA
2250	20-IEEPCO-SIROBE-3829	CASTILLEJOS GORDON ESTELA
2251	20-IEEPCO-SIROBE-3999	MARTINEZ HERNADEZ ANA BELEN
2252	20-IEEPCO-SIROBE-4131	GUZMAN CANSECO YESENIA RUBI
2253	20-IEEPCO-SIROBE-4216	MARTINEZ RUIZ JORGE ALBERTO
2254	20-IEEPCO-SIROBE-4224	DOMINGUEZ SANTIAGO REY

No.	Folio	Nombre
2255	20-IEEPCO-SIROBE-4399	CRUZ MENDEZ CARLOS HUMBERTO
2256	20-IEEPCO-SIROBE-4486	SALINAS PACHECO MIRIAM ANGELICA
2257	20-IEEPCO-SIROBE-2146	SALINAS HERRERA CLEMENTE
2258	20-IEEPCO-SIROBE-2417	VASQUEZ LOPEZ LETICIA
2259	20-IEEPCO-SIROBE-2427	CLAUDIO ABAD MARISOL
2260	20-IEEPCO-SIROBE-2550	DURAN MERINO WENDY ESTRELLA
2261	20-IEEPCO-SIROBE-2620	LOPEZ VICENTE MARTHA
2262	20-IEEPCO-SIROBE-2685	LOPEZ MENDOZA JACIEL
2263	20-IEEPCO-SIROBE-2812	HERNANDEZ FLORES DULCE VIANEY
2264	20-IEEPCO-SIROBE-2926	CARRO CALLEJA ROSA ISELA
2265	20-IEEPCO-SIROBE-3005	NICIO PERALES EBERTH
2266	20-IEEPCO-SIROBE-3044	GARCIA CRUZ ROSARIO
2267	20-IEEPCO-SIROBE-3063	ACEVEDO GARCIA JONAS
2268	20-IEEPCO-SIROBE-3076	CLAVEL VARGAS EMILIANA
2269	20-IEEPCO-SIROBE-3163	VELASCO GARCIA OSCAR OSIRIS
2270	20-IEEPCO-SIROBE-3194	RIAÑO MEJIA JOSE MANUEL
2271	20-IEEPCO-SIROBE-3196	MONJARAZ XX CECILIA
2272	20-IEEPCO-SIROBE-3270	VARGAS MIRANDA YEZENYA
2273	20-IEEPCO-SIROBE-3347	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO HIPOLITO
2274	20-IEEPCO-SIROBE-3348	LOPEZ ALAVEZ FRANCISCO
2275	20-IEEPCO-SIROBE-3402	SANTOS CHAVEZ VIRGINIA
2276	20-IEEPCO-SIROBE-3436	CAJERO MARTINEZ RUPERTA NATIVIDAD
2277	20-IEEPCO-SIROBE-3470	ORTIZ PEREZ FLOR SARA
2278	20-IEEPCO-SIROBE-3496	PEREZ GARCIA BIBIANA
2279	20-IEEPCO-SIROBE-3617	GARCIA CAMACHO CRISTINA
2280	20-IEEPCO-SIROBE-3670	SANCHEZ GARCIA RAQUEL
2281	20-IEEPCO-SIROBE-3782	NICOLAS SORIANO EVERARDA
2282	20-IEEPCO-SIROBE-3924	LOPEZ GUATEMALA RICARDO
2283	20-IEEPCO-SIROBE-3968	LOPEZ LOPEZ JUDITH
2284	20-IEEPCO-SIROBE-3975	SANCHEZ RAYMUNDO REYNA ABIGAIL
2285	20-IEEPCO-SIROBE-3978	MEJÍA HERNÁNDEZ CLEMENCIA
2286	20-IEEPCO-SIROBE-3980	LOPEZ LOPEZ CECILIA NATALI
2287	20-IEEPCO-SIROBE-4006	TORRES XX ANGEL DANIEL
2288	20-IEEPCO-SIROBE-4060	BAÑOS PLACIDO MIRYAM
2289	20-IEEPCO-SIROBE-4143	GAMA BERNAL MIRIAM
2290	20-IEEPCO-SIROBE-4184	RUIZ ROQUE JUAN
2291	20-IEEPCO-SIROBE-4264	GARCIA ARIAS ALBINA
2292	20-IEEPCO-SIROBE-4408	MENDOZA RIAÑO JOSE LUIS

No.	Folio	Nombre
2293	20-IEEPCO-SIROBE-4422	SERRANO SANCHEZ ILSE SOCORRO
2294	20-IEEPCO-SIROBE-4437	TAPIA LORENZO JUAN CARLOS
2295	20-IEEPCO-SIROBE-4768	ROJAS ROJAS ANDRES
2296	20-IEEPCO-SIROBE-4771	RUIZ MORALES CARLOS
2297	20-IEEPCO-SIROBE-4878	LOPEZ CLAVEL RICARDO
2298	20-IEEPCO-SIROBE-4980	GARCIA APARICIO OLGA
2299	20-IEEPCO-SIROBE-5395	LOPEZ CRUZ CECILIA
2300	20-IEEPCO-SIROBE-860	CRUZ ALAVEZ RIGOBERTO
2301	20-IEEPCO-SIROBE-2559	ALTAMIRANO PEREZ ALBERTO
2302	20-IEEPCO-SIROBE-3092	ANTONIO ZARATE YESSICA NATALIA
2303	20-IEEPCO-SIROBE-3165	CRISTOBAL OROCIO LETICIA
2304	20-IEEPCO-SIROBE-3490	MATIAS ROMAN GABRIELA
2305	20-IEEPCO-SIROBE-3768	VELAZQUEZ PLIEGO ANGEL ALBERTO
2306	20-IEEPCO-SIROBE-3898	VAZQUEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL
2307	20-IEEPCO-SIROBE-4065	LOPEZ GARCIA TANIA
2308	20-IEEPCO-SIROBE-4167	MARTINEZ NAVA ELOINA CIBELES
2309	20-IEEPCO-SIROBE-4286	CANSECO RUIZ JACINTO
2310	20-IEEPCO-SIROBE-4291	AVENDAÑO QUIROZ YESICA
2311	20-IEEPCO-SIROBE-4405	MENDOZA VELASCO SEBASTIAN
2312	20-IEEPCO-SIROBE-4411	SANCHEZ AVENDAÑO JOSE LUIS
2313	20-IEEPCO-SIROBE-4429	VELAZQUEZ GUERRERO VIRIDIANA GUADALUPE
2314	20-IEEPCO-SIROBE-4431	CARMONA MENDOZA LETICIA
2315	20-IEEPCO-SIROBE-4502	SANTIAGO SARABIO ANGEL JARED
2316	20-IEEPCO-SIROBE-4590	AVENDAÑO RAMIREZ ENOEMI
2317	20-IEEPCO-SIROBE-4609	BAUTISTA MATUS NOHEMI
2318	20-IEEPCO-SIROBE-4766	PACHECO CORTES MARCELA
2319	20-IEEPCO-SIROBE-4958	LOPEZ JIMENEZ NATALIA JAZMIN
2320	20-IEEPCO-SIROBE-5024	PEREZ MOLINA ESTELA DEL CARMEN
2321	20-IEEPCO-SIROBE-5232	CRUZ SILVA FLORIBERTA
2322	20-IEEPCO-SIROBE-5323	SANTIAGO PACHECO CARLA JAQUELIN
2323	20-IEEPCO-SIROBE-5523	RAMIREZ CONTRERAS ELIEZER
2324	20-IEEPCO-SIROBE-5532	VENEGAS RAMÍREZ SILVERIO
2325	20-IEEPCO-SIROBE-5546	MORALES RAVIELA BERTHA
2326	20-IEEPCO-SIROBE-5557	CORTES ZARATE GRISELDA MARIA
2327	20-IEEPCO-SIROBE-5613	GOMEZ PEREZ CAROLINA
2328	20-IEEPCO-SIROBE-438	ARAGON SAINOS SILVIA DALILA
2329	20-IEEPCO-SIROBE-462	GARCIA LOPEZ VIRGINIA
2330	20-IEEPCO-SIROBE-547	MARTINEZ GOMEZ JAVIER

No.	Folio	Nombre
2331	20-IEEPCO-SIROBE-572	PINACHO MENDOZA PERLA JOCELYN
2332	20-IEEPCO-SIROBE-631	MARTINEZ GOMEZ ROSAURA
2333	20-IEEPCO-SIROBE-664	SANCHEZ ELORZA FAUSTINA MAGDALENA
2334	20-IEEPCO-SIROBE-835	REYES LOPEZ ENRICA CLAUDIA
2335	20-IEEPCO-SIROBE-861	LOPEZ HERNANDEZ CELEDONIO
2336	20-IEEPCO-SIROBE-870	MATUS REYES AHMED ALAIN
2337	20-IEEPCO-SIROBE-913	LOPEZ SANTIAGO MIGUEL GABRIEL
2338	20-IEEPCO-SIROBE-980	LOPEZ JUAREZ DAVID
2339	20-IEEPCO-SIROBE-1069	RUIZ JUAREZ NOEL
2340	20-IEEPCO-SIROBE-1082	PASCUAL GARCIA RODRIGO MANUEL
2341	20-IEEPCO-SIROBE-1245	RIOS PEREZ HERMELINDO
2342	20-IEEPCO-SIROBE-1305	PALOMEC FLORES ANA
2343	20-IEEPCO-SIROBE-1394	VICENTE VICENTE CIRENIA ELIA
2344	20-IEEPCO-SIROBE-1440	GARCIA AMBROSIO MARIA ADELINA
2345	20-IEEPCO-SIROBE-1987	CABALLERO GARCIA RODRIGO
2346	20-IEEPCO-SIROBE-2045	GARCIA ZURITA ELIA YOLANDA
2347	20-IEEPCO-SIROBE-2112	GARCIA BUSTAMANTE JOEL
2348	20-IEEPCO-SIROBE-2203	GARCIA BUSTAMANTE JOEL
2349	20-IEEPCO-SIROBE-2320	GARCIA LOPEZ LILIANA
2350	20-IEEPCO-SIROBE-2474	PINACHO FLORES ELEAZAR
2351	20-IEEPCO-SIROBE-2522	LOPEZ REYES ELSA
2352	20-IEEPCO-SIROBE-2756	LUNA ANTONIO ADRIAN
2353	20-IEEPCO-SIROBE-3260	LOPEZ ARIAS DALIA BEATRIZ
2354	20-IEEPCO-SIROBE-3299	FABIAN MORALES FELIPE
2355	20-IEEPCO-SIROBE-3368	SANCHEZ CRUZ LIZETH ANAHI
2356	20-IEEPCO-SIROBE-3376	PINACHO MENDOZA LUIS FERNANDO
2357	20-IEEPCO-SIROBE-3410	TAPIA LOPEZ ALDO MANUEL
2358	20-IEEPCO-SIROBE-3448	FIGUEROA JIMENEZ ELVIA DOLORES
2359	20-IEEPCO-SIROBE-3716	LOPEZ FRANCO GUADALUPE
2360	20-IEEPCO-SIROBE-3780	MORALES FABIAN HUMBERTO
2361	20-IEEPCO-SIROBE-4072	JIMENEZ LOPEZ SILVA CELINA
2362	20-IEEPCO-SIROBE-4289	LOPEZ CRUZ FELICIANO
2363	20-IEEPCO-SIROBE-4304	GARCIA AMBROSIO ANA LUISA
2364	20-IEEPCO-SIROBE-4447	FIGUEROA JIMENEZ JANAI ALEXANDER
2365	20-IEEPCO-SIROBE-4939	SANTOS MENDOZA JUAN PABLO
2366	20-IEEPCO-SIROBE-5042	CORTES ARIAS ISRAEL EDUARDO
2367	20-IEEPCO-SIROBE-5086	BUSTAMANTE PEREZ MARA BRISEIDA
2368	20-IEEPCO-SIROBE-5107	HERNANDEZ REYEZ EVA FLORA

No.	Folio	Nombre
2369	20-IEEPCO-SIROBE-5118	OLIVERA OLIVERA USIEL
2370	20-IEEPCO-SIROBE-5241	LOPEZ HERNANDEZ TERESA ALEJANDRA
2371	20-IEEPCO-SIROBE-5258	JUAREZ RAMIREZ BULMARO
2372	20-IEEPCO-SIROBE-5481	SANTIAGO RAMIREZ GENOVEVA
2373	20-IEEPCO-SIROBE-5508	JUAREZ MATIAS EMA
2374	20-IEEPCO-SIROBE-5511	SANCHEZ PEREZ LUCIA
2375	20-IEEPCO-SIROBE-5538	GARCIA RAMIREZ PAULA JUANA
2376	20-IEEPCO-SIROBE-831	BASTIDA CARMONA XOCHITL
2377	20-IEEPCO-SIROBE-902	PEREZ ROMERO MIGUEL ENRIQUE
2378	20-IEEPCO-SIROBE-967	CANSECO VELASCO MITZI DE LOS ANGELES
2379	20-IEEPCO-SIROBE-979	LORENZO REYES FERMIN
2380	20-IEEPCO-SIROBE-1058	PERALTA RUIZ ADAN
2381	20-IEEPCO-SIROBE-1060	CARREÑO LOPEZ TOMAS
2382	20-IEEPCO-SIROBE-1081	MARTINEZ SANCHEZ NAPOLEON
2383	20-IEEPCO-SIROBE-1102	RUIZ MONJARAZ FELICITA
2384	20-IEEPCO-SIROBE-1286	JIJON PINA YENI
2385	20-IEEPCO-SIROBE-1761	SITALAN DAMIAN GUADALUPE GEORGINA
2386	20-IEEPCO-SIROBE-1802	XX RUIZ PATRICIA
2387	20-IEEPCO-SIROBE-1805	LUCAS VASQUEZ MINERVA
2388	20-IEEPCO-SIROBE-1816	SANTOS GARCIA ODETH
2389	20-IEEPCO-SIROBE-1820	SANTIAGO LONGINO MARCO ANTONIO
2390	20-IEEPCO-SIROBE-1877	SORIANO RODRIGUEZ ERICEL MOISES
2391	20-IEEPCO-SIROBE-1888	JARQUIN GARCIA LEONEL
2392	20-IEEPCO-SIROBE-1893	MARTINEZ RODRIGUEZ ISAIAS
2393	20-IEEPCO-SIROBE-1894	LUNA RAMOS LUIS ENRIQUE
2394	20-IEEPCO-SIROBE-1897	GARCIA BLAS DULCE VERONICA
2395	20-IEEPCO-SIROBE-2090	LOPEZ SANCHEZ CRISTINA BIVIANA
2396	20-IEEPCO-SIROBE-2154	CHILEL HERNANDEZ GABRIELA
2397	20-IEEPCO-SIROBE-2290	SALINAS CABRERA NADIA
2398	20-IEEPCO-SIROBE-2308	PEREZ JIMENEZ ITZEL MAGDALENA
2399	20-IEEPCO-SIROBE-3996	LOPEZ PERALTA TERESA
2400	20-IEEPCO-SIROBE-4419	CRUZ GAMA BRENDA
2401	20-IEEPCO-SIROBE-4514	RAMIREZ GONZALEZ ENEYDA ESTELITA
2402	20-IEEPCO-SIROBE-4571	LUJAN AVENDAÑO CESAR
2403	20-IEEPCO-SIROBE-4718	ARAGON COSME YAMILET

No.	Folio	Nombre
2404	20-IEEPCO-SIROBE-4802	CANTERA PINACHO DENILSSON
2405	20-IEEPCO-SIROBE-4879	GIJON GARCIA JULIETA
2406	20-IEEPCO-SIROBE-5033	RUIZ AGUILAR VICENTE
2407	20-IEEPCO-SIROBE-5072	PEREZ ROJAS MIGUEL ANGEL
2408	20-IEEPCO-SIROBE-5363	GIRON SILVA ALBERTO
2409	20-IEEPCO-SIROBE-5389	LOPEZ LOPEZ ARIANNA JANETT
2410	20-IEEPCO-SIROBE-5418	BARRON GARCIA FRANCISCO ADRIAN
2411	20-IEEPCO-SIROBE-5599	GOPAR ROJAS JENNY ELIZABETH
2412	20-IEEPCO-SIROBE-5621	CORTES JUAREZ MOISES
2413	20-IEEPCO-SIROBE-139	CHAIRES MENDEZ MARTIN
2414	20-IEEPCO-SIROBE-1350	JIMENEZ RASGADO NATALIA DE JESUS
2415	20-IEEPCO-SIROBE-1360	PINEDA RASGADO CICTLALYS
2416	20-IEEPCO-SIROBE-1365	JIEMENEZ RAMIREZ ABDIEL AZARIAS
2417	20-IEEPCO-SIROBE-1409	LOPEZ ORDAZ ELCIRA
2418	20-IEEPCO-SIROBE-1422	MENDIETA PEREZ SUNASHI GUADALUPE
2419	20-IEEPCO-SIROBE-4135	LOPEZ MEJIA BENIGNO
2420	20-IEEPCO-SIROBE-2181	ARAGON MARTINEZ ITANDEHUI
2421	20-IEEPCO-SIROBE-2237	VALERIANO RODRIGUEZ ANGEL LEOPOLDO
2422	20-IEEPCO-SIROBE-2301	REYES GUTIERREZ MARTIN GERARDO
2423	20-IEEPCO-SIROBE-2673	SIBAJA DIAZ TOMAS
2424	20-IEEPCO-SIROBE-2928	CRUZ MARTÍNEZ YARITZI
2425	20-IEEPCO-SIROBE-4280	RUIZ MARTÍNEZ JOSE ARMANDO
2426	20-IEEPCO-SIROBE-891	GRACIDA SALAZAR ANTONIO JACINTO
2427	20-IEEPCO-SIROBE-1021	SOTO LOPEZ NATALI
2428	20-IEEPCO-SIROBE-1045	GONZALEZ SANCHEZ EZEQUIEL
2429	20-IEEPCO-SIROBE-1067	PEREZ HERNANDEZ ANGEL
2430	20-IEEPCO-SIROBE-1091	ROSAS PALMA KARINA LIZBETH
2431	20-IEEPCO-SIROBE-1095	GUENDULAIN LOPEZ MARIA DE LOURDES
2432	20-IEEPCO-SIROBE-1117	MORALES MARTINEZ OSCAR LIBRADO
2433	20-IEEPCO-SIROBE-389	CRUZ CERVANTES ESAÚ
2434	20-IEEPCO-SIROBE-1162	PEDRO GARCIA TERESA
2435	20-IEEPCO-SIROBE-1170	REYES LOPEZ ARIEL
2436	20-IEEPCO-SIROBE-849	LOPEZ LARA ELIJIO
2437	20-IEEPCO-SIROBE-3634	LEON GARCIA REBECA ELIZABETH

No.	Folio	Nombre
2438	20-IEEPCO-SIROBE-3703	HERNÁNDEZ LÓPEZ LUCIA NINFA
2439	20-IEEPCO-SIROBE-3727	BAUTISTA ARCEINA SILVIA
2440	20-IEEPCO-SIROBE-3744	RAMIREZ ALCAZAR ROSA LAURA
2441	20-IEEPCO-SIROBE-3769	CRUZ SANTOS VICTORIA
2442	20-IEEPCO-SIROBE-3774	VELASQUEZ LOPEZ LAURA
2443	20-IEEPCO-SIROBE-3809	VASQUEZ MARTINEZ ANA MERARI
2444	20-IEEPCO-SIROBE-3842	ROBLEDO LOPEZ MARIA DE LOURDES
2445	20-IEEPCO-SIROBE-3850	RIVERA MATADAMAS FABIOLA
2446	20-IEEPCO-SIROBE-3861	CASILLAS MARTINEZ ANAYELY
2447	20-IEEPCO-SIROBE-3876	MATADAMAS CASTELLANOS TAURINO
2448	20-IEEPCO-SIROBE-3882	MARTINEZ SANTIAGO ALONDRA DANIELA
2449	20-IEEPCO-SIROBE-3897	PEÑA GARCIA FRANCIA ELIZABETH
2450	20-IEEPCO-SIROBE-3899	PEREZ RAMIREZ CAMILA ISABEL
2451	20-IEEPCO-SIROBE-3913	BAUTISTA LOPEZ ADAN DARIO
2452	20-IEEPCO-SIROBE-3917	RAMIREZ MIGUEL IRVING EDUARDO
2453	20-IEEPCO-SIROBE-3918	ANGULO VELASQUEZ LUIS DANIEL
2454	20-IEEPCO-SIROBE-3932	LUNA RAMIREZ FRANCISCO JESER
2455	20-IEEPCO-SIROBE-871	ALEJANDREZ CHAVEZ ARLVIRA
2456	20-IEEPCO-SIROBE-962	PÉREZ MALDONADO MAXIMINO
2457	20-IEEPCO-SIROBE-973	CRUZ SORIANO KARINA
2458	20-IEEPCO-SIROBE-869	REGALADO SANTIAGO JOSE ALBERTO
2459	20-IEEPCO-SIROBE-875	MARTINEZ GOMEZ EFREN
2460	20-IEEPCO-SIROBE-1451	LOPEZ GOMEZ YOSSELIN
2461	20-IEEPCO-SIROBE-1519	AQUINO JIMENEZ EIRA TERESA
2462	20-IEEPCO-SIROBE-1542	SANTIAGO JIMENEZ ALEJANDRO CECILIO
2463	20-IEEPCO-SIROBE-1564	LOPEZ CALLEJA GABRIEL
2464	20-IEEPCO-SIROBE-1584	LINARES VAZQUEZ HECTOR
2465	20-IEEPCO-SIROBE-1619	LOPEZ ESCOBAR UVEYMAR
2466	20-IEEPCO-SIROBE-1649	ROMAN REGALADO JOSE ABEL
2467	20-IEEPCO-SIROBE-1654	CASTILLO ROBLES JORGE ALBERTO
2468	20-IEEPCO-SIROBE-1685	GUERRA SANTIAGO LUIS ALBERTO
2469	20-IEEPCO-SIROBE-1734	OROZCO LOPEZ IBER DE JESUS
2470	20-IEEPCO-SIROBE-2033	VASQUEZ LOPEZ JAIRO GERONIMO
2471	20-IEEPCO-SIROBE-1732	RUIZ SANTIAGO OSMARA
2472	20-IEEPCO-SIROBE-1733	SANTIAGO MARTIN SANDRA LUZ
2473	20-IEEPCO-SIROBE-1754	CASTILLO LANDETA CANDIDO

No.	Folio	Nombre
2474	20-IEEPCO-SIROBE-1770	LOPEZ CARTAS CECILIA
2475	20-IEEPCO-SIROBE-1789	VILLALOBOS FUENTES KAREN
2476	20-IEEPCO-SIROBE-1815	ANTONIO HERNANDEZ MARIEL
2477	20-IEEPCO-SIROBE-1822	VASQUEZ MATUS JESUS PABLO
2478	20-IEEPCO-SIROBE-1838	MORALES CARRASCO JAIR
2479	20-IEEPCO-SIROBE-1847	VELASQUEZ VAZQUEZ KEVIN
2480	20-IEEPCO-SIROBE-1473	GOMEZ MONTAÑO MARIA REYES
2481	20-IEEPCO-SIROBE-1498	ALCALA PEREZ FELIPE DE JESUS
2482	20-IEEPCO-SIROBE-1522	SANTIAGO MORALES ALEXANDRA
2483	20-IEEPCO-SIROBE-654	GARCIA CERQUEDA LORENZO
2484	20-IEEPCO-SIROBE-662	GARCIA CRISTOBAL DENNIS ALEXIS
2485	20-IEEPCO-SIROBE-667	IDELFONSO GARCIA CESAR MANUEL
2486	20-IEEPCO-SIROBE-672	VAZQUEZ MENDOZA REBERIANO
2487	20-IEEPCO-SIROBE-700	GARCIA AVILES CRESCENCIO FRANCISCO
2488	20-IEEPCO-SIROBE-702	MARTINEZ GARCIA ROSARIO
2489	20-IEEPCO-SIROBE-710	MARTINEZ BALLESTEROS ROSAURA
2490	20-IEEPCO-SIROBE-737	MARTINEZ JUAREZ BLANCA ESTELA
2491	20-IEEPCO-SIROBE-739	BOLAÑOS MORENO MARÍA DE JESÚS
2492	20-IEEPCO-SIROBE-1774	CRUZ PEREZ GUADALUPE
2493	20-IEEPCO-SIROBE-2096	CRUZ REYES ROSALÍA
2494	20-IEEPCO-SIROBE-1798	CUEVAS APARICIO DAYNZU JACQUELINE
2495	20-IEEPCO-SIROBE-1813	SALTO MENDEZ VIVIANA
2496	20-IEEPCO-SIROBE-1892	HERNANDEZ REYES MASIEL
2497	20-IEEPCO-SIROBE-1914	BAUTISTA JOSE JORGE
2498	20-IEEPCO-SIROBE-1992	PAZ AGUILAR JORGE
2499	20-IEEPCO-SIROBE-2010	ORTIZ GALINDO EDGAR
2500	20-IEEPCO-SIROBE-2048	LOPEZ ESPINOZA VICTORIA PATRICIA
2501	20-IEEPCO-SIROBE-2057	LOPEZ AGUILAR CRISTHIAN OMAR
2502	20-IEEPCO-SIROBE-2076	ORTIZ TELLEZ ISRAEL
2503	20-IEEPCO-SIROBE-2092	GUZMAN NICOLAS NOEL ISAID
2504	20-IEEPCO-SIROBE-2095	MARTINEZ APARICIO KARINA
2505	20-IEEPCO-SIROBE-2109	JIMENEZ RODRIGUEZ PAOLA
2506	20-IEEPCO-SIROBE-551	RASGADO BLAS RICARDO
2507	20-IEEPCO-SIROBE-642	VICENTE JUAN MARIA DE LOS REMEDIOS
2508	20-IEEPCO-SIROBE-650	LOPEZ TOLEDO MOSALI
2509	20-IEEPCO-SIROBE-677	TORRES HERNANDEZ MARCO TULIO

No.	Folio	Nombre
2510	20-IEEPCO-SIROBE-723	DIEGO APARICIO LUISA
2511	20-IEEPCO-SIROBE-778	RUIZ LOPEZ ALEXIS GEOVANNI
2512	20-IEEPCO-SIROBE-783	MATUS BAUTISTA MARIO ALBERTO
2513	20-IEEPCO-SIROBE-798	VARGAS GOMEZ DANNAE PAOLA
2514	20-IEEPCO-SIROBE-814	VICENTE MARTINEZ ROLANDO
2515	20-IEEPCO-SIROBE-830	OCAMPO JUAN CONNY MICHEL
2516	20-IEEPCO-SIROBE-1109	ROJAS SANTIAGO EMMANUEL GERARDO
2517	20-IEEPCO-SIROBE-1139	JOSE SANTOS YURIDIA
2518	20-IEEPCO-SIROBE-1147	MORALES VELASCO ADRIANA
2519	20-IEEPCO-SIROBE-1154	CRUZ SANTIAGO ANA MARIA
2520	20-IEEPCO-SIROBE-1167	HERNANDEZ JIMENEZ ALFONSO
2521	20-IEEPCO-SIROBE-1225	MARTINEZ MARTINEZ ANDREA
2522	20-IEEPCO-SIROBE-1382	LOPEZ LOPEZ GRISELDA
2523	20-IEEPCO-SIROBE-1384	HERNANDEZ RAMON LUIS ANGEL
2524	20-IEEPCO-SIROBE-1390	GARCIA GUTIERREZ EDITH YADIRA
2525	20-IEEPCO-SIROBE-1432	HERNANDEZ CRUZ JOSE ALBERTO
2526	20-IEEPCO-SIROBE-1462	ORTIZ HERNANDEZ LEONEL
2527	20-IEEPCO-SIROBE-1472	RODRIGUEZ SILVA OSCAR BERNARDINO
2528	20-IEEPCO-SIROBE-1489	REYES RUIZ PAULINA
2529	20-IEEPCO-SIROBE-952	HERNANDEZ LOPEZ ROSA
2530	20-IEEPCO-SIROBE-1036	AVILA LIVERATO MARIA ISABEL
2531	20-IEEPCO-SIROBE-1034	MONTESINOS NICOLAS EMA
2532	20-IEEPCO-SIROBE-1062	LAUREANO BETANZOS CECILIA
2533	20-IEEPCO-SIROBE-4293	MENDEZ VASQUEZ KIMBERLY ALEXANDRA
2534	20-IEEPCO-SIROBE-4352	LÓPEZ SARMIENTO LIDIA MARLENE
2535	20-IEEPCO-SIROBE-2672	MAYORAL SILVA ANDREA YAMILETH
2536	20-IEEPCO-SIROBE-2769	ISIDRO VICENTE OMAR
2537	20-IEEPCO-SIROBE-3259	RAMOS HERNANDEZ JUDITH DINORA
2538	20-IEEPCO-SIROBE-3267	OLMEDO SANCHEZ AGUSTIN EMMANUEL
2539	20-IEEPCO-SIROBE-3289	CASTELLANOS LEON PAOLA MARIA LUISA
2540	20-IEEPCO-SIROBE-3346	VELASQUEZ LOPEZ MARIA CONCEPCION
2541	20-IEEPCO-SIROBE-3352	RUIZ JUAREZ MARCELA HEIDI
2542	20-IEEPCO-SIROBE-3407	CORTES CRUZ ABRAHAM ALEJANDRO
2543	20-IEEPCO-SIROBE-3437	ROBLES DIAZ HERIBERTA

No.	Folio	Nombre
2544	20-IEEPCO-SIROBE-3456	JAVIER HERNANDEZ DONAJI
2545	20-IEEPCO-SIROBE-3479	SANCHEZ CABALLERO HANNIA NATIVIDAD
2546	20-IEEPCO-SIROBE-3480	SANTIAGO PEREZ ANTONIA OFELIA
2547	20-IEEPCO-SIROBE-3499	RUIZ REGINO JAIME FROYLAN
2548	20-IEEPCO-SIROBE-3559	SANTIAGO LORENZO CARLOS
2549	20-IEEPCO-SIROBE-3581	LOPEZ SALINAS ALEJANDRO FIDEL
2550	20-IEEPCO-SIROBE-3621	JIMENEZ LOPEZ ALONDRA YARED
2551	20-IEEPCO-SIROBE-3630	LUIS RIOS RUBEN
2552	20-IEEPCO-SIROBE-1257	LUIS HERNANDEZ AMANDA ESTEFANIA
2553	20-IEEPCO-SIROBE-1259	SANTIAGO MARTINEZ NATANAEL
2554	20-IEEPCO-SIROBE-1829	SÁNCHEZ CONTRERAS MANUEL DE JESÚS
2555	20-IEEPCO-SIROBE-2503	TORRES AMAYA EUGENIA
2556	20-IEEPCO-SIROBE-2507	VERTIZ SANCHEZ PABLO
2557	20-IEEPCO-SIROBE-2576	CRUZ PRUDENCIO ANAHI LORENA
2558	20-IEEPCO-SIROBE-909	SANTIAGO REGALADO ISABEL
2559	20-IEEPCO-SIROBE-925	VAZQUEZ PAZ MIGUEL
2560	20-IEEPCO-SIROBE-938	AGUIRRE HERNANDEZ GABRIELA
2561	20-IEEPCO-SIROBE-955	DEHESA JIMENEZ JOSE ANGEL
2562	20-IEEPCO-SIROBE-956	LOPEZ GARCIA JOSE CRUZ
2563	20-IEEPCO-SIROBE-963	GARCIA MENDOZA IRIS
2564	20-IEEPCO-SIROBE-1002	GOMEZ MARTINEZ MIRELLA
2565	20-IEEPCO-SIROBE-1019	SIBAJA GARCIA MAGALY
2566	20-IEEPCO-SIROBE-1040	AQUINO CASTILLO ALISANDRO
2567	20-IEEPCO-SIROBE-1074	JIMENEZ TOLEDO LEYDI RASHEL
2568	20-IEEPCO-SIROBE-1331	VASQUEZ LOPEZ MARIA
2569	20-IEEPCO-SIROBE-1121	OLIVERA OLIVERA JESUS
2570	20-IEEPCO-SIROBE-1236	JIMENEZ SANCHEZ PAVEL
2571	20-IEEPCO-SIROBE-2155	HERRERA RAMIREZ ROCIO
2572	20-IEEPCO-SIROBE-4569	OLMEDO RAMIREZ ANGEL ALBERT
2573	20-IEEPCO-SIROBE-4579	HERNANDEZ CABRERA DILLAN SAUL
2574	20-IEEPCO-SIROBE-4599	CORTES CRUZ VIRGINIA
2575	20-IEEPCO-SIROBE-4657	CRUZ RAMOS ISAIAS
2576	20-IEEPCO-SIROBE-4666	ROQUE GARCIA YOLANDA BELEN
2577	20-IEEPCO-SIROBE-4682	JIMENEZ JIMENEZ DIANA LAURA
2578	20-IEEPCO-SIROBE-4684	CHAVEZ GARCIA ANDREA FABIOLA
2579	20-IEEPCO-SIROBE-4712	PACHECO MENDOZA LILIA

No.	Folio	Nombre
2580	20-IEEPCO-SIROBE-4750	RIOS GOPAR JOSE ADOLFO
2581	20-IEEPCO-SIROBE-4822	SANCHEZ MARTINEZ MARCOS
2582	20-IEEPCO-SIROBE-4874	RUIZ VASQUEZ JOSE EDUARDO
2583	20-IEEPCO-SIROBE-4890	JUAREZ GUZMAN EZEQUIEL DE JESUS
2584	20-IEEPCO-SIROBE-4903	AGUDO RAMIREZ FLOR
2585	20-IEEPCO-SIROBE-4906	TORRES SALINAS JUAN
2586	20-IEEPCO-SIROBE-4916	JUAREZ GUZMAN RANDOLPH ARTURO
2587	20-IEEPCO-SIROBE-4990	CANSECO CORTES JULIETA
2588	20-IEEPCO-SIROBE-5019	OLANDA GASGA JESUS
2589	20-IEEPCO-SIROBE-4522	BARRIOS PLATAZ VICTOR ANGEL
2590	20-IEEPCO-SIROBE-4539	CAMACHO NUÑEZ NUVIA ANAHI
2591	20-IEEPCO-SIROBE-4553	BALTODANO GARCIA GABRIELA
2592	20-IEEPCO-SIROBE-4668	MENDOZA RUIZ HILARIA
2593	20-IEEPCO-SIROBE-4946	TORRES ACACIA MARIA LUISA
2594	20-IEEPCO-SIROBE-4341	RAMIREZ CARMONA MAURILIA
2595	20-IEEPCO-SIROBE-4347	SANTOS AGUILAR RODRIGO
2596	20-IEEPCO-SIROBE-4351	CRUZ VENTURA GUADALUPE
2597	20-IEEPCO-SIROBE-4356	GUTIERREZ GALVAN ANA ROSA
2598	20-IEEPCO-SIROBE-4357	CRUZ RAMIREZ LUZ ELENA
2599	20-IEEPCO-SIROBE-4366	VASQUEZ COSME JEHIELI BETSAIDA
2600	20-IEEPCO-SIROBE-4379	SIERRA CARMONA SONIA
2601	20-IEEPCO-SIROBE-4390	MENDEZ GARCIA DIANA LEIDI
2602	20-IEEPCO-SIROBE-4393	ALAVEZ PEREZ ANGEL
2603	20-IEEPCO-SIROBE-4436	SANCHEZ RAMIREZ NOEMI
2604	20-IEEPCO-SIROBE-4448	VAZQUEZ PALACIOS NOELIA
2605	20-IEEPCO-SIROBE-4450	CRUZ CARREÑO MARIA LUISA
2606	20-IEEPCO-SIROBE-4452	MENDOZA MORENO TERESA
2607	20-IEEPCO-SIROBE-4472	ESPINOSA RIOS XOCHITL
2608	20-IEEPCO-SIROBE-4500	RAMIREZ RAMIREZ MAGDALENA
2609	20-IEEPCO-SIROBE-4513	DIAZ GONZALEZ GERMAN CRISTHIAN
2610	20-IEEPCO-SIROBE-5136	CALLEJA PEREZ FRANCISCO
2611	20-IEEPCO-SIROBE-5154	VASQUEZ CORTES DIANA
2612	20-IEEPCO-SIROBE-5162	GOMEZ JIMENEZ ESMERALDA
2613	20-IEEPCO-SIROBE-5171	GUILLEN MENDOZA ESPERANZA
2614	20-IEEPCO-SIROBE-5183	RAMIREZ GARCIA AZUCENA
2615	20-IEEPCO-SIROBE-5185	AYUZO CORTES JATHZIRI SAINETH
2616	20-IEEPCO-SIROBE-5196	CRUZ ALBERTO REMEDIOS
2617	20-IEEPCO-SIROBE-5206	MENDOZA ORTIZ JACIEL JAIR

No.	Folio	Nombre
2618	20-IEEPCO-SIROBE-5218	JIMENEZ CRUZ EVELYN SINAI
2619	20-IEEPCO-SIROBE-5227	HERNANDEZ PEÑA YESENIA
2620	20-IEEPCO-SIROBE-5229	CARMONA SALINAS ALEJANDRA
2621	20-IEEPCO-SIROBE-5234	GARCIA CRUZ JAIR SANTIAGO
2622	20-IEEPCO-SIROBE-5242	MARTINEZS SILVA CONSEPCION
2623	20-IEEPCO-SIROBE-5244	LUNA SANCHEZ OSMAR
2624	20-IEEPCO-SIROBE-5252	HERNANDEZ CASTRO RAMON ALEXANDER
2625	20-IEEPCO-SIROBE-5256	HERNANDEZ CANSECO DIEGO DAVID
2626	20-IEEPCO-SIROBE-5269	MALDONADO DOMINGUEZ NOGA
2627	20-IEEPCO-SIROBE-5272	JUAREZ ALVARADO FIDELIA
2628	20-IEEPCO-SIROBE-5279	ROJAS ALAVEZ ZURISADAY
2629	20-IEEPCO-SIROBE-5281	ALEGRIA MARTINEZ FRANCISCA
2630	20-IEEPCO-SIROBE-2733	SANCHEZ PEREZ SAIN
2631	20-IEEPCO-SIROBE-2755	RODRIGUEZ HERNANDEZ INGRID GUADALUPE
2632	20-IEEPCO-SIROBE-3573	GUTIERREZ MENDEZ CESAR
2633	20-IEEPCO-SIROBE-3575	GOMEZ VICENTE HENRY JOSUE
2634	20-IEEPCO-SIROBE-3580	FLORES HERNANDEZ FERNANDA
2635	20-IEEPCO-SIROBE-3672	GARCIA CHAIDEZ HAANEMAN
2636	20-IEEPCO-SIROBE-4125	GÓMEZ Y GÓMEZ JAIR HASSIB
2637	20-IEEPCO-SIROBE-4214	SANTIAGO BARTOLOMÉ CHRISTIAN MAYTHE
2638	20-IEEPCO-SIROBE-4235	CRUZ GOMEZ SERGIO JULIAN
2639	20-IEEPCO-SIROBE-5039	REYNA ZORRILLA RAFAEL
2640	20-IEEPCO-SIROBE-5041	GARCIA VASQUEZ KAREN SINAI
2641	20-IEEPCO-SIROBE-5047	HABANA CHAVEZ FRANCISCO
2642	20-IEEPCO-SIROBE-5054	CUEVAS PALACIOS HELADIO
2643	20-IEEPCO-SIROBE-5060	TAMAYO FLORES PAULA GISELLE
2644	20-IEEPCO-SIROBE-5084	REYNA ZORRILLA GUSTAVO
2645	20-IEEPCO-SIROBE-5089	ZACAPALA PEREZ YARELY
2646	20-IEEPCO-SIROBE-5102	MENDEZ BARRITA CRISTINA
2647	20-IEEPCO-SIROBE-5103	AYONA AVENDAÑO ANTONIA
2648	20-IEEPCO-SIROBE-5115	SALINAS MARCIAL LORENZO
2649	20-IEEPCO-SIROBE-3222	GASPAR JIMÉNEZ DEYSI PATRICIA
2650	20-IEEPCO-SIROBE-3342	BARRADAS PACHECO ANDRES MANUEL
2651	20-IEEPCO-SIROBE-3350	CORTES SALINAS AGRIPINO
2652	20-IEEPCO-SIROBE-3509	GUZMAN VENTURA JULIO CESAR
2653	20-IEEPCO-SIROBE-3510	CORTEZ JIMENEZ CELIFLORA
2654	20-IEEPCO-SIROBE-3536	SALINAS CRUZ MIGUEL ANGEL

No.	Folio	Nombre
2655	20-IEEPCO-SIROBE-3540	BALTAZAR CORTEZ GLORIA
2656	20-IEEPCO-SIROBE-3663	MANZANARES ZURITA DENIA GABRIELA
2657	20-IEEPCO-SIROBE-3783	ALONSO GARCIA EMANUEL
2658	20-IEEPCO-SIROBE-3895	REYES SANTOS ANTONIA
2659	20-IEEPCO-SIROBE-3916	GARCIA GARCIA LUCINA
2660	20-IEEPCO-SIROBE-3955	GÓMEZ GARCÍA SAVINI NDEHUI
2661	20-IEEPCO-SIROBE-4112	MELGAR SANTIAGO LESLIE MONSERRAT
2662	20-IEEPCO-SIROBE-4128	SANTOS SORIANO YASMIN DE LA LUZ
2663	20-IEEPCO-SIROBE-4140	GARCIA RIOS JORGE BERTOLDO
2664	20-IEEPCO-SIROBE-4175	SANTOS CRUZ MARIXA
2665	20-IEEPCO-SIROBE-4194	MARTINEZ JUAREZ YORLENY
2666	20-IEEPCO-SIROBE-4200	RODRIGUEZ GARCIA MARIA YESENIA
2667	20-IEEPCO-SIROBE-4222	ALVAREZ ESCAMILLA OMAR GREGORIO
2668	20-IEEPCO-SIROBE-4242	SILVA GARCIA MIGUEL
2669	20-IEEPCO-SIROBE-4247	CRUZ CELIS XENIA YANNIK
2670	20-IEEPCO-SIROBE-4250	NAVA GARCIA LAURO
2671	20-IEEPCO-SIROBE-4259	SILVA CALVO PEDRO
2672	20-IEEPCO-SIROBE-4269	CELIS PABLO IMELDA
2673	20-IEEPCO-SIROBE-4281	CRUZ MALDONADO JOSUE OSMAR
2674	20-IEEPCO-SIROBE-4290	RAMIREZ GOMEZ MARIA JOSE
2675	20-IEEPCO-SIROBE-4297	PINACHO SANTIAGO GERARDO SAID
2676	20-IEEPCO-SIROBE-4314	ZARATE FIGUEROA IRLANDO
2677	20-IEEPCO-SIROBE-4322	SALINAS ESCAMILLA JOSUE
2678	20-IEEPCO-SIROBE-4332	RAMIREZ RUIZ ELIZABETH
2679	20-IEEPCO-SIROBE-4334	VAZQUEZ RAMIREZ GUSTAVO
2680	20-IEEPCO-SIROBE-4340	MARTINEZ SALINAS SALVADOR
2681	20-IEEPCO-SIROBE-4119	TAPIA GUTIERREZ ODALIS
2682	20-IEEPCO-SIROBE-4188	RAMOS ESTRADA JEFERZON DANIEL
2683	20-IEEPCO-SIROBE-1740	REYES SORIANO BLANCA FLOR
2684	20-IEEPCO-SIROBE-1821	GARCIA RUIZ MICHAEL EYMARD
2685	20-IEEPCO-SIROBE-2043	RIOS MATIAS REINALDO
2686	20-IEEPCO-SIROBE-2283	SILVA BAÑOS RUBEN ARAFAT
2687	20-IEEPCO-SIROBE-2546	CRUZ CORTES NORBERTO OLEGARIO
2688	20-IEEPCO-SIROBE-2626	CABALLERO ALAVEZ JESUS
2689	20-IEEPCO-SIROBE-2788	RUIZ MENDOZA BEATRIZ
2690	20-IEEPCO-SIROBE-2908	SILVA CRUZ JOEL
2691	20-IEEPCO-SIROBE-2911	CRUZ SANTIAGO LEONEL
2692	20-IEEPCO-SIROBE-2937	RUIZ SORIANO SEVERIANA

No.	Folio	Nombre
2693	20-IEEPCO-SIROBE-2955	MENDOZA LOPEZ MONSERRAT KARINA
2694	20-IEEPCO-SIROBE-3142	JIMENEZ VICENTE BLANCA EUGENIA
2695	20-IEEPCO-SIROBE-3162	GARCIA ALAVEZ MARLEN ARELY
2696	20-IEEPCO-SIROBE-3198	CRUZ SALINAS ZAIRA EVELIA
2697	20-IEEPCO-SIROBE-4011	GARCIA SANDOVAL LUIS MANUEL
2698	20-IEEPCO-SIROBE-724	PEREZ RAMIREZ PATRICIA
2699	20-IEEPCO-SIROBE-1746	HERNANDEZ HERNANDEZ GAVINO
2700	20-IEEPCO-SIROBE-2001	ISIDRO MATEO MAURO
2701	20-IEEPCO-SIROBE-2003	CRUZ SANTIAGO OLEGARIO
2702	20-IEEPCO-SIROBE-2069	ANTONIO CORDERO CINTHIA
2703	20-IEEPCO-SIROBE-2145	PLATON GASPAR MARCIANA
2704	20-IEEPCO-SIROBE-2195	LEON CASTRO SOLEDAD
2705	20-IEEPCO-SIROBE-2445	RAMOS RAMIREZ LIZBETH
2706	20-IEEPCO-SIROBE-2579	VASQUEZ CALVO ULISES ALBERTO
2707	20-IEEPCO-SIROBE-2971	JUAREZ LUNA ALEXIS
2708	20-IEEPCO-SIROBE-3187	ALAVEZ HERNANDEZ DEYSI SOLEDAD
2709	20-IEEPCO-SIROBE-3997	RAMIREZ CONTRERAS DAVID
2710	20-IEEPCO-SIROBE-4285	APARICIO FRANCISCO ARACELY
2711	20-IEEPCO-SIROBE-2300	RAMIREZ HERNANDEZ YOLANDA
2712	20-IEEPCO-SIROBE-2728	RUTILIO INES LETICIA
2713	20-IEEPCO-SIROBE-2727	ORTIZ GONZALEZ SALVADOR
2714	20-IEEPCO-SIROBE-5507	RAYMUNDO RAYON JOSÉ MANUEL
2715	20-IEEPCO-SIROBE-5593	QUINTERO VARGAS FERNANDO
2716	20-IEEPCO-SIROBE-259	MARTINEZ CASTELLANOS ROXANNA
2717	20-IEEPCO-SIROBE-260	NAVARRETE DIAZ RUPERTO ANTONIO
2718	20-IEEPCO-SIROBE-262	TEMPLOS RAMIREZ JENIPHER
2719	20-IEEPCO-SIROBE-263	BOLAÑOS HERNANDEZ ROSA ALEJANDRINA
2720	20-IEEPCO-SIROBE-271	DIAZ PRUDENCIO JOSELINE ANAHI
2721	20-IEEPCO-SIROBE-274	DIAZ VELASCO CARLOS LEON
2722	20-IEEPCO-SIROBE-276	RAMOS ORTEGA JESSIKA VERONICA
2723	20-IEEPCO-SIROBE-277	GUILLEN RODRIGUEZ FATIMA
2724	20-IEEPCO-SIROBE-278	GARCIA TAPIA ALEJANDRO
2725	20-IEEPCO-SIROBE-279	SANCHEZ SANSORES INGRID YAEL
2726	20-IEEPCO-SIROBE-281	GOMEZ MANZANO DANIELA ALICIA
2727	20-IEEPCO-SIROBE-2564	VASQUEZ NOCEDAL ROBERTO ALAIN
2728	20-IEEPCO-SIROBE-2982	MARTINEZ ORTIZ IVONNE
2729	20-IEEPCO-SIROBE-3534	RODRIGUEZ JIMENEZ GABRIELA INES

No.	Folio	Nombre
2730	20-IEEPCO-SIROBE-3846	PEREZ SEBASTIAN MARYCARMEN
2731	20-IEEPCO-SIROBE-4476	OJEDA LOPEZ MELINA ITANDEHUI
2732	20-IEEPCO-SIROBE-4605	ORTIZ MARTINEZ CARLOS ERNESTO
2733	20-IEEPCO-SIROBE-4756	MARTINEZ REYES ARELI
2734	20-IEEPCO-SIROBE-4797	VICENTE MARTINEZ NIDAWY GUADALUPE
2735	20-IEEPCO-SIROBE-4817	LUIS ORTIZ PEDRO ALEJANDRO
2736	20-IEEPCO-SIROBE-4941	SEBASTIAN PEREZ JUDITH
2737	20-IEEPCO-SIROBE-5020	LOPEZ GOMEZ ROSA ISELA
2738	20-IEEPCO-SIROBE-5023	GARCÍA PERFECTO DAFNE ARIC
2739	20-IEEPCO-SIROBE-5035	VELEZ DUARTE ROSA KAROL
2740	20-IEEPCO-SIROBE-5046	CRUZ FLORES JENNIFER ISABEL
2741	20-IEEPCO-SIROBE-5211	ZARRAGA RODRIGUEZ CANDIDA
2742	20-IEEPCO-SIROBE-1433	CORTES MARTÍNEZ VIRGINIA IRENE
2743	20-IEEPCO-SIROBE-2584	RAMIREZ ROMAN ADRIANA
2744	20-IEEPCO-SIROBE-2614	GAYTAN HERNANDEZ ANDREA CAROLINA
2745	20-IEEPCO-SIROBE-2624	HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORINA YOLANDA
2746	20-IEEPCO-SIROBE-2625	RUIZ MARTINEZ EMILIA
2747	20-IEEPCO-SIROBE-2644	ONOFRE PEREZ MACARIA VICENTA
2748	20-IEEPCO-SIROBE-2649	VASQUEZ GARCÍA AVILENE
2749	20-IEEPCO-SIROBE-2674	MORALES MUÑOS FERNANDA HAYDEE
2750	20-IEEPCO-SIROBE-2683	GUERRERO MARTINEZ RUFINA
2751	20-IEEPCO-SIROBE-5399	ARMAS BARRIOS LIZETH
2752	20-IEEPCO-SIROBE-1035	ALCANTARA ORTEGA WILIAM ENRIQUE
2753	20-IEEPCO-SIROBE-1107	MENDOZA ILDEFONSO MARON YESENIA
2754	20-IEEPCO-SIROBE-1455	SANCHEZ SANCHEZ FLORICELDA
2755	20-IEEPCO-SIROBE-1574	LUIS MARIOGARCIA GARCIA
2756	20-IEEPCO-SIROBE-1784	CRUZ MUÑOZ MARIA TERESA
2757	20-IEEPCO-SIROBE-2324	MARCIAL PEDRO ANSELMA
2758	20-IEEPCO-SIROBE-2597	MONTES CRUZ ANTONIA JULIA
2759	20-IEEPCO-SIROBE-2631	AGUILAR AVILA MARIA DEL ROSARIO
2760	20-IEEPCO-SIROBE-2726	RAMIREZ JIMENEZ EVELYN ELISA
2761	20-IEEPCO-SIROBE-2865	MARTINEZ MARTINEZ ANAHI
2762	20-IEEPCO-SIROBE-3693	CRUZ MARCOS MIGUEL ANGEL
2763	20-IEEPCO-SIROBE-3649	LAUREANO ESTEVA REYNA

No.	Folio	Nombre
2764	20-IEEPCO-SIROBE-3290	ROJAS CELAYA SELENE
2765	20-IEEPCO-SIROBE-3294	TONCHE JIMENEZ JORGE
2766	20-IEEPCO-SIROBE-3329	CASTILLEJOS MARTINEZ GEOVANNI
2767	20-IEEPCO-SIROBE-3363	SANTIAGO SANTIAGO MANUEL
2768	20-IEEPCO-SIROBE-3372	OROZCO ALTAMIRANO ENRIQUE
2769	20-IEEPCO-SIROBE-3412	FUENTES HERNANDEZ GERALDY ARISBETH
2770	20-IEEPCO-SIROBE-3432	GUTIEREZ GARCIA JUANA
2771	20-IEEPCO-SIROBE-3487	SANTIAGO MORGAN TERESA DE JESUS
2772	20-IEEPCO-SIROBE-3508	LINARES CRUZ AMANDA
2773	20-IEEPCO-SIROBE-3524	MORALES LOPEZ MARIA ESMERALDA
2774	20-IEEPCO-SIROBE-3542	ROBLEDO VERA MAURA
2775	20-IEEPCO-SIROBE-3557	ESTEVA LOPEZ MIGUEL ANGEL
2776	20-IEEPCO-SIROBE-3591	MORALES LOPEZ DANIELA ABIGAIL
2777	20-IEEPCO-SIROBE-3613	LOPEZ SANCHEZ GABRIEL
2778	20-IEEPCO-SIROBE-3623	LOPEZ SANTOS KRYSSSTELL
2779	20-IEEPCO-SIROBE-3646	ROBLEDO VERA MARIA DE LOS ANGELES
2780	20-IEEPCO-SIROBE-3659	HERNANDEZ ROSADO MARIELA
2781	20-IEEPCO-SIROBE-3664	MARTINEZ GOMEZ ALMA ROSA
2782	20-IEEPCO-SIROBE-3683	SANCHEZ MATUS DULCE MARIA
2783	20-IEEPCO-SIROBE-3685	FUENTES XX JORGE ALEJANDRO
2784	20-IEEPCO-SIROBE-3689	OSORIO LOPEZ PEDRO
2785	20-IEEPCO-SIROBE-3701	ALVAREZ RUIZ ANTONIO
2786	20-IEEPCO-SIROBE-3708	BOLOM CRUZ AGUSTINA
2787	20-IEEPCO-SIROBE-3710	VASQUEZ PINEDA JOSIMAR
2788	20-IEEPCO-SIROBE-3743	CRUZ SANTIAGO GRACIELA
2789	20-IEEPCO-SIROBE-3748	CARTAS ALONSO CARLOS
2790	20-IEEPCO-SIROBE-3753	FUENTES VASQUEZ KEYLA
2791	20-IEEPCO-SIROBE-3759	TOLEDO ORDOÑEZ ABNER
2792	20-IEEPCO-SIROBE-3764	OROZCO SANTIAGO ANIBAL
2793	20-IEEPCO-SIROBE-3773	VASQUEZ ENRIQUEZ JAVIER
2794	20-IEEPCO-SIROBE-3787	JUAN DELA CRUZ RUSBELT
2795	20-IEEPCO-SIROBE-3885	CORTEZ ESPINOZA ALBERTA
2796	20-IEEPCO-SIROBE-4368	RUIZ CABRERA LUIS ALBERTO
2797	20-IEEPCO-SIROBE-4384	SALINAS CUETO YUDIBETH
2798	20-IEEPCO-SIROBE-4501	SARAVIA CRUZ FRANCISCO JAVIER
2799	20-IEEPCO-SIROBE-4607	LOPEZ VASQUEZ SANTIAGO

No.	Folio	Nombre
2800	20-IEEPCO-SIROBE-4618	MARTINEZ VICENTE FELIX ABRAHAM
2801	20-IEEPCO-SIROBE-4623	CHARIS LOPEZ MARIANO SAID
2802	20-IEEPCO-SIROBE-4630	JIMENEZ JUAN LAZARO
2803	20-IEEPCO-SIROBE-4645	LOPEZ SANTIAGO MILDRED
2804	20-IEEPCO-SIROBE-4647	RIVAS PEREZ SARAI
2805	20-IEEPCO-SIROBE-4652	MENDOZA VICENTE CRISHTIAN
2806	20-IEEPCO-SIROBE-5212	CASTILLEJOS LOPEZ JORGE
2807	20-IEEPCO-SIROBE-4812	TORRES X TOBIAS
2808	20-IEEPCO-SIROBE-4861	ALTAMIRANO DIAZ JUAN CARLOS
2809	20-IEEPCO-SIROBE-4901	HERNANDEZ GARCIA ANA LINDA
2810	20-IEEPCO-SIROBE-4936	CRUZ MENDOZA GABRIELA
2811	20-IEEPCO-SIROBE-4943	ANTONIO MUÑOZ JESSICA
2812	20-IEEPCO-SIROBE-4953	SANTOS CHAVEZ MAYRA YOHALI
2813	20-IEEPCO-SIROBE-4969	GARCIA RAMIREZ JUANELO
2814	20-IEEPCO-SIROBE-4973	CONTRERAS VASQUEZ CARLOS
2815	20-IEEPCO-SIROBE-4999	HERNANDEZ HERNANDEZ VIVIANA
2816	20-IEEPCO-SIROBE-5377	MAYA CHAVEZ MARTHA TERESA
2817	20-IEEPCO-SIROBE-5627	MENDOZA HERNANDEZ LORENZO
2818	20-IEEPCO-SIROBE-163	ALDAIR NAZARETH AVILA CRUZ
2819	20-IEEPCO-SIROBE-976	PEREZ PEREZ SEIDI ZULEIMA
2820	20-IEEPCO-SIROBE-1033	CLEMENTE CRUZ URIEL ONAM
2821	20-IEEPCO-SIROBE-1466	NICOLAS CRUZ JACQUELYN GUADALUPE
2822	20-IEEPCO-SIROBE-5031	RUIZ SANTIAGO VERONICA BEATRIZ
2823	20-IEEPCO-SIROBE-5097	MENDEZ LOPEZ ROSA ADELAIDA
2824	20-IEEPCO-SIROBE-5101	LOPEZ RUIZ REYNA GUADALUPE
2825	20-IEEPCO-SIROBE-5225	PEREZ PEREZ LUISA
2826	20-IEEPCO-SIROBE-5327	ANTONIO ANTONIO MICHELLE
2827	20-IEEPCO-SIROBE-5336	CONTRERAS VASQUEZ DOROTEO ESEQUIEL
2828	20-IEEPCO-SIROBE-5362	RUIZ LOPEZ NORBERTO
2829	20-IEEPCO-SIROBE-5405	MAYA SANTIAGO JEOVANY JAVIER
2830	20-IEEPCO-SIROBE-5495	CRUZ GONZALEZ ABIGAIL
2831	20-IEEPCO-SIROBE-5569	CORNELIO MATIAS CONSTANTINO
2832	20-IEEPCO-SIROBE-553	SORIANO GARCÍA GLORIA
2833	20-IEEPCO-SIROBE-1112	HERRERA LÓPEZ HILLARI GERALDIN
2834	20-IEEPCO-SIROBE-1460	GUZMAN CISNEROS ITAMAR
2835	20-IEEPCO-SIROBE-1477	GALLARDO MEJIA JORGE LUIS
2836	20-IEEPCO-SIROBE-3772	MEJIA MARIN BLANCA LIDIA

No.	Folio	Nombre
2837	20-IEEPCO-SIROBE-3873	LÓPEZ MARTÍNEZ REYNA ELENA
2838	20-IEEPCO-SIROBE-3877	CASTRO GARCIA NOEL BALTAZAR
2839	20-IEEPCO-SIROBE-3884	CALLEJA RAMIREZ GUADALUPE LUCIA
2840	20-IEEPCO-SIROBE-3930	CRUZ SALINAS ROSALINA
2841	20-IEEPCO-SIROBE-3931	LOPEZ MARCELO ABRAHAM FERNANDO
2842	20-IEEPCO-SIROBE-3945	LOPEZ RUIZ JOSE ADALBERTO
2843	20-IEEPCO-SIROBE-3966	ACEVEDO ECHEVERRIA JUAN
2844	20-IEEPCO-SIROBE-3988	MENDOZA LOPEZ NATALIO
2845	20-IEEPCO-SIROBE-4042	JIMENEZ FUENTES MELISSA
2846	20-IEEPCO-SIROBE-3134	RAMIREZ HERRERA ALEX DAVID
2847	20-IEEPCO-SIROBE-3136	HERNANDEZ ALAVEZ JOSE MANUEL
2848	20-IEEPCO-SIROBE-3139	HABANA BERNAL KARLA
2849	20-IEEPCO-SIROBE-3518	HERNANDEZ SAGUILAN WENDY LIZBETH
2850	20-IEEPCO-SIROBE-3545	GUTIERREZ RODRIGUEZ HEYDI
2851	20-IEEPCO-SIROBE-3660	CRUZ TOSCANO MARIA GUADALUPE
2852	20-IEEPCO-SIROBE-3702	RAMIREZ RIAÑO VIRIS LORENA
2853	20-IEEPCO-SIROBE-3735	HERNANDEZ RAMIREZ MATEO
2854	20-IEEPCO-SIROBE-3754	MERINO GARCIA MARTHA
2855	20-IEEPCO-SIROBE-3891	ARTEGA SANTIAGO CINTHIA MARGARITA
2856	20-IEEPCO-SIROBE-3904	PEREZ JUAN ABIGAIL
2857	20-IEEPCO-SIROBE-3906	DE LA CRUZ OROZCO LEANDRO
2858	20-IEEPCO-SIROBE-3921	CASTILLO LUIS ERNESTO
2859	20-IEEPCO-SIROBE-3935	ANTONIO ESPINOSA MARIA DEL REFUGIO
2860	20-IEEPCO-SIROBE-3947	LUIS MARTINEZ JOSE MANUEL
2861	20-IEEPCO-SIROBE-3961	SANCHEZ SANTIAGO CECILIO
2862	20-IEEPCO-SIROBE-3974	VILLALOBOS VALDIVIESO CECILIA
2863	20-IEEPCO-SIROBE-4054	SÁNCHEZ LUIS LUIS DANIEL
2864	20-IEEPCO-SIROBE-4149	OROZCO REGALADO JOSE LUIS
2865	20-IEEPCO-SIROBE-4172	MARTINEZ SANCHEZ CLAUDIA
2866	20-IEEPCO-SIROBE-4186	VASQUEZ TOLEDO TANIA ARELI
2867	20-IEEPCO-SIROBE-4209	PEREZ JIMENEZ JOSE ANGEL
2868	20-IEEPCO-SIROBE-4221	MARTÍNEZ MORALES ISIDRO
2869	20-IEEPCO-SIROBE-4225	POSADA JIMENEZ MALBA
2870	20-IEEPCO-SIROBE-4227	MARQUEZ TOLEDO IVAN

No.	Folio	Nombre
2871	20-IEEPCO-SIROBE-4231	SANTIADO DE LA CRUZ JOSE DE JESUS
2872	20-IEEPCO-SIROBE-4323	MORALES CUETO JUAN ANGEL
2873	20-IEEPCO-SIROBE-4331	TORRES RIVERA ADRIANA
2874	20-IEEPCO-SIROBE-4339	LOPEZ LOPEZ CECY JANET GENARA
2875	20-IEEPCO-SIROBE-1505	ESTEVEZ MERINO OSMANY
2876	20-IEEPCO-SIROBE-1563	CAMARILLO CUENCA ADRIANA YERANIA
2877	20-IEEPCO-SIROBE-1569	RUBIO BARROSO JARDIELA MARTHA
2878	20-IEEPCO-SIROBE-1775	BAUTISTA TORRES VALERIA JANETZY
2879	20-IEEPCO-SIROBE-1835	CASTELLANOS VASQUEZ ROSA
2880	20-IEEPCO-SIROBE-1928	SILVA DOMINGUEZ CESAR ENRIQUE
2881	20-IEEPCO-SIROBE-1931	GOMEZ GARCIA CONCEPCION
2882	20-IEEPCO-SIROBE-2002	CASTRO OLMEDO VERONICA
2883	20-IEEPCO-SIROBE-2037	OLIVERA RIOS ABDIEL MERLYN
2884	20-IEEPCO-SIROBE-2073	AGUILAR MARTINEZ JACINTO
2885	20-IEEPCO-SIROBE-2111	RAMOS CATANA JOSE LUIS
2886	20-IEEPCO-SIROBE-2163	PACHECO ROJAS ESTEBAN
2887	20-IEEPCO-SIROBE-2209	CUENCA CAMACHO KARINA
2888	20-IEEPCO-SIROBE-2302	CRUZ ARELLANES BRITANY
2889	20-IEEPCO-SIROBE-3101	TELLEZ GOMEZ LUIS
2890	20-IEEPCO-SIROBE-3108	CALDERON SANCHEZ MARTHA
2891	20-IEEPCO-SIROBE-3111	CALLEJA GALLARDO DARIO DAVID
2892	20-IEEPCO-SIROBE-3114	CALLEJA RAMIREZ SILVIA
2893	20-IEEPCO-SIROBE-3123	GUZMAN DE LA CRUZ EDGAR
2894	20-IEEPCO-SIROBE-3129	OLMEDO GUTIERREZ ODILON
2895	20-IEEPCO-SIROBE-1487	MERINO ARREOLA ROSSY ALITZEL
2896	20-IEEPCO-SIROBE-3133	LOPEZ VENEGAS ADRIAN FERNANDO
2897	20-IEEPCO-SIROBE-3761	MIJANGOS ROSALES GILBERTO

31. Del Dictamen Técnico, que se adjunta como Anexo y forma parte integral del presente Acuerdo, se desprende la siguiente información:

- a) Solicitudes que **cumplen** con los requisitos legales, documentales y procedimentales para su acreditación, en términos en los artículos 217 de la LGIPE, así como 14 y 27 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, son las relativas a las siguientes personas ciudadanas.

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1	20-IEEPCO-SIROBE-3747	JACINTO LARA JORGE ALBERTO	SI	SI	SI
2	20-IEEPCO-SIROBE-4382	MARIN RAMOS HONORIO	SI	SI	SI
3	20-IEEPCO-SIROBE-4440	PEÑA RAMIREZ MAURO	SI	SI	SI
4	20-IEEPCO-SIROBE-154	RANGEL GONZALEZ AZUCENA	SI	SI	SI
5	20-IEEPCO-SIROBE-156	ARMAS LUNA IVAN	SI	SI	SI
6	20-IEEPCO-SIROBE-158	GARCIA GARCIA PAULINA	SI	SI	SI
7	20-IEEPCO-SIROBE-164	GARCÍA ARELLANO VILLEGAS JORGE	SI	SI	SI
8	20-IEEPCO-SIROBE-323	CRUZ GUZMAN SANDRA ERIKA	SI	SI	SI
9	20-IEEPCO-SIROBE-530	NAVARRO MORALES RENE	SI	SI	SI
10	20-IEEPCO-SIROBE-738	PERALTA PEÑA CLAUDIA	SI	SI	SI
11	20-IEEPCO-SIROBE-740	MORELOS CARLOS WENDY SAKAE	SI	SI	SI
12	20-IEEPCO-SIROBE-741	GREGORIO CELESTINO JUDITH	SI	SI	SI
13	20-IEEPCO-SIROBE-775	ESCAMILLA GALLEGOS OSVALDO	SI	SI	SI
14	20-IEEPCO-SIROBE-797	ESCAMILLA GALLEGOS MITZI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
15	20-IEEPCO-SIROBE-808	SALINAS MEDINA AMÉRICA ASTRYDH	SI	SI	SI
16	20-IEEPCO-SIROBE-887	AGUSTIN ANTONIO MATEO	SI	SI	SI
17	20-IEEPCO-SIROBE-919	VAZQUEZ XIMENEZ DE SANDOVAL MARIANT	SI	SI	SI
18	20-IEEPCO-SIROBE-937	URIAS SANTIAGO EDUARDO	SI	SI	SI
19	20-IEEPCO-SIROBE-949	AGUILAR CARRERA LUIS	SI	SI	SI
20	20-IEEPCO-SIROBE-1050	FUENTES CORTES VICTOR	SI	SI	SI
21	20-IEEPCO-SIROBE-1132	LOPEZ ELIAS GRACIELA	SI	SI	SI
22	20-IEEPCO-SIROBE-1223	MARTINEZ PEREZ JORGE EMILIO	SI	SI	SI
23	20-IEEPCO-SIROBE-1283	MANUEL MARTINEZ LUCIA	SI	SI	SI
24	20-IEEPCO-SIROBE-1309	TORRES MORA IYARI RAQUEL	SI	SI	SI
25	20-IEEPCO-SIROBE-1315	GUILLERMO HERBER MINERVA	SI	SI	SI
26	20-IEEPCO-SIROBE-1328	TRONCOSO ESQUEDA LUZ DEL CARMEN	SI	SI	SI
27	20-IEEPCO-SIROBE-1344	CRUZ JOSE JANETH	SI	SI	SI
28	20-IEEPCO-SIROBE-1348	GONZALEZ MIRANDA DIANA ISIS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
29	20-IEEPCO-SIROBE-1370	MARQUEZ ACEVEDO LUCIA	SI	SI	SI
30	20-IEEPCO-SIROBE-1386	TEJEDA MENDEZ ARTURO DE JESUS	SI	SI	SI
31	20-IEEPCO-SIROBE-1387	CADEZA ISIDORO FREDDY	SI	SI	SI
32	20-IEEPCO-SIROBE-1396	BENITEZ ACEVEDO ESTEFANIA	SI	SI	SI
33	20-IEEPCO-SIROBE-1397	PEREDA CAMPOS JONATHAN	SI	SI	SI
34	20-IEEPCO-SIROBE-1405	ASUNCION ORTELA ROSA AMAYRANI	SI	SI	SI
35	20-IEEPCO-SIROBE-1411	MANUEL JOSE EDUARDO	SI	SI	SI
36	20-IEEPCO-SIROBE-1438	AYALA ANDRADE GERARDO	SI	SI	SI
37	20-IEEPCO-SIROBE-1442	JIMENEZ DE DIOS VICTORIA	SI	SI	SI
38	20-IEEPCO-SIROBE-1464	SANCHEZ HERNANDEZ MATILDE	SI	SI	SI
39	20-IEEPCO-SIROBE-1467	VIAZCAN PEREZ REYNA	SI	SI	SI
40	20-IEEPCO-SIROBE-1471	MARTINEZ VIDAL DENIS DEL CARMEN	SI	SI	SI
41	20-IEEPCO-SIROBE-1483	PALACIOS ESPINDOLA IMELDA	SI	SI	SI
42	20-IEEPCO-SIROBE-1492	BALDERRAMA CASTRO BLANCA ISELA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
43	20-IEEPCO-SIROBE-1497	LUIS CUEVAS AIDA	SI	SI	SI
44	20-IEEPCO-SIROBE-1503	VIDAL COBOS KARLA	SI	SI	SI
45	20-IEEPCO-SIROBE-1514	ZARATE FLORES ANTONIA	SI	SI	SI
46	20-IEEPCO-SIROBE-1516	PAZ ARAU HUMBERTO	SI	SI	SI
47	20-IEEPCO-SIROBE-1520	ZARATE FLORES ANDREA MICHELL	SI	SI	SI
48	20-IEEPCO-SIROBE-1523	HILARIO RAMOS IMER UZIEL	SI	SI	SI
49	20-IEEPCO-SIROBE-1525	VIDAL CHAVEZ BERENICE	SI	SI	SI
50	20-IEEPCO-SIROBE-1536	ANZALDO CASTRO VICTOR MANUEL	SI	SI	SI
51	20-IEEPCO-SIROBE-1547	GOMEZ MARCEL LUIS GERARDO	SI	SI	SI
52	20-IEEPCO-SIROBE-1550	MARCEL AVENDAÑO JOSEFINA	SI	SI	SI
53	20-IEEPCO-SIROBE-1551	TORRES PÉREZ KARLA SABRINA	SI	SI	SI
54	20-IEEPCO-SIROBE-1560	SANTIAGO AZAMAR JESSARELA	SI	SI	SI
55	20-IEEPCO-SIROBE-1568	CRUZ CEDILLO CARLOS RAUL	SI	SI	SI
56	20-IEEPCO-SIROBE-1571	AGUSTIN RAMOS JONAS ANANIAS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
57	20-IEEPCO-SIROBE-1578	TORRES CANTON CESAR	SI	SI	SI
58	20-IEEPCO-SIROBE-1579	HERRERA FABIAN ROSA AURORA	SI	SI	SI
59	20-IEEPCO-SIROBE-1581	VALIS VILLAR DIORELEYTTE	SI	SI	SI
60	20-IEEPCO-SIROBE-1590	VALIS VILLAR ALFREDO ANDRES	SI	SI	SI
61	20-IEEPCO-SIROBE-1594	ORTEGA ORTIZ CRISTIAN	SI	SI	SI
62	20-IEEPCO-SIROBE-1597	LOPEZ FERNANDEZ EDDY	SI	SI	SI
63	20-IEEPCO-SIROBE-1601	DOMINGUEZ RAMIREZ EZEQUIEL	SI	SI	SI
64	20-IEEPCO-SIROBE-1602	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA	SI	SI	SI
65	20-IEEPCO-SIROBE-1607	PULIDO ROSAS FRANCISCA	SI	SI	SI
66	20-IEEPCO-SIROBE-1611	MIRON ISIDRO MARGARITA	SI	SI	SI
67	20-IEEPCO-SIROBE-1614	DELGADO PALACIOS FRIDA	SI	SI	SI
68	20-IEEPCO-SIROBE-1616	CUEVAS CABRERA LUISA PAOLA	SI	SI	SI
69	20-IEEPCO-SIROBE-1618	GARCIA ARELLANO MARIO	SI	SI	SI
70	20-IEEPCO-SIROBE-1628	GABRIEL FERRER LUIS ANTONIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
71	20-IEEPCO-SIROBE-1633	IBARRA JIMENEZ HANNY	SI	SI	SI
72	20-IEEPCO-SIROBE-1635	GARCÍA MIGUEL LUCERO	SI	SI	SI
73	20-IEEPCO-SIROBE-1637	HERNANDEZ CARDOSO PABLO AXEL	SI	SI	SI
74	20-IEEPCO-SIROBE-1639	GRACIDA HERNÁNDEZ LOIDA SIBIA	SI	SI	SI
75	20-IEEPCO-SIROBE-1650	ALFONSO HERNÁNDEZ LEONARDO	SI	SI	SI
76	20-IEEPCO-SIROBE-1655	GAMEZ JUAREZ ISIDORA DEL CARMEN	SI	SI	SI
77	20-IEEPCO-SIROBE-1657	JACINTO VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	SI	SI	SI
78	20-IEEPCO-SIROBE-1667	RUIZ GALINDO ISAO JAIR	SI	SI	SI
79	20-IEEPCO-SIROBE-1673	VICTORIANO ZARAGOZA IVAN DE JESUS	SI	SI	SI
80	20-IEEPCO-SIROBE-1723	GREGORIO MENENDEZ OMAR	SI	SI	SI
81	20-IEEPCO-SIROBE-1518	GARCIA CARDENAS MARIA DE LOS ANGELES	SI	SI	SI
82	20-IEEPCO-SIROBE-1528	VILLALOBOS BRIGIDO VIOLETA	SI	SI	SI
83	20-IEEPCO-SIROBE-1598	GARCÍA ROQUE MARTÍN	SI	SI	SI
84	20-IEEPCO-SIROBE-1605	MARTINEZ BRAVO TRINIDAD	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
85	20-IEEPCO-SIROBE-1739	JIMENEZ MENDOZA MELCHOR	SI	SI	SI
86	20-IEEPCO-SIROBE-1779	ACEVEDO MENDOZA CESAR	SI	SI	SI
87	20-IEEPCO-SIROBE-1785	MARTINEZ JACINTO VIRGINIA	SI	SI	SI
88	20-IEEPCO-SIROBE-1899	CRISTOBAL GARCIA ELI	SI	SI	SI
89	20-IEEPCO-SIROBE-1903	SALAS IBAÑEZ FRANCY ESTEICY	SI	SI	SI
90	20-IEEPCO-SIROBE-1924	ANAYELI DIAZ RODRIGUEZ	SI	SI	SI
91	20-IEEPCO-SIROBE-1978	PABLO MIRANDA ANNA KAREN	SI	SI	SI
92	20-IEEPCO-SIROBE-2013	GARCIA JOSE MARIA ELENA	SI	SI	SI
93	20-IEEPCO-SIROBE-2026	PEREZ CANSECO HAYLET	SI	SI	SI
94	20-IEEPCO-SIROBE-2027	PACHECO GUATEMALA ABDON	SI	SI	SI
95	20-IEEPCO-SIROBE-2049	GOMEZ GARCIA MARCOS	SI	SI	SI
96	20-IEEPCO-SIROBE-2063	MARTINEZ ANGELES JOSE	SI	SI	SI
97	20-IEEPCO-SIROBE-2068	HERNANDEZ BAUTISTA NEMORIO	SI	SI	SI
98	20-IEEPCO-SIROBE-2275	NOLASCO GONZALEZ ISRAEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
99	20-IEEPCO-SIROBE-2318	RAMIREZ PEREZ CALIXTA DEL PILAR	SI	SI	SI
100	20-IEEPCO-SIROBE-2361	REVILLA CRUZ JUAN ROBERTO	SI	SI	SI
101	20-IEEPCO-SIROBE-2441	QUEZADA AULIS ZULLY AHTZIRI	SI	SI	SI
102	20-IEEPCO-SIROBE-2443	ZAYAS CARRION SOLEDAD	SI	SI	SI
103	20-IEEPCO-SIROBE-2447	TOME CORTES ALMA DELIA	SI	SI	SI
104	20-IEEPCO-SIROBE-2450	VELASCO PEREZ ILIANA	SI	SI	SI
105	20-IEEPCO-SIROBE-2451	BAUTISTA ECHEVERRIA BONFILIO	SI	SI	SI
106	20-IEEPCO-SIROBE-2453	ESPINOSA MARTINEZ RODRIGO	SI	SI	SI
107	20-IEEPCO-SIROBE-2454	LARA X VIOLETA	SI	SI	SI
108	20-IEEPCO-SIROBE-2456	ACEVEDO ALFARO AURELIA	SI	SI	SI
109	20-IEEPCO-SIROBE-2457	VALDEZ SANCHEZ JUANA LAURA	SI	SI	SI
110	20-IEEPCO-SIROBE-2459	REYES LOPEZ CARLOS SANTIAGO	SI	SI	SI
111	20-IEEPCO-SIROBE-2461	ALFONSO COSME LUZRIDIA ARIANNA	SI	SI	SI
112	20-IEEPCO-SIROBE-2462	VILLANUEVA ISLAS SHERLYN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
113	20-IEEPCO-SIROBE-2463	RIOS SEGUNDO GERSON	SI	SI	SI
114	20-IEEPCO-SIROBE-2464	HERRERA LOPEZ MARTHA	SI	SI	SI
115	20-IEEPCO-SIROBE-2484	VELASCO MORALES JULIAN	SI	SI	SI
116	20-IEEPCO-SIROBE-2490	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
117	20-IEEPCO-SIROBE-2492	RODRIGUEZ CANELA OCTAVIO	SI	SI	SI
118	20-IEEPCO-SIROBE-2498	DE LA LUZ HERNANDEZ GUADALUPE	SI	SI	SI
119	20-IEEPCO-SIROBE-2500	BASURTO HERNANDEZ MARICRUZ	SI	SI	SI
120	20-IEEPCO-SIROBE-2502	CONDADO CARLOS MARCELINO	SI	SI	SI
121	20-IEEPCO-SIROBE-2510	DE JESUS HERNANDEZ MARIA FERNANDA	SI	SI	SI
122	20-IEEPCO-SIROBE-2514	FRANCISCO ROSALES BEATRIZ ADRIANA	SI	SI	SI
123	20-IEEPCO-SIROBE-2517	MIGUEL RODRIGUEZ LORENZA	SI	SI	SI
124	20-IEEPCO-SIROBE-2521	NICOLAS BAUTISTA EDGAR	SI	SI	SI
125	20-IEEPCO-SIROBE-2525	CAMPECHANO MARQUEZ HORTENCIA	SI	SI	SI
126	20-IEEPCO-SIROBE-2531	OSORIO SANTOS CARLOS GABRIEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
127	20-IEEPCO-SIROBE-2541	RAMOS ACEVEDO VICTOR ALBERTO	SI	SI	SI
128	20-IEEPCO-SIROBE-2544	RODRIGUEZ LOPEZ ABRAHAM FRANCISCO	SI	SI	SI
129	20-IEEPCO-SIROBE-2549	LOPEZ MAYARES CORNELIO	SI	SI	SI
130	20-IEEPCO-SIROBE-2553	DIAZ GARCIA YURINA	SI	SI	SI
131	20-IEEPCO-SIROBE-2557	SANTOS MINA GERARDO	SI	SI	SI
132	20-IEEPCO-SIROBE-2722	HERRERA AVENDAÑO LILIANA	SI	SI	SI
133	20-IEEPCO-SIROBE-2773	GALVEZ YESCAS LUCERO	SI	SI	SI
134	20-IEEPCO-SIROBE-2834	YESCAS FERRER JOSE ALEJANDRO	SI	SI	SI
135	20-IEEPCO-SIROBE-2930	GARCIA MENDOZA NARCISO	SI	SI	SI
136	20-IEEPCO-SIROBE-2967	LUNA NUÑEZ MATILDE	SI	SI	SI
137	20-IEEPCO-SIROBE-3084	PARRA ESPINOZA NOEMI	SI	SI	SI
138	20-IEEPCO-SIROBE-3371	MERINO BARANDA MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
139	20-IEEPCO-SIROBE-3397	JUAREZ PADRON MARIA VIRGINIA	SI	SI	SI
140	20-IEEPCO-SIROBE-3415	FELICIANO MEDILLINA CATALINA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
141	20-IEEPCO-SIROBE-3459	MURGUIA FELIPE JOEL	SI	SI	SI
142	20-IEEPCO-SIROBE-3521	VENTURA MARQUEZ LYNDA JOSELIN	SI	SI	SI
143	20-IEEPCO-SIROBE-3912	ROQUE TENORIO FIDEL	SI	SI	SI
144	20-IEEPCO-SIROBE-3941	MARTINEZ GREGORIO ONESIMO	SI	SI	SI
145	20-IEEPCO-SIROBE-3969	YESCAS ZARATE ARISBETH	SI	SI	SI
146	20-IEEPCO-SIROBE-3993	CASTILLO JUAN SANTOS ALEXANDER	SI	SI	SI
147	20-IEEPCO-SIROBE-4073	MIGUEL VICENTE WENCESLAO	SI	SI	SI
148	20-IEEPCO-SIROBE-4083	FRANCISCO ANTEMATE SAUL	SI	SI	SI
149	20-IEEPCO-SIROBE-4150	MANUEL ENRIQUEZ CRISTINA	SI	SI	SI
150	20-IEEPCO-SIROBE-4232	ARRIOLA CUEVAS ELIEL	SI	SI	SI
151	20-IEEPCO-SIROBE-4262	ROY CANSECO GLADIS	SI	SI	SI
152	20-IEEPCO-SIROBE-4567	ROMERO GREGORIO FREDY	SI	SI	SI
153	20-IEEPCO-SIROBE-5257	CASTILLO BENITEZ SERGIO ALESANDRO	SI	SI	SI
154	20-IEEPCO-SIROBE-5622	CAMPO PEREZ JOSE BERNARDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
155	20-IEEPCO-SIROBE-5662	MATA POBLETE MARIA DEL ROSARIO	SI	SI	SI
156	20-IEEPCO-SIROBE-904	DAVILA CARRERA JORGE	SI	SI	SI
157	20-IEEPCO-SIROBE-921	PACHECO PANTOJA MARIA DE LOURDES	SI	SI	SI
158	20-IEEPCO-SIROBE-944	CARRERA VALDIVIA HIPOLITO	SI	SI	SI
159	20-IEEPCO-SIROBE-999	CARRERA LOPEZ OSCAR	SI	SI	SI
160	20-IEEPCO-SIROBE-1059	CHAVEZ MARTINEZ ANTONIO	SI	SI	SI
161	20-IEEPCO-SIROBE-1116	CAMPOS VIERA JOEL	SI	SI	SI
162	20-IEEPCO-SIROBE-1127	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	SI	SI	SI
163	20-IEEPCO-SIROBE-1130	PINEDA PEREDA ISRAEL	SI	SI	SI
164	20-IEEPCO-SIROBE-1134	GALLARDO ESTRADA ARACELI	SI	SI	SI
165	20-IEEPCO-SIROBE-1135	GALLARDO ESTRADA JOCELYN YURIDIA	SI	SI	SI
166	20-IEEPCO-SIROBE-1155	RODRIQUEZ GUERRERO RAYMUNDO	SI	SI	SI
167	20-IEEPCO-SIROBE-1161	TORRES CARAZO DIONICIO	SI	SI	SI
168	20-IEEPCO-SIROBE-1166	CERVANTES JUAREZ RUFINO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
169	20-IEEPCO-SIROBE-1172	PINEDA TORRES ABIMAE	SI	SI	SI
170	20-IEEPCO-SIROBE-1180	MARTINEZ MARIN CONSTANTINO	SI	SI	SI
171	20-IEEPCO-SIROBE-1182	HERNANDEZ CARRERA OMAR	SI	SI	SI
172	20-IEEPCO-SIROBE-1280	SALAZAR ALVAREZ FROYLAN	SI	SI	SI
173	20-IEEPCO-SIROBE-1298	SANCHEZ CARRERA CAIN	SI	SI	SI
174	20-IEEPCO-SIROBE-1320	REYES GONZALEZ FELIX	SI	SI	SI
175	20-IEEPCO-SIROBE-1330	MARIN ALVAREZ FELIPE	SI	SI	SI
176	20-IEEPCO-SIROBE-1428	AGUILAR BONILLA RODRIGO	SI	SI	SI
177	20-IEEPCO-SIROBE-1429	TORREZ GARCIA GERARDO	SI	SI	SI
178	20-IEEPCO-SIROBE-1468	OJEDA ARROYO BRENDA ELIZABETH	SI	SI	SI
179	20-IEEPCO-SIROBE-1479	JORDAN BRAVO DOLORES	SI	SI	SI
180	20-IEEPCO-SIROBE-1482	ALFARO ORTEGA FIDENCIO	SI	SI	SI
181	20-IEEPCO-SIROBE-1513	OROSCO BERMUDEZ MARIA	SI	SI	SI
182	20-IEEPCO-SIROBE-1529	BERMUDEZ HERNANDEZ SUSANA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
183	20-IEEPCO-SIROBE-1544	POZOS CATARINO ENRIQUETA	SI	SI	SI
184	20-IEEPCO-SIROBE-1582	HERNANDEZ VIDAL MIGUEL ALFONSO	SI	SI	SI
185	20-IEEPCO-SIROBE-1623	MARTINEZ CERQUEDA DULCE YANETH	SI	SI	SI
186	20-IEEPCO-SIROBE-1634	MARIN GONZALEZ PATRICIO	SI	SI	SI
187	20-IEEPCO-SIROBE-1672	GUZMAN SANCHEZ YURIDIA	SI	SI	SI
188	20-IEEPCO-SIROBE-1680	AGUIRRE VELASCO ARACELI	SI	SI	SI
189	20-IEEPCO-SIROBE-1705	SANCHEZ RAMIREZ PATRICIO	SI	SI	SI
190	20-IEEPCO-SIROBE-1713	TEJEDA ALTAMIRANO ISABEL	SI	SI	SI
191	20-IEEPCO-SIROBE-1714	ALVARADO DIAZ MODESTO	SI	SI	SI
192	20-IEEPCO-SIROBE-1719	BRAVO VELASCO HERIBERTO	SI	SI	SI
193	20-IEEPCO-SIROBE-1764	PRADO CARRERA BEATRIZ MAGDALENA	SI	SI	SI
194	20-IEEPCO-SIROBE-1781	PEREZ RAMIREZ ELIA	SI	SI	SI
195	20-IEEPCO-SIROBE-1817	OSORIO MERINO FELIPE ALEXIS	SI	SI	SI
196	20-IEEPCO-SIROBE-1826	HERRERA ORTIZ MARTIN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
197	20-IEEPCO-SIROBE-1827	OSORIO TRUJILLO SANDRA SARAHI	SI	SI	SI
198	20-IEEPCO-SIROBE-1830	HERNANDEZ BENITEZ ARACELI	SI	SI	SI
199	20-IEEPCO-SIROBE-1841	GRANJA ANTONIO CRUZ	SI	SI	SI
200	20-IEEPCO-SIROBE-1853	HERRERA ORTIZ CRUZ	SI	SI	SI
201	20-IEEPCO-SIROBE-1857	OSORIO GARCIA CESAR ALBERTO	SI	SI	SI
202	20-IEEPCO-SIROBE-1860	VELASCO CARRERA WENDY LETICIA	SI	SI	SI
203	20-IEEPCO-SIROBE-1873	DOMINGUEZ ESTRADA IGNACIO	SI	SI	SI
204	20-IEEPCO-SIROBE-1879	MERINO MORALES DIONEY ROMÁN	SI	SI	SI
205	20-IEEPCO-SIROBE-1889	MORALES PASTELIN JONATHAN	SI	SI	SI
206	20-IEEPCO-SIROBE-1891	CRUZ BORJAS ANA LAURA	SI	SI	SI
207	20-IEEPCO-SIROBE-1896	GARCIA MORALES CLAUDIO	SI	SI	SI
208	20-IEEPCO-SIROBE-1901	PINEDA AGUIRRE ARMANDO	SI	SI	SI
209	20-IEEPCO-SIROBE-1902	BUENDIA BAUTISTA SANTIAGO	SI	SI	SI
210	20-IEEPCO-SIROBE-1906	OROZCO OSORIO AZUCENA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
211	20-IEEPCO-SIROBE-1911	CERVANTES RODRIGUEZ BENJAMIN	SI	SI	SI
212	20-IEEPCO-SIROBE-1915	CERVANTES RODRIGUEZ JOSE LUIS	SI	SI	SI
213	20-IEEPCO-SIROBE-1922	CERVANTES JUAREZ PANUNCIO	SI	SI	SI
214	20-IEEPCO-SIROBE-1925	GUERRERO PEREZ GLORIA	SI	SI	SI
215	20-IEEPCO-SIROBE-1927	ORTIZ ESPERON GUADALUPE	SI	SI	SI
216	20-IEEPCO-SIROBE-1929	GARCIA MENDOZA ROGELIO	SI	SI	SI
217	20-IEEPCO-SIROBE-1932	JIMENEZ ALONSO ISAI	SI	SI	SI
218	20-IEEPCO-SIROBE-1939	DIAZ HERNANDEZ TERESA	SI	SI	SI
219	20-IEEPCO-SIROBE-1944	NUÑEZ REYES ELIZABETH	SI	SI	SI
220	20-IEEPCO-SIROBE-1948	HERRERA VILLAGRAN ARACELI	SI	SI	SI
221	20-IEEPCO-SIROBE-1949	CRUZ JURADO ALEXA PAOLA	SI	SI	SI
222	20-IEEPCO-SIROBE-1950	OLGUIN GARCIA JUAN DE JESUS	SI	SI	SI
223	20-IEEPCO-SIROBE-1954	MENDOZA MEJIA ESMERALDA	SI	SI	SI
224	20-IEEPCO-SIROBE-1955	FLORES HERNANDEZ CELIFLORA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
225	20-IEEPCO-SIROBE-1957	BRAVO MENDOZA MARLENE	SI	SI	SI
226	20-IEEPCO-SIROBE-1959	DAVILA RAMIREZ JORGE	SI	SI	SI
227	20-IEEPCO-SIROBE-1961	CRUZ CRUZ SINAI	SI	SI	SI
228	20-IEEPCO-SIROBE-1971	ZUÑIGA CHAVEZ SILVERIO	SI	SI	SI
229	20-IEEPCO-SIROBE-1975	JUAN DAVILA MARCELINO	SI	SI	SI
230	20-IEEPCO-SIROBE-1979	AHUJA GARCÍA YESSICA	SI	SI	SI
231	20-IEEPCO-SIROBE-2022	RIVERA SILVA MAYRA	SI	SI	SI
232	20-IEEPCO-SIROBE-2051	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELA	SI	SI	SI
233	20-IEEPCO-SIROBE-2061	ANDRADE CARRERA JOSE ANTONIO	SI	SI	SI
234	20-IEEPCO-SIROBE-2066	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSALINA	SI	SI	SI
235	20-IEEPCO-SIROBE-2079	GARCIA GARCIA GUILLERMINA	SI	SI	SI
236	20-IEEPCO-SIROBE-2108	CUEVAS JIMENEZ HERIBERTA	SI	SI	SI
237	20-IEEPCO-SIROBE-2130	MARTINEZ GARCIA MARIA JESSICA	SI	SI	SI
238	20-IEEPCO-SIROBE-2141	GARCIA VALDIVIA JOSE LUIS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
239	20-IEEPCO-SIROBE-2173	GARCIA TEJEDA JAIME	SI	SI	SI
240	20-IEEPCO-SIROBE-2185	GARCIA GARCIA MARTIN	SI	SI	SI
241	20-IEEPCO-SIROBE-2191	REGULES HERRERA GUILLERMO	SI	SI	SI
242	20-IEEPCO-SIROBE-2272	GARCIA MARINEZ VLADIMIR	SI	SI	SI
243	20-IEEPCO-SIROBE-2334	ARROYO OLIVAREZ MARIA LIZBETH	SI	SI	SI
244	20-IEEPCO-SIROBE-2350	MARTINEZ FLORES LEOPOLDO	SI	SI	SI
245	20-IEEPCO-SIROBE-2359	CRUZ CARRERA BERNABEL	SI	SI	SI
246	20-IEEPCO-SIROBE-2366	SANCHEZ ANDRADE LUIS ALBERTO	SI	SI	SI
247	20-IEEPCO-SIROBE-2370	GARCIA CONTRERAS BELEN	SI	SI	SI
248	20-IEEPCO-SIROBE-2381	RIVERA VELASCO LUIS ENRIQUE	SI	SI	SI
249	20-IEEPCO-SIROBE-2383	LOPEZ LOPEZ DOROTEA	SI	SI	SI
250	20-IEEPCO-SIROBE-2413	QUIJANO NAZARIO MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
251	20-IEEPCO-SIROBE-2425	GARCIA VELASCO DOMINGA	SI	SI	SI
252	20-IEEPCO-SIROBE-2434	HERRERA JIMENEZ FLOR	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
253	20-IEEPCO-SIROBE-2491	CASTILLO VILLARREAL NOE	SI	SI	SI
254	20-IEEPCO-SIROBE-2513	VELAZQUEZ MORALES GILBER	SI	SI	SI
255	20-IEEPCO-SIROBE-2739	RAMIREZ MIRANDA EFRAIN	SI	SI	SI
256	20-IEEPCO-SIROBE-410	BENITO RODRIGUEZ NANCY	SI	SI	SI
257	20-IEEPCO-SIROBE-413	MORALES VELASCO EDGAR MISAEL	SI	SI	SI
258	20-IEEPCO-SIROBE-434	RAMIREZ RAMIREZ ANTONINA	SI	SI	SI
259	20-IEEPCO-SIROBE-464	LOPEZ HERNANDEZ KEVIN IVAN	SI	SI	SI
260	20-IEEPCO-SIROBE-479	AVILA RESENDEZ ISMAEL ALEJANDRO	SI	SI	SI
261	20-IEEPCO-SIROBE-507	MIGUEL HERNANDEZ CAMELIA	SI	SI	SI
262	20-IEEPCO-SIROBE-517	GARCIA SAMPABLO JOSE MANUEL	SI	SI	SI
263	20-IEEPCO-SIROBE-639	SANTIAGO SANTIAGO IRENE	SI	SI	SI
264	20-IEEPCO-SIROBE-750	LOPEZ BETANZOS OSMAR JOSUE	SI	SI	SI
265	20-IEEPCO-SIROBE-763	VERA PEREZ HILDA DELIA	SI	SI	SI
266	20-IEEPCO-SIROBE-785	ORTIZ LOPEZ LUIS ANGEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
267	20-IEEPCO-SIROBE-1192	GARCIA LOPEZ YURITZI	SI	SI	SI
268	20-IEEPCO-SIROBE-1299	HERNANDEZ PEDRO FELICITAS	SI	SI	SI
269	20-IEEPCO-SIROBE-1444	SANTIAGO HERNÁNDEZ JHOANA YAQUELIN	SI	SI	SI
270	20-IEEPCO-SIROBE-1656	ROJAS PÉREZ MARCO ANTONIO	SI	SI	SI
271	20-IEEPCO-SIROBE-1664	CHÁVEZ ROJAS YOLANDA	SI	SI	SI
272	20-IEEPCO-SIROBE-1670	VILORIA LÓPEZ ALMA DELIA	SI	SI	SI
273	20-IEEPCO-SIROBE-1696	RUIZ LAVARIEGA JORGE EMMANUEL	SI	SI	SI
274	20-IEEPCO-SIROBE-1703	NOLASCO IGNACIO KARLA	SI	SI	SI
275	20-IEEPCO-SIROBE-1704	LÓPEZ TORRES ANAI GUADALUPE	SI	SI	SI
276	20-IEEPCO-SIROBE-1742	CRUZ CRUZ GISELA	SI	SI	SI
277	20-IEEPCO-SIROBE-1871	VARGAS MORALES CARLOS ADAN	SI	SI	SI
278	20-IEEPCO-SIROBE-1876	HERNANDEZ MESINAS ADRIÁN	SI	SI	SI
279	20-IEEPCO-SIROBE-1958	FIGUEROA OJEDA LEONARDA	SI	SI	SI
280	20-IEEPCO-SIROBE-2040	GUTIÉRREZ RAMÍREZ RUBÉN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
281	20-IEEPCO-SIROBE-2126	SANCHEZ FLOREZ MARÍA DE JESÚS	SI	SI	SI
282	20-IEEPCO-SIROBE-2194	BAUTISTA HERNANDEZ TRINIDAD	SI	SI	SI
283	20-IEEPCO-SIROBE-2202	SANTOS LEON ANDY GABRIELA	SI	SI	SI
284	20-IEEPCO-SIROBE-2251	AGUIRRE CAMACHO JAVIER MARTIN	SI	SI	SI
285	20-IEEPCO-SIROBE-2325	PÉREZ PÉREZ FELIPA	SI	SI	SI
286	20-IEEPCO-SIROBE-2985	SANTIAGO RAMIREZ ERNESTO	SI	SI	SI
287	20-IEEPCO-SIROBE-3052	GARCÍA AMAYA ÓSCAR	SI	SI	SI
288	20-IEEPCO-SIROBE-3096	MALDONADO MEJÍA SOLEDAD	SI	SI	SI
289	20-IEEPCO-SIROBE-3828	HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA ISABEL	SI	SI	SI
290	20-IEEPCO-SIROBE-4856	ESPINOSA CRUZ MARÍA DE LA LUZ	SI	SI	SI
291	20-IEEPCO-SIROBE-4968	SANTIAGO CRUZ JOSE	SI	SI	SI
292	20-IEEPCO-SIROBE-4971	TORRES LARA AETA PAZ	SI	SI	SI
293	20-IEEPCO-SIROBE-4974	GAYTÁN RUIZ ROCIO GRISELDA	SI	SI	SI
294	20-IEEPCO-SIROBE-4982	ONOFRE CASTILLO ANGEL ISAI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
295	20-IEEPCO-SIROBE-4991	ONOFRE JUAREZ JOSÉ RAMIRO	SI	SI	SI
296	20-IEEPCO-SIROBE-5186	ZÚÑIGA JIMÉNEZ MIGUEL	SI	SI	SI
297	20-IEEPCO-SIROBE-5221	GARCÍA REYES ALEJANDRO	SI	SI	SI
298	20-IEEPCO-SIROBE-5285	DÍAZ CRUZ NORMA ANGELICA	SI	SI	SI
299	20-IEEPCO-SIROBE-5333	X LÓPEZ MARTIN	SI	SI	SI
300	20-IEEPCO-SIROBE-5355	ACEVEDO SANTIAGO EDUARDO ALEJANDRO	SI	SI	SI
301	20-IEEPCO-SIROBE-5406	MALDONADO LÓPEZ ADRIANA	SI	SI	SI
302	20-IEEPCO-SIROBE-5536	HERNANDEZ RAMIREZ YANIRELI	SI	SI	SI
303	20-IEEPCO-SIROBE-5584	ANTONIO ESPINOZA JOSEFINA	SI	SI	SI
304	20-IEEPCO-SIROBE-5603	CRUZ LÓPEZ DELFINA	SI	SI	SI
305	20-IEEPCO-SIROBE-5632	HERNANDEZ HERNANDEZ TEODORO	SI	SI	SI
306	20-IEEPCO-SIROBE-368	SANCHEZ ACEVEDO DAYANI ELIZABETH	SI	SI	SI
307	20-IEEPCO-SIROBE-406	ALEJANDRO SEGUNDO CAMILO	SI	SI	SI
308	20-IEEPCO-SIROBE-411	MARTINEZ CISNEROS ELIZABETH	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
309	20-IEEPCO-SIROBE-480	BAUTISTA RAMIREZ EVELYN ALITZELT	SI	SI	SI
310	20-IEEPCO-SIROBE-1282	OSORIO ROSAS OMAR	SI	SI	SI
311	20-IEEPCO-SIROBE-1725	REYES OLMEDO KARLA FERNANDA	SI	SI	SI
312	20-IEEPCO-SIROBE-2156	NAVARRETE RAMIREZ JOSE MIGUEL	SI	SI	SI
313	20-IEEPCO-SIROBE-2161	RAMIREZ CRUZ RAERE	SI	SI	SI
314	20-IEEPCO-SIROBE-2170	JUAREZ ORTIZ THALIA	SI	SI	SI
315	20-IEEPCO-SIROBE-2214	GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR	SI	SI	SI
316	20-IEEPCO-SIROBE-2245	SANTIAGO SANTIAGO DENISSE ALEJANDRA	SI	SI	SI
317	20-IEEPCO-SIROBE-2343	CASTILLO SANTOS JASIEL ELEVIT	SI	SI	SI
318	20-IEEPCO-SIROBE-2354	VIDAL GOMEZ SERGIO PABLO	SI	SI	SI
319	20-IEEPCO-SIROBE-2362	VICENCIO GARCIA JENIFER ALEXANDRA	SI	SI	SI
320	20-IEEPCO-SIROBE-2367	GARCIA LOPEZ FRANCISCA GUILLERMINA	SI	SI	SI
321	20-IEEPCO-SIROBE-2378	MARTINEZ SANCHEZ GADI MADAI	SI	SI	SI
322	20-IEEPCO-SIROBE-2472	JUAREZ BALLESTEROS GIOVANI KEVIN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
323	20-IEEPCO-SIROBE-2538	OSORIO MICHACA JAZMIN AMAIRANY	SI	SI	SI
324	20-IEEPCO-SIROBE-2582	ROSAS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS	SI	SI	SI
325	20-IEEPCO-SIROBE-2608	ALVAREZ RAMIREZ ELENA	SI	SI	SI
326	20-IEEPCO-SIROBE-2609	VELAZQUEZ GARCIA NANCY GABRIELA	SI	SI	SI
327	20-IEEPCO-SIROBE-4771	RUIZ MORALES CARLOS	SI	SI	SI
328	20-IEEPCO-SIROBE-2821	ANGELES GONZALEZ PAOLA	SI	SI	SI
329	20-IEEPCO-SIROBE-2850	CRUZ XX ELIVERIO DIEGO	SI	SI	SI
330	20-IEEPCO-SIROBE-2882	ARSENAS ESTEVES ARMANDO HERIBERTO	SI	SI	SI
331	20-IEEPCO-SIROBE-2959	PONCE ARIAS HUGO	SI	SI	SI
332	20-IEEPCO-SIROBE-2972	HERNANDEZ FUENTES JAIRO HABACUC	SI	SI	SI
333	20-IEEPCO-SIROBE-2976	PONCE RIOS FATIMA	SI	SI	SI
334	20-IEEPCO-SIROBE-2996	VILLALBA RIVERA JOSE LUIS	SI	SI	SI
335	20-IEEPCO-SIROBE-2997	ZARATE ALVERDIN ITZAMARA JAQUELINE	SI	SI	SI
336	20-IEEPCO-SIROBE-3011	ROJAS OLGUIN LEONIDEZ SERAFIN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
337	20-IEEPCO-SIROBE-3049	RAMIREZ GARCIA ALFREDO JAVIER	SI	SI	SI
338	20-IEEPCO-SIROBE-3057	CRUZ MARTINEZ LILIANA	SI	SI	SI
339	20-IEEPCO-SIROBE-3065	HERNANDEZ FLORES DIEGO ALESSANDRO	SI	SI	SI
340	20-IEEPCO-SIROBE-3074	HERNANDEZ FLORES FABIOLA ABIGAIL	SI	SI	SI
341	20-IEEPCO-SIROBE-3200	SILVA RAMIREZ YADIRA	SI	SI	SI
342	20-IEEPCO-SIROBE-3201	VASQUEZ MARTINEZ SONIA SABINA	SI	SI	SI
343	20-IEEPCO-SIROBE-3243	LEON BARRIOS LILIA DE JESUS	SI	SI	SI
344	20-IEEPCO-SIROBE-3266	HERNANDEZ MOTA SONIA BEATRIZ	SI	SI	SI
345	20-IEEPCO-SIROBE-3316	MORAN MATA EVELYN VIANEY	SI	SI	SI
346	20-IEEPCO-SIROBE-3361	ATECAS RAMIREZ ALEXANDRA	SI	SI	SI
347	20-IEEPCO-SIROBE-3443	ORTIZ FLORES YADIRA	SI	SI	SI
348	20-IEEPCO-SIROBE-3460	OSORIO FLORES URIEL ALEXANDER	SI	SI	SI
349	20-IEEPCO-SIROBE-3481	GARCIA OJEDA ROBERTO	SI	SI	SI
350	20-IEEPCO-SIROBE-3512	MORA MACIAS ROSARIO DE MAYELA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
351	20-IEEPCO-SIROBE-3549	SOSA TORRES JAVIER DE JESUS	SI	SI	SI
352	20-IEEPCO-SIROBE-3577	ARIAS SALAZAR LILIA	SI	SI	SI
353	20-IEEPCO-SIROBE-3588	MARTINEZ SANTOS SELMA AMEYALLI	SI	SI	SI
354	20-IEEPCO-SIROBE-3611	DURAN SALAZAR JUAN CARLOS	SI	SI	SI
355	20-IEEPCO-SIROBE-3669	ONOFRE VARGAS ROSA ELENA	SI	SI	SI
356	20-IEEPCO-SIROBE-3705	TORRALBA MARTINEZ JOSE FERNANDO	SI	SI	SI
357	20-IEEPCO-SIROBE-3766	RAMIREZ SORIANO WALTER HOSSIMAR	SI	SI	SI
358	20-IEEPCO-SIROBE-3801	ORDAZ ORTIZ MARIO UZIEL	SI	SI	SI
359	20-IEEPCO-SIROBE-3860	CORTES MUÑOZ CESAR	SI	SI	SI
360	20-IEEPCO-SIROBE-3862	VASQUEZ MARQUEZ ANGELA NAYELI	SI	SI	SI
361	20-IEEPCO-SIROBE-3872	OSCAR PONCE RIOS	SI	SI	SI
362	20-IEEPCO-SIROBE-3881	SOLANO BONILLA EDUARDO	SI	SI	SI
363	20-IEEPCO-SIROBE-3911	TRUJILLO MARTINEZ ESTEVANI	SI	SI	SI
364	20-IEEPCO-SIROBE-3943	MORALES VICENTE CATALINA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
365	20-IEEPCO-SIROBE-3952	MORALES JIMENEZ ARTURO ADAN	SI	SI	SI
366	20-IEEPCO-SIROBE-3963	GONZALEZ MARTINEZ CRISPIN	SI	SI	SI
367	20-IEEPCO-SIROBE-4069	HERNANDEZ VASQUEZ GABRIELA	SI	SI	SI
368	20-IEEPCO-SIROBE-4070	GUEVARA JIMENEZ MARIA LUISA	SI	SI	SI
369	20-IEEPCO-SIROBE-4076	HERNANDEZ ORTIZ FABIAN	SI	SI	SI
370	20-IEEPCO-SIROBE-4092	CANSECO BARRERA ISAC SALVADOR	SI	SI	SI
371	20-IEEPCO-SIROBE-4109	MARTINEZ MENDOZA MONICO FLAVIO	SI	SI	SI
372	20-IEEPCO-SIROBE-4147	SOLANO BONILLA LIZSANIA YARETZY	SI	SI	SI
373	20-IEEPCO-SIROBE-4176	LEON MARTINEZ YENI	SI	SI	SI
374	20-IEEPCO-SIROBE-4220	NICOLAS BOLAÑOS ROSA ISELA	SI	SI	SI
375	20-IEEPCO-SIROBE-4228	ACEVEDO MARTINEZ IVAN	SI	SI	SI
376	20-IEEPCO-SIROBE-4255	SALAZAR MENDOZA FLORITULIA BLANCA	SI	SI	SI
377	20-IEEPCO-SIROBE-4271	LAGUNAS NORIEGA SILVIA	SI	SI	SI
378	20-IEEPCO-SIROBE-4276	PALMA PIMENTEL TERESA MISAELA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
379	20-IEEPCO-SIROBE-4278	SANTIAGO LOPEZ ELENA	SI	SI	SI
380	20-IEEPCO-SIROBE-4284	MARTINEZ DEL PILAR MAXIMINO	SI	SI	SI
381	20-IEEPCO-SIROBE-4298	ANGON CERVANTES GLORIA RICARDA	SI	SI	SI
382	20-IEEPCO-SIROBE-4309	ROJAS LAGUNAS DIANA CECILIA	SI	SI	SI
383	20-IEEPCO-SIROBE-4317	CALVO MARTINEZ MIGUELINA CONCEPCION	SI	SI	SI
384	20-IEEPCO-SIROBE-4383	MENDEZ DAZA ELISABET MIGELINA	SI	SI	SI
385	20-IEEPCO-SIROBE-4397	MORENO X GERSON MANUEL	SI	SI	SI
386	20-IEEPCO-SIROBE-4420	MERLCHOR VILLAGOMEZ ALVARO	SI	SI	SI
387	20-IEEPCO-SIROBE-4456	MENDEZ HERRERA FLORIBERTO FLORENTINO	SI	SI	SI
388	20-IEEPCO-SIROBE-4466	MENDOZA COLLADO OSVALDO	SI	SI	SI
389	20-IEEPCO-SIROBE-4485	RIVERA SORIANO ELIZABETH	SI	SI	SI
390	20-IEEPCO-SIROBE-4497	CRUZ HERRERA SANTIAGO	SI	SI	SI
391	20-IEEPCO-SIROBE-4512	BARRAGAN CASTILLO ALEXIA GUADALUPE	SI	SI	SI
392	20-IEEPCO-SIROBE-4524	SOLIS JIMENEZ DALIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
393	20-IEEPCO-SIROBE-4542	GUTIERREZ LIMA GUADALUPE	SI	SI	SI
394	20-IEEPCO-SIROBE-4552	OSORIO CUESTA ALEJANDRO	SI	SI	SI
395	20-IEEPCO-SIROBE-4583	PARCERO GARCIA YESENIA	SI	SI	SI
396	20-IEEPCO-SIROBE-4612	VELAZQUEZ MARTINEZ FELIX ANTONIO	SI	SI	SI
397	20-IEEPCO-SIROBE-4656	AMBROSIO SANTOS AGRIPINO ANTONIO	SI	SI	SI
398	20-IEEPCO-SIROBE-4662	RODRIGUEZ CASTANEIRA GABRIELA	SI	SI	SI
399	20-IEEPCO-SIROBE-4665	VALERIANO MARTINEZ EUGENIO	SI	SI	SI
400	20-IEEPCO-SIROBE-4710	VILLEGAS GONZALES ROCIO	SI	SI	SI
401	20-IEEPCO-SIROBE-4736	ORTEGA MACEDA CECILIO	SI	SI	SI
402	20-IEEPCO-SIROBE-4739	CRUZ HERNANDEZ AUDELIO	SI	SI	SI
403	20-IEEPCO-SIROBE-4764	REYES GARCIA PERLA BELEM	SI	SI	SI
404	20-IEEPCO-SIROBE-4792	SANTIAGO IDEZALES MARIELA	SI	SI	SI
405	20-IEEPCO-SIROBE-4796	AVILA PABLO ANTONIO DAVID	SI	SI	SI
406	20-IEEPCO-SIROBE-4868	PACHECO MENDES SOFIA FRANCISCA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
407	20-IEEPCO-SIROBE-4931	COYOTECATL RAMOS GUSTAVO	SI	SI	SI
408	20-IEEPCO-SIROBE-4938	SILVA SANCHEZ HUGO ISMAEL	SI	SI	SI
409	20-IEEPCO-SIROBE-4949	MONDRAGON RAMIREZ EDUARDO	SI	SI	SI
410	20-IEEPCO-SIROBE-4956	AMBROCIO HERRERA LORENZO ANTONIO	SI	SI	SI
411	20-IEEPCO-SIROBE-5015	RAMIREZ ROMANO CARMEN CILVIANO	SI	SI	SI
412	20-IEEPCO-SIROBE-5028	RAMIREZ SANCHEZ JAIME ESTEBAN	SI	SI	SI
413	20-IEEPCO-SIROBE-5029	MENDEZ LARIOS CELERINO GENARO	SI	SI	SI
414	20-IEEPCO-SIROBE-5045	HERRERA CABRERA BERNARDO	SI	SI	SI
415	20-IEEPCO-SIROBE-5052	HERRERA HERRERA SAID NATAN	SI	SI	SI
416	20-IEEPCO-SIROBE-5065	CASTILLO RUIZ FELICITAS	SI	SI	SI
417	20-IEEPCO-SIROBE-5076	GONZALEZ NAVARRETE YACENIA	SI	SI	SI
418	20-IEEPCO-SIROBE-5092	ARELLANO FERNANDEZ GAEL	SI	SI	SI
419	20-IEEPCO-SIROBE-5096	VAZQUEZ MARTINEZ MARIA NANCY	SI	SI	SI
420	20-IEEPCO-SIROBE-5105	MARIN ARRIAGA VALENTIN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
421	20-IEEPCO-SIROBE-5109	MORALES MARTINEZ ALFONSO ESTEBAN	SI	SI	SI
422	20-IEEPCO-SIROBE-5117	MORENO RODRIGUEZ ELIZABETH	SI	SI	SI
423	20-IEEPCO-SIROBE-5120	HERNANDEZ GERVACIO VIRGILIO	SI	SI	SI
424	20-IEEPCO-SIROBE-5131	PONCE RAMIREZ HUGO ALBERTO	SI	SI	SI
425	20-IEEPCO-SIROBE-5143	LOPEZ LUNA GERARDO	SI	SI	SI
426	20-IEEPCO-SIROBE-5149	FLORES RAMIREZ MARIA AZUCENA	SI	SI	SI
427	20-IEEPCO-SIROBE-5158	SALAZAR RAMIREZ PEDRO LEONEL	SI	SI	SI
428	20-IEEPCO-SIROBE-5164	PONCE MARTINEZ ANGEL	SI	SI	SI
429	20-IEEPCO-SIROBE-5177	RAMIREZ LUCERO ROSA MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
430	20-IEEPCO-SIROBE-5193	OLIVERA ALVAREZ CONCEPCION	SI	SI	SI
431	20-IEEPCO-SIROBE-5213	ROJAS GARCIA VICENTE	SI	SI	SI
432	20-IEEPCO-SIROBE-5306	HERNANDEZ RAMIREZ ASUNCION	SI	SI	SI
433	20-IEEPCO-SIROBE-5308	HERNANDEZ MIRANDA LEOBARDO	SI	SI	SI
434	20-IEEPCO-SIROBE-5322	RIOS CEDILLO LOURDES FRANCISCA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
435	20-IEEPCO-SIROBE-5325	GUZMAN JIMENEZ AUDELINA	SI	SI	SI
436	20-IEEPCO-SIROBE-5328	VAZQUEZ BAUTISTA NOEMI	SI	SI	SI
437	20-IEEPCO-SIROBE-5342	CALVO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
438	20-IEEPCO-SIROBE-5350	SANDOVAL REYES JESUS ALDAHIR	SI	SI	SI
439	20-IEEPCO-SIROBE-5374	ESQUIVEL GOMEZ LEONEL	SI	SI	SI
440	20-IEEPCO-SIROBE-5413	FLORES MORALES JORGE	SI	SI	SI
441	20-IEEPCO-SIROBE-5431	CARREON MANZANO JAVIER ANGEL	SI	SI	SI
442	20-IEEPCO-SIROBE-5449	MARTINEZ AMBROSIO ELVIRA GUADALUPE	SI	SI	SI
443	20-IEEPCO-SIROBE-5455	GOMEZ GONZALEZ Yael ALBERTO	SI	SI	SI
444	20-IEEPCO-SIROBE-5468	MONTERO BERNANDINO DIANA DEL MILAGRO	SI	SI	SI
445	20-IEEPCO-SIROBE-5470	PONCE MENDEZ JESUS	SI	SI	SI
446	20-IEEPCO-SIROBE-5473	POLANCO MARTINEZ ALEXIA MARIAN	SI	SI	SI
447	20-IEEPCO-SIROBE-5489	SANCHEZ MENDOZA MINERVA	SI	SI	SI
448	20-IEEPCO-SIROBE-5521	OLEA RAMIREZ SENEN HUGO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
449	20-IEEPCO-SIROBE-5524	VIELMA MENDEZ FRANCISCO	SI	SI	SI
450	20-IEEPCO-SIROBE-5553	CARREON CRUZ YESCENIA ANGELICA	SI	SI	SI
451	20-IEEPCO-SIROBE-5558	GUERRERO ROSARIO SOLEDAD	SI	SI	SI
452	20-IEEPCO-SIROBE-5566	TOSCANO SANCHEZ KEVIN ADDI	SI	SI	SI
453	20-IEEPCO-SIROBE-1203	SOLANO ALONSO NAYELI	SI	SI	SI
454	20-IEEPCO-SIROBE-1204	PEREZ PELAEZ STEFANI RUBI	SI	SI	SI
455	20-IEEPCO-SIROBE-1383	VALDEZ ZARATE JUAN PABLO	SI	SI	SI
456	20-IEEPCO-SIROBE-1660	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN JESUS	SI	SI	SI
457	20-IEEPCO-SIROBE-1908	SANCHEZ CRUZ REYNALDO	SI	SI	SI
458	20-IEEPCO-SIROBE-1917	MERINO HERNANDEZ YOHANA CECILIA	SI	SI	SI
459	20-IEEPCO-SIROBE-1923	COLORES CERVANTES SALVADOR JESUS	SI	SI	SI
460	20-IEEPCO-SIROBE-1952	HERRERA HERNANDEZ LOURDES	SI	SI	SI
461	20-IEEPCO-SIROBE-2873	SANTOS NAZARIO GERSON ABDELHAMID	SI	SI	SI
462	20-IEEPCO-SIROBE-3317	GOMEZ XX RAPHAEL SALAZAR	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
463	20-IEEPCO-SIROBE-1747	PEREZ GONZALEZ NOEL	SI	SI	SI
464	20-IEEPCO-SIROBE-1969	GARCÍA RAMÍREZ EFRÉN	SI	SI	SI
465	20-IEEPCO-SIROBE-2160	HERNANDEZ BAUTISTA LUCIANO ISIDRO	SI	SI	SI
466	20-IEEPCO-SIROBE-2193	SAN JUAN JARAMILLO ALMA ROSA	SI	SI	SI
467	20-IEEPCO-SIROBE-2213	CRUZ GONZALEZ ALITZEL	SI	SI	SI
468	20-IEEPCO-SIROBE-2231	BAUTISTA BAUTISTA SANDRA	SI	SI	SI
469	20-IEEPCO-SIROBE-2238	LOPEZ MONTES ANDRES	SI	SI	SI
470	20-IEEPCO-SIROBE-2291	ESPINOSA HERNANDEZ ALONDRA	SI	SI	SI
471	20-IEEPCO-SIROBE-2304	RAMIREZ APARICIO VIEIRI JESUS	SI	SI	SI
472	20-IEEPCO-SIROBE-2331	GUZMAN FRANCO JUDITH	SI	SI	SI
473	20-IEEPCO-SIROBE-2349	MERECIAS CRUZ FRED	SI	SI	SI
474	20-IEEPCO-SIROBE-3474	HERNANDEZ GOMEZ FAUSTINO	SI	SI	SI
475	20-IEEPCO-SIROBE-3515	PEREZ CHAVEZ YESSENIA	SI	SI	SI
476	20-IEEPCO-SIROBE-3556	JIMENEZ JIMENEZ ROCIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
477	20-IEEPCO-SIROBE-3596	HERNANDEZ BAUTISTA ALEJANDRO	SI	SI	SI
478	20-IEEPCO-SIROBE-3732	GARCIA LOPEZ IVÁN	SI	SI	SI
479	20-IEEPCO-SIROBE-3851	JIMENEZ JIMENEZ YADIRA	SI	SI	SI
480	20-IEEPCO-SIROBE-3934	MENDOZA ACUÑA ROCIO LISBET	SI	SI	SI
481	20-IEEPCO-SIROBE-4044	JUAREZ ZARATE DULCE RUBI	SI	SI	SI
482	20-IEEPCO-SIROBE-4045	CASTRO CRUZ LISGAVEL	SI	SI	SI
483	20-IEEPCO-SIROBE-4064	JOSE SANJUAN ULISES	SI	SI	SI
484	20-IEEPCO-SIROBE-4071	ORTIZ SANTIAGO ANA LAURA	SI	SI	SI
485	20-IEEPCO-SIROBE-4079	CRUZ RIAÑO VALENTE	SI	SI	SI
486	20-IEEPCO-SIROBE-4093	CRUZ RIAÑO ERICA	SI	SI	SI
487	20-IEEPCO-SIROBE-4180	SORIA SANTIAGO CLAUDIA	SI	SI	SI
488	20-IEEPCO-SIROBE-4193	VASQUEZ HERNANDEZ YAIR	SI	SI	SI
489	20-IEEPCO-SIROBE-4204	MIGUEL SANTIAGO ZELTZIN	SI	SI	SI
490	20-IEEPCO-SIROBE-4211	TRINIDAD CRUZ CHRISTIAN GAEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
491	20-IEEPCO-SIROBE-4212	OSORIO CHAVEZ VIRGILIO	SI	SI	SI
492	20-IEEPCO-SIROBE-4237	BAUTISTA CERVANTES ARCADIO	SI	SI	SI
493	20-IEEPCO-SIROBE-4572	JUAREZ ORTIZ CONSTANTINO	SI	SI	SI
494	20-IEEPCO-SIROBE-4585	ESPAÑA APARICIO YABIN	SI	SI	SI
495	20-IEEPCO-SIROBE-4700	SEGUISMUNDO PEREZ PRUDENCIO OTHON	SI	SI	SI
496	20-IEEPCO-SIROBE-4733	LEON GONZALES GAUDENCIO	SI	SI	SI
497	20-IEEPCO-SIROBE-4805	JIMENEZ MARTINEZ GUILLERMINA	SI	SI	SI
498	20-IEEPCO-SIROBE-4851	SARABIA PEREZ GIL	SI	SI	SI
499	20-IEEPCO-SIROBE-4957	VELASCO HERNANDEZ JORGE	SI	SI	SI
500	20-IEEPCO-SIROBE-4961	LEON CRUZ JUAN LUIS	SI	SI	SI
501	20-IEEPCO-SIROBE-764	JORGE GAYTAN CANDIDO	SI	SI	SI
502	20-IEEPCO-SIROBE-786	DÍAZ MARTÍNEZ IRMA	SI	SI	SI
503	20-IEEPCO-SIROBE-802	CRUZ ACEVEDO CIRINO RAÚL	SI	SI	SI
504	20-IEEPCO-SIROBE-893	SCHMIDT RUIZ ESTEBAN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
505	20-IEEPCO-SIROBE-981	MARTÍNEZ ORTIZ JUAN MANUEL	SI	SI	SI
506	20-IEEPCO-SIROBE-984	RAMÍREZ RAMÍREZ JOHAN JARED	SI	SI	SI
507	20-IEEPCO-SIROBE-1232	MATIAS CRUZ REY OSWALDO	SI	SI	SI
508	20-IEEPCO-SIROBE-2074	HERNANDEZ LOPEZ NAZARETH MARLENE	SI	SI	SI
509	20-IEEPCO-SIROBE-2151	PEREZ FRIAS JOSE MANUEL	SI	SI	SI
510	20-IEEPCO-SIROBE-2201	HERNANDEZ MONTAÑO ENOC ESAU	SI	SI	SI
511	20-IEEPCO-SIROBE-2240	CASTRO PALACIOS FLORENCIA ADELFA	SI	SI	SI
512	20-IEEPCO-SIROBE-2391	NICOLAS TAPIA CLAUDIA	SI	SI	SI
513	20-IEEPCO-SIROBE-2418	HERNANDEZ VASQUEZ ANGEL ISMAEL	SI	SI	SI
514	20-IEEPCO-SIROBE-2436	TAPIA NICOLAS AARON GAEL	SI	SI	SI
515	20-IEEPCO-SIROBE-2438	GARCIA FELIX AKARY GERALDINE	SI	SI	SI
516	20-IEEPCO-SIROBE-2505	CRUZ MENDEZ BABEL	SI	SI	SI
517	20-IEEPCO-SIROBE-2530	CABALLERO GOMEZ AMERICA SARAI	SI	SI	SI
518	20-IEEPCO-SIROBE-2545	CRUZ BRENA ASHANTY ALEA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
519	20-IEEPCO-SIROBE-2560	PEREZ RAMIREZ MARCO HIRAM	SI	SI	SI
520	20-IEEPCO-SIROBE-2583	HERNANDEZ MARTINEZ ANGELINA	SI	SI	SI
521	20-IEEPCO-SIROBE-2619	CRUZ PEREZ MIGUEL	SI	SI	SI
522	20-IEEPCO-SIROBE-2762	HERNANDEZ PACHECO ISAMUEL	SI	SI	SI
523	20-IEEPCO-SIROBE-2813	CAYETANO MARTINEZ ALVARO	SI	SI	SI
524	20-IEEPCO-SIROBE-2835	CASAOS SANTIAGO MARGARITA	SI	SI	SI
525	20-IEEPCO-SIROBE-2841	CRUZ CHAVEZ MIGUEL	SI	SI	SI
526	20-IEEPCO-SIROBE-2880	MARTINEZ CASTELLANOS GERARDO	SI	SI	SI
527	20-IEEPCO-SIROBE-3994	GONZÁLEZ VÁSQUEZ FLOR ELENA	SI	SI	SI
528	20-IEEPCO-SIROBE-5648	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	SI	SI	SI
529	20-IEEPCO-SIROBE-5658	SEVILLA SANCHEZ REYNA KARINA	SI	SI	SI
530	20-IEEPCO-SIROBE-649	PEREZ VARGAS JOSUE SALVADOR	SI	SI	SI
531	20-IEEPCO-SIROBE-773	RAMIREZ HILARIO ELISEO	SI	SI	SI
532	20-IEEPCO-SIROBE-1026	QUINTAS MATEO OBDULIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
533	20-IEEPCO-SIROBE-1046	VASQUEZ VASQUEZ CECILIA	SI	SI	SI
534	20-IEEPCO-SIROBE-1150	DE LA O RODRIGUEZ CANDIDO	SI	SI	SI
535	20-IEEPCO-SIROBE-1153	BAUTISTA MENDOZA MARCO LINO	SI	SI	SI
536	20-IEEPCO-SIROBE-1169	MARTINEZ SANTIAGO JESUS PEDRO	SI	SI	SI
537	20-IEEPCO-SIROBE-1191	PÉREZ RUIZ JOSÉ LUIS	SI	SI	SI
538	20-IEEPCO-SIROBE-1198	BAUTISTA HERNÁNDEZ ABEL	SI	SI	SI
539	20-IEEPCO-SIROBE-1207	JIMENEZ PEREZ OSVALDO IMANOL	SI	SI	SI
540	20-IEEPCO-SIROBE-1212	CASTORELA REYES HABACUC	SI	SI	SI
541	20-IEEPCO-SIROBE-1219	ESPIRIDION CRUZ RICARDO	SI	SI	SI
542	20-IEEPCO-SIROBE-1224	CARDOZO VASQUEZ ELENA	SI	SI	SI
543	20-IEEPCO-SIROBE-1229	PRIETO CRUZ PEDRO	SI	SI	SI
544	20-IEEPCO-SIROBE-1248	LUNA RAMOS MARÍA DEL RUBI	SI	SI	SI
545	20-IEEPCO-SIROBE-1249	VAZQUEZ NARCIA GABRIELA	SI	SI	SI
546	20-IEEPCO-SIROBE-1252	CASTRO RAMOS ANA CECILIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
547	20-IEEPCO-SIROBE-1265	LEONIDES PASCUAL EFROCINA	SI	SI	SI
548	20-IEEPCO-SIROBE-1285	HUESCA LOPEZ KRISTIAN GEOVANNI	SI	SI	SI
549	20-IEEPCO-SIROBE-1303	DROMAILLET PARRA DIANA ITZEL	SI	SI	SI
550	20-IEEPCO-SIROBE-1311	ROSADO LAGUNES ASUNCION	SI	SI	SI
551	20-IEEPCO-SIROBE-1339	MATEO JULIAN EUSEBIO	SI	SI	SI
552	20-IEEPCO-SIROBE-1349	DIAZ MORALES ROSA GLORIA	SI	SI	SI
553	20-IEEPCO-SIROBE-1363	JIMENEZ OROZCO ANTONIO	SI	SI	SI
554	20-IEEPCO-SIROBE-1379	PEDRO MARTINEZ LORENZO JOSUE	SI	SI	SI
555	20-IEEPCO-SIROBE-1380	PEREZ MENDOZA LEONARDO	SI	SI	SI
556	20-IEEPCO-SIROBE-1469	CRUZ NESTOR JUAN	SI	SI	SI
557	20-IEEPCO-SIROBE-1517	NOLASCO BOLAÑOS VIELKA MARELI	SI	SI	SI
558	20-IEEPCO-SIROBE-1644	MENDOZA LOPEZ ZENAIDO	SI	SI	SI
559	20-IEEPCO-SIROBE-1679	CRUZ RAMIREZ KARINA LIZBETH	SI	SI	SI
560	20-IEEPCO-SIROBE-1684	PEDRO RAMIREZ KEILA SALMAI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
561	20-IEEPCO-SIROBE-1812	HERNANDEZ MARTINEZ PATRICIA	SI	SI	SI
562	20-IEEPCO-SIROBE-1842	VILLARREAL JUAN GUILLERMINA	SI	SI	SI
563	20-IEEPCO-SIROBE-1968	SANCHEZ JIMENEZ ELEUTERIO	SI	SI	SI
564	20-IEEPCO-SIROBE-2008	DIAZ VASQUEZ NANCY PATRICIA	SI	SI	SI
565	20-IEEPCO-SIROBE-2032	SANTIAGO ALBEAR ARTURO	SI	SI	SI
566	20-IEEPCO-SIROBE-2036	MORENO ESPINOSA MARIA DEL ROSARIO	SI	SI	SI
567	20-IEEPCO-SIROBE-2050	RUIZ DOMINGUEZ JARED ELIF	SI	SI	SI
568	20-IEEPCO-SIROBE-2206	JIMENEZ VARGAS NANCY IVONNE	SI	SI	SI
569	20-IEEPCO-SIROBE-5504	CABRERA SANTIAGO DULCE MERCEDES	SI	SI	SI
570	20-IEEPCO-SIROBE-5529	JOAQUIN LOPEZ ONELI	SI	SI	SI
571	20-IEEPCO-SIROBE-5537	GARCIA LOPEZ LUZ MARIA	SI	SI	SI
572	20-IEEPCO-SIROBE-5544	FRANCISCO AZCONA LEYDI SUSANA	SI	SI	SI
573	20-IEEPCO-SIROBE-5551	ANDRADE LARA MARIA HORTENCIA	SI	SI	SI
574	20-IEEPCO-SIROBE-5556	CASTRO FLORES ULISES	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
575	20-IEEPCO-SIROBE-5565	FLORES MENDOZA ORALIA	SI	SI	SI
576	20-IEEPCO-SIROBE-5585	ANTONIO HERNANDEZ ALFREDO REYNEL	SI	SI	SI
577	20-IEEPCO-SIROBE-5601	VAZQUEZ SERRANO RAFAEL	SI	SI	SI
578	20-IEEPCO-SIROBE-5611	IXTA CASTRO J MERCED	SI	SI	SI
579	20-IEEPCO-SIROBE-5623	HERNANDEZ JOAQUIN ALICIA	SI	SI	SI
580	20-IEEPCO-SIROBE-5631	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	SI	SI	SI
581	20-IEEPCO-SIROBE-832	LOPEZ LOPEZ CARMEN	SI	SI	SI
582	20-IEEPCO-SIROBE-1242	TOLENTINO ALBUERNE DAHANNY GUADALUPE	SI	SI	SI
583	20-IEEPCO-SIROBE-1378	FUENTES CASTILLO ALBERTA	SI	SI	SI
584	20-IEEPCO-SIROBE-1622	CRUZ MEDINA JESUS SANTIAGO	SI	SI	SI
585	20-IEEPCO-SIROBE-1631	ESPINOSA ANTONIO SERVANDO	SI	SI	SI
586	20-IEEPCO-SIROBE-1638	MEDINA VELAZQUEZ JOSE LUIS	SI	SI	SI
587	20-IEEPCO-SIROBE-1653	LOPEZ LUIS HENARES	SI	SI	SI
588	20-IEEPCO-SIROBE-1937	CRUZ MEDINA JOSÉ RAMIRO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
589	20-IEEPCO-SIROBE-1953	POSADA PÉREZ AMÉRICA	SI	SI	SI
590	20-IEEPCO-SIROBE-1985	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE EMANUEL	SI	SI	SI
591	20-IEEPCO-SIROBE-2116	OJEDA GONZAGA GABRIELA	SI	SI	SI
592	20-IEEPCO-SIROBE-2217	TORRES MARTINEZ MALLALI	SI	SI	SI
593	20-IEEPCO-SIROBE-2269	RAMOS CRUZ DARINELI	SI	SI	SI
594	20-IEEPCO-SIROBE-2329	MONTALVAN AGUIRRE SIRENIA	SI	SI	SI
595	20-IEEPCO-SIROBE-2337	NAREDO RINCÓN VIRIDIANA	SI	SI	SI
596	20-IEEPCO-SIROBE-2475	ESQUIVEL ALEMAN DEYSI LILIANA	SI	SI	SI
597	20-IEEPCO-SIROBE-2552	JOACHIN LOPEZ ZUREIMA	SI	SI	SI
598	20-IEEPCO-SIROBE-2628	RAMOS GARCIA ALBERTO	SI	SI	SI
599	20-IEEPCO-SIROBE-2656	TOLENTINO RUIZ ALAN YAIR	SI	SI	SI
600	20-IEEPCO-SIROBE-2690	IRINEO DOMINGUEZ JULIAN	SI	SI	SI
601	20-IEEPCO-SIROBE-2721	FRANCISCO CORDERO JOSE DANIEL	SI	SI	SI
602	20-IEEPCO-SIROBE-2783	ZARATE CARREÑO TERESA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
603	20-IEEPCO-SIROBE-3175	JUAREZ ECHEVERRIA NAHUN	SI	SI	SI
604	20-IEEPCO-SIROBE-3181	LOPEZ CORTEZ BLANCA ESBEIDY	SI	SI	SI
605	20-IEEPCO-SIROBE-3191	ESCOBAR OROZCO JULIO CESAR	SI	SI	SI
606	20-IEEPCO-SIROBE-3197	GARCIA VENTURA MYRKA KETZALY	SI	SI	SI
607	20-IEEPCO-SIROBE-3233	MAYORAL ZUGAYDE MIRIAM	SI	SI	SI
608	20-IEEPCO-SIROBE-3261	CHINO CUEVAS MIGUEL	SI	SI	SI
609	20-IEEPCO-SIROBE-3291	JUAN BAUTISTA DANIELA	SI	SI	SI
610	20-IEEPCO-SIROBE-3311	SOLANA PEREZ MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI
611	20-IEEPCO-SIROBE-3312	RIVERA RUDO MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI
612	20-IEEPCO-SIROBE-3355	RAMIREZ MIJANGOS MARIANA	SI	SI	SI
613	20-IEEPCO-SIROBE-3381	MEDINA TAPIA LUIS ALBERTO	SI	SI	SI
614	20-IEEPCO-SIROBE-3440	TOLENTINO ARENAS STEPHANIA CORAL	SI	SI	SI
615	20-IEEPCO-SIROBE-3473	CARRASCO RAGA ALMA CINTYA	SI	SI	SI
616	20-IEEPCO-SIROBE-3476	GARMENDIA GRACIDA FRANCISCO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
617	20-IEEPCO-SIROBE-2667	JIMENEZ ALVAREZ ROSARIO CECILIA	SI	SI	SI
618	20-IEEPCO-SIROBE-2693	VAZQUEZ MERINO ALMA DELIA	SI	SI	SI
619	20-IEEPCO-SIROBE-2710	REYES HERNANDEZ ALEJANDRA LILI	SI	SI	SI
620	20-IEEPCO-SIROBE-2747	TEMOLTZIN MARTINEZ JOSE MANUEL	SI	SI	SI
621	20-IEEPCO-SIROBE-2754	AZAMAR CRUZ JOSE DE JESUS	SI	SI	SI
622	20-IEEPCO-SIROBE-2765	GARCIA MORALES ARACELY SINAHÍ	SI	SI	SI
623	20-IEEPCO-SIROBE-2794	ORTIZ TELLO MARCO ANTONIO	SI	SI	SI
624	20-IEEPCO-SIROBE-2795	GUILLERMO RODRIGUEZ NAHUM	SI	SI	SI
625	20-IEEPCO-SIROBE-2831	CRUZ SILVA JOSE SANISTOL	SI	SI	SI
626	20-IEEPCO-SIROBE-2842	SALAZAR MARTINEZ MOISES	SI	SI	SI
627	20-IEEPCO-SIROBE-2863	GUTIERREZ MIGUEL CINTHYA PAOLA	SI	SI	SI
628	20-IEEPCO-SIROBE-2881	MENDEZ SANTIAGO CARMEN	SI	SI	SI
629	20-IEEPCO-SIROBE-2949	MENDOZA ZARATE CARLOS	SI	SI	SI
630	20-IEEPCO-SIROBE-3176	CHAVEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
631	20-IEEPCO-SIROBE-3188	DURÁN BARRITA ROCIO	SI	SI	SI
632	20-IEEPCO-SIROBE-3190	LOPEZ PALACIOS CESAR DAVID	SI	SI	SI
633	20-IEEPCO-SIROBE-3210	GARZA JIMENEZ MAURICIO SEBASTIAN	SI	SI	SI
634	20-IEEPCO-SIROBE-3252	GOMEZ ROJAS HECTOR OSWALDO	SI	SI	SI
635	20-IEEPCO-SIROBE-3280	ROJAS JIMENEZ ANGEL MARTIN	SI	SI	SI
636	20-IEEPCO-SIROBE-3324	HEREDIA DOMINGO PERLA ABIGAIL	SI	SI	SI
637	20-IEEPCO-SIROBE-3325	PACHECO BALTAZAR DENISSE GUADALUPE	SI	SI	SI
638	20-IEEPCO-SIROBE-3334	ALEJANDRO GASPAR FELIX NOE	SI	SI	SI
639	20-IEEPCO-SIROBE-3411	RIOS LIMETA GERARDO	SI	SI	SI
640	20-IEEPCO-SIROBE-3425	RAMOS CABRERA LUIS JAVIER	SI	SI	SI
641	20-IEEPCO-SIROBE-3435	MERINO MARTINEZ CRISTINA MARGARITA	SI	SI	SI
642	20-IEEPCO-SIROBE-3458	ENRIQUEZ JUAREZ MARCOS	SI	SI	SI
643	20-IEEPCO-SIROBE-3463	MENDOZA PERAL VICTOR HUGO	SI	SI	SI
644	20-IEEPCO-SIROBE-3488	SANCHEZ TORRES JOHANA ELIGIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
645	20-IEEPCO-SIROBE-3491	DIAZ MARTINEZ SILVERIO	SI	SI	SI
646	20-IEEPCO-SIROBE-3550	MENDOZA CRUZ ALEXIS JAVIER	SI	SI	SI
647	20-IEEPCO-SIROBE-3586	MELCHOR GUTIERREZ ALINA	SI	SI	SI
648	20-IEEPCO-SIROBE-3652	LOPEZ GARCIA LILIANA CONCEPCION	SI	SI	SI
649	20-IEEPCO-SIROBE-3721	GONZALEZ RUIZ ADOLFO	SI	SI	SI
650	20-IEEPCO-SIROBE-3733	BENITEZ MARTINEZ CARMEN	SI	SI	SI
651	20-IEEPCO-SIROBE-3734	HERANDEZ CRUZ VICTOR MANUEL	SI	SI	SI
652	20-IEEPCO-SIROBE-3791	ROJAS GARCIA ANGELA LETICIA	SI	SI	SI
653	20-IEEPCO-SIROBE-3797	SALINAS RAMIREZ JHOANA LIZBETH	SI	SI	SI
654	20-IEEPCO-SIROBE-4068	GARCIA SANTIAGO JOSE MARTIN	SI	SI	SI
655	20-IEEPCO-SIROBE-4088	LOPEZ CONTRERAS EMMAUS	SI	SI	SI
656	20-IEEPCO-SIROBE-4110	SOSA VASQUEZ MARIA LUISA	SI	SI	SI
657	20-IEEPCO-SIROBE-4132	PEREZ PADILLA MARIO	SI	SI	SI
658	20-IEEPCO-SIROBE-4218	CANELA BERNAL ROMEO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
659	20-IEEPCO-SIROBE-4299	SANTAELLA ROBLES ANDREA CAROLINA	SI	SI	SI
660	20-IEEPCO-SIROBE-4423	GOMEZ ROSETE BLANCA AYDEE	SI	SI	SI
661	20-IEEPCO-SIROBE-4446	RUIZ GUTIERREZ ARNULFO	SI	SI	SI
662	20-IEEPCO-SIROBE-4479	BAUTISTA ROMERO ZOE VALERIA	SI	SI	SI
663	20-IEEPCO-SIROBE-4584	VAZQUEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	SI	SI	SI
664	20-IEEPCO-SIROBE-4708	MATIAS RIOS ASHLEY MAYTE	SI	SI	SI
665	20-IEEPCO-SIROBE-4784	GARCIA LOYA BIBIANA	SI	SI	SI
666	20-IEEPCO-SIROBE-4786	GARCIA DURAN OSCAR EMMANUEL	SI	SI	SI
667	20-IEEPCO-SIROBE-4887	JUAREZ TEOPANCATL RAFAEL	SI	SI	SI
668	20-IEEPCO-SIROBE-4926	PEREZ SPLINKER IGNACIO JUAN	SI	SI	SI
669	20-IEEPCO-SIROBE-5554	VARGAS CORTES PATRICIA	SI	SI	SI
670	20-IEEPCO-SIROBE-5567	VILLALOBOS SANTOS JUAN BERNARDO	SI	SI	SI
671	20-IEEPCO-SIROBE-101	CASALEZ CAMPOS MAYTE	SI	SI	SI
672	20-IEEPCO-SIROBE-171	MUÑIZ SANCHEZ EROS GUILLERMO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
673	20-IEEPCO-SIROBE-175	MARTINEZ AREVALO LILIANA	SI	SI	SI
674	20-IEEPCO-SIROBE-182	SALVADOR MENDOZA JOSÉ MANUEL	SI	SI	SI
675	20-IEEPCO-SIROBE-267	SANTAELLA RAMÍREZ DOLORES ALEJANDRA	SI	SI	SI
676	20-IEEPCO-SIROBE-313	BARROSO GUZMAN SERGIO RAMON	SI	SI	SI
677	20-IEEPCO-SIROBE-324	PRUDENTE MERINO ELIZABETH	SI	SI	SI
678	20-IEEPCO-SIROBE-331	CERVANTES KAUFFMANN MIRIAM LETICIA	SI	SI	SI
679	20-IEEPCO-SIROBE-340	MARTINEZ MENDOZA DELFINA	SI	SI	SI
680	20-IEEPCO-SIROBE-427	BAUTISTA MONJARAZ PABLO DANIEL	SI	SI	SI
681	20-IEEPCO-SIROBE-498	RUIZ RAMOS FATIMA CAROLINA	SI	SI	SI
682	20-IEEPCO-SIROBE-556	RAMIREZ LAGUNAS CAMILA DANELY	SI	SI	SI
683	20-IEEPCO-SIROBE-2041	CARRILLO BADILLO JENNIFER BIBIANA	SI	SI	SI
684	20-IEEPCO-SIROBE-2054	VALENZUELA LOPEZ ALAN EDUARDO	SI	SI	SI
685	20-IEEPCO-SIROBE-2089	SANCHEZ BAEZ RENE	SI	SI	SI
686	20-IEEPCO-SIROBE-2099	TORRES MATIAS HUGO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
687	20-IEEPCO-SIROBE-2106	MATIAS PEREZ PATRICIA	SI	SI	SI
688	20-IEEPCO-SIROBE-2110	COZATL JIMENEZ FILIBERTO	SI	SI	SI
689	20-IEEPCO-SIROBE-2123	CRUZ LOPEZ DULCE ELIZABETH	SI	SI	SI
690	20-IEEPCO-SIROBE-2137	PACHECO VASQUEZ MARIA CONCEPCION	SI	SI	SI
691	20-IEEPCO-SIROBE-2144	ARAGON COSME CRISTINA SARAHI	SI	SI	SI
692	20-IEEPCO-SIROBE-2172	GARCIA JUAREZ ANTONIA	SI	SI	SI
693	20-IEEPCO-SIROBE-2175	PLAZA CABALLERO CLAUDIA ESTHER	SI	SI	SI
694	20-IEEPCO-SIROBE-2196	LUIS GOMEZ ARTEMIO AURELIANO	SI	SI	SI
695	20-IEEPCO-SIROBE-2197	RODRIGUEZ MONTERO JULIAN	SI	SI	SI
696	20-IEEPCO-SIROBE-2222	RAMÍREZ BARROSO ANDRÉS CRISTÓBAL	SI	SI	SI
697	20-IEEPCO-SIROBE-2270	LEON SANCHEZ JOSE ANTONIO	SI	SI	SI
698	20-IEEPCO-SIROBE-2293	ALTAMIRANO MARTINEZ BELINDA MONSERRAT	SI	SI	SI
699	20-IEEPCO-SIROBE-2351	ALTAMIRANO MARTINEZ ALONDRA GUADALUPE	SI	SI	SI
700	20-IEEPCO-SIROBE-2431	HERNANDEZ VELASQUEZ CESAR GUILLERMO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
701	20-IEEPCO-SIROBE-2433	CRUZ GOMEZ CLAUDIA	SI	SI	SI
702	20-IEEPCO-SIROBE-2480	RAMOS MEJIA YOLANDA	SI	SI	SI
703	20-IEEPCO-SIROBE-2504	VELASCO VELASCO SIXTO	SI	SI	SI
704	20-IEEPCO-SIROBE-2536	JERONIMO FLORES JOTZABET	SI	SI	SI
705	20-IEEPCO-SIROBE-2539	MENDEZ ---- AURELIANO	SI	SI	SI
706	20-IEEPCO-SIROBE-2554	SANTIAGO ANTONIO MARIBEL	SI	SI	SI
707	20-IEEPCO-SIROBE-2556	LOPEZ LOPEZ ANA LIDIA	SI	SI	SI
708	20-IEEPCO-SIROBE-2567	LÓPEZ HERNÁNDEZ CHRISTIAN ABEL	SI	SI	SI
709	20-IEEPCO-SIROBE-2571	VASQUEZ LOPEZ DANIELA GUADALUPE	SI	SI	SI
710	20-IEEPCO-SIROBE-2573	CONTRERAS REYES DULCE GABRIELA	SI	SI	SI
711	20-IEEPCO-SIROBE-2577	RUIZ PÉREZ GIBER EDUARDO	SI	SI	SI
712	20-IEEPCO-SIROBE-2591	PARADA JIMÉNEZ MIROSLAVA BETSABE	SI	SI	SI
713	20-IEEPCO-SIROBE-2599	VALENCIA HERNANDEZ JESHUA	SI	SI	SI
714	20-IEEPCO-SIROBE-2657	CORTES CRUZ MARCELA YERILEY	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
715	20-IEEPCO-SIROBE-2665	RUIZ GARCIA LUIS ALFREDO	SI	SI	SI
716	20-IEEPCO-SIROBE-2675	HERNANDEZ LOPEZ ITZEL	SI	SI	SI
717	20-IEEPCO-SIROBE-2686	RUIZ GOMEZ MARIA SOLEDAD	SI	SI	SI
718	20-IEEPCO-SIROBE-2692	OSORIO MERCED VERONICA	SI	SI	SI
719	20-IEEPCO-SIROBE-2698	TRINIDAD JUAREZ DIANA	SI	SI	SI
720	20-IEEPCO-SIROBE-2711	RUIZ MONTAÑO MIRIAM YANIRA	SI	SI	SI
721	20-IEEPCO-SIROBE-2714	JOSE MARTINEZ CLARISA	SI	SI	SI
722	20-IEEPCO-SIROBE-2719	MIGUEL CASTILLO EMILIA	SI	SI	SI
723	20-IEEPCO-SIROBE-2738	CORTES GAYTAN ANGELICA MARIA	SI	SI	SI
724	20-IEEPCO-SIROBE-2741	PARADA RAMIREZ MARIA FERNANDA	SI	SI	SI
725	20-IEEPCO-SIROBE-2750	ANTONIO MARTINEZ ANAHÍ LLUVIA	SI	SI	SI
726	20-IEEPCO-SIROBE-2757	CRUZ RIOS FERNANDO	SI	SI	SI
727	20-IEEPCO-SIROBE-2764	ANTONIO AGUILAR VALENTINO	SI	SI	SI
728	20-IEEPCO-SIROBE-2768	PARADA MENDEZ VICTOR RAYMUNDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
729	20-IEEPCO-SIROBE-2771	VELASCO AQUINO COLUMBA TERESA	SI	SI	SI
730	20-IEEPCO-SIROBE-2777	PEREZ GOMEZ ABRAHAM	SI	SI	SI
731	20-IEEPCO-SIROBE-2787	GARCIA REYES MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI
732	20-IEEPCO-SIROBE-2797	RAMIREZ SANCHEZ YOLANDA	SI	SI	SI
733	20-IEEPCO-SIROBE-2808	RAMIREZ VELASCO NANCY FERNANDA	SI	SI	SI
734	20-IEEPCO-SIROBE-2814	GARCIA GONZALEZ ADRIANA PATRICIA	SI	SI	SI
735	20-IEEPCO-SIROBE-2817	PARADA RAMIREZ CARLOS EMILIO	SI	SI	SI
736	20-IEEPCO-SIROBE-2851	RAMIREZ VELASCO DANIELA DEL CARMEN	SI	SI	SI
737	20-IEEPCO-SIROBE-2858	HERNANDEZ CORONEL MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
738	20-IEEPCO-SIROBE-2890	HERNÁNDEZ SANTIAGO SOLEDAD KARINA	SI	SI	SI
739	20-IEEPCO-SIROBE-2901	JUAREZ RAMIREZ KAREN	SI	SI	SI
740	20-IEEPCO-SIROBE-2923	CERVANTES DIAZ MABELL AMAIRANY	SI	SI	SI
741	20-IEEPCO-SIROBE-2924	RAMIREZ LESCAS MERCED	SI	SI	SI
742	20-IEEPCO-SIROBE-2934	MARTINEZ RAMIREZ JESSICA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
743	20-IEEPCO-SIROBE-2942	RODRIGUEZ MENDEZ SERGIO JACIENTO	SI	SI	SI
744	20-IEEPCO-SIROBE-2951	MATIAS PEREZ GILDARDO EFREN	SI	SI	SI
745	20-IEEPCO-SIROBE-3168	OROZCO LEON FRANCISCO ANDRES	SI	SI	SI
746	20-IEEPCO-SIROBE-3186	CAMACHO SAMPABLO CASANDRA	SI	SI	SI
747	20-IEEPCO-SIROBE-3199	HERNANDEZ MENDOZA DANIELA IZAMAR	SI	SI	SI
748	20-IEEPCO-SIROBE-3203	LOPEZ CRUZ CATALINA	SI	SI	SI
749	20-IEEPCO-SIROBE-3221	HERNANDEZ RUIZ MARCOS GERALDO	SI	SI	SI
750	20-IEEPCO-SIROBE-3403	GUIERREZ SANCHEZ ALEJANDRA	SI	SI	SI
751	20-IEEPCO-SIROBE-3417	SANTIAGO AGUILAR ANGEL OSWALDO	SI	SI	SI
752	20-IEEPCO-SIROBE-3431	CONCHA AMAYA ABRAHAM	SI	SI	SI
753	20-IEEPCO-SIROBE-3452	ARAUJO RAMIREZ CINTHIA JANETH	SI	SI	SI
754	20-IEEPCO-SIROBE-3455	IBARRA LOPEZ JORGE ENRIQUE	SI	SI	SI
755	20-IEEPCO-SIROBE-3457	GOMEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS	SI	SI	SI
756	20-IEEPCO-SIROBE-3467	GARCIA PEREZ REGINA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
757	20-IEEPCO-SIROBE-3468	MENDOZA MARTINEZ ERIKA RITA	SI	SI	SI
758	20-IEEPCO-SIROBE-3483	LUNA GOMEZ MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
759	20-IEEPCO-SIROBE-3492	PORRAS RAMIREZ MARIA	SI	SI	SI
760	20-IEEPCO-SIROBE-3504	MARTINEZ ROJAS REYNA	SI	SI	SI
761	20-IEEPCO-SIROBE-3507	ESCOBEDO MARTINEZ ADELAIDA	SI	SI	SI
762	20-IEEPCO-SIROBE-3526	PARADA SILVA MARIA DE JESUS	SI	SI	SI
763	20-IEEPCO-SIROBE-3543	PORRAS GUZMAN GLADYS ISELA	SI	SI	SI
764	20-IEEPCO-SIROBE-3576	LOPEZ AMAYA ZAID GIOVANNI	SI	SI	SI
765	20-IEEPCO-SIROBE-3592	BAUTISTA VARGAS CAROLINA LUCERO	SI	SI	SI
766	20-IEEPCO-SIROBE-3600	LOPEZ GINEZ JORGE OMAR	SI	SI	SI
767	20-IEEPCO-SIROBE-3602	CRUZ CORTEZ AZUCENA ESMERALDA	SI	SI	SI
768	20-IEEPCO-SIROBE-3603	GAMBOA URBANO FELIPE DE JESUS	SI	SI	SI
769	20-IEEPCO-SIROBE-3619	GARCÍA RAMÍREZ GÉNESIS LIZBETH	SI	SI	SI
770	20-IEEPCO-SIROBE-3636	MARTINEZ ALONSO LUCERO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
771	20-IEEPCO-SIROBE-3650	LOPEZ MENDOZA JOSE FABRICIO	SI	SI	SI
772	20-IEEPCO-SIROBE-3654	LUNA LUNA MICAELA	SI	SI	SI
773	20-IEEPCO-SIROBE-3656	ROSAS REYES FRANCISCO ALBERTO	SI	SI	SI
774	20-IEEPCO-SIROBE-3662	OLMOS GARCIA ALBERTO AMADO	SI	SI	SI
775	20-IEEPCO-SIROBE-3677	SANCHEZ HURTADO FAUSTA MICAELA	SI	SI	SI
776	20-IEEPCO-SIROBE-3687	GONZALEZ JIMENEZ NORMA	SI	SI	SI
777	20-IEEPCO-SIROBE-3691	RAMÍREZ OLMEDO SOLEDAD	SI	SI	SI
778	20-IEEPCO-SIROBE-3692	CASTELLANOS PEREZ BEATRIZ ARIADNA	SI	SI	SI
779	20-IEEPCO-SIROBE-3696	PEREZ LAGUNAS CIRILA JOSEFINA	SI	SI	SI
780	20-IEEPCO-SIROBE-3706	LOPEZ SANTIAGO CLAUDIA	SI	SI	SI
781	20-IEEPCO-SIROBE-3713	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
782	20-IEEPCO-SIROBE-3714	MERIDA DIAZ NAYELI CARO	SI	SI	SI
783	20-IEEPCO-SIROBE-3719	REYES FLORES SANDRA KARINA	SI	SI	SI
784	20-IEEPCO-SIROBE-3722	GONZALEZ MORALES ORLANDO JAVIER	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
785	20-IEEPCO-SIROBE-3723	BAUTISTA ALDECO PAOLA VALERIA	SI	SI	SI
786	20-IEEPCO-SIROBE-3725	MORALES ALDECO MARÍA FERNANDA	SI	SI	SI
787	20-IEEPCO-SIROBE-3730	HERNANDEZ ANTONIO BLANCA ROSALBA	SI	SI	SI
788	20-IEEPCO-SIROBE-3771	GONZALEZ TORRES MARIANA	SI	SI	SI
789	20-IEEPCO-SIROBE-3784	GOMEZ CORTES ALAN ISMAEL	SI	SI	SI
790	20-IEEPCO-SIROBE-3786	MENDOZA JIMENEZ CARLOS MANUEL	SI	SI	SI
791	20-IEEPCO-SIROBE-3803	JUAREZ PORTILLA JOSE MIGUEL	SI	SI	SI
792	20-IEEPCO-SIROBE-3813	JUAREZ GARCIA ERICK ANDRE	SI	SI	SI
793	20-IEEPCO-SIROBE-3816	JIMENEZ GARCIA PAULA	SI	SI	SI
794	20-IEEPCO-SIROBE-3819	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER	SI	SI	SI
795	20-IEEPCO-SIROBE-3822	MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	SI	SI	SI
796	20-IEEPCO-SIROBE-3844	RAMIREZ BUSTAMANTE JUANA	SI	SI	SI
797	20-IEEPCO-SIROBE-3848	CABRERA FLORES ROMARIO	SI	SI	SI
798	20-IEEPCO-SIROBE-3849	HERNÁNDEZ RAMIREZ JOSÉ ALBERTO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
799	20-IEEPCO-SIROBE-3864	GUEVARA NOLASCO RANULFO ESTEBAN	SI	SI	SI
800	20-IEEPCO-SIROBE-3890	GUEVARA ZARATE GUADALUPE IRENE	SI	SI	SI
801	20-IEEPCO-SIROBE-3959	LOPEZ BAUTISTA ALEJANDRO	SI	SI	SI
802	20-IEEPCO-SIROBE-3998	LEYVA CASTAÑON GUILLERMO	SI	SI	SI
803	20-IEEPCO-SIROBE-4005	DIAZ TORRES JUAN CARLOS	SI	SI	SI
804	20-IEEPCO-SIROBE-4118	BAUTISTA ISIDRO ITZEL VIRGINIA	SI	SI	SI
805	20-IEEPCO-SIROBE-4152	LOPEZ GARCIA JANET ARABEL	SI	SI	SI
806	20-IEEPCO-SIROBE-4178	SORIANO MARTINEZ RENE	SI	SI	SI
807	20-IEEPCO-SIROBE-4189	ZARCO VEGA MIRIAM JIMENA	SI	SI	SI
808	20-IEEPCO-SIROBE-4217	ROSAS CARRILLO FRANCISCO ANTONIO	SI	SI	SI
809	20-IEEPCO-SIROBE-4229	MARTINEZ RAMOS IVAN OSWALDO	SI	SI	SI
810	20-IEEPCO-SIROBE-4468	HURTADO SILVA KELLY NOHELY	SI	SI	SI
811	20-IEEPCO-SIROBE-4692	CRUZ LOPEZ ANGEL GABRIEL	SI	SI	SI
812	20-IEEPCO-SIROBE-5386	LUIS LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
813	20-IEEPCO-SIROBE-5387	PEREZ HERNANDEZ ELENA	SI	SI	SI
814	20-IEEPCO-SIROBE-5392	SANTAELLA LAVARIEGA URIEL	SI	SI	SI
815	20-IEEPCO-SIROBE-5408	HERNANDEZ CORTES NOEMI IVONNE	SI	SI	SI
816	20-IEEPCO-SIROBE-5422	GARCIA BERNABE ALBERTO	SI	SI	SI
817	20-IEEPCO-SIROBE-5430	GARCIA RAMOS ALEXIS	SI	SI	SI
818	20-IEEPCO-SIROBE-5437	ZUÑIGA RAMIREZ ALEJANDRO	SI	SI	SI
819	20-IEEPCO-SIROBE-5445	GARCIA BAUTISTA JOSE MANUEL	SI	SI	SI
820	20-IEEPCO-SIROBE-5446	MALDONADO ANTONIO ROSALIA	SI	SI	SI
821	20-IEEPCO-SIROBE-5447	LOPEZ LOEZ ANA LAURA	SI	SI	SI
822	20-IEEPCO-SIROBE-5456	RAMIREZ CRUZ LUIS ADOLFO	SI	SI	SI
823	20-IEEPCO-SIROBE-5463	SANTAELLA LAVARIEGA GABRIELA	SI	SI	SI
824	20-IEEPCO-SIROBE-5465	FRANCISCO ROSALINO NEREIDA	SI	SI	SI
825	20-IEEPCO-SIROBE-5484	LAVARIEGA OJEDA ROSA REYNA	SI	SI	SI
826	20-IEEPCO-SIROBE-5491	RAMIREZ AQUINO FRANCISCO MICHAEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
827	20-IEEPCO-SIROBE-5505	LOPEZ VASQUEZ MIRIAM	SI	SI	SI
828	20-IEEPCO-SIROBE-5518	CALDERON RODRIGUEZ MIGUEL ALBERTO	SI	SI	SI
829	20-IEEPCO-SIROBE-5597	MORALES PASCUAL VERONICA	SI	SI	SI
830	20-IEEPCO-SIROBE-5675	JIMENEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	SI	SI	SI
831	20-IEEPCO-SIROBE-429	ARAGON RAMIREZ ANGEL DANIEL	SI	SI	SI
832	20-IEEPCO-SIROBE-518	OJEDA SOTELO NIZA NABANY	SI	SI	SI
833	20-IEEPCO-SIROBE-726	GALINDO LOPEZ BRENDA ELIZABETH	SI	SI	SI
834	20-IEEPCO-SIROBE-855	SANTIAGO SANTOS KENYA GRIMALDI	SI	SI	SI
835	20-IEEPCO-SIROBE-883	SORIANO VICTORIA MARCOS CESAR	SI	SI	SI
836	20-IEEPCO-SIROBE-917	SORIANO PERALTA MONICA MONSERRAT	SI	SI	SI
837	20-IEEPCO-SIROBE-953	VASQUEZ CRUZ VIRGINIA	SI	SI	SI
838	20-IEEPCO-SIROBE-996	ENRIQUEZ GAMBOA WILLIAM JOEL	SI	SI	SI
839	20-IEEPCO-SIROBE-998	CISNEROS ALVARADO KARLA ESTEFANI	SI	SI	SI
840	20-IEEPCO-SIROBE-1369	ISIDRO LÓPEZ OMAR ABDIEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
841	20-IEEPCO-SIROBE-1583	LURIA GASPAR EMMANUEL	SI	SI	SI
842	20-IEEPCO-SIROBE-1797	GALVAN RAMIREZ VALERIA	SI	SI	SI
843	20-IEEPCO-SIROBE-1887	RAMIREZ MANCILLA AZALIA ALEJANDRA	SI	SI	SI
844	20-IEEPCO-SIROBE-1943	NIÑO VERA EVELYN	SI	SI	SI
845	20-IEEPCO-SIROBE-2009	RUIZ HERNANDEZ MARICELA	SI	SI	SI
846	20-IEEPCO-SIROBE-2060	REYES PALACIOS DANITZY AMIZADAI	SI	SI	SI
847	20-IEEPCO-SIROBE-2122	PEREZ MENDOZA KARLA GUADALUPE	SI	SI	SI
848	20-IEEPCO-SIROBE-2205	AGUILAR DIAZ OSWALDO	SI	SI	SI
849	20-IEEPCO-SIROBE-2223	RUIZ LOPEZ WENDY PATRICIA	SI	SI	SI
850	20-IEEPCO-SIROBE-2303	MARTINEZ GARCIA DENISE	SI	SI	SI
851	20-IEEPCO-SIROBE-2316	FERNANDEZ SANTIAGO LUCERO	SI	SI	SI
852	20-IEEPCO-SIROBE-2394	GÓMEZ CERVANTES ÁNGELA	SI	SI	SI
853	20-IEEPCO-SIROBE-2442	MORA ZAVALA HUGO MANUEL	SI	SI	SI
854	20-IEEPCO-SIROBE-2575	LÓPEZ GARCÍA JALIL IVAN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
855	20-IEEPCO-SIROBE-2600	DANIEL CERVANTES NALLELY	SI	SI	SI
856	20-IEEPCO-SIROBE-2607	FRANCISCO LUJÁN ULISES	SI	SI	SI
857	20-IEEPCO-SIROBE-2670	ARCHUNDIA MENDOZA NIZAGIE	SI	SI	SI
858	20-IEEPCO-SIROBE-3757	HERNANDEZ CRUZ JORGE ANTONIO	SI	SI	SI
859	20-IEEPCO-SIROBE-4116	DIAZ GARCIA INOCENCIO	SI	SI	SI
860	20-IEEPCO-SIROBE-4145	RAMIREZ PACHECO ROSA NOEMI	SI	SI	SI
861	20-IEEPCO-SIROBE-4192	CRUZ GONZALEZ FREDDY GIUSSEPE	SI	SI	SI
862	20-IEEPCO-SIROBE-4199	ROMAN CASTILLEJOS VELKIS GUADALUPE	SI	SI	SI
863	20-IEEPCO-SIROBE-4252	ESPINOSA MARTINEZ KARINA	SI	SI	SI
864	20-IEEPCO-SIROBE-4258	CRUZ PEREZ ABIGAIL	SI	SI	SI
865	20-IEEPCO-SIROBE-4287	LOPEZ ANTONIO FELIPE IVAN	SI	SI	SI
866	20-IEEPCO-SIROBE-4465	ELIGIO MIGUEL GABRIELA	SI	SI	SI
867	20-IEEPCO-SIROBE-4841	RAMÍREZ PABLO SAMUEL JULIÁN	SI	SI	SI
868	20-IEEPCO-SIROBE-5271	GARCIA MEJIA FILIBERTO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
869	20-IEEPCO-SIROBE-415	MANZANO PACHECO MARÍA ISABEL	SI	SI	SI
870	20-IEEPCO-SIROBE-459	GRANADOS ZARATE FERNANDA	SI	SI	SI
871	20-IEEPCO-SIROBE-722	GOMEZ AMBROSIO CARLOS	SI	SI	SI
872	20-IEEPCO-SIROBE-1079	PACHECO RAMIREZ ALBERTO FARABEUF	SI	SI	SI
873	20-IEEPCO-SIROBE-1845	GONZALEZ CRUZ ZAIRA COLEEN	SI	SI	SI
874	20-IEEPCO-SIROBE-1851	SANTOS IGNACIO PAMELA KARINA	SI	SI	SI
875	20-IEEPCO-SIROBE-1865	MARTINEZ GARCIA ABIGAIL DALILA	SI	SI	SI
876	20-IEEPCO-SIROBE-1947	VASQUEZ MARTINEZ CHRISTIAN ISAI	SI	SI	SI
877	20-IEEPCO-SIROBE-2345	AGUILAR VASQUEZ ERICK	SI	SI	SI
878	20-IEEPCO-SIROBE-2357	CONTRERAS MENDEZ YURIDIA	SI	SI	SI
879	20-IEEPCO-SIROBE-2519	GONZALEZ MATIAS VICTOR DAVID	SI	SI	SI
880	20-IEEPCO-SIROBE-2578	PEREZ ALAVEZ FERNANDO	SI	SI	SI
881	20-IEEPCO-SIROBE-2603	TRISTE GARCIA MARLENE GUADALUPE	SI	SI	SI
882	20-IEEPCO-SIROBE-2621	MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
883	20-IEEPCO-SIROBE-2632	CRUZ SANTIAGO ROSALBA BERENICE	SI	SI	SI
884	20-IEEPCO-SIROBE-2647	GUZMAN RODRIGUEZ ALFONSO	SI	SI	SI
885	20-IEEPCO-SIROBE-2697	JIMÉNEZ ZÁRATE CLAUDIA ELISA	SI	SI	SI
886	20-IEEPCO-SIROBE-3220	LOPEZ GINEZ JESSICA	SI	SI	SI
887	20-IEEPCO-SIROBE-3416	GARCIA CRUZ HERIBERTO	SI	SI	SI
888	20-IEEPCO-SIROBE-3438	CONTRERAS MENDEZ MIRIAM LIZBETH	SI	SI	SI
889	20-IEEPCO-SIROBE-3513	GRANADOS PELAEZ YAZMIN	SI	SI	SI
890	20-IEEPCO-SIROBE-3516	LÓPEZ NELIO LÓPEZ VÍCTOR DANIEL	SI	SI	SI
891	20-IEEPCO-SIROBE-3520	ALMARAZ GARCIA OSEAS ABIMAE	SI	SI	SI
892	20-IEEPCO-SIROBE-3529	LAVARIEGA LAVARIEGA ANGELES	SI	SI	SI
893	20-IEEPCO-SIROBE-3746	PALOMECA MARTINEZ JOSE ELIAS	SI	SI	SI
894	20-IEEPCO-SIROBE-3855	REYES CANO ANDRES	SI	SI	SI
895	20-IEEPCO-SIROBE-3880	VELASCO MESINAS VALENTIN	SI	SI	SI
896	20-IEEPCO-SIROBE-3949	GARCIA MENDOZA MARCO ANTONIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
897	20-IEEPCO-SIROBE-4058	DOMINGUEZ REYES FIDEL JUNIOR	SI	SI	SI
898	20-IEEPCO-SIROBE-4108	DIAZ NARVAEZ ALICIO RODOLFO	SI	SI	SI
899	20-IEEPCO-SIROBE-4154	LOPEZ SANCHEZ ROSIBEL	SI	SI	SI
900	20-IEEPCO-SIROBE-4162	MORALES RAMIREZ JACOBO ENRIQUE	SI	SI	SI
901	20-IEEPCO-SIROBE-4171	VICENTE SILVA DAVID ALEJANDRO	SI	SI	SI
902	20-IEEPCO-SIROBE-4426	GARCÍA NAVA FÁTIMA XUNASHI	SI	SI	SI
903	20-IEEPCO-SIROBE-4480	SANTIAGO VELASQUEZ SANDRA LILY	SI	SI	SI
904	20-IEEPCO-SIROBE-4587	RAMIREZ DIAZ KARLA BERENICE	SI	SI	SI
905	20-IEEPCO-SIROBE-4626	MARTINEZ REYES MARISOL	SI	SI	SI
906	20-IEEPCO-SIROBE-4828	RIOS PACHECO TATIANA GUADALUPE	SI	SI	SI
907	20-IEEPCO-SIROBE-4863	GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANGEL	SI	SI	SI
908	20-IEEPCO-SIROBE-4913	BENITEZ RAMIREZ HANIA ELIZABETH	SI	SI	SI
909	20-IEEPCO-SIROBE-4966	ORTIZ DIAZ LUIS ALBERTO	SI	SI	SI
910	20-IEEPCO-SIROBE-5176	RUIZ RUIZ LIZ ARELY	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
911	20-IEEPCO-SIROBE-5192	GUTIERREZ CRUZ JESUS ORLANDO	SI	SI	SI
912	20-IEEPCO-SIROBE-5530	PLATA MATIAS LUIS REY	SI	SI	SI
913	20-IEEPCO-SIROBE-93	RUBÉN MARTÍNEZ COLMENARES	SI	SI	SI
914	20-IEEPCO-SIROBE-536	MENDOZA GARCIA JOANNA	SI	SI	SI
915	20-IEEPCO-SIROBE-549	MORENO LOPEZ ADAMARI	SI	SI	SI
916	20-IEEPCO-SIROBE-605	CARRASCO PEREZ ALMA YOLANDA	SI	SI	SI
917	20-IEEPCO-SIROBE-644	CANSECO MONTAÑO YOATZIN	SI	SI	SI
918	20-IEEPCO-SIROBE-790	AQUINO MORENO DIDILIA BERENICE	SI	SI	SI
919	20-IEEPCO-SIROBE-1070	LEON ESCAMILLA NOELIA ISABEL	SI	SI	SI
920	20-IEEPCO-SIROBE-1177	RAMIREZ MORALES ADELFO	SI	SI	SI
921	20-IEEPCO-SIROBE-1297	PEREZ MOLINA ANGELICA	SI	SI	SI
922	20-IEEPCO-SIROBE-2105	SANTIAGO MARTINEZ EDILBERTO	SI	SI	SI
923	20-IEEPCO-SIROBE-2136	RAMIREZ CARMONA DORIS EVELYN	SI	SI	SI
924	20-IEEPCO-SIROBE-2149	SANTIAGO DOMINGUEZ MARINA BEATRIZ	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
925	20-IEEPCO-SIROBE-2187	CALLEJAS VENEGAS MARISELA	SI	SI	SI
926	20-IEEPCO-SIROBE-2239	GARCIA MORALES ROCIO	SI	SI	SI
927	20-IEEPCO-SIROBE-2297	PEREZ AQUINO REYNALDO MIGUEL	SI	SI	SI
928	20-IEEPCO-SIROBE-2339	PERALTA SANCHEZ MIRIAM VIRGINIA	SI	SI	SI
929	20-IEEPCO-SIROBE-2377	RAMIREZ REYES NATIVIDAD	SI	SI	SI
930	20-IEEPCO-SIROBE-2387	VELASCO GARCIA JEANETTE YULISSA	SI	SI	SI
931	20-IEEPCO-SIROBE-2396	AQUINO CRUZ JUANA	SI	SI	SI
932	20-IEEPCO-SIROBE-2414	JARQUIN MARTINEZ ISAI	SI	SI	SI
933	20-IEEPCO-SIROBE-2452	FERRER SANTOS GICELA	SI	SI	SI
934	20-IEEPCO-SIROBE-2455	CANSECO GOMEZ JOSE GUADALUPE	SI	SI	SI
935	20-IEEPCO-SIROBE-2460	HERNANDEZ GARCIA LUIS GUSTAVO	SI	SI	SI
936	20-IEEPCO-SIROBE-2723	JUÁREZ ENRIQUEZ ELIAS	SI	SI	SI
937	20-IEEPCO-SIROBE-2774	RAMÍREZ PÉREZ ROLANDO IVÁN	SI	SI	SI
938	20-IEEPCO-SIROBE-2874	ALVAREZ LOPEZ JOSE ALBERTO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
939	20-IEEPCO-SIROBE-2903	GARCIA VELASCO ERIKCEL	SI	SI	SI
940	20-IEEPCO-SIROBE-2994	OROS OROZCO GUIADALUPE VICTORIA	SI	SI	SI
941	20-IEEPCO-SIROBE-3036	GARCIA ANTONIO ELISA	SI	SI	SI
942	20-IEEPCO-SIROBE-3043	SANTOS VASQUEZ LUZ ELENA	SI	SI	SI
943	20-IEEPCO-SIROBE-3097	GODINEZ TORRES TOMI OMAR	SI	SI	SI
944	20-IEEPCO-SIROBE-3124	VASQUEZ GASPAR PASCUAL HERADIO	SI	SI	SI
945	20-IEEPCO-SIROBE-3132	ARANGO SILVA ERNESTO ALONSO	SI	SI	SI
946	20-IEEPCO-SIROBE-3205	CRUZ SANCHEZ LIDIA	SI	SI	SI
947	20-IEEPCO-SIROBE-3218	SANCHEZ MOLINA GENARO	SI	SI	SI
948	20-IEEPCO-SIROBE-3251	AMAYA PEREZ VICENTA ANASTASIA	SI	SI	SI
949	20-IEEPCO-SIROBE-3278	GOMEZ ROBLES ARLETH	SI	SI	SI
950	20-IEEPCO-SIROBE-3306	SANTIAGO MERINO PONCIANO	SI	SI	SI
951	20-IEEPCO-SIROBE-3359	ESCAMILLA GARCIA CARLOS	SI	SI	SI
952	20-IEEPCO-SIROBE-3400	MATIAS JARQUIN REMEDIOS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
953	20-IEEPCO-SIROBE-3445	VELASCO RAMÍREZ VICTOR UBER	SI	SI	SI
954	20-IEEPCO-SIROBE-3604	ARAGON CRUZ FREDDY DAVID	SI	SI	SI
955	20-IEEPCO-SIROBE-3641	JIMENEZ BERNARDO BERTA	SI	SI	SI
956	20-IEEPCO-SIROBE-3647	SARMIENTO NICOLAS GUADALUPE	SI	SI	SI
957	20-IEEPCO-SIROBE-3661	RIOS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
958	20-IEEPCO-SIROBE-3682	CRUZ VILLANUEVA MIGUEL	SI	SI	SI
959	20-IEEPCO-SIROBE-3798	GUZMAN PEREZ IVONNE ENID	SI	SI	SI
960	20-IEEPCO-SIROBE-3854	SARMIENTO SANCHEZ GILBERTO	SI	SI	SI
961	20-IEEPCO-SIROBE-3990	LOPEZ TORRES MAYTE ETEL	SI	SI	SI
962	20-IEEPCO-SIROBE-4003	HERNANDEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES	SI	SI	SI
963	20-IEEPCO-SIROBE-4014	RUIZ JIMENEZ RICARDO HIPOLITO	SI	SI	SI
964	20-IEEPCO-SIROBE-4016	PEREZ LAZARO FLORENCIO	SI	SI	SI
965	20-IEEPCO-SIROBE-4017	ORTIZ ORTIZ GABINO LUCIO	SI	SI	SI
966	20-IEEPCO-SIROBE-4019	NATIVIDAD CRUZ JOSE MANUEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
967	20-IEEPCO-SIROBE-4021	TRUJILLO MENDOZA ZAUL	SI	SI	SI
968	20-IEEPCO-SIROBE-4052	GARCIA SOLANO RICARDO MANUEL	SI	SI	SI
969	20-IEEPCO-SIROBE-2104	MENDEZ TORRES EDGAR DANIEL	SI	SI	SI
970	20-IEEPCO-SIROBE-2119	MIGUEL TOLEDO MARIA FERNANDA	SI	SI	SI
971	20-IEEPCO-SIROBE-2208	MARTINEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	SI	SI	SI
972	20-IEEPCO-SIROBE-2389	PÉREZ LÓPEZ GREGORIO RODOLFO	SI	SI	SI
973	20-IEEPCO-SIROBE-2399	HERNANDEZ SANCHEZ ELSA LORETA	SI	SI	SI
974	20-IEEPCO-SIROBE-2470	CRUZ JUAREZ GEOVANNY	SI	SI	SI
975	20-IEEPCO-SIROBE-2473	AGUILAR LORENZO NATALIA	SI	SI	SI
976	20-IEEPCO-SIROBE-2543	MARTINEZ JUAN GISELA ERITZA	SI	SI	SI
977	20-IEEPCO-SIROBE-2635	GOMEZ LOPEZ LAURA SUSANA	SI	SI	SI
978	20-IEEPCO-SIROBE-2694	MARINO CASTAÑEDA NATIVIDAD	SI	SI	SI
979	20-IEEPCO-SIROBE-2713	IBAÑEZ GOOPAR PATRICIA	SI	SI	SI
980	20-IEEPCO-SIROBE-2737	ANTONIO MÉNDEZ SIOMARA SARAÍ	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
981	20-IEEPCO-SIROBE-2791	LUIS SANTIAGO JAIR DE JESÚS	SI	SI	SI
982	20-IEEPCO-SIROBE-2887	NIÑO DE RIVERA ROJAS MARCO ANTONIO	SI	SI	SI
983	20-IEEPCO-SIROBE-2899	AMBROCIO MARTINEZ ESTHER CRISTINA	SI	SI	SI
984	20-IEEPCO-SIROBE-2958	HERNANDEZ HERNANDEZ ABEL	SI	SI	SI
985	20-IEEPCO-SIROBE-3055	OJEDA ZURITA MISAEL	SI	SI	SI
986	20-IEEPCO-SIROBE-3170	MATEO SANCHEZ MARTA	SI	SI	SI
987	20-IEEPCO-SIROBE-3244	ROJAS LOPEZ ALFONSO ESAU	SI	SI	SI
988	20-IEEPCO-SIROBE-3288	CANSECO DIAZ JESUALDO EBED	SI	SI	SI
989	20-IEEPCO-SIROBE-3292	ANTONIO HERNANDEZ YURIDIANA	SI	SI	SI
990	20-IEEPCO-SIROBE-3367	CRUZ GUTIERREZ LUIS ANGEL	SI	SI	SI
991	20-IEEPCO-SIROBE-3478	SANTIAGO MORALES JONAS ALESSANDRO	SI	SI	SI
992	20-IEEPCO-SIROBE-3484	HERNANDEZ LOPEZ DIANA LORENA	SI	SI	SI
993	20-IEEPCO-SIROBE-3558	HERNANDEZ CRUZ ANGELICA	SI	SI	SI
994	20-IEEPCO-SIROBE-3560	CARRAZCO LOPEZ LIBRADO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
995	20-IEEPCO-SIROBE-3598	LOPEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
996	20-IEEPCO-SIROBE-3609	RAFAEL CRUZ LUIS	SI	SI	SI
997	20-IEEPCO-SIROBE-3618	GARCIA RAYMUNDO NANCY YAZMIN	SI	SI	SI
998	20-IEEPCO-SIROBE-3673	CRUZ NOLASCO AXTLE	SI	SI	SI
999	20-IEEPCO-SIROBE-3675	HERNANDEZ OLIVERA MAURILIO	SI	SI	SI
1000	20-IEEPCO-SIROBE-3688	AGUILAR SANTIAGO EULALIA	SI	SI	SI
1001	20-IEEPCO-SIROBE-3698	ESPIRITU SALAZAR SUSANA	SI	SI	SI
1002	20-IEEPCO-SIROBE-3950	MELENDEZ ARAGON DAFNE NATALY	SI	SI	SI
1003	20-IEEPCO-SIROBE-4074	ALTAMIRANO MARTINEZ EDGARDO	SI	SI	SI
1004	20-IEEPCO-SIROBE-4101	RUIZ HERNANDEZ GUADALUPE	SI	SI	SI
1005	20-IEEPCO-SIROBE-4201	LÓPEZ MORALES DAYANA ITZEL	SI	SI	SI
1006	20-IEEPCO-SIROBE-4203	LUIS ANTONIO TERESA	SI	SI	SI
1007	20-IEEPCO-SIROBE-4230	MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS	SI	SI	SI
1008	20-IEEPCO-SIROBE-4243	HERNANDEZ LOPEZ RAUL RUFINO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1009	20-IEEPCO-SIROBE-4380	MENDEZ LORENZO MANUEL ALONSO	SI	SI	SI
1010	20-IEEPCO-SIROBE-4458	AGUILAR MINERO SANDRA GUADALUPE	SI	SI	SI
1011	20-IEEPCO-SIROBE-4527	QUINTERO JORGE PEDRO	SI	SI	SI
1012	20-IEEPCO-SIROBE-4559	SANCHEZ LOPEZ YAREMI DE JESUS	SI	SI	SI
1013	20-IEEPCO-SIROBE-4629	ANTONIO LOPEZ MANUEL	SI	SI	SI
1014	20-IEEPCO-SIROBE-4661	MARTINEZ MARTINEZ HEIDY YAZMIN	SI	SI	SI
1015	20-IEEPCO-SIROBE-4686	MARTINEZ MORALES ROSAURA	SI	SI	SI
1016	20-IEEPCO-SIROBE-4687	MIGUEL MARTINEZ ADRIANA	SI	SI	SI
1017	20-IEEPCO-SIROBE-1373	SORIANO MORALES MARISOL	SI	SI	SI
1018	20-IEEPCO-SIROBE-1436	VASQUEZ HERNANDEZ FRUMENCIO	SI	SI	SI
1019	20-IEEPCO-SIROBE-1445	GONZAGA GOMEZ CECILIA JAZMIN	SI	SI	SI
1020	20-IEEPCO-SIROBE-1463	GONZALEZ MARTINEZ ALONDRA	SI	SI	SI
1021	20-IEEPCO-SIROBE-1689	LANDEZ MIRANDA PATRICIO	SI	SI	SI
1022	20-IEEPCO-SIROBE-1980	DIAZ VASQUEZ REYNA ARELI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1023	20-IEEPCO-SIROBE-2162	GUTIERREZ MORALES VICTOR MANUEL	SI	SI	SI
1024	20-IEEPCO-SIROBE-2555	MARTINEZ TOLEDO NORMA BEATRIZ	SI	SI	SI
1025	20-IEEPCO-SIROBE-2585	DE LA ROSA LEON CIELO BERENICE	SI	SI	SI
1026	20-IEEPCO-SIROBE-2636	TINOCO CISNEROS MICAELA	SI	SI	SI
1027	20-IEEPCO-SIROBE-2678	ORTIZ ROMAN ONEY	SI	SI	SI
1028	20-IEEPCO-SIROBE-2708	GUZMAN PALACIOS DANTE ENRIQUE	SI	SI	SI
1029	20-IEEPCO-SIROBE-2763	DOMINGUEZ RAMIREZ CARLOS VLADIMIR	SI	SI	SI
1030	20-IEEPCO-SIROBE-2785	FABIAN MARTINEZ MAGDA LUZ	SI	SI	SI
1031	20-IEEPCO-SIROBE-2857	DE JESUS OLIVERA ANA SILVIA	SI	SI	SI
1032	20-IEEPCO-SIROBE-2876	GONZALEZ VELASQUEZ SAYURI JANETH	SI	SI	SI
1033	20-IEEPCO-SIROBE-2884	CASTRO MARTINEZ GREYSI YOSSELIN	SI	SI	SI
1034	20-IEEPCO-SIROBE-2938	VILLANUEVA SERENO JESSICA ANAID	SI	SI	SI
1035	20-IEEPCO-SIROBE-2961	PACHECO MARTINEZ JOSE ODEL	SI	SI	SI
1036	20-IEEPCO-SIROBE-2963	TRINIDAD URAGA MANUEL ATENOGENES	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1037	20-IEEPCO-SIROBE-3006	DE LA CRUZ PEREA YELIXA YANETH	SI	SI	SI
1038	20-IEEPCO-SIROBE-3010	VASQUEZ AGUSTIN ROSENDA	SI	SI	SI
1039	20-IEEPCO-SIROBE-3021	PERALTA PERALTA MARTIN	SI	SI	SI
1040	20-IEEPCO-SIROBE-3083	SANCHEZ CHAVEZ JESUS ANTONIO	SI	SI	SI
1041	20-IEEPCO-SIROBE-3087	ARISTA RAMIREZ EDUARDO	SI	SI	SI
1042	20-IEEPCO-SIROBE-3167	DE LA CRUZ CRISOSTOMO JOSEFINA	SI	SI	SI
1043	20-IEEPCO-SIROBE-3762	PEÑA VEGA JOSUE	SI	SI	SI
1044	20-IEEPCO-SIROBE-3778	CASTRO ROSALES EMANUEL	SI	SI	SI
1045	20-IEEPCO-SIROBE-3788	ROJAS SOSA AMOS	SI	SI	SI
1046	20-IEEPCO-SIROBE-3821	MONTES MONTIEL JOSE JUAN	SI	SI	SI
1047	20-IEEPCO-SIROBE-3833	JIMENEZ RAMIREZ ANNELIS GABRIELA	SI	SI	SI
1048	20-IEEPCO-SIROBE-3865	LOPEZ RAMIREZ PATRICIA	SI	SI	SI
1049	20-IEEPCO-SIROBE-3889	TRUJILLO MARTINEZ CAROLINA	SI	SI	SI
1050	20-IEEPCO-SIROBE-3979	MARIANO HERNANDEZ MARCOS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1051	20-IEEPCO-SIROBE-3986	RAMIREZ LOPEZ JOSE CARLOS	SI	SI	SI
1052	20-IEEPCO-SIROBE-4007	VELASCO GARCIA MONSERRAT	SI	SI	SI
1053	20-IEEPCO-SIROBE-4155	PARADA GARRIDO IRAIS	SI	SI	SI
1054	20-IEEPCO-SIROBE-4413	MARTINEZ VARGAS ITZEL	SI	SI	SI
1055	20-IEEPCO-SIROBE-4474	JIMENEZ HERNANDEZ LETICIA	SI	SI	SI
1056	20-IEEPCO-SIROBE-4886	ROMERO MORALES ERIK A	SI	SI	SI
1057	20-IEEPCO-SIROBE-4987	MENDEZ PERAZA MARIA ESTHER	SI	SI	SI
1058	20-IEEPCO-SIROBE-4703	MELENDEZ TERAN LILIANA	SI	SI	SI
1059	20-IEEPCO-SIROBE-5340	VILLALOBOS FUENTES GRECIA	SI	SI	SI
1060	20-IEEPCO-SIROBE-5341	VILLALOBOS FUENTES GRACE	SI	SI	SI
1061	20-IEEPCO-SIROBE-5369	GALLEGOS LOPEZ LUIS MANUEL	SI	SI	SI
1062	20-IEEPCO-SIROBE-5371	PETRIKOWSKI RAMIREZ ESTEPHANIE	SI	SI	SI
1063	20-IEEPCO-SIROBE-5373	HERNANDEZ TREVINO EMILIANO	SI	SI	SI
1064	20-IEEPCO-SIROBE-5396	PATINO BACILIO DIANA LAURA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1065	20-IEEPCO-SIROBE-5440	CRUZ AQUINO JULIO DE JESUS	SI	SI	SI
1066	20-IEEPCO-SIROBE-5444	TRINIDAD MARTINEZ ARELY	SI	SI	SI
1067	20-IEEPCO-SIROBE-5454	ANTONIO MANUEL GEMA	SI	SI	SI
1068	20-IEEPCO-SIROBE-5460	ORTEGA MENDOZA ALEX JAVIER	SI	SI	SI
1069	20-IEEPCO-SIROBE-5467	VILLALOBOS PALACIOS JAIME	SI	SI	SI
1070	20-IEEPCO-SIROBE-5474	JIMENEZ CERERO ULISES ZAACHILA	SI	SI	SI
1071	20-IEEPCO-SIROBE-5475	LOPEZ ZAVALETA CRUZ ELENA	SI	SI	SI
1072	20-IEEPCO-SIROBE-5476	HERNANDEZ GOMEZ GREISY DE LOS ANGELES	SI	SI	SI
1073	20-IEEPCO-SIROBE-5487	MARQUEZ GARCIA SARA DEBANHI	SI	SI	SI
1074	20-IEEPCO-SIROBE-5488	RAMOS ZAVALETA LUIS ALBERTO	SI	SI	SI
1075	20-IEEPCO-SIROBE-5498	OSORIO SANCHEZ ELIZABETH	SI	SI	SI
1076	20-IEEPCO-SIROBE-5506	MEDINA MORENO EDUARDO JESUS	SI	SI	SI
1077	20-IEEPCO-SIROBE-5515	ZARATE ROSADO MARIA LUISA	SI	SI	SI
1078	20-IEEPCO-SIROBE-5527	JIMENEZ MARQUEZ ZUILMA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1079	20-IEEPCO-SIROBE-5543	JIMENEZ JARQUIN JESUS MANUEL	SI	SI	SI
1080	20-IEEPCO-SIROBE-5547	CAMPOS COLMENARES ESLI TIARED	SI	SI	SI
1081	20-IEEPCO-SIROBE-5564	ALVARADO LARA RAFAEL ANTONIO	SI	SI	SI
1082	20-IEEPCO-SIROBE-5579	CRUZ MORALES MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
1083	20-IEEPCO-SIROBE-5582	CHAVEZ RUIZ JULIO CESAR	SI	SI	SI
1084	20-IEEPCO-SIROBE-5610	HERNANDEZ MENDOZA LUIS ANGEL	SI	SI	SI
1085	20-IEEPCO-SIROBE-5650	LIMON GALLEGOS JOEL	SI	SI	SI
1086	20-IEEPCO-SIROBE-5656	TOLENTINO SARABIA YADHIRA JANETH	SI	SI	SI
1087	20-IEEPCO-SIROBE-5665	LIMON GALLEGOS CECILIA NATALI	SI	SI	SI
1088	20-IEEPCO-SIROBE-5672	TREVIÑO GUERRERO MARIA AZUCENA	SI	SI	SI
1089	20-IEEPCO-SIROBE-5678	PACHECO JACINTO PAMELA MONSERRAT	SI	SI	SI
1090	20-IEEPCO-SIROBE-1575	BLAS GALVEZ VICTOR MANUEL	SI	SI	SI
1091	20-IEEPCO-SIROBE-1710	OROZCO GARCIA ROQUE	SI	SI	SI
1092	20-IEEPCO-SIROBE-1729	VILLALOBOS FUENTES KATIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1093	20-IEEPCO-SIROBE-1778	MORALES VASQUEZ JORGE	SI	SI	SI
1094	20-IEEPCO-SIROBE-1823	LOPEZ SANCHEZ JOAHAN DE JESUS	SI	SI	SI
1095	20-IEEPCO-SIROBE-2487	SANTIAGO SANTIAGO JACINTO	SI	SI	SI
1096	20-IEEPCO-SIROBE-2516	RUIZ GOMEZ LUCERO SOLEDAD	SI	SI	SI
1097	20-IEEPCO-SIROBE-2547	VICENTE MARTINEZ ROSALINO	SI	SI	SI
1098	20-IEEPCO-SIROBE-3605	MATUS ESPINOZA ABIMAEEL	SI	SI	SI
1099	20-IEEPCO-SIROBE-3826	CORDOVA TRUJILLO OBED	SI	SI	SI
1100	20-IEEPCO-SIROBE-3832	VASQUEZ MATUS ADAN	SI	SI	SI
1101	20-IEEPCO-SIROBE-3847	LOPEZ LUIS JOSE	SI	SI	SI
1102	20-IEEPCO-SIROBE-3852	MATEOS MARTINEZ NICOLAS	SI	SI	SI
1103	20-IEEPCO-SIROBE-3867	VASQUEZ REGALADO MARIA ELENA	SI	SI	SI
1104	20-IEEPCO-SIROBE-4846	RAMIREZ HERNANDEZ AZUL CAMILA	SI	SI	SI
1105	20-IEEPCO-SIROBE-5044	TOLEDO DIAZ CARLA ISABEL	SI	SI	SI
1106	20-IEEPCO-SIROBE-5114	BARRERA VARGAS ORLANDO MIGUEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1107	20-IEEPCO-SIROBE-5129	VICENTE RUIZ ESMERALDA	SI	SI	SI
1108	20-IEEPCO-SIROBE-5464	VAZQUEZ PADILLA ALEJANDRO DANIEL	SI	SI	SI
1109	20-IEEPCO-SIROBE-167	MARTINEZ VASQUEZ IVÁN JESUS	SI	SI	SI
1110	20-IEEPCO-SIROBE-246	SOSA CAMPOS JORGE LUIS	SI	SI	SI
1111	20-IEEPCO-SIROBE-729	MATIAS PEREZ BERNARDO	SI	SI	SI
1112	20-IEEPCO-SIROBE-1262	ARELLANES AMADOR FELIPE AMILCAR	SI	SI	SI
1113	20-IEEPCO-SIROBE-1263	DIAZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	SI	SI	SI
1114	20-IEEPCO-SIROBE-1290	PACHECO REYES ALBERTO MANUEL	SI	SI	SI
1115	20-IEEPCO-SIROBE-1293	AMADOR CARREÑO MARISOL	SI	SI	SI
1116	20-IEEPCO-SIROBE-1314	CRUZ RAMIREZ ORALIA DEL CARMEN	SI	SI	SI
1117	20-IEEPCO-SIROBE-1326	FABIAN CHAVEZ ALDO WALDEMAR	SI	SI	SI
1118	20-IEEPCO-SIROBE-1337	PALOME VIDAÑOS MITZI AMARILIS	SI	SI	SI
1119	20-IEEPCO-SIROBE-1338	ZAMORA CRUZ MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
1120	20-IEEPCO-SIROBE-1353	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1121	20-IEEPCO-SIROBE-1355	GARCIA X MERCEDES INES	SI	SI	SI
1122	20-IEEPCO-SIROBE-1367	LOPEZ LUIS ELIZABETH	SI	SI	SI
1123	20-IEEPCO-SIROBE-1372	REYES TORRES MONICA FABIOLA	SI	SI	SI
1124	20-IEEPCO-SIROBE-1381	CANSECO DIONISIO ALBERTO JAVIER	SI	SI	SI
1125	20-IEEPCO-SIROBE-1388	JIMENEZ JUAREZ CONCEPCION	SI	SI	SI
1126	20-IEEPCO-SIROBE-1393	LUIS CRUZ DANIEL	SI	SI	SI
1127	20-IEEPCO-SIROBE-1395	CRUZ RAMIREZ MAYRA	SI	SI	SI
1128	20-IEEPCO-SIROBE-1408	CRUZ VASQUEZ PANUNCIO	SI	SI	SI
1129	20-IEEPCO-SIROBE-1416	TORRES LOPEZ GUILLERMINA	SI	SI	SI
1130	20-IEEPCO-SIROBE-1706	BAUTISTA X BENITO IVAN	SI	SI	SI
1131	20-IEEPCO-SIROBE-1763	MENDOZA CRUZ JOEL	SI	SI	SI
1132	20-IEEPCO-SIROBE-1807	VALDES GUZMAN RICARDO	SI	SI	SI
1133	20-IEEPCO-SIROBE-1898	CARMONA RODRIGUEZ FLOR	SI	SI	SI
1134	20-IEEPCO-SIROBE-1921	ORDAZ JARQUIN BRENDA AZUCENA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1135	20-IEEPCO-SIROBE-1926	GARCIA MEDINA SOLEDAD	SI	SI	SI
1136	20-IEEPCO-SIROBE-1935	PACHECO REYES LEONEL	SI	SI	SI
1137	20-IEEPCO-SIROBE-1946	SANTOS GARCIA CIRILO	SI	SI	SI
1138	20-IEEPCO-SIROBE-1951	BARRITA LOPEZ MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
1139	20-IEEPCO-SIROBE-1956	SANTANA BENITEZ BRIAN GABRIEL	SI	SI	SI
1140	20-IEEPCO-SIROBE-1963	RUIZ LOPEZ TERCITA FRANSISCA	SI	SI	SI
1141	20-IEEPCO-SIROBE-1964	AVENDAÑO GARCIA JULIAN FREDY	SI	SI	SI
1142	20-IEEPCO-SIROBE-1965	PEREZ PEREZ KAROL GUILLERMO	SI	SI	SI
1143	20-IEEPCO-SIROBE-1966	PACHECO PEREZ NAYELI GUADALUPE	SI	SI	SI
1144	20-IEEPCO-SIROBE-1972	MENDEZ MARTINEZ JOAQUIN MICHEL	SI	SI	SI
1145	20-IEEPCO-SIROBE-1976	PEÑA MONTES ELIZABETH	SI	SI	SI
1146	20-IEEPCO-SIROBE-1994	BARTOLO CRUZ MITZI JOCELYN	SI	SI	SI
1147	20-IEEPCO-SIROBE-2005	GONZALEZ LOPEZ MOISES	SI	SI	SI
1148	20-IEEPCO-SIROBE-2006	RODRIGUEZ VASQUEZ MARIO ORLANDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1149	20-IEEPCO-SIROBE-2029	PACHECO CASTELLANOS OSWALDO	SI	SI	SI
1150	20-IEEPCO-SIROBE-2053	BRAVO GUTIERREZ JOCELYN SOLEDAD	SI	SI	SI
1151	20-IEEPCO-SIROBE-2077	PABLO CARRILLO VALENTIN PEDRO	SI	SI	SI
1152	20-IEEPCO-SIROBE-2091	CANSECO MARQUEZ MARICELA	SI	SI	SI
1153	20-IEEPCO-SIROBE-2098	TORRES MENDEZ DIEGO ARMANDO	SI	SI	SI
1154	20-IEEPCO-SIROBE-2129	HERNÁNDEZ PÉREZ JAVIER	SI	SI	SI
1155	20-IEEPCO-SIROBE-2134	RUIZ HERNANDEZ JOSÉ ENRIQUE	SI	SI	SI
1156	20-IEEPCO-SIROBE-2216	URIETA BARRITA GABRIELA BERENICE	SI	SI	SI
1157	20-IEEPCO-SIROBE-2273	GÓMEZ MARCIAL CRISTIAN ARIEL	SI	SI	SI
1158	20-IEEPCO-SIROBE-2341	PADILLA SANTIAGO PERLA MEZTLI	SI	SI	SI
1159	20-IEEPCO-SIROBE-2526	RODRIGUEZ LOPEZ MIRIAM YAZMIN	SI	SI	SI
1160	20-IEEPCO-SIROBE-2594	GARCIA SANTANA GUADALUPE MARISOL	SI	SI	SI
1161	20-IEEPCO-SIROBE-2612	NOLASCO REYES RUTILO	SI	SI	SI
1162	20-IEEPCO-SIROBE-2613	LOPEZ LOPEZ CRISPINA TEODORA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1163	20-IEEPCO-SIROBE-2704	PAULINA GONZALEZ ORTIZ	SI	SI	SI
1164	20-IEEPCO-SIROBE-2782	ARELLANEZ VASQUEZ ROSA LIDIA	SI	SI	SI
1165	20-IEEPCO-SIROBE-2910	RUIZ MARTINEZ FATIMA DONAJI	SI	SI	SI
1166	20-IEEPCO-SIROBE-2917	VENEGAS MENDEZ EDITH GUADALUPE	SI	SI	SI
1167	20-IEEPCO-SIROBE-2929	MARTINEZ REYES MACRINA	SI	SI	SI
1168	20-IEEPCO-SIROBE-2979	GARCIA VASQUEZ VICENCIO	SI	SI	SI
1169	20-IEEPCO-SIROBE-2999	MATA LUCAS VICTOR	SI	SI	SI
1170	20-IEEPCO-SIROBE-3008	JUAREZ HERNANDEZ MARIA	SI	SI	SI
1171	20-IEEPCO-SIROBE-3009	CARMONA DIAZ LUIS FERNANDO	SI	SI	SI
1172	20-IEEPCO-SIROBE-3029	JUAREZ ARELLANES YOLANDA	SI	SI	SI
1173	20-IEEPCO-SIROBE-3030	FUENTES ZARATE BENI MARTIN	SI	SI	SI
1174	20-IEEPCO-SIROBE-3067	GARCIA ALTAMIRANO SANDRA LEYDI	SI	SI	SI
1175	20-IEEPCO-SIROBE-3078	CRUZ SANCHEZ GABRIELA	SI	SI	SI
1176	20-IEEPCO-SIROBE-3128	CARDOSO RUIZ YUIAN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1177	20-IEEPCO-SIROBE-3282	LOPEZ MENDOZA GUILLERMO	SI	SI	SI
1178	20-IEEPCO-SIROBE-3340	ALONSO GONZALEZ ZAZIL-U-OLIVA	SI	SI	SI
1179	20-IEEPCO-SIROBE-3391	OSORIO ANTONIO ERIKA ESMERALDA	SI	SI	SI
1180	20-IEEPCO-SIROBE-3396	LOPEZ FLORES FERNANDO EMMANUEL	SI	SI	SI
1181	20-IEEPCO-SIROBE-3399	ANTONIO HERNANDEZ FRANCISCA	SI	SI	SI
1182	20-IEEPCO-SIROBE-3408	MATEOS ALONSO CUTBERTO JOSUE	SI	SI	SI
1183	20-IEEPCO-SIROBE-3421	ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS	SI	SI	SI
1184	20-IEEPCO-SIROBE-3441	MARTINEZ GARCIA BIANCA ANEL	SI	SI	SI
1185	20-IEEPCO-SIROBE-3493	LUIS PEREZ BELINDA MICHEL	SI	SI	SI
1186	20-IEEPCO-SIROBE-3532	MARTINEZ MARIANO CRISTIAN URIEL	SI	SI	SI
1187	20-IEEPCO-SIROBE-3562	GARCIA GARCIA ERICK	SI	SI	SI
1188	20-IEEPCO-SIROBE-3601	LOPEZ PEREZ RAQUEL	SI	SI	SI
1189	20-IEEPCO-SIROBE-3612	DUARTE CRUZ CELIA ESMERALDA	SI	SI	SI
1190	20-IEEPCO-SIROBE-3614	MARTINEZ CONTRERAS ELOY FELIX	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1191	20-IEEPCO-SIROBE-3626	CISNEROS VELASCO NANCY NAYELI	SI	SI	SI
1192	20-IEEPCO-SIROBE-3653	GARCIA MONTERRUBIO ANA JADE	SI	SI	SI
1193	20-IEEPCO-SIROBE-3694	MARTINEZ GARCIA KEVIN Yael	SI	SI	SI
1194	20-IEEPCO-SIROBE-3726	ZARATE MARTINEZ MARTIN	SI	SI	SI
1195	20-IEEPCO-SIROBE-3763	VALENCIA SOLIS JULIO CESAR	SI	SI	SI
1196	20-IEEPCO-SIROBE-3843	MUÑOZ X GUMARO	SI	SI	SI
1197	20-IEEPCO-SIROBE-3902	AGUILAR JARQUIN MISTY DISLEY	SI	SI	SI
1198	20-IEEPCO-SIROBE-3928	MENDOZA GOMEZ KARINA	SI	SI	SI
1199	20-IEEPCO-SIROBE-3954	MORALES ALCALA KARLA JANETH	SI	SI	SI
1200	20-IEEPCO-SIROBE-4002	PERALTA HERNANDEZ LORENA	SI	SI	SI
1201	20-IEEPCO-SIROBE-4095	LOPEZ MUÑOZ ERICELGIOVANI	SI	SI	SI
1202	20-IEEPCO-SIROBE-4100	PATIÑO JIMÉNEZ REYNALDO	SI	SI	SI
1203	20-IEEPCO-SIROBE-4102	VASQUEZ GARCIA IRINEO	SI	SI	SI
1204	20-IEEPCO-SIROBE-4107	VASQUEZ CRUZ JOSE MARIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1205	20-IEEPCO-SIROBE-4120	LOPEZ JIMENEZ ROSA EDITH	SI	SI	SI
1206	20-IEEPCO-SIROBE-4139	ESTRADA MENDEZ SERGIO	SI	SI	SI
1207	20-IEEPCO-SIROBE-4182	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI
1208	20-IEEPCO-SIROBE-4238	CRUZ VASQUEZ ALFONSO DANIEL	SI	SI	SI
1209	20-IEEPCO-SIROBE-4265	RAMIREZ LOPEZ BRENDA	SI	SI	SI
1210	20-IEEPCO-SIROBE-4275	GARCIA VASQUEZ DULCE CITLALI	SI	SI	SI
1211	20-IEEPCO-SIROBE-4288	PEREZ HERNANDEZ ASLYN BERENICE	SI	SI	SI
1212	20-IEEPCO-SIROBE-4307	RODRIGUEZ MATIAS NIEVES	SI	SI	SI
1213	20-IEEPCO-SIROBE-4316	MARTINEZ AQUINO MARIAM DENISSE	SI	SI	SI
1214	20-IEEPCO-SIROBE-4348	DIAZ VENTURA OMAR	SI	SI	SI
1215	20-IEEPCO-SIROBE-4367	MARTINEZ GABRIEL SOLEDAD	SI	SI	SI
1216	20-IEEPCO-SIROBE-4381	REYES GONZALES JUAN CARLOS	SI	SI	SI
1217	20-IEEPCO-SIROBE-4430	CRUZ DIAZ ELDA YOMARA	SI	SI	SI
1218	20-IEEPCO-SIROBE-4453	AMADOR GOMEZ ERIKA BASILIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1219	20-IEEPCO-SIROBE-4454	ROQUE VICTORIA ANGELICA	SI	SI	SI
1220	20-IEEPCO-SIROBE-4460	MARTINEZ ANTONIO HERIC ULISES	SI	SI	SI
1221	20-IEEPCO-SIROBE-4467	SANTIAGO SANTIAGO ALBERTO NETZAHUALCOYOTL	SI	SI	SI
1222	20-IEEPCO-SIROBE-2171	SALINAS HERNANDEZ OSCAR CLEMENTE	SI	SI	SI
1223	20-IEEPCO-SIROBE-2178	ELBA ZUÑIGA JOSE	SI	SI	SI
1224	20-IEEPCO-SIROBE-2212	MATEOS SANTIAGO BIANCA LIZETH	SI	SI	SI
1225	20-IEEPCO-SIROBE-2218	AGUIRRE PRUDENTE CIPRIAN	SI	SI	SI
1226	20-IEEPCO-SIROBE-2254	SALES MOJICA SAMUEL	SI	SI	SI
1227	20-IEEPCO-SIROBE-2258	PLAZA GALAN MIGUELITO	SI	SI	SI
1228	20-IEEPCO-SIROBE-2285	PEREZ PLAZA ADALBERTO ABDIAS	SI	SI	SI
1229	20-IEEPCO-SIROBE-2296	SANCHEZ CAMACHO JOSE JUAN	SI	SI	SI
1230	20-IEEPCO-SIROBE-2307	LOPEZ REYES ISRAEL	SI	SI	SI
1231	20-IEEPCO-SIROBE-2315	HERNANDEZ LOPEZ DIANA CAROLINA	SI	SI	SI
1232	20-IEEPCO-SIROBE-2338	MARCIAL LOPEZ DAVID	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1233	20-IEEPCO-SIROBE-2353	GARCIA GARCIA MARIELA	SI	SI	SI
1234	20-IEEPCO-SIROBE-2356	CRUZ LOPEZ PERLA JAZMIN	SI	SI	SI
1235	20-IEEPCO-SIROBE-2380	CAZARES RUIZ DIANA LAURA	SI	SI	SI
1236	20-IEEPCO-SIROBE-2395	PERALES LOPEZ INES	SI	SI	SI
1237	20-IEEPCO-SIROBE-2398	AREOLA TORRES MARICRUZ	SI	SI	SI
1238	20-IEEPCO-SIROBE-2415	RUIZ TOSCANO BERTHA MARGARITA	SI	SI	SI
1239	20-IEEPCO-SIROBE-2423	DOMINGUEZ ALCAZAR JOSUE	SI	SI	SI
1240	20-IEEPCO-SIROBE-2477	GARCIA GARCIA YESICA MARISOL	SI	SI	SI
1241	20-IEEPCO-SIROBE-2524	LOPEZ ISARIO LORENZO	SI	SI	SI
1242	20-IEEPCO-SIROBE-2535	MARTINEZ CONTRERAS CESAR	SI	SI	SI
1243	20-IEEPCO-SIROBE-2616	GARCIA HERNANDEZ EDITH	SI	SI	SI
1244	20-IEEPCO-SIROBE-2661	MERINO SANCHEZ ANGEL GABRIEL	SI	SI	SI
1245	20-IEEPCO-SIROBE-2676	GARCIA GARZON ANGELA	SI	SI	SI
1246	20-IEEPCO-SIROBE-2715	SERRANO NAVARRETE DELIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1247	20-IEEPCO-SIROBE-2720	MATEOS MERINO SANTIAGO	SI	SI	SI
1248	20-IEEPCO-SIROBE-2775	RAMIREZ JIMENEZ RAQUEL	SI	SI	SI
1249	20-IEEPCO-SIROBE-2784	MARCELO LOPEZ ESLIN YOLOTZIN	SI	SI	SI
1250	20-IEEPCO-SIROBE-2802	MERINO MORALES CRUZ	SI	SI	SI
1251	20-IEEPCO-SIROBE-2845	VELASCO SOTO BERENICE	SI	SI	SI
1252	20-IEEPCO-SIROBE-2848	HERNANDEZ OSORIO VICENTE	SI	SI	SI
1253	20-IEEPCO-SIROBE-2895	ALBERTO BARENCA MARCOS	SI	SI	SI
1254	20-IEEPCO-SIROBE-2905	SOSA SANCHEZ GEMA ARIANA	SI	SI	SI
1255	20-IEEPCO-SIROBE-2914	GARCIA QUIROZ CLEMENCIA	SI	SI	SI
1256	20-IEEPCO-SIROBE-2964	DE LA ROSA HERNANDEZ DIANA JUDIT	SI	SI	SI
1257	20-IEEPCO-SIROBE-2978	LOPEZ DAMIAN GABRIEL	SI	SI	SI
1258	20-IEEPCO-SIROBE-3015	PEREZ ROMERO ERIKA	SI	SI	SI
1259	20-IEEPCO-SIROBE-3022	QUIROZ MARCIAL ESTHER	SI	SI	SI
1260	20-IEEPCO-SIROBE-3023	HERNANDEZ RUIZ FELIPE NERIS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1261	20-IEEPCO-SIROBE-3025	MONTES CRUZ MOISES	SI	SI	SI
1262	20-IEEPCO-SIROBE-3033	SALVADOR GARCIA ROBERTO ISMAEL	SI	SI	SI
1263	20-IEEPCO-SIROBE-3039	MARTINEZ SAGUILAN VICTOR HUGO	SI	SI	SI
1264	20-IEEPCO-SIROBE-3041	GALINDO SANTIAGO MAYELA ABIGAIL	SI	SI	SI
1265	20-IEEPCO-SIROBE-3072	CRUSILLO AGUILAR FRANCISCO	SI	SI	SI
1266	20-IEEPCO-SIROBE-3171	HERNANDEZ CRUZ VICTORINO	SI	SI	SI
1267	20-IEEPCO-SIROBE-3240	REYES HERNANDEZ MINERVA	SI	SI	SI
1268	20-IEEPCO-SIROBE-3271	NARVAEZ SIERRA GRISELDA	SI	SI	SI
1269	20-IEEPCO-SIROBE-3295	SERRANO BAUTISTA MARICELA	SI	SI	SI
1270	20-IEEPCO-SIROBE-3356	MONTES MONTES ANGELES MARIAN	SI	SI	SI
1271	20-IEEPCO-SIROBE-3383	REYES SANTOS JASON EMILIO	SI	SI	SI
1272	20-IEEPCO-SIROBE-3392	RODRIGUEZ ENSALDO LUZ MARIA	SI	SI	SI
1273	20-IEEPCO-SIROBE-3608	LORENZO LORENZO EUGENIO	SI	SI	SI
1274	20-IEEPCO-SIROBE-3643	MENDOZA GARCIA ELIZABETH	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1275	20-IEEPCO-SIROBE-3736	ALBERTO HERNANDEZ SOFIA SILVIA	SI	SI	SI
1276	20-IEEPCO-SIROBE-3837	NICOLAS LOPEZ SARA	SI	SI	SI
1277	20-IEEPCO-SIROBE-3926	HERNANDEZ NICOLAS LUZ ARIADNA	SI	SI	SI
1278	20-IEEPCO-SIROBE-4244	MARIN SANTIAGO ALICIA	SI	SI	SI
1279	20-IEEPCO-SIROBE-4246	MOTE ORTEGA MIREYA	SI	SI	SI
1280	20-IEEPCO-SIROBE-4273	REYES GARCIA OSIRIS	SI	SI	SI
1281	20-IEEPCO-SIROBE-4292	HERNANDEZ RUIZ GABRIELA	SI	SI	SI
1282	20-IEEPCO-SIROBE-4300	JIMENEZ MATEO KARINA	SI	SI	SI
1283	20-IEEPCO-SIROBE-4333	SANCHEZ RIAÑO MILY Yael	SI	SI	SI
1284	20-IEEPCO-SIROBE-4335	CLAVEL SANCHEZ PEDRO	SI	SI	SI
1285	20-IEEPCO-SIROBE-4344	VERA CALVO ERIKA DANIELA	SI	SI	SI
1286	20-IEEPCO-SIROBE-4369	ALBERTO HERNANDEZ VIVIANA	SI	SI	SI
1287	20-IEEPCO-SIROBE-4404	GUEVARA LEYVA MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
1288	20-IEEPCO-SIROBE-4417	TREJO HERNANDEZ LUCERO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1289	20-IEEPCO-SIROBE-3807	ORTEGA TERAN FABIO DANIEL	SI	SI	SI
1290	20-IEEPCO-SIROBE-3870	ITURBIDE VASQUEZ KEVIN ALONSO	SI	SI	SI
1291	20-IEEPCO-SIROBE-4576	GUTIERREZ ESCAMILLA GUADALUPE ESMARALDA	SI	SI	SI
1292	20-IEEPCO-SIROBE-4827	SALINAS CORTES SOLEDAD YADIRA	SI	SI	SI
1293	20-IEEPCO-SIROBE-5307	LOPEZ SILVA JABET RAFAEL	SI	SI	SI
1294	20-IEEPCO-SIROBE-5320	SANTIAGO NARVAEZ NOEMI	SI	SI	SI
1295	20-IEEPCO-SIROBE-5334	SANTIAGO PEREZ LETICIA	SI	SI	SI
1296	20-IEEPCO-SIROBE-5339	SANTIAGO CANSECO JAMILET	SI	SI	SI
1297	20-IEEPCO-SIROBE-5344	OSORIO JIMENEZ CASIANO	SI	SI	SI
1298	20-IEEPCO-SIROBE-5353	ESCAMILLA GASPAR JAHANN JARED	SI	SI	SI
1299	20-IEEPCO-SIROBE-5366	JAVIER GONZALEZ ÁNGEL	SI	SI	SI
1300	20-IEEPCO-SIROBE-5402	FLORES MARTINEZ IRENE	SI	SI	SI
1301	20-IEEPCO-SIROBE-5604	HERNANDEZ GUZMAN ROMELIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1302	20-IEEPCO-SIROBE-121	HERNANDEZ ZURITA JESÚS EMANUEL	SI	SI	SI
1303	20-IEEPCO-SIROBE-160	GALVÁN PÉREZ GUSTAVO ROEL	SI	SI	SI
1304	20-IEEPCO-SIROBE-453	ESPINOSA REYES KAREN MICHELLE	SI	SI	SI
1305	20-IEEPCO-SIROBE-566	SANTIAGO RAMIREZ MARGARITA	SI	SI	SI
1306	20-IEEPCO-SIROBE-583	JOSE PACHECO ANA	SI	SI	SI
1307	20-IEEPCO-SIROBE-659	ALCAZAR ALTAMIRANO AMALINALLI	SI	SI	SI
1308	20-IEEPCO-SIROBE-819	CRUZ PEREZ CAMILO FRANCISCO	SI	SI	SI
1309	20-IEEPCO-SIROBE-854	REYES XX MARIA	SI	SI	SI
1310	20-IEEPCO-SIROBE-863	JIMÉNEZ ORDAZ FRANCISCO JAVIER	SI	SI	SI
1311	20-IEEPCO-SIROBE-1088	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MAYRA BETZAIDA	SI	SI	SI
1312	20-IEEPCO-SIROBE-1099	RUIZ ROJAS YOLISA	SI	SI	SI
1313	20-IEEPCO-SIROBE-1108	JIMENEZ HERNANDEZ LIZBETH	SI	SI	SI
1314	20-IEEPCO-SIROBE-1227	LOPEZ REYES SOFIA	SI	SI	SI
1315	20-IEEPCO-SIROBE-1291	GONZALEZ FABIAN MARGARITA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1316	20-IEEPCO-SIROBE-1404	RAMIREZ RAMIREZ RUPERTO	SI	SI	SI
1317	20-IEEPCO-SIROBE-1419	PINACHO CRUZ ALMA DELIA	SI	SI	SI
1318	20-IEEPCO-SIROBE-1450	LOPEZ SANCHEZ NAHUM	SI	SI	SI
1319	20-IEEPCO-SIROBE-1454	PEREZ CANSECO SAUL	SI	SI	SI
1320	20-IEEPCO-SIROBE-1595	ROMAN ROMAN ESMERALDA	SI	SI	SI
1321	20-IEEPCO-SIROBE-1651	HERNANDEZ VASQUEZ ELENA	SI	SI	SI
1322	20-IEEPCO-SIROBE-1681	LUNA LUNA CITA	SI	SI	SI
1323	20-IEEPCO-SIROBE-1982	MARTINEZ ATANACIO YALI ALHELI	SI	SI	SI
1324	20-IEEPCO-SIROBE-2004	RIOS ALTAMIRANO MARCOS	SI	SI	SI
1325	20-IEEPCO-SIROBE-2007	BAUTISTA RUIZ RAQUEL	SI	SI	SI
1326	20-IEEPCO-SIROBE-2232	BOHORQUEZ GARCIA DOLORES	SI	SI	SI
1327	20-IEEPCO-SIROBE-2244	HERNANDEZ MARTINEZ FORTINO	SI	SI	SI
1328	20-IEEPCO-SIROBE-2274	GARCIA GARCIA ISABEL	SI	SI	SI
1329	20-IEEPCO-SIROBE-2355	CRUZ GONZALEZ ANA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1330	20-IEEPCO-SIROBE-2637	PEREZ REYES ANELL YULIANA	SI	SI	SI
1331	20-IEEPCO-SIROBE-2680	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ROBERTO	SI	SI	SI
1332	20-IEEPCO-SIROBE-2712	PEDRO BARRITA TEOFILA LETICIA	SI	SI	SI
1333	20-IEEPCO-SIROBE-2796	RAMOS PINACHO MARICELA	SI	SI	SI
1334	20-IEEPCO-SIROBE-2801	MORALES JUAREZ NARMI	SI	SI	SI
1335	20-IEEPCO-SIROBE-2829	SILVA DE LA CRUZ DALIA	SI	SI	SI
1336	20-IEEPCO-SIROBE-2832	ARAGÓN REYES JAQUELINE YAMILET	SI	SI	SI
1337	20-IEEPCO-SIROBE-2838	RIOS NOLASCO MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
1338	20-IEEPCO-SIROBE-2893	ANTONIO X LAURA TERESA	SI	SI	SI
1339	20-IEEPCO-SIROBE-2956	JOSE LUIS REYNA PATRICIA	SI	SI	SI
1340	20-IEEPCO-SIROBE-2984	PEÑA RUIZ MILDRED ALEJANDRA	SI	SI	SI
1341	20-IEEPCO-SIROBE-3223	SILVA ZARATE SERGIO	SI	SI	SI
1342	20-IEEPCO-SIROBE-3395	LOPEZ ALONSO HEIDI	SI	SI	SI
1343	20-IEEPCO-SIROBE-3444	ALONSO PANTALEON CLAUDIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1344	20-IEEPCO-SIROBE-3469	MENDOZA CORTES BERTA	SI	SI	SI
1345	20-IEEPCO-SIROBE-3527	RIVERA RODRIGUEZ JOSE EMMANUEL	SI	SI	SI
1346	20-IEEPCO-SIROBE-3579	HERNANDEZ SANTIAGO PEDRO ABEL	SI	SI	SI
1347	20-IEEPCO-SIROBE-3628	LUNA LUNA YOLANDA	SI	SI	SI
1348	20-IEEPCO-SIROBE-4160	PEREZ IBARRA ROGELIO	SI	SI	SI
1349	20-IEEPCO-SIROBE-4181	RAMIREZ PEREZ RICARDO	SI	SI	SI
1350	20-IEEPCO-SIROBE-4359	RAMIREZ REYES GLADYS	SI	SI	SI
1351	20-IEEPCO-SIROBE-4402	SANTIAGO HERNANDEZ AMMI ARELI	SI	SI	SI
1352	20-IEEPCO-SIROBE-4449	GASPAR RUIZ ISABEL	SI	SI	SI
1353	20-IEEPCO-SIROBE-4505	MARTINEZ CORTES ELIA	SI	SI	SI
1354	20-IEEPCO-SIROBE-4614	SANTOS SANTOS ANA GABRIELA	SI	SI	SI
1355	20-IEEPCO-SIROBE-4832	RAMIREZ AYUSO ORFA TATNAI	SI	SI	SI
1356	20-IEEPCO-SIROBE-5128	HERNANDEZ PEREZ ANTONIA	SI	SI	SI
1357	20-IEEPCO-SIROBE-5163	GARCIA ORTIZ FIDEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1358	20-IEEPCO-SIROBE-5180	HERNANDEZ CRUZ BLANCA ROCIO	SI	SI	SI
1359	20-IEEPCO-SIROBE-5188	GOMEZ HERNANDEZ ALONDRA ITAZEL	SI	SI	SI
1360	20-IEEPCO-SIROBE-5201	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	SI	SI	SI
1361	20-IEEPCO-SIROBE-5231	PEREZ RAMIREZ CESAR GABRIEL	SI	SI	SI
1362	20-IEEPCO-SIROBE-5239	VASQUEZ HERNANDEZ YESSICA BELEN	SI	SI	SI
1363	20-IEEPCO-SIROBE-5243	XX HERNANDEZ FRANCISCA	SI	SI	SI
1364	20-IEEPCO-SIROBE-5261	CORTES JOSE NEREYDA	SI	SI	SI
1365	20-IEEPCO-SIROBE-5277	HERNANDEZ SALINAS ELVIA EDIHT	SI	SI	SI
1366	20-IEEPCO-SIROBE-5288	PEREZ SANCHEZ CARMEN	SI	SI	SI
1367	20-IEEPCO-SIROBE-5295	VELASCO GARCIA PETRA JULIA	SI	SI	SI
1368	20-IEEPCO-SIROBE-5378	AMBROSIO AMBROSIO ESTELA	SI	SI	SI
1369	20-IEEPCO-SIROBE-5411	CRUZ JERONIMO ADRIANA	SI	SI	SI
1370	20-IEEPCO-SIROBE-5433	GONZALEZ GARCIA MAGDALENA	SI	SI	SI
1371	20-IEEPCO-SIROBE-5458	CANO ENCARNACION ROSARIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1372	20-IEEPCO-SIROBE-5471	JIMENEZ LUNA KAREN LIZBETH	SI	SI	SI
1373	20-IEEPCO-SIROBE-5520	REYES LORENZO ESTHER	SI	SI	SI
1374	20-IEEPCO-SIROBE-5602	CRUZ PEREZ DALILA LUCILA	SI	SI	SI
1375	20-IEEPCO-SIROBE-5645	GARCIA ANTONIO TOMASA	SI	SI	SI
1376	20-IEEPCO-SIROBE-5666	HERNANDEZ ALMARAZ GERTRUDIS PAZ	SI	SI	SI
1377	20-IEEPCO-SIROBE-687	CARDENAS MARTINEZ RUBI	SI	SI	SI
1378	20-IEEPCO-SIROBE-1238	REYES ALTAMIRANO LUIS MIGUEL	SI	SI	SI
1379	20-IEEPCO-SIROBE-1327	VASQUEZ DIAS TERESO	SI	SI	SI
1380	20-IEEPCO-SIROBE-1459	MENDOZA LUNA VENTURA	SI	SI	SI
1381	20-IEEPCO-SIROBE-1474	SANTIAGO VAZQUEZ KEVIN WALDEMAR	SI	SI	SI
1382	20-IEEPCO-SIROBE-1541	HERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO NOE	SI	SI	SI
1383	20-IEEPCO-SIROBE-1572	CRUZ MARTINEZ JESUS	SI	SI	SI
1384	20-IEEPCO-SIROBE-1588	PACHECO ALTAMIRANO LUCERO	SI	SI	SI
1385	20-IEEPCO-SIROBE-1709	LOPEZ LOPEZ EPIGMENIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1386	20-IEEPCO-SIROBE-1716	PACHECO JACINTO PEDRO LUIS	SI	SI	SI
1387	20-IEEPCO-SIROBE-1726	JACINTO LOPEZ DIEGO ARMANDO	SI	SI	SI
1388	20-IEEPCO-SIROBE-1731	CRUZ SALVADOR ARANIZ	SI	SI	SI
1389	20-IEEPCO-SIROBE-1743	HERNANDEZ GIJON MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
1390	20-IEEPCO-SIROBE-1750	NAVARRETE LUNA CINTIA YANET	SI	SI	SI
1391	20-IEEPCO-SIROBE-1758	MARTINEZ ALMARAZ GUADALUPE	SI	SI	SI
1392	20-IEEPCO-SIROBE-1765	GUTIERREZ JIJON ERIC	SI	SI	SI
1393	20-IEEPCO-SIROBE-1769	CRUZ LOPEZ CONSTANTINO	SI	SI	SI
1394	20-IEEPCO-SIROBE-1776	MARTINEZ CASTRO DANIEL IGNACIO	SI	SI	SI
1395	20-IEEPCO-SIROBE-1782	MARTINEZ ALVARAZ EDUARDO	SI	SI	SI
1396	20-IEEPCO-SIROBE-1793	RIOS SANTIAGO ROSAURA	SI	SI	SI
1397	20-IEEPCO-SIROBE-1801	ARELLANO LOPEZ RUBEN	SI	SI	SI
1398	20-IEEPCO-SIROBE-1806	AGUILAR PEREZ DEYSI JAZMIN	SI	SI	SI
1399	20-IEEPCO-SIROBE-1810	SANTIAGO CASTREJON ANGELICA LUZ	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1400	20-IEEPCO-SIROBE-1824	LUNA HERNANDEZ CORNELIO	SI	SI	SI
1401	20-IEEPCO-SIROBE-1828	GLENDULAIN MOTA FRANGISOO	SI	SI	SI
1402	20-IEEPCO-SIROBE-1833	PINACHO MARTINEZ LUIZA	SI	SI	SI
1403	20-IEEPCO-SIROBE-1839	HERNANDEZ GARCIA CELENE	SI	SI	SI
1404	20-IEEPCO-SIROBE-1844	FIGUEROA GARCIA JOSE RUBEN	SI	SI	SI
1405	20-IEEPCO-SIROBE-1855	AMBROCIO BELLO IVAN JASON	SI	SI	SI
1406	20-IEEPCO-SIROBE-1864	AQUINO HERNANDEZ ARACELI	SI	SI	SI
1407	20-IEEPCO-SIROBE-1870	HERNANDEZ GARCIA JAZMIN MARISOL	SI	SI	SI
1408	20-IEEPCO-SIROBE-1872	RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO	SI	SI	SI
1409	20-IEEPCO-SIROBE-2246	PEREZ PARADA GUSTAVO	SI	SI	SI
1410	20-IEEPCO-SIROBE-2257	CORTES SANTIAGO EDUARDO	SI	SI	SI
1411	20-IEEPCO-SIROBE-2259	BOHORQUEZ LOPEZ INDIRA	SI	SI	SI
1412	20-IEEPCO-SIROBE-2264	GARCIA RUIZ JONATHAN BRAYAN	SI	SI	SI
1413	20-IEEPCO-SIROBE-2268	LOPEZ BAUTISTA ROSALIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1414	20-IEEPCO-SIROBE-2271	GASPAR PEDRO MARIBEL	SI	SI	SI
1415	20-IEEPCO-SIROBE-2279	LEON LOPEZ BRYAN	SI	SI	SI
1416	20-IEEPCO-SIROBE-2282	ARVEA CABRERA CARMELA	SI	SI	SI
1417	20-IEEPCO-SIROBE-2388	CORTES LOPEZ SERENNA	SI	SI	SI
1418	20-IEEPCO-SIROBE-2572	HERNANDEZ GOPAR OFELIA	SI	SI	SI
1419	20-IEEPCO-SIROBE-3287	NARBAES SALINAS ALYN	SI	SI	SI
1420	20-IEEPCO-SIROBE-3637	RAMOS CALZADILLAS MARCOS YAHIR	SI	SI	SI
1421	20-IEEPCO-SIROBE-3781	RODRIGUEZ LOPEZ JESSICA	SI	SI	SI
1422	20-IEEPCO-SIROBE-3883	GARCIA MARTINEZ DAVID DE JESUS	SI	SI	SI
1423	20-IEEPCO-SIROBE-3970	MENDEZ ALONZO ERIC	SI	SI	SI
1424	20-IEEPCO-SIROBE-4000	MENDEZ HERNANDEZ BERANIA	SI	SI	SI
1425	20-IEEPCO-SIROBE-4009	MEDINA ALVARADO ISAIAS	SI	SI	SI
1426	20-IEEPCO-SIROBE-4010	GONZALES DE LA CRUS AMADOR	SI	SI	SI
1427	20-IEEPCO-SIROBE-4012	ROJAS LOPEZ ZEFERINO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1428	20-IEEPCO-SIROBE-4020	CORDOVA AVILA OMAR	SI	SI	SI
1429	20-IEEPCO-SIROBE-4022	LEON TRINIDAD YURISELA	SI	SI	SI
1430	20-IEEPCO-SIROBE-4024	JIMENEZ LOPEZ LAURENCIO	SI	SI	SI
1431	20-IEEPCO-SIROBE-4027	TORRES ZARATE NOEMI	SI	SI	SI
1432	20-IEEPCO-SIROBE-4028	MORALES VILLAL BRENDA	SI	SI	SI
1433	20-IEEPCO-SIROBE-4029	MARTINEZ VALDEZ RODRIGO ANDRES	SI	SI	SI
1434	20-IEEPCO-SIROBE-4032	ZAVALETA ALDERETE JOSE EDUARDO	SI	SI	SI
1435	20-IEEPCO-SIROBE-4033	MARTINEZ TORRES LIZETH	SI	SI	SI
1436	20-IEEPCO-SIROBE-4034	RIOS ESTEBAN LEONARDO	SI	SI	SI
1437	20-IEEPCO-SIROBE-4084	LEON DIAZ FAUSTINO	SI	SI	SI
1438	20-IEEPCO-SIROBE-4113	ORTIZ CRUZ AGUSTINA	SI	SI	SI
1439	20-IEEPCO-SIROBE-4126	MENDEZ LOPEZ CARLOS ALEXANDER	SI	SI	SI
1440	20-IEEPCO-SIROBE-4364	GARCIA AVENDAÑO EDUARDO	SI	SI	SI
1441	20-IEEPCO-SIROBE-4412	RODRIGUEZ LOPEZ PATRICIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1442	20-IEEPCO-SIROBE-4483	CRUZ GAMA LESLIE	SI	SI	SI
1443	20-IEEPCO-SIROBE-4532	VASQUEZ NICOLAS SUSANA DEL PILAR	SI	SI	SI
1444	20-IEEPCO-SIROBE-4604	LOPEZ JIMENEZ SANDRA	SI	SI	SI
1445	20-IEEPCO-SIROBE-4704	GARCIA ALONSO NORMA	SI	SI	SI
1446	20-IEEPCO-SIROBE-4735	GONZALEZ LOPEZ EVA	SI	SI	SI
1447	20-IEEPCO-SIROBE-4757	DIAZ MENDOZA ARACELI	SI	SI	SI
1448	20-IEEPCO-SIROBE-4767	AMBROSIO GARCIA ZAYRA MAYRANI	SI	SI	SI
1449	20-IEEPCO-SIROBE-4837	TALAYA SANCHEZ LORENA	SI	SI	SI
1450	20-IEEPCO-SIROBE-4872	ZURITA RIOZ FREDY	SI	SI	SI
1451	20-IEEPCO-SIROBE-4893	GARCIA REYES LEANDRO	SI	SI	SI
1452	20-IEEPCO-SIROBE-4902	LUJAN RODRIGUEZ EVELIO	SI	SI	SI
1453	20-IEEPCO-SIROBE-4908	GONZALEZ ACEVEDO JOSEFINA	SI	SI	SI
1454	20-IEEPCO-SIROBE-4924	ALVAREZ GONZALEZ HUGO FARIT	SI	SI	SI
1455	20-IEEPCO-SIROBE-4925	SILVA MARTINEZ PERLA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1456	20-IEEPCO-SIROBE-4940	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	SI	SI	SI
1457	20-IEEPCO-SIROBE-4964	GERRERO MARTINEZ DAN	SI	SI	SI
1458	20-IEEPCO-SIROBE-4972	UVIÑA MANUEL JENNIFER NICOL	SI	SI	SI
1459	20-IEEPCO-SIROBE-4981	HERNANDEZ LOPEZ LARISSA YAMILE	SI	SI	SI
1460	20-IEEPCO-SIROBE-4993	LOPEZ ARAGON ANGELICA	SI	SI	SI
1461	20-IEEPCO-SIROBE-5259	MENDOZA ALONSO ANTONIO	SI	SI	SI
1462	20-IEEPCO-SIROBE-5298	LOPEZ CASTRO KENIA JOSARI	SI	SI	SI
1463	20-IEEPCO-SIROBE-360	GREGORIO CELESTINO CECILIO	SI	SI	SI
1464	20-IEEPCO-SIROBE-988	LUNA SANTIAGO FRANCISCO DWAYNE	SI	SI	SI
1465	20-IEEPCO-SIROBE-2143	ALFONZO CANCINO DAVID	SI	SI	SI
1466	20-IEEPCO-SIROBE-4087	VASQUEZ COSME CINTHIA	SI	SI	SI
1467	20-IEEPCO-SIROBE-5416	LOPEZ BAUTISTA ARACELI AIDETH	SI	SI	SI
1468	20-IEEPCO-SIROBE-1409	LOPEZ ORDAZ ELCIRA	SI	SI	SI
1469	20-IEEPCO-SIROBE-4280	RUIZ MARTÍNEZ JOSE ARMANDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1470	20-IEEPCO-SIROBE-891	GRACIDA SALAZAR ANTONIO JACINTO	SI	SI	SI
1471	20-IEEPCO-SIROBE-1021	SOTO LOPEZ NATALI	SI	SI	SI
1472	20-IEEPCO-SIROBE-1045	GONZALEZ SANCHEZ EZEQUIEL	SI	SI	SI
1473	20-IEEPCO-SIROBE-1067	PEREZ HERNANDEZ ANGEL	SI	SI	SI
1474	20-IEEPCO-SIROBE-1091	ROSAS PALMA KARINA LIZBETH	SI	SI	SI
1475	20-IEEPCO-SIROBE-1095	GUENDULAIN LOPEZ MARIA DE LOURDES	SI	SI	SI
1476	20-IEEPCO-SIROBE-1117	MORALES MARTINEZ OSCAR LIBRADO	SI	SI	SI
1477	20-IEEPCO-SIROBE-389	CRUZ CERVANTES ESAÚ	SI	SI	SI
1478	20-IEEPCO-SIROBE-1162	PEDRO GARCIA TERESA	SI	SI	SI
1479	20-IEEPCO-SIROBE-1170	REYES LOPEZ ARIEL	SI	SI	SI
1480	20-IEEPCO-SIROBE-849	LOPEZ LARA ELIJIO	SI	SI	SI
1481	20-IEEPCO-SIROBE-871	ALEJANDREZ CHAVEZ ARLVIRA	SI	SI	SI
1482	20-IEEPCO-SIROBE-875	MARTINEZ GOMEZ EFREN	SI	SI	SI
1483	20-IEEPCO-SIROBE-962	PÉREZ MALDONADO MAXIMINO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1484	20-IEEPCO-SIROBE-973	CRUZ SORIANO KARINA	SI	SI	SI
1485	20-IEEPCO-SIROBE-3634	LEON GARCIA REBECA ELIZABETH	SI	SI	SI
1486	20-IEEPCO-SIROBE-3727	BAUTISTA ARCEINA SILVIA	SI	SI	SI
1487	20-IEEPCO-SIROBE-3744	RAMIREZ ALCAZAR ROSA LAURA	SI	SI	SI
1488	20-IEEPCO-SIROBE-3769	CRUZ SANTOS VICTORIA	SI	SI	SI
1489	20-IEEPCO-SIROBE-3842	ROBLEDO LOPEZ MARIA DE LOURDES	SI	SI	SI
1490	20-IEEPCO-SIROBE-3882	MARTINEZ SANTIAGO ALONDRA DANIELA	SI	SI	SI
1491	20-IEEPCO-SIROBE-3897	PEÑA GARCIA FRANCIA ELIZABETH	SI	SI	SI
1492	20-IEEPCO-SIROBE-3899	PEREZ RAMIREZ CAMILA ISABEL	SI	SI	SI
1493	20-IEEPCO-SIROBE-3913	BAUTISTA LOPEZ ADAN DARIO	SI	SI	SI
1494	20-IEEPCO-SIROBE-3918	ANGULO VELASQUEZ LUIS DANIEL	SI	SI	SI
1495	20-IEEPCO-SIROBE-3932	LUNA RAMIREZ FRANCISCO JESER	SI	SI	SI
1496	20-IEEPCO-SIROBE-1473	GOMEZ MONTAÑO MARIA REYES	SI	SI	SI
1497	20-IEEPCO-SIROBE-1564	LOPEZ CALLEJA GABRIEL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1498	20-IEEPCO-SIROBE-1732	RUIZ SANTIAGO OSMARA	SI	SI	SI
1499	20-IEEPCO-SIROBE-1733	SANTIAGO MARTIN SANDRA LUZ	SI	SI	SI
1500	20-IEEPCO-SIROBE-1754	CASTILLO LANDETA CANDIDO	SI	SI	SI
1501	20-IEEPCO-SIROBE-1770	LOPEZ CARTAS CECILIA	SI	SI	SI
1502	20-IEEPCO-SIROBE-1789	VILLALOBOS FUENTES KAREN	SI	SI	SI
1503	20-IEEPCO-SIROBE-1815	ANTONIO HERNANDEZ MARIEL	SI	SI	SI
1504	20-IEEPCO-SIROBE-1822	VASQUEZ MATUS JESUS PABLO	SI	SI	SI
1505	20-IEEPCO-SIROBE-1838	MORALES CARRASCO JAIR	SI	SI	SI
1506	20-IEEPCO-SIROBE-1847	VELASQUEZ VAZQUEZ KEVIN	SI	SI	SI
1507	20-IEEPCO-SIROBE-654	GARCIA CERQUEDA LORENZO	SI	SI	SI
1508	20-IEEPCO-SIROBE-1798	CUEVAS APARICIO DAYNZU JACQUELINE	SI	SI	SI
1509	20-IEEPCO-SIROBE-1813	SALTO MENDEZ VIVIANA	SI	SI	SI
1510	20-IEEPCO-SIROBE-1892	HERNANDEZ REYES MASIEL	SI	SI	SI
1511	20-IEEPCO-SIROBE-1914	BAUTISTA JOSE JORGE	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1512	20-IEEPCO-SIROBE-1992	PAZ AGUILAR JORGE	SI	SI	SI
1513	20-IEEPCO-SIROBE-2010	ORTIZ GALINDO EDGAR	SI	SI	SI
1514	20-IEEPCO-SIROBE-2048	LOPEZ ESPINOZA VICTORIA PATRICIA	SI	SI	SI
1515	20-IEEPCO-SIROBE-2057	LOPEZ AGUILAR CRISTHIAN OMAR	SI	SI	SI
1516	20-IEEPCO-SIROBE-2076	ORTIZ TELLEZ ISRAEL	SI	SI	SI
1517	20-IEEPCO-SIROBE-2092	GUZMAN NICOLAS NOEL ISAID	SI	SI	SI
1518	20-IEEPCO-SIROBE-2095	MARTINEZ APARICIO KARINA	SI	SI	SI
1519	20-IEEPCO-SIROBE-2109	JIMENEZ RODRIGUEZ PAOLA	SI	SI	SI
1520	20-IEEPCO-SIROBE-642	VICENTE JUAN MARIA DE LOS REMEDIOS	SI	SI	SI
1521	20-IEEPCO-SIROBE-650	LOPEZ TOLEDO MOSALI	SI	SI	SI
1522	20-IEEPCO-SIROBE-677	TORRES HERNANDEZ MARCO TULIO	SI	SI	SI
1523	20-IEEPCO-SIROBE-723	DIEGO APARICIO LUISA	SI	SI	SI
1524	20-IEEPCO-SIROBE-798	VARGAS GOMEZ DANNAE PAOLA	SI	SI	SI
1525	20-IEEPCO-SIROBE-814	VICENTE MARTINEZ ROLANDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1526	20-IEEPCO-SIROBE-830	OCAMPO JUAN CONNY MICHEL	SI	SI	SI
1527	20-IEEPCO-SIROBE-1109	ROJAS SANTIAGO EMMANUEL GERARDO	SI	SI	SI
1528	20-IEEPCO-SIROBE-1382	LOPEZ LOPEZ GRISELDA	SI	SI	SI
1529	20-IEEPCO-SIROBE-1432	HERNANDEZ CRUZ JOSE ALBERTO	SI	SI	SI
1530	20-IEEPCO-SIROBE-1462	ORTIZ HERNANDEZ LEONEL	SI	SI	SI
1531	20-IEEPCO-SIROBE-4293	MENDEZ VASQUEZ KIMBERLY ALEXANDRA	SI	SI	SI
1532	20-IEEPCO-SIROBE-4352	LÓPEZ SARMIENTO LIDIA MARLENE	SI	SI	SI
1533	20-IEEPCO-SIROBE-2672	MAYORAL SILVA ANDREA YAMILETH	SI	SI	SI
1534	20-IEEPCO-SIROBE-2769	ISIDRO VICENTE OMAR	SI	SI	SI
1535	20-IEEPCO-SIROBE-3267	OLMEDO SANCHEZ AGUSTIN EMMANUEL	SI	SI	SI
1536	20-IEEPCO-SIROBE-3289	CASTELLANOS LEON PAOLA MARIA LUISA	SI	SI	SI
1537	20-IEEPCO-SIROBE-3346	VELASQUEZ LOPEZ MARIA CONCEPCION	SI	SI	SI
1538	20-IEEPCO-SIROBE-3407	CORTES CRUZ ABRAHAM ALEJANDRO	SI	SI	SI
1539	20-IEEPCO-SIROBE-3437	ROBLES DIAZ HERIBERTA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1540	20-IEEPCO-SIROBE-3456	JAVIER HERNANDEZ DONAJI	SI	SI	SI
1541	20-IEEPCO-SIROBE-3479	SANCHEZ CABALLERO HANNIA NATIVIDAD	SI	SI	SI
1542	20-IEEPCO-SIROBE-3480	SANTIAGO PEREZ ANTONIA OFELIA	SI	SI	SI
1543	20-IEEPCO-SIROBE-3581	LOPEZ SALINAS ALEJANDRO FIDEL	SI	SI	SI
1544	20-IEEPCO-SIROBE-3621	JIMENEZ LOPEZ ALONDRA YARED	SI	SI	SI
1545	20-IEEPCO-SIROBE-3630	LUIS RIOS RUBEN	SI	SI	SI
1546	20-IEEPCO-SIROBE-1257	LUIS HERNANDEZ AMANDA ESTEFANIA	SI	SI	SI
1547	20-IEEPCO-SIROBE-1259	SANTIAGO MARTINEZ NATANAEL	SI	SI	SI
1548	20-IEEPCO-SIROBE-956	LOPEZ GARCIA JOSE CRUZ	SI	SI	SI
1549	20-IEEPCO-SIROBE-963	GARCIA MENDOZA IRIS	SI	SI	SI
1550	20-IEEPCO-SIROBE-1002	GOMEZ MARTINEZ MIRELLA	SI	SI	SI
1551	20-IEEPCO-SIROBE-1121	OLIVERA OLIVERA JESUS	SI	SI	SI
1552	20-IEEPCO-SIROBE-1236	JIMENEZ SANCHEZ PAVEL	SI	SI	SI
1553	20-IEEPCO-SIROBE-2155	HERRERA RAMIREZ ROCIO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1554	20-IEEPCO-SIROBE-4569	OLMEDO RAMIREZ ANGEL ALBERT	SI	SI	SI
1555	20-IEEPCO-SIROBE-4579	HERNANDEZ CABRERA DILLAN SAUL	SI	SI	SI
1556	20-IEEPCO-SIROBE-4599	CORTES CRUZ VIRGINIA	SI	SI	SI
1557	20-IEEPCO-SIROBE-4657	CRUZ RAMOS ISAIAS	SI	SI	SI
1558	20-IEEPCO-SIROBE-4666	ROQUE GARCIA YOLANDA BELEN	SI	SI	SI
1559	20-IEEPCO-SIROBE-4682	JIMENEZ JIMENEZ DIANA LAURA	SI	SI	SI
1560	20-IEEPCO-SIROBE-4684	CHAVEZ GARCIA ANDREA FABIOLA	SI	SI	SI
1561	20-IEEPCO-SIROBE-4712	PACHECO MENDOZA LILIA	SI	SI	SI
1562	20-IEEPCO-SIROBE-4750	RIOS GOPAR JOSE ADOLFO	SI	SI	SI
1563	20-IEEPCO-SIROBE-4822	SANCHEZ MARTINEZ MARCOS	SI	SI	SI
1564	20-IEEPCO-SIROBE-4874	RUIZ VASQUEZ JOSE EDUARDO	SI	SI	SI
1565	20-IEEPCO-SIROBE-4890	JUAREZ GUZMAN EZEQUIEL DE JESUS	SI	SI	SI
1566	20-IEEPCO-SIROBE-4903	AGUDO RAMIREZ FLOR	SI	SI	SI
1567	20-IEEPCO-SIROBE-4906	TORRES SALINAS JUAN	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1568	20-IEEPCO-SIROBE-4916	JUAREZ GUZMAN RANDOLPH ARTURO	SI	SI	SI
1569	20-IEEPCO-SIROBE-4990	CANSECO CORTES JULIETA	SI	SI	SI
1570	20-IEEPCO-SIROBE-5019	OLANDA GASGA JESUS	SI	SI	SI
1571	20-IEEPCO-SIROBE-4341	RAMIREZ CARMONA MAURILIA	SI	SI	SI
1572	20-IEEPCO-SIROBE-4347	SANTOS AGUILAR RODRIGO	SI	SI	SI
1573	20-IEEPCO-SIROBE-4351	CRUZ VENTURA GUADALUPE	SI	SI	SI
1574	20-IEEPCO-SIROBE-4356	GUTIERREZ GALVAN ANA ROSA	SI	SI	SI
1575	20-IEEPCO-SIROBE-4357	CRUZ RAMIREZ LUZ ELENA	SI	SI	SI
1576	20-IEEPCO-SIROBE-4390	MENDEZ GARCIA DIANA LEIDI	SI	SI	SI
1577	20-IEEPCO-SIROBE-4393	ALAVEZ PEREZ ANGEL	SI	SI	SI
1578	20-IEEPCO-SIROBE-4436	SANCHEZ RAMIREZ NOEMI	SI	SI	SI
1579	20-IEEPCO-SIROBE-4450	CRUZ CARREÑO MARIA LUISA	SI	SI	SI
1580	20-IEEPCO-SIROBE-4452	MENDOZA MORENO TERESA	SI	SI	SI
1581	20-IEEPCO-SIROBE-4472	ESPINOSA RIOS XOCHITL	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1582	20-IEEPCO-SIROBE-4500	RAMIREZ RAMIREZ MAGDALENA	SI	SI	SI
1583	20-IEEPCO-SIROBE-5136	CALLEJA PEREZ FRANCISCO	SI	SI	SI
1584	20-IEEPCO-SIROBE-5154	VASQUEZ CORTES DIANA	SI	SI	SI
1585	20-IEEPCO-SIROBE-5162	GOMEZ JIMENEZ ESMERALDA	SI	SI	SI
1586	20-IEEPCO-SIROBE-5171	GUILLEN MENDOZA ESPERANZA	SI	SI	SI
1587	20-IEEPCO-SIROBE-5183	RAMIREZ GARCIA AZUCENA	SI	SI	SI
1588	20-IEEPCO-SIROBE-5185	AYUZO CORTES JATHZIRI SAINETH	SI	SI	SI
1589	20-IEEPCO-SIROBE-5196	CRUZ ALBERTO REMEDIOS	SI	SI	SI
1590	20-IEEPCO-SIROBE-5206	MENDOZA ORTIZ JACIEL JAIR	SI	SI	SI
1591	20-IEEPCO-SIROBE-5218	JIMENEZ CRUZ EVELYN SINAI	SI	SI	SI
1592	20-IEEPCO-SIROBE-5227	HERNANDEZ PEÑA YESENIA	SI	SI	SI
1593	20-IEEPCO-SIROBE-5229	CARMONA SALINAS ALEJANDRA	SI	SI	SI
1594	20-IEEPCO-SIROBE-5234	GARCIA CRUZ JAIR SANTIAGO	SI	SI	SI
1595	20-IEEPCO-SIROBE-5242	MARTINEZS SILVA CONSEPCION	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1596	20-IEEPCO-SIROBE-5244	LUNA SANCHEZ OSMAR	SI	SI	SI
1597	20-IEEPCO-SIROBE-5252	HERNANDEZ CASTRO RAMON ALEXANDER	SI	SI	SI
1598	20-IEEPCO-SIROBE-5256	HERNANDEZ CANSECO DIEGO DAVID	SI	SI	SI
1599	20-IEEPCO-SIROBE-5269	MALDONADO DOMINGUEZ NOGA	SI	SI	SI
1600	20-IEEPCO-SIROBE-5272	JUAREZ ALVARADO FIDELIA	SI	SI	SI
1601	20-IEEPCO-SIROBE-5279	ROJAS ALAVEZ ZURISADAY	SI	SI	SI
1602	20-IEEPCO-SIROBE-5281	ALEGRIA MARTINEZ FRANCISCA	SI	SI	SI
1603	20-IEEPCO-SIROBE-2733	SANCHEZ PEREZ SAIN	SI	SI	SI
1604	20-IEEPCO-SIROBE-2755	RODRIGUEZ HERNANDEZ INGRID GUADALUPE	SI	SI	SI
1605	20-IEEPCO-SIROBE-3573	GUTIERREZ MENDEZ CESAR	SI	SI	SI
1606	20-IEEPCO-SIROBE-3575	GOMEZ VICENTE HENRY JOSUE	SI	SI	SI
1607	20-IEEPCO-SIROBE-3580	FLORES HERNANDEZ FERNANDA	SI	SI	SI
1608	20-IEEPCO-SIROBE-3672	GARCIA CHAIDEZ HAANEMAN	SI	SI	SI
1609	20-IEEPCO-SIROBE-4125	GÓMEZ Y GÓMEZ JAIR HASSIB	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1610	20-IEEPCO-SIROBE-4214	SANTIAGO BARTOLOMÉ CHRISTIAN MAYTHE	SI	SI	SI
1611	20-IEEPCO-SIROBE-4235	CRUZ GOMEZ SERGIO JULIAN	SI	SI	SI
1612	20-IEEPCO-SIROBE-5039	REYNA ZORRILLA RAFAEL	SI	SI	SI
1613	20-IEEPCO-SIROBE-5041	GARCIA VASQUEZ KAREN SINAI	SI	SI	SI
1614	20-IEEPCO-SIROBE-5047	HABANA CHAVEZ FRANCISCO	SI	SI	SI
1615	20-IEEPCO-SIROBE-5060	TAMAYO FLORES PAULA GISELLE	SI	SI	SI
1616	20-IEEPCO-SIROBE-5089	ZACAPALA PEREZ YARELY	SI	SI	SI
1617	20-IEEPCO-SIROBE-5102	MENDEZ BARRITA CRISTINA	SI	SI	SI
1618	20-IEEPCO-SIROBE-5103	AYONA AVENDAÑO ANTONIA	SI	SI	SI
1619	20-IEEPCO-SIROBE-3222	GASPAR JIMÉNEZ DEYSI PATRICIA	SI	SI	SI
1620	20-IEEPCO-SIROBE-3510	CORTEZ JIMENEZ CELIFLORA	SI	SI	SI
1621	20-IEEPCO-SIROBE-3540	BALTAZAR CORTEZ GLORIA	SI	SI	SI
1622	20-IEEPCO-SIROBE-3783	ALONSO GARCIA EMANUEL	SI	SI	SI
1623	20-IEEPCO-SIROBE-3895	REYES SANTOS ANTONIA	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1624	20-IEEPCO-SIROBE-3955	GÓMEZ GARCÍA SAVIÍ NDEHUI	SI	SI	SI
1625	20-IEEPCO-SIROBE-4194	MARTINEZ JUAREZ YORLENY	SI	SI	SI
1626	20-IEEPCO-SIROBE-4200	RODRIGUEZ GARCIA MARIA YESENIA	SI	SI	SI
1627	20-IEEPCO-SIROBE-4222	ALVAREZ ESCAMILLA OMAR GREGORIO	SI	SI	SI
1628	20-IEEPCO-SIROBE-4242	SILVA GARCIA MIGUEL	SI	SI	SI
1629	20-IEEPCO-SIROBE-4247	CRUZ CELIS XENIA YANNIK	SI	SI	SI
1630	20-IEEPCO-SIROBE-4250	NAVA GARCIA LAURO	SI	SI	SI
1631	20-IEEPCO-SIROBE-4259	SILVA CALVO PEDRO	SI	SI	SI
1632	20-IEEPCO-SIROBE-4281	CRUZ MALDONADO JOSUE OSMAR	SI	SI	SI
1633	20-IEEPCO-SIROBE-4290	RAMIREZ GOMEZ MARIA JOSE	SI	SI	SI
1634	20-IEEPCO-SIROBE-4297	PINACHO SANTIAGO GERARDO SAID	SI	SI	SI
1635	20-IEEPCO-SIROBE-4314	ZARATE FIGUEROA IRLANDO	SI	SI	SI
1636	20-IEEPCO-SIROBE-4334	VAZQUEZ RAMIREZ GUSTAVO	SI	SI	SI
1637	20-IEEPCO-SIROBE-4340	MARTINEZ SALINAS SALVADOR	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1638	20-IEEPCO-SIROBE-4119	TAPIA GUTIERREZ ODALIS	SI	SI	SI
1639	20-IEEPCO-SIROBE-4188	RAMOS ESTRADA JEFERZON DANIEL	SI	SI	SI
1640	20-IEEPCO-SIROBE-2043	RIOS MATIAS REINALDO	SI	SI	SI
1641	20-IEEPCO-SIROBE-2788	RUIZ MENDOZA BEATRIZ	SI	SI	SI
1642	20-IEEPCO-SIROBE-2908	SILVA CRUZ JOEL	SI	SI	SI
1643	20-IEEPCO-SIROBE-2911	CRUZ SANTIAGO LEONEL	SI	SI	SI
1644	20-IEEPCO-SIROBE-2937	RUIZ SORIANO SEVERIANA	SI	SI	SI
1645	20-IEEPCO-SIROBE-2955	MENDOZA LOPEZ MONSERRAT KARINA	SI	SI	SI
1646	20-IEEPCO-SIROBE-2579	VASQUEZ CALVO ULISES ALBERTO	SI	SI	SI
1647	20-IEEPCO-SIROBE-3187	ALAVEZ HERNANDEZ DEYSI SOLEDAD	SI	SI	SI
1648	20-IEEPCO-SIROBE-4285	APARICIO FRANCISCO ARACELY	SI	SI	SI
1649	20-IEEPCO-SIROBE-2728	RUTILIO INES LETICIA	SI	SI	SI
1650	20-IEEPCO-SIROBE-2727	ORTIZ GONZALEZ SALVADOR	SI	SI	SI
1651	20-IEEPCO-SIROBE-5593	QUINTERO VARGAS FERNANDO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1652	20-IEEPCO-SIROBE-274	DIAZ VELASCO CARLOS LEON	SI	SI	SI
1653	20-IEEPCO-SIROBE-276	RAMOS ORTEGA JESSIKA VERONICA	SI	SI	SI
1654	20-IEEPCO-SIROBE-277	GUILLEN RODRIGUEZ FATIMA	SI	SI	SI
1655	20-IEEPCO-SIROBE-2564	VASQUEZ NOCEDAL ROBERTO ALAIN	SI	SI	SI
1656	20-IEEPCO-SIROBE-2982	MARTINEZ ORTIZ IVONNE	SI	SI	SI
1657	20-IEEPCO-SIROBE-3846	PEREZ SEBASTIAN MARYCARMEN	SI	SI	SI
1658	20-IEEPCO-SIROBE-4476	OJEDA LOPEZ MELINA ITANDEHUI	SI	SI	SI
1659	20-IEEPCO-SIROBE-4941	SEBASTIAN PEREZ JUDITH	SI	SI	SI
1660	20-IEEPCO-SIROBE-5020	LOPEZ GOMEZ ROSA ISELA	SI	SI	SI
1661	20-IEEPCO-SIROBE-5023	GARCÍA PERFECTO DAFNE ARIC	SI	SI	SI
1662	20-IEEPCO-SIROBE-5035	VELEZ DUARTE ROSA KAROL	SI	SI	SI
1663	20-IEEPCO-SIROBE-5211	ZARRAGA RODRIGUEZ CANDIDA	SI	SI	SI
1664	20-IEEPCO-SIROBE-2726	RAMIREZ JIMENEZ EVELYN ELISA	SI	SI	SI
1665	20-IEEPCO-SIROBE-2865	MARTINEZ MARTINEZ ANAHI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1666	20-IEEPCO-SIROBE-3649	LAUREANO ESTEVA REYNA	SI	SI	SI
1667	20-IEEPCO-SIROBE-3372	OROZCO ALTAMIRANO ENRIQUE	SI	SI	SI
1668	20-IEEPCO-SIROBE-3412	FUENTES HERNANDEZ GERALDY ARISBETH	SI	SI	SI
1669	20-IEEPCO-SIROBE-3508	LINARES CRUZ AMANDA	SI	SI	SI
1670	20-IEEPCO-SIROBE-3542	ROBLEDO VERA MAURA	SI	SI	SI
1671	20-IEEPCO-SIROBE-3557	ESTEVA LOPEZ MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI
1672	20-IEEPCO-SIROBE-3613	LOPEZ SANCHEZ GABRIEL	SI	SI	SI
1673	20-IEEPCO-SIROBE-3623	LOPEZ SANTOS KRYSTELL	SI	SI	SI
1674	20-IEEPCO-SIROBE-3646	ROBLEDO VERA MARIA DE LOS ANGELES	SI	SI	SI
1675	20-IEEPCO-SIROBE-3664	MARTINEZ GOMEZ ALMA ROSA	SI	SI	SI
1676	20-IEEPCO-SIROBE-3683	SANCHEZ MATUS DULCE MARIA	SI	SI	SI
1677	20-IEEPCO-SIROBE-3685	FUENTES XX JORGE ALEJANDRO	SI	SI	SI
1678	20-IEEPCO-SIROBE-3708	BOLOM CRUZ AGUSTINA	SI	SI	SI
1679	20-IEEPCO-SIROBE-3748	CARTAS ALONSO CARLOS	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1680	20-IEEPCO-SIROBE-3753	FUENTES VASQUEZ KEYLA	SI	SI	SI
1681	20-IEEPCO-SIROBE-3764	OROZCO SANTIAGO ANIBAL	SI	SI	SI
1682	20-IEEPCO-SIROBE-3773	VASQUEZ ENRIQUEZ JAVIER	SI	SI	SI
1683	20-IEEPCO-SIROBE-3787	JUAN DELA CRUZ RUSBELT	SI	SI	SI
1684	20-IEEPCO-SIROBE-3885	CORTEZ ESPINOZA ALBERTA	SI	SI	SI
1685	20-IEEPCO-SIROBE-4630	JIMENEZ JUAN LAZARO	SI	SI	SI
1686	20-IEEPCO-SIROBE-4901	HERNANDEZ GARCIA ANA LINDA	SI	SI	SI
1687	20-IEEPCO-SIROBE-4936	CRUZ MENDOZA GABRIELA	SI	SI	SI
1688	20-IEEPCO-SIROBE-4943	ANTONIO MUÑOZ JESSICA	SI	SI	SI
1689	20-IEEPCO-SIROBE-4969	GARCIA RAMIREZ JUANELO	SI	SI	SI
1690	20-IEEPCO-SIROBE-4973	CONTRERAS VASQUEZ CARLOS	SI	SI	SI
1691	20-IEEPCO-SIROBE-4999	HERNANDEZ HERNANDEZ VIVIANA	SI	SI	SI
1692	20-IEEPCO-SIROBE-5377	MAYA CHAVEZ MARTHA TERESA	SI	SI	SI
1693	20-IEEPCO-SIROBE-5627	MENDOZA HERNANDEZ LORENZO	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1694	20-IEEPCO-SIROBE-163	ALDAIR NAZARETH AVILA CRUZ	SI	SI	SI
1695	20-IEEPCO-SIROBE-976	PEREZ PEREZ SEIDI ZULEIMA	SI	SI	SI
1696	20-IEEPCO-SIROBE-1033	CLEMENTE CRUZ URIEL ONAM	SI	SI	SI
1697	20-IEEPCO-SIROBE-1466	NICOLAS CRUZ JACQUELYN GUADALUPE	SI	SI	SI
1698	20-IEEPCO-SIROBE-3877	CASTRO GARCIA NOEL BALTAZAR	SI	SI	SI
1699	20-IEEPCO-SIROBE-3884	CALLEJA RAMIREZ GUADALUPE LUCIA	SI	SI	SI
1700	20-IEEPCO-SIROBE-3930	CRUZ SALINAS ROSALINA	SI	SI	SI
1701	20-IEEPCO-SIROBE-3931	LOPEZ MARCELO ABRAHAM FERNANDO	SI	SI	SI
1702	20-IEEPCO-SIROBE-3945	LOPEZ RUIZ JOSE ADALBERTO	SI	SI	SI
1703	20-IEEPCO-SIROBE-3966	ACEVEDO ECHEVERRIA JUAN	SI	SI	SI
1704	20-IEEPCO-SIROBE-3988	MENDOZA LOPEZ NATALIO	SI	SI	SI
1705	20-IEEPCO-SIROBE-4042	JIMENEZ FUENTES MELISSA	SI	SI	SI
1706	20-IEEPCO-SIROBE-3134	RAMIREZ HERRERA ALEX DAVID	SI	SI	SI
1707	20-IEEPCO-SIROBE-3545	GUTIERREZ RODRIGUEZ HEYDI	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1708	20-IEEPCO-SIROBE-3660	CRUZ TOSCANO MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI
1709	20-IEEPCO-SIROBE-3702	RAMIREZ RIAÑO VIRIS LORENA	SI	SI	SI
1710	20-IEEPCO-SIROBE-3735	HERNANDEZ RAMIREZ MATEO	SI	SI	SI
1711	20-IEEPCO-SIROBE-3754	MERINO GARCIA MARTHA	SI	SI	SI
1712	20-IEEPCO-SIROBE-3772	MEJIA MARIN BLANCA LIDIA	SI	SI	SI
1713	20-IEEPCO-SIROBE-4054	SÁNCHEZ LUIS LUIS DANIEL	SI	SI	SI
1714	20-IEEPCO-SIROBE-4149	OROZCO REGALADO JOSE LUIS	SI	SI	SI
1715	20-IEEPCO-SIROBE-4231	SANTIAGO DE LA CRUZ JOSE DE JESUS	SI	SI	SI
1716	20-IEEPCO-SIROBE-4323	MORALES CUETO JUAN ANGEL	SI	SI	SI
1717	20-IEEPCO-SIROBE-4331	TORRES RIVERA ADRIANA	SI	SI	SI
1718	20-IEEPCO-SIROBE-1505	ESTEVEZ MERINO OSMANY	SI	SI	SI
1719	20-IEEPCO-SIROBE-1563	CAMARILLO CUENCA ADRIANA YERANIA	SI	SI	SI
1720	20-IEEPCO-SIROBE-1569	RUBIO BARROSO JARDIELA MARTHA	SI	SI	SI
1721	20-IEEPCO-SIROBE-1928	SILVA DOMINGUEZ CESAR ENRIQUE	SI	SI	SI

No.	Folio	Nombre	Cumplimiento de los requisitos legales.	Cumplimiento de los requisitos documentales.	Cumplimiento del curso de capacitación.
1722	20-IEEPCO-SIROBE-1931	GOMEZ GARCIA CONCEPCION	SI	SI	SI
1723	20-IEEPCO-SIROBE-2037	OLIVERA RIOS ABDIEL MERLYN	SI	SI	SI
1724	20-IEEPCO-SIROBE-2111	RAMOS CATANA JOSE LUIS	SI	SI	SI
1725	20-IEEPCO-SIROBE-2302	CRUZ ARELLANES BRITANY	SI	SI	SI
1726	20-IEEPCO-SIROBE-3111	CALLEJA GALLARDO DARIO DAVID	SI	SI	SI
1727	20-IEEPCO-SIROBE-3114	CALLEJA RAMIREZ SILVIA	SI	SI	SI
1728	20-IEEPCO-SIROBE-3123	GUZMAN DE LA CRUZ EDGAR	SI	SI	SI
1729	20-IEEPCO-SIROBE-3129	OLMEDO GUTIERREZ ODILON	SI	SI	SI
1730	20-IEEPCO-SIROBE-2073	AGUILAR MARTINEZ JACINTO	SI	SI	SI
1731	20-IEEPCO-SIROBE-1487	MERINO ARREOLA ROSSY ALITZEL	SI	SI	SI
1732	20-IEEPCO-SIROBE-3133	LOPEZ VENEGAS ADRIAN FERNANDO	SI	SI	SI
1733	20-IEEPCO-SIROBE-3761	MIJANGOS ROSALES GILBERTO	SI	SI	SI

b) Solicitudes que **no cumplen** con los requisitos legales, documentales o procedimentales para su acreditación conforme al artículo 41 de los Lineamientos de Observación, señalándose de manera expresa la motivación

jurídica que sustenta la improcedencia en el Dictamen Técnico correspondiente, son las relativas a las siguientes personas ciudadanas.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1	20-IEEPCO-SIROBE-4960	GALICIA CERVANTES CARMEN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
2	20-IEEPCO-SIROBE-4970	CASTILLO GALLARDO MARÍA DEL ROCIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
3	20-IEEPCO-SIROBE-5082	CRUZ RODRIGUEZ ESTHER	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
4	20-IEEPCO-SIROBE-5156	GUTIÉRREZ SANTIAGO MAGALI	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
5	20-IEEPCO-SIROBE-5562	SANTIAGO GAYTAN MAGDALENO CONSTADINO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
6	20-IEEPCO-SIROBE-5580	ROJAS CRUZ LEONOR ETEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
7	20-IEEPCO-SIROBE-5600	LOPEZ TRINIDAD MARIELA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
8	20-IEEPCO-SIROBE-5679	ORTIZ VASQUEZ LUZ ELENA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
9	20-IEEPCO-SIROBE-1234	ORAN MURGUIA ALMA DELIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
10	20-IEEPCO-SIROBE-1246	LOPEZ TAPIA AMEYALLI	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
11	20-IEEPCO-SIROBE-1264	MENDEZ HERNANDEZ SARA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
12	20-IEEPCO-SIROBE-1310	NAVARRETE REYES GUSTAVO MANUEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
13	20-IEEPCO-SIROBE-1609	PANTOJA ZOSAYAS AMAIRANI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
14	20-IEEPCO-SIROBE-1621	. MEJIA HECTOR MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
15	20-IEEPCO-SIROBE-1630	MENDEZ ROJAS MARICELA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
16	20-IEEPCO-SIROBE-1642	AGUIRRE EVODIA HERMINIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
17	20-IEEPCO-SIROBE-1662	VENTURA LASTRE MARIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
18	20-IEEPCO-SIROBE-1674	VELASCO DIEGO SILVIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
19	20-IEEPCO-SIROBE-1677	PAVIA BALDERA MIGUEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
20	20-IEEPCO-SIROBE-1730	OLMEDO VALDEZ BERNAVE MICAEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
21	20-IEEPCO-SIROBE-1772	GARCIA MARTINEZ HUGO FELIX	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
22	20-IEEPCO-SIROBE-1780	MENDEZ VERA FELIPE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
23	20-IEEPCO-SIROBE-1787	LOYOLA LOPEZ ROCIO HELIDA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
24	20-IEEPCO-SIROBE-1831	BRAVO RAMIREZ BLANCA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
25	20-IEEPCO-SIROBE-1843	SANCHEZ CRUZ PATRICIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
26	20-IEEPCO-SIROBE-1977	BRAVO MENDEZ PAULA GUADALUPE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
27	20-IEEPCO-SIROBE-1991	LOPEZ GOMEZ VIRGINIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
28	20-IEEPCO-SIROBE-3857	JUAREZ GARCIA AURELIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
29	20-IEEPCO-SIROBE-3896	CARRERA BRAVO ANDRES HUMBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
30	20-IEEPCO-SIROBE-4773	LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
31	20-IEEPCO-SIROBE-5290	CRUZ JUAREZ MARGARITA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
32	20-IEEPCO-SIROBE-5438	GARCIA ALVAREZ MARISOL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
33	20-IEEPCO-SIROBE-2128	PASTRANA CRUZ URIEL PEDRO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
34	20-IEEPCO-SIROBE-2877	PALMA LÓPEZ JEREMY	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
35	20-IEEPCO-SIROBE-2200	REYES MARTINEZ MERILLEN ZUSSETE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
36	20-IEEPCO-SIROBE-2288	BAUTISTA MARTINEZ JUAN LUIS	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
37	20-IEEPCO-SIROBE-2344	RIOS PEÑA GERARDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
38	20-IEEPCO-SIROBE-2392	RAMIREZ SALAZAR ALFONSO GUILLERMO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
39	20-IEEPCO-SIROBE-2424	JIMENEZ LOPEZ AURORA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
40	20-IEEPCO-SIROBE-2428	RAMIREZ PEREZ YENIFER	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
41	20-IEEPCO-SIROBE-2446	MARTINEZ ESCOBEDO MANOLO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
42	20-IEEPCO-SIROBE-2641	PEREZ HERNANDEZ EVELIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
43	20-IEEPCO-SIROBE-2730	RUIZ TOBON CELESTINO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
44	20-IEEPCO-SIROBE-3094	CASTRO MARQUEZ SUSANA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
45	20-IEEPCO-SIROBE-3099	FABIAN MARGARITO FRANCISCO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
46	20-IEEPCO-SIROBE-3140	RIVERA GUZMAN MARTHA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
47	20-IEEPCO-SIROBE-3045	MARTINEZ BARRAGAN MARBELLA WINDI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
48	20-IEEPCO-SIROBE-5414	LOPEZ VASQUEZ ERIKA YANELI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
49	20-IEEPCO-SIROBE-5548	MARTINEZ PONCE OLEGARIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
50	20-IEEPCO-SIROBE-2663	TORRES MORENO MARCO ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
51	20-IEEPCO-SIROBE-2590	ANTONIO HERNANDEZ ALAN	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
52	20-IEEPCO-SIROBE-2718	SANCHEZ RAMIREZ OMAR EDUARDO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
53	20-IEEPCO-SIROBE-3089	SANCHEZ LOPEZ BRANDON ALFREDO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
54	20-IEEPCO-SIROBE-3741	SANTIAGO VIRGEN CINTHYA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
55	20-IEEPCO-SIROBE-2449	CASTRO IGNACIO CRISOFORO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
56	20-IEEPCO-SIROBE-5139	GONZALEZ GARCIA OBDULIO	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
57	20-IEEPCO-SIROBE-5150	CEPEDA GONZALEZ ANGELICA	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
58	20-IEEPCO-SIROBE-5169	RAMIREZ RODRIGUEZ LEONARDO DANIEL	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
59	20-IEEPCO-SIROBE-2932	OLMOS CHAVEZ EDUARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
60	20-IEEPCO-SIROBE-3007	FLORES GARCIA KIMBERLY JOSSIMI	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
61	20-IEEPCO-SIROBE-3040	CRUZ HERNANDEZ JULIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
62	20-IEEPCO-SIROBE-3398	LOPEZ ALONSO YANELI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
63	20-IEEPCO-SIROBE-3639	JIMENEZ FLORES MAYRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
64	20-IEEPCO-SIROBE-3796	FABIAN ROJAS LAURA GABRIELA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
65	20-IEEPCO-SIROBE-3213	GONZALEZ TORREZ EDUARDO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
66	20-IEEPCO-SIROBE-3283	SANDOVAL RODRIGUEZ HERMINIO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
67	20-IEEPCO-SIROBE-3307	CEDILLO SALAZAR ALMA ALEJANDRA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
68	20-IEEPCO-SIROBE-3349	MARTINEZ MARTINEZ MAYRA YADIRA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
69	20-IEEPCO-SIROBE-3502	PEÑA MARTINEZ HAYDEE	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO
70	20-IEEPCO-SIROBE-3541	MENDOZA JIMENEZ JUVENTINA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
71	20-IEEPCO-SIROBE-3755	AGUILAR CARRASCO REY	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
72	20-IEEPCO-SIROBE-3765	LOPEZ MONTAÑO NAU	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
73	20-IEEPCO-SIROBE-3767	MARTINEZ CRUZ LUCILA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
74	20-IEEPCO-SIROBE-3804	SOSA RAMIREZ JOSE MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
75	20-IEEPCO-SIROBE-3853	SOSA RAMIREZ FATIMA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
76	20-IEEPCO-SIROBE-3888	ZUERITA ARELLANO MARIA DEL CARMEN	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO
77	20-IEEPCO-SIROBE-3936	CARRASCO BAUTISTA RAMIRO	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
78	20-IEEPCO-SIROBE-3938	ALAVEZ SOLANO RUBICELA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
79	20-IEEPCO-SIROBE-3183	GARCIA HENANDEZ PABLO CLEMENTE	Fotografía	" No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO"
80	20-IEEPCO-SIROBE-3248	MORENO RODRIGUEZ EIRA	Fotografía	" No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
81	20-IEEPCO-SIROBE-3553	VILLEGAS URIBE EDITH GUADALUPE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
82	20-IEEPCO-SIROBE-3574	RAMIREZ LOPEZ BALTAZAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
83	20-IEEPCO-SIROBE-3775	NAVARRETE ARELLANO BEATRIZ ADRIANA	Fotografía	" No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO"
84	20-IEEPCO-SIROBE-3834	GUERRERO HERNANDEZ SENEN	Fotografía	" No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO"
85	20-IEEPCO-SIROBE-3893	QUINTERO URIBE JOSE	Fotografía	" No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO"
86	20-IEEPCO-SIROBE-1717	MORALES CARRASCO ADÁN	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
87	20-IEEPCO-SIROBE-1766	VIDAL RONQUILLO JAIME	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
88	20-IEEPCO-SIROBE-1794	CRUZ BETANZOS JESSICA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
89	20-IEEPCO-SIROBE-1907	ORTIZ GONZALEZ ERASTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
90	20-IEEPCO-SIROBE-4148	GONZALEZ MARTINEZ ADRIAN	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
91	20-IEEPCO-SIROBE-4187	OLMEDO VALENCIA PATRICIA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
92	20-IEEPCO-SIROBE-4326	ZAMORA TADEO HERMINIA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
93	20-IEEPCO-SIROBE-4354	BONILLA DURAN JUAN CARLOS	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
94	20-IEEPCO-SIROBE-4376	VERA PEREZ CLARA DE LOS ANGELES	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
95	20-IEEPCO-SIROBE-4425	BONILLA ELIAS LILIA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
96	20-IEEPCO-SIROBE-4491	MONTAÑO CRUZ NORMA MARIA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
97	20-IEEPCO-SIROBE-4558	CAMACHO LUCAS SERAFINA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
98	20-IEEPCO-SIROBE-4570	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
99	20-IEEPCO-SIROBE-4787	CASTILLO DAZA IGNACIO RICARDO	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
100	20-IEEPCO-SIROBE-4799	GARCIA SALAS CELIFLORA AMELIA	RESULTADO CON AFILIACION PARTIDISTA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
101	20-IEEPCO-SIROBE-3625	JUAREZ VAZQUEZ ISIDORO	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
102	20-IEEPCO-SIROBE-3632	HERRERA HERNANDEZ MARTIN	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
103	20-IEEPCO-SIROBE-3666	RODRIGUEZ ANAYA JOSE ANGEL	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
104	20-IEEPCO-SIROBE-3671	RODRIGUEZ ANAYA ROSALINDA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
105	20-IEEPCO-SIROBE-3699	IGNACIO SALVADOR BRIGIDA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
106	20-IEEPCO-SIROBE-3704	GERARDO JUAN LUISA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
107	20-IEEPCO-SIROBE-3709	CASTILLO GALAN AMELIA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
108	20-IEEPCO-SIROBE-3717	MATIAS RODRIGUEZ FELIPA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
109	20-IEEPCO-SIROBE-3728	PALACIOS CASTILLO GABINO	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
110	20-IEEPCO-SIROBE-3731	DIAZ CORTES SUSANA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
111	20-IEEPCO-SIROBE-3739	PALACIOS ISIDRO LUIS	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
112	20-IEEPCO-SIROBE-4315	LEYVA LÓPEZ REYNALDO	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
113	20-IEEPCO-SIROBE-4515	REYES ROMERO DARIAN	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
114	20-IEEPCO-SIROBE-4518	LABASTIDA HERNANDEZ FELICISMA	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
115	20-IEEPCO-SIROBE-4610	HERNANDEZ MORENO DAVID	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
116	20-IEEPCO-SIROBE-5159	AZAMAR ARREOLA SAID	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral mediante correo electrónico.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
117	20-IEEPCO-SIROBE-2482	PEREZ ROQUE YESENIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
118	20-IEEPCO-SIROBE-5310	CRUZ GARCIA AMADA ANTONIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
119	20-IEEPCO-SIROBE-5607	ALTO NOLASCO JOSE LUIS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
120	20-IEEPCO-SIROBE-5596	RAMIREZ CINTURA JOSÉ ENRRIQUE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
121	20-IEEPCO-SIROBE-5299	ARMAS CASTILLO MARCO ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
122	20-IEEPCO-SIROBE-4852	VAZQUE BUCETA ANGEL	Documento de compulsión válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
123	20-IEEPCO-SIROBE-4880	NAVA CRUZ MARIA DOLORES AIDITH	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
124	20-IEEPCO-SIROBE-4952	URBANO MENDOZA LUZ MARIA	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
125	20-IEEPCO-SIROBE-5070	NIÑO DE RIVERA LARIOS FRANCISCO ISAU	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
126	20-IEEPCO-SIROBE-5074	SALAZAR SANCHEZ MARIA GUADALUPE	Documento de compulsión válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
127	20-IEEPCO-SIROBE-5099	HERRERA ORTIZ MARCOS	Documento de compulsión válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
128	20-IEEPCO-SIROBE-1910	FERIA GONZALEZ CRISTINA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
129	20-IEEPCO-SIROBE-1984	CRUZ MONTES HECTOR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
130	20-IEEPCO-SIROBE-2070	CRUZ GUZMAN LETICIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
131	20-IEEPCO-SIROBE-2936	FERRER CRUZ ELVIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
132	20-IEEPCO-SIROBE-2939	GARCÍA GARCÍA ANGELINA FAUSTINA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
133	20-IEEPCO-SIROBE-2945	HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
134	20-IEEPCO-SIROBE-2975	ACEVEDO PEREZ TERESA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
135	20-IEEPCO-SIROBE-3020	SANTIAGO CRUZ GETSEMANI ESTEBAN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
136	20-IEEPCO-SIROBE-3064	SANCHEZ AMARO JULIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
137	20-IEEPCO-SIROBE-4754	LOPEZ AVENDAÑO SOBEIDA NUNILA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
138	20-IEEPCO-SIROBE-4676	SANTIAGO TRUJILLO LEIDY ARACELI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
139	20-IEEPCO-SIROBE-4563	GARCIA RAMOS EMILIANO JAVIER	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
140	20-IEEPCO-SIROBE-4538	LOPEZ HERNANDEZ YAIR FRANCISCO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
141	20-IEEPCO-SIROBE-3972	JIMENEZ AVILA ANGELICA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
142	20-IEEPCO-SIROBE-3446	GARCIA GARCIA EDUARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
143	20-IEEPCO-SIROBE-3657	GUENDULAIN LOPEZ JUAN CARLOS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
144	20-IEEPCO-SIROBE-5073	PALMA LOPEZ CLAUDIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
145	20-IEEPCO-SIROBE-4698	SORIANO LOPEZ BELINDA MICHELLE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
146	20-IEEPCO-SIROBE-362	RENTERIA RAMIREZ MONICA ANGELICA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
147	20-IEEPCO-SIROBE-617	KARLA DANIELA CHAVEZ CASTELLANOS	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
148	20-IEEPCO-SIROBE-2065	MARTINEZ GARCIA SELERINO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
149	20- IEEPCO- SIROBE- 2215	BRENA MARTINEZ MARISOL	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
150	20- IEEPCO- SIROBE- 2352	NEGRETE CIRILO X	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
151	20- IEEPCO- SIROBE- 2404	CRUZ BOLAÑOS FREDY NICOLAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
152	20-IEEPCO-SIROBE-2430	ALCALA LOPEZ YASURI ABIGAIL	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
153	20-IEEPCO-SIROBE-2495	PEÑA GARCIA PILAR ASUNCION	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
154	20-IEEPCO-SIROBE-5528	REYES NARVAEZ JESUS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
155	20-IEEPCO-SIROBE-5550	ROJAS REYE LUCIA VICTORIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
156	20-IEEPCO-SIROBE-5305	ALBERDIN SOMERA EDUARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
157	20-IEEPCO-SIROBE-5501	BARRAGAN GONZALEZ ENRIQUE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
158	20-IEEPCO-SIROBE-1913	JUAREZ LOPEZ MANUEL	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial para votar vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
159	20-IEEPCO-SIROBE-3720	VELASCO LOPEZ JUANA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial para votar vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
160	20-IEEPCO-SIROBE-2211	FUENTES GOMEZ MARISOL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO
161	20-IEEPCO-SIROBE-2655	VILLAGOMEZ MONTES JOSE MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
162	20-IEEPCO-SIROBE-2761	MENDOZA CARMONA DIANA AIDED	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
163	20-IEEPCO-SIROBE-2919	ARENAS ESTEVEZ GABRIEL IMANOL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
164	20-IEEPCO-SIROBE-3080	SIXTO MARTINEZ SOCORRO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
165	20-IEEPCO-SIROBE-3082	GONZALEZ HUERTA ITZEL MIRELLA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
166	20-IEEPCO-SIROBE-3593	LOPEZ JUAN KARINA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
167	20-IEEPCO-SIROBE-3953	VICTORIANO MARTINEZ MOISES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
168	20-IEEPCO-SIROBE-3919	CRISOSTOMO MENDOZA CARINA EDITH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
169	20-IEEPCO-SIROBE-4067	ESTRADA URBANO ARTURO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
170	20-IEEPCO-SIROBE-4151	REYES JUAREZ ERNESTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
171	20-IEEPCO-SIROBE-4355	MARCELINO FELIPE NABOR	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
172	20-IEEPCO-SIROBE-4372	PANTALEON REYES URIEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
173	20-IEEPCO-SIROBE-4391	CRUZ VILLALOBOS HAZAEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
174	20-IEEPCO-SIROBE-4427	GARCIA GARCIA JUANA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
175	20-IEEPCO-SIROBE-5219	LOPEZ PASTOR CLAUDIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
176	20-IEEPCO-SIROBE-4659	ROMUALDO ALTO JORGE LUIS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
177	20-IEEPCO-SIROBE-5088	AGUSTIN JOSÉ ESTEBAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
178	20-IEEPCO-SIROBE-5123	CASTRO CANO DOMINGA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
179	20-IEEPCO-SIROBE-1413	LOPEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
180	20-IEEPCO-SIROBE-2833	CADEZA BAGLIETTO DAVID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
181	20-IEEPCO-SIROBE-2846	PORTILLO MATA JOSE DANIEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
182	20-IEEPCO-SIROBE-2925	DELGADO ITURBIDE MIGUEL ANGEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
183	20-IEEPCO-SIROBE-3423	GREGORIO ANTONIO ANANIAS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
184	20-IEEPCO-SIROBE-3501	REGULES RONQUILLO ROMELIA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
185	20-IEEPCO-SIROBE-3572	PALACIOS CASTILLO EVELIA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
186	20-IEEPCO-SIROBE-3578	PADILLA IGNACIO VICTORIANO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
187	20-IEEPCO-SIROBE-3615	PADILLA IGNACIO VICTORIANO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
188	20-IEEPCO-SIROBE-1659	GARCIA RAMIREZ ISABEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
189	20-IEEPCO-SIROBE-4855	GARCIA HERNANDEZ MARTIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
190	20-IEEPCO-SIROBE-4944	RUIZ MIGUEL MARIA DE LA LUZ	Documento de compulsión válido	

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
191	20-IEEPCO-SIROBE-4945	ACEVEDO GARCÍA CATALINO CANDIDO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
192	20-IEEPCO-SIROBE-4106	HERRERA URIBE IRMA TARCILA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
193	20-IEEPCO-SIROBE-4811	RAMOS MORALES MAXIMINO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
194	20-IEEPCO-SIROBE-3071	CARRERA PLAYES JADE AMERICA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
195	20-IEEPCO-SIROBE-2653	MORALES MORENO MARICELA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
196	20-IEEPCO-SIROBE-3808	MARCOS DAVID CARRERA CALDERON	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
197	20-IEEPCO-SIROBE-684	GARCIA JOSÉ XX	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
198	20-IEEPCO-SIROBE-689	MAYORAL SANCHEZ MARIA CARMEN DEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
199	20-IEEPCO-SIROBE-692	GARCIA ANDRES ELOISA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
200	20-IEEPCO-SIROBE-696	SANTIAGO LOPEZ SOLEDAD	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
201	20-IEEPCO-SIROBE-699	LÓPEZ HERNÁNDEZ LORENA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
202	20-IEEPCO-SIROBE-715	PABLO SANTIAGO OBDULIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
203	20-IEEPCO-SIROBE-725	SANCHEZ LÓPEZ ITSMERARI JARITZI	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
204	20-IEEPCO-SIROBE-746	BETANZOS CRUZ ADARELY	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
205	20-IEEPCO-SIROBE-1159	SANTIAGO SANCHEZ GLORIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
206	20-IEEPCO-SIROBE-3584	MANZANO CONTRERAS INGRID DE JESUS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
207	20-IEEPCO-SIROBE-124	MORALES RODRÍGUEZ DAVID RICARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
208	20-IEEPCO-SIROBE-136	FLORES MORA EDUARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
209	20-IEEPCO-SIROBE-666	CISNEROS ROJAS ELENA ELOINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
210	20-IEEPCO-SIROBE-716	GIL PATRICIO JORGE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
211	20-IEEPCO-SIROBE-718	PEREDA ESCOBEDO JEHU ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
212	20-IEEPCO-SIROBE-735	BELTRAN REGULES LEIDA YARELI	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
213	20-IEEPCO-SIROBE-826	ALBINO ANTONIO JUANA LIZETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
214	20-IEEPCO-SIROBE-897	JERONIMO PUGA JARENY TATNAI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
215	20-IEEPCO-SIROBE-920	CARRERA MERINO ELIAS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
216	20-IEEPCO-SIROBE-941	GARRIDO DIAZ DEYSI GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
217	20-IEEPCO-SIROBE-959	CASTAÑEDA ROMERO BENITO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
218	20-IEEPCO-SIROBE-1071	MEDINA LOPEZ CRUZ YAZMIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
219	20-IEEPCO-SIROBE-1164	SOTO QUINTA MARIAM DE LOS ANGELES	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
220	20-IEEPCO-SIROBE-1222	RODRIGUEZ CRUZ HERNAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
221	20-IEEPCO-SIROBE-1401	MORALES FELIPE JULIO CESAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
222	20-IEEPCO-SIROBE-1690	GARCIA GUZMAN GILBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
223	20-IEEPCO-SIROBE-1701	CRUZ FARIÑO ALAIN Yael	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
224	20-IEEPCO-SIROBE-1718	BREÑA VALDIVIA JUAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
225	20-IEEPCO-SIROBE-1738	JUAREZ ARCIGA SOFIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
226	20-IEEPCO-SIROBE-1741	ZUÑIGA GUZMAN LEONIDEZ LOURDEZ	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
227	20-IEEPCO-SIROBE-1795	MARIN DIAZ ALICIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
228	20-IEEPCO-SIROBE-1840	PEREZ RAMIREZ JORGE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
229	20-IEEPCO-SIROBE-1850	ORTIZ MARTINEZ ANGEL GABRIEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
230	20-IEEPCO-SIROBE-1869	LOPEZ AVENDAÑO YESENIA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
231	20-IEEPCO-SIROBE-1880	SAN JUAN MORENO GONZALO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
232	20-IEEPCO-SIROBE-1909	GARCIA GARCIA MOISES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
233	20-IEEPCO-SIROBE-1918	ALVAREZ VELASCO JULIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
234	20-IEEPCO-SIROBE-1919	VASQUEZ LOPEZ ALEJANDRA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
235	20- IEEPCO- SIROBE- 1940	DE LA LASTRA GRANADOS PEDRO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
236	20- IEEPCO- SIROBE- 1962	SANCHEZ LOPEZ RUBEN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
237	20-IEEPCO-SIROBE-2085	RINCON GOMEZ AURELIANO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
238	20-IEEPCO-SIROBE-2097	CERVANTES RUBIO CRISTIAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
239	20-IEEPCO-SIROBE-2406	LÓPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
240	20-IEEPCO-SIROBE-2416	VELASQUEZ VASQUEZ JULIO AARON	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
241	20-IEEPCO-SIROBE-1003	VELASQUEZ SANCHEZ VIRGILIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
242	20-IEEPCO-SIROBE-1004	JUAN LOPEZ GABRIEL	Formato de consentimiento de uso de datos personales y credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV, artículo 27, de los Lineamientos.
243	20-IEEPCO-SIROBE-1009	ANTONIO ENRIQUEZ MARIA ANEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
244	20-IEEPCO-SIROBE-1011	CARRIZOSA BRAVO GABINO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
245	20-IEEPCO-SIROBE-1060	CARREÑO LOPEZ TOMAS	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
246	20-IEEPCO-SIROBE-1069	RUIZ JUAREZ NOEL	Credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
247	20-IEEPCO-SIROBE-1072	CABRERA SIBAJA NIDIA JAQUELINE	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
248	20-IEEPCO-SIROBE-1081	MARTINEZ SANCHEZ NAPOLEON	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
249	20-IEEPCO-SIROBE-1082	PASCUAL GARCIA RODRIGO MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
250	20-IEEPCO-SIROBE-1102	RUIZ MONJARAZ FELICITA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
251	20-IEEPCO-SIROBE-1105	MARTINEZ CASTRO ROSALBA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
252	20-IEEPCO-SIROBE-1115	SANCHEZ MOLINA LIDIA KARYME	Compulsa válida y Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Tampoco cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
253	20-IEEPCO-SIROBE-1122	ANDRADE GARCIA DANIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
254	20-IEEPCO-SIROBE-1125	GARCIA CARRERA JOAQUIN DE JESUS	Credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
255	20-IEEPCO-SIROBE-1138	PARRA VILLARREAL JAQUELINE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
256	20-IEEPCO-SIROBE-1157	BAUTISTA LOPEZ VALERIANO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
257	20-IEEPCO-SIROBE-1158	PEREZ CASTELLANOS TANIA INDIRA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
258	20-IEEPCO-SIROBE-1185	SILVERIO AGUILAR BEATRIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
259	20-IEEPCO-SIROBE-1187	RIVERA MARTINEZ LOURDES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
260	20-IEEPCO-SIROBE-1188	MENDEZ MARTINEZ VERONICA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
261	20-IEEPCO-SIROBE-1193	HERNANDEZ PALACIOS ORLANDO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
262	20-IEEPCO-SIROBE-1201	HERNÁNDEZ MARCIAL ALICIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
263	20-IEEPCO-SIROBE-1210	PASCUAL CORTES CARMEN SULEMA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
264	20-IEEPCO-SIROBE-1231	SANCHEZ GARCIA JOSE CARLOS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
265	20-IEEPCO-SIROBE-1239	NOLASCO ORTIZ OLIVIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
266	20-IEEPCO-SIROBE-1245	RIOS PEREZ HERMELINDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
267	20-IEEPCO-SIROBE-1253	ESPINA RUIZ NANCY	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
268	20-IEEPCO-SIROBE-1261	VILLALBA RINCON BEATRIZ	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
269	20-IEEPCO-SIROBE-1269	ALTAMIRANO CASTILLO FELIX	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
270	20-IEEPCO-SIROBE-1284	SOTO ENRIQUE MARIA FERNANDA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
271	20-IEEPCO-SIROBE-1286	JIJON PINA YENI	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
272	20-IEEPCO-SIROBE-1301	PACHECO MANZANO MARTHA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
273	20-IEEPCO-SIROBE-1302	ALVAREZ CID CARLOS	CONSENTIMIENTO	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
274	20-IEEPCO-SIROBE-1324	PACHECO MENDEZ FERNANDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
275	20-IEEPCO-SIROBE-1340	ROJAS SANDOVAL PAOLA DANIELA	Credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
276	20-IEEPCO-SIROBE-1375	MARTINEZ SANCHEZ DANIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
277	20-IEEPCO-SIROBE-1399	HERNANDEZ CERVANTES GIL LEODAN	Credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
278	20-IEEPCO-SIROBE-1418	AGUILAR MARTINEZ JOSE ROLANDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
279	20-IEEPCO-SIROBE-1440	GARCIA AMBROSIO MARIA ADELINA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
280	20-IEEPCO-SIROBE-1443	LORENZANA DE LA CRUZ JORGE	Fotografía y credencial para votar	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV, artículo 27, de los Lineamientos.
281	20-IEEPCO-SIROBE-1476	MEDRANO SANCHEZ MIRIAM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
282	20-IEEPCO-SIROBE-1484	BRAVO ORTEGA JUSTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
283	20-IEEPCO-SIROBE-1507	JORDAN FLORES JACINTO	Fotografía y credencial para votar	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV, artículo 27, de los Lineamientos.
284	20-IEEPCO-SIROBE-1508	HERRERA JUAREZ JOSE ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
285	20-IEEPCO-SIROBE-1548	HERRERA LOPEZ FLORABEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
286	20-IEEPCO-SIROBE-1557	VARGAS MARIN ARISDELSI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
287	20-IEEPCO-SIROBE-1566	GONZALEZ MARTINEZ CARMEN ELVIRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
288	20-IEEPCO-SIROBE-1585	RAMIREZ PACHECO NAYELLY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
289	20-IEEPCO-SIROBE-1592	VILLANUEVA SOSA MARIA GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
290	20-IEEPCO-SIROBE-1603	ARELLANO MARTINEZ GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
291	20-IEEPCO-SIROBE-1615	ESPINOSA LOPEZ LISBETH	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
292	20-IEEPCO-SIROBE-1625	VELASCO JAYME TEODORO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
293	20-IEEPCO-SIROBE-1632	CHAZARO LOPEZ NOE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
294	20-IEEPCO-SIROBE-1669	GONZALEZ QUINTERO LEONEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
295	20-IEEPCO-SIROBE-1694	DIONISIO QUEVEDO DIANA LAURA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
296	20-IEEPCO-SIROBE-1698	ALVAREZ HERNANDEZ PLACIDO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
297	20-IEEPCO-SIROBE-1708	HERRERA VARGAS ROMALDA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
298	20-IEEPCO-SIROBE-1712	REYES OLMEDO ANGEL JOAB	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
299	20-IEEPCO-SIROBE-1721	PEREZ VALENTIN NIDIA AIDIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
300	20-IEEPCO-SIROBE-1736	ALTAMIRANO CALDERON MARCO ANTONIO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
301	20-IEEPCO-SIROBE-1737	PIMENTEL OLEA JORGINA BIATRIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
302	20-IEEPCO-SIROBE-1748	FLOREZ PEREZ MANUEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
303	20-IEEPCO-SIROBE-1751	ALEJO SALAZAR FRENESI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
304	20-IEEPCO-SIROBE-1753	MARTINEZ ESCOBEDO FRANCISCO JAVIER	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
305	20-IEEPCO-SIROBE-1768	GOMEZ SUAREZ LUIS ALBERTO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
306	20-IEEPCO-SIROBE-1783	MENDEZ GUERRERO FRANCISCA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
307	20-IEEPCO-SIROBE-1790	ZARAUT BARRIENTOS VERONICA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
308	20-IEEPCO-SIROBE-1802	XX RUIZ PATRICIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
309	20-IEEPCO-SIROBE-1805	LUCAS VASQUEZ MINERVA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
310	20-IEEPCO-SIROBE-1981	MARIN CASTILLO JUMIM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
311	20-IEEPCO-SIROBE-1996	CRUZ DIAZ ANA ALICIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
312	20-IEEPCO-SIROBE-2045	GARCIA ZURITA ELIA YOLANDA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
313	20-IEEPCO-SIROBE-2046	ROMAN TORRES ELSA ANTONIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
314	20-IEEPCO-SIROBE-2067	MEDINA CRUZ MARÍA GUADALUPE	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
315	20-IEEPCO-SIROBE-2112	GARCIA BUSTAMANTE JOEL	Compulsa válida y Declaratoria bajo protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Tampoco cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
316	20-IEEPCO-SIROBE-2146	SALINAS HERRERA CLEMENTE	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
317	20-IEEPCO-SIROBE-2168	GARCIA LOPEZ XOCHITL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
318	20-IEEPCO-SIROBE-2203	GARCIA BUSTAMANTE JOEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
319	20-IEEPCO-SIROBE-2220	RUIZ HERNÁNDEZ CONSUELO NOEMI	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
320	20-IEEPCO-SIROBE-2227	CORTES DIAZ JUAN DANIEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
321	20-IEEPCO-SIROBE-2292	ZUART ALBORES FLOR DE MARIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
322	20-IEEPCO-SIROBE-2305	VILLALOBOS PALACIOS JAIR	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
323	20-IEEPCO-SIROBE-2417	VASQUEZ LOPEZ LETICIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
324	20-IEEPCO-SIROBE-2426	SANTIAGO CRUZ OCTAVIO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
325	20-IEEPCO-SIROBE-2427	CLAUDIO ABAD MARISOL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
326	20-IEEPCO-SIROBE-2458	HERNANDEZ LUIS ARMANDO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
327	20-IEEPCO-SIROBE-2474	PINACHO FLORES ELEAZAR	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
328	20-IEEPCO-SIROBE-2489	MARTINEZ RAMIREZ MARIA INES	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
329	20-IEEPCO-SIROBE-2501	ANTONIO GONZALES BLANCA ESTELA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
330	20-IEEPCO-SIROBE-2522	LOPEZ REYES ELSA	Compulsa válida y credencial para votar vigente	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Tampoco cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				artículo 27, de los Lineamientos.
331	20-IEEPCO-SIROBE-2620	LOPEZ VICENTE MARTHA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
332	20-IEEPCO-SIROBE-2668	NICOLAS MARCIAL ANDRES	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
333	20-IEEPCO-SIROBE-2679	VALENZUELA AQUINO KARLA ALEJANDRA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
334	20-IEEPCO-SIROBE-2685	LOPEZ MENDOZA JACIEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
335	20-IEEPCO-SIROBE-2691	CRUZ LOPEZ ANGEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
336	20-IEEPCO-SIROBE-2699	CORDERO PALAMI JOSE RENE	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
337	20-IEEPCO-SIROBE-2700	CRUZ GAYTAN EMMANUEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
338	20-IEEPCO-SIROBE-2729	LOPEZ LOPEZ LUCIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
339	20-IEEPCO-SIROBE-2776	PASCUAL CRUZ ROSALINDA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEPCO.
340	20-IEPCO-SIROBE-2786	HERNANDEZ ARANGO CONCEPCION SOLEDAD	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEPCO.
341	20-IEPCO-SIROBE-3155	MATEOS LOPEZ MARIBEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEPCO.
342	20-IEPCO-SIROBE-3189	SANTIAGO CASTELLANOS KARINA ELIZABETH	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
343	20-IEEPCO-SIROBE-3273	LUIS DONALDO CIRILO SANCHEZ	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
344	20-IEEPCO-SIROBE-382	GUADALUPE MARTINA HERNANDEZ ORTIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
345	20-IEEPCO-SIROBE-3903	CAMPOS GAMEZ LAURA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
346	20- IEEPCO- SIROBE- 656	CRUZ CISNEROS MARIBEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
347	20- IEEPCO- SIROBE- 749	IBÁÑEZ HUERTA ANAHI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
348	20-IEEPCO-SIROBE-765	PESTAÑA SANTOS FLOR MILAGROS	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
349	20-IEEPCO-SIROBE-812	SANTIAGO BALBOA YANET	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
350	20-IEEPCO-SIROBE-835	REYES LOPEZ ENRICA CLAUDIA	Fotografía y credencial para votar	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				artículo 27, de los Lineamientos.
351	20-IEEPCO-SIROBE-841	ESPERANZA LOPEZ CLAUDIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
352	20-IEEPCO-SIROBE-853	PASCUAL SANTIAGO YANET	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
353	20-IEEPCO-SIROBE-861	LOPEZ HERNANDEZ CELEDONIO	Credencial para votar vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
354	20-IEEPCO-SIROBE-870	MATUS REYES AHMED ALAIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
355	20-IEEPCO-SIROBE-913	LOPEZ SANTIAGO MIGUEL GABRIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
356	20-IEEPCO-SIROBE-958	LÓPEZ PAVIAN AZUCENA YASMÍN	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
357	20-IEEPCO-SIROBE-979	LORENZO REYES FERMIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
358	20-IEEPCO-SIROBE-980	LOPEZ JUAREZ DAVID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
359	20-IEEPCO-SIROBE-989	CANDELARIA RAMOS LUCIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
360	20-IEEPCO-SIROBE-3799	CASTILLO CRUZ ROSA ISELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
361	20-IEEPCO-SIROBE-3802	ARGUELLES VILLALOBOS JORGE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
362	20-IEEPCO-SIROBE-3805	SILVA MARTINEZ DAFNE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
363	20-IEEPCO-SIROBE-3810	SOLANO ALINAREZ MARIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
364	20-IEEPCO-SIROBE-3811	GUTIERREZ GOMEZ EDILBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
365	20-IEEPCO-SIROBE-3814	RUIZ SANCHEZ IVAN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
366	20-IEEPCO-SIROBE-3820	VELAZQUEZ LOPEZ JUAN	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
367	20-IEEPCO-SIROBE-3838	SANTIAGO SIERRA VICENTE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
368	20-IEEPCO-SIROBE-3840	NIETO LOPEZ BLANCA ROSA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
369	20-IEEPCO-SIROBE-3841	GONZALES LUIS BLANCA ESTELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
370	20-IEEPCO-SIROBE-3856	ALTAMIRANO CHARIS MARGARITA GUADALUPE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
371	20-IEEPCO-SIROBE-3871	ESTEVA LOPEZ ANGEL GABRIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
372	20-IEEPCO-SIROBE-114	LÓPEZ LÓPEZ ERIKA DANIELA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
373	20-IEEPCO-SIROBE-153	ANTONIO ANTONIO SILVIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
374	20-IEEPCO-SIROBE-184	HERNANDEZ LUIS ROMUALDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
375	20-IEEPCO-SIROBE-4748	MARTINEZ VENTURA CARLOS DANIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
376	20-IEEPCO-SIROBE-4823	MONTAÑO TRUJILLO BETANIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
377	20-IEEPCO-SIROBE-4867	CASTILLEJOS DE JESUS JOSE ANTONIO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
378	20-IEEPCO-SIROBE-4965	REGALADO VALDES LAURA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
379	20-IEEPCO-SIROBE-5246	ANTONIO ESTEBAN HGEIDI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
380	20- IEEPCO- SIROBE- 5264	CARRASCO ORDAZ JUAN ANGEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
381	20- IEEPCO- SIROBE- 5390	ANTONIO CABRERA ADELO YUBANI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
382	20- IEEPCO- SIROBE- 3196	MONJARAZ XX CECILIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
383	20-IEEPCO-SIROBE-3270	VARGAS MIRANDA YEZENYA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
384	20-IEEPCO-SIROBE-3347	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO HIPOLITO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
385	20-IEEPCO-SIROBE-3348	LOPEZ ALAVEZ FRANCISCO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
386	20-IEEPCO-SIROBE-4422	SERRANO SANCHEZ ILSE SOCORRO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
387	20-IEEPCO-SIROBE-4437	TAPIA LORENZO JUAN CARLOS	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
388	20-IEEPCO-SIROBE-4768	ROJAS ROJAS ANDRES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
389	20-IEEPCO-SIROBE-2736	SANTIAGO LOPEZ ELENA	Credencial de elector	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
390	20-IEEPCO-SIROBE-4878	LOPEZ CLAVEL RICARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
391	20-IEEPCO-SIROBE-4980	GARCIA APARICIO OLGA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
392	20-IEEPCO-SIROBE-5395	LOPEZ CRUZ CECILIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
393	20-IEEPCO-SIROBE-860	CRUZ ALAVEZ RIGOBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
394	20-IEEPCO-SIROBE-5532	VENEGAS RAMÍREZ SILVERIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
395	20-IEEPCO-SIROBE-5546	MORALES RAVIELA BERTHA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
396	20-IEEPCO-SIROBE-4072	JIMENEZ LOPEZ SILVA CELINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
397	20-IEEPCO-SIROBE-4447	FIGUEROA JIMENEZ JANAI ALEXANDER	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
398	20-IEEPCO-SIROBE-5258	JUAREZ RAMIREZ BULMARO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
399	20-IEEPCO-SIROBE-2559	ALTAMIRANO PEREZ ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
400	20-IEEPCO-SIROBE-3092	ANTONIO ZARATE YESSICA NATALIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
401	20-IEEPCO-SIROBE-3165	CRISTOBAL OROCIO LETICIA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
402	20-IEEPCO-SIROBE-3490	MATIAS ROMAN GABRIELA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
403	20-IEEPCO-SIROBE-3768	ANGEL ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
404	20-IEEPCO-SIROBE-3898	VAZQUEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
405	20-IEEPCO-SIROBE-4065	LOPEZ GARCIA TANIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
406	20-IEEPCO-SIROBE-4167	MARTINEZ NAVA ELOINA CIBELES	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
407	20-IEEPCO-SIROBE-4286	CANSECO RUIZ JACINTO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
408	20-IEEPCO-SIROBE-4291	AVENDAÑO QUIROZ YESICA	Documento de compulsu válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
409	20-IEEPCO-SIROBE-4405	MENDOZA VELASCO SEBASTIAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
410	20-IEEPCO-SIROBE-4411	SANCHEZ AVENDAÑO JOSE LUIS	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
411	20-IEEPCO-SIROBE-4429	VELAZQUEZ GUERRERO VIRIDIANA GUADALUPE	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
412	20-IEEPCO-SIROBE-4431	CARMONA MENDOZA LETICIA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
413	20-IEEPCO-SIROBE-4502	SANTIAGO SARABIO ANGEL JARED	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
414	20-IEEPCO-SIROBE-4590	AVENDAÑO RAMIREZ ENOEMI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
415	20-IEEPCO-SIROBE-4609	BAUTISTA MATUS NOHEMI	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
416	20-IEEPCO-SIROBE-4766	PACHECO CORTES MARCELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
417	20-IEEPCO-SIROBE-4958	LOPEZ JIMENEZ NATALIA JAZMIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
418	20-IEEPCO-SIROBE-5024	PEREZ MOLINA ESTELA DEL CARMEN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
419	20-IEEPCO-SIROBE-5232	CRUZ SILVA FLORIBERTA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
420	20-IEEPCO-SIROBE-139	CHAIRES MENDEZ MARTIN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
421	20-IEEPCO-SIROBE-3005	NICIO PERALES EBERTH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
422	20-IEEPCO-SIROBE-3044	GARCIA CRUZ ROSARIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
423	20-IEEPCO-SIROBE-3076	CLAVEL VARGAS EMILIANA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
424	20-IEEPCO-SIROBE-4486	SALINAS PACHECO MIRIAM ANGELICA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
425	20-IEEPCO-SIROBE-2188	CERQUEDA MENDOZA MERCEDES IRMA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
426	20-IEEPCO-SIROBE-2677	CRUZ ARELLANES XIMENA GUADALUPE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
427	20-IEEPCO-SIROBE-2830	ANGELES SARMIENTO LILIANA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de Revocación de Mandato del IEEPCO.
428	20-IEEPCO-SIROBE-2883	BARRIGA GONZALEZ MARIA LUISA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
429	20-IEEPCO-SIROBE-3172		Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
430	20-IEEPCO-SIROBE-3800	VELASCO BENITO PATRICIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
431	20-IEEPCO-SIROBE-3999	MARTINEZ HERNADEZ ANA BELEN	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
432	20-IEEPCO-SIROBE-4216	MARTINEZ RUIZ JORGE ALBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
433	20-IEEPCO-SIROBE-4224	DOMINGUEZ SANTIAGO REY	Documento de compulsas válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
434	20-IEEPCO-SIROBE-3194	RIAÑO MEJIA JOSE MANUEL	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
435	20-IEEPCO-SIROBE-3402	SANTOS CHAVEZ VIRGINIA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
436	20-IEEPCO-SIROBE-3436	CAJERO MARTINEZ RUPERTA NATIVIDAD	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
437	20-IEEPCO-SIROBE-3470	ORTIZ PEREZ FLOR SARA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
438	20-IEEPCO-SIROBE-3496	PEREZ GARCIA BIBIANA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
439	20-IEEPCO-SIROBE-3617	GARCIA CAMACHO CRISTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
440	20-IEEPCO-SIROBE-3670	SANCHEZ GARCIA RAQUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
441	20-IEEPCO-SIROBE-3782	NICOLAS SORIANO EVERARDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
442	20-IEEPCO-SIROBE-3924	LOPEZ GUATEMALA RICARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
443	20-IEEPCO-SIROBE-3968	LOPEZ LOPEZ JUDITH	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
444	20-IEEPCO-SIROBE-3975	SANCHEZ RAYMUNDO REYNA ABIGAIL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
445	20-IEEPCO-SIROBE-3978	MEJÍA HERNÁNDEZ CLEMENCIA	Documento de compulsas válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
446	20-IEEPCO-SIROBE-3980	LOPEZ LOPEZ CECILIA NATALI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
447	20-IEEPCO-SIROBE-4006	TORRES XX ANGEL DANIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
448	20-IEEPCO-SIROBE-4060	BAÑOS PLACIDO MIRYAM	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
449	20-IEEPCO-SIROBE-4143	GAMA BERNAL MIRIAM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
450	20-IEEPCO-SIROBE-4184	RUIZ ROQUE JUAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
451	20-IEEPCO-SIROBE-4264	GARCIA ARIAS ALBINA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
452	20-IEEPCO-SIROBE-4408	MENDOZA RIAÑO JOSE LUIS	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
453	20-IEEPCO-SIROBE-3163	VELASCO GARCIA OSCAR OSIRIS	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
454	20-IEEPCO-SIROBE-2550	DURAN MERINO WENDY ESTRELLA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
455	20-IEEPCO-SIROBE-3063	ACEVEDO GARCIA JONAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
456	20-IEEPCO-SIROBE-2812	DULCE VIANEY HERNANDEZ FLORES	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
457	20-IEEPCO-SIROBE-2926	CARRO CALLEJA ROSA ISELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
458	20-IEEPCO-SIROBE-5323	SANTIAGO PACHECO CARLA JAQUELIN	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
459	20-IEEPCO-SIROBE-5523	RAMIREZ CONTRERAS ELIEZER	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
460	20-IEEPCO-SIROBE-5557	CORTES ZARATE GRISELDA MARIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
461	20-IEEPCO-SIROBE-5613	GOMEZ PEREZ CAROLINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
462	20-IEEPCO-SIROBE-438	ARAGON SAINOS SILVIA DALILA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
463	20-IEEPCO-SIROBE-462	GARCIA LOPEZ VIRGINIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
464	20-IEEPCO-SIROBE-547	MARTINEZ GOMEZ JAVIER	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
465	20-IEEPCO-SIROBE-572	PINACHO MENDOZA PERLA JOCELYN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
466	20-IEEPCO-SIROBE-631	MARTINEZ GOMEZ ROSAURA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
467	20-IEEPCO-SIROBE-664	SANCHEZ ELORZA FAUSTINA MAGDALENA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
468	20-IEEPCO-SIROBE-1305	PALOMEC FLORES ANA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
469	20-IEEPCO-SIROBE-3260	LOPEZ ARIAS DALIA BEATRIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
470	20-IEEPCO-SIROBE-3368	SANCHEZ CRUZ LIZETH ANAHI	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
471	20-IEEPCO-SIROBE-4289	LOPEZ CRUZ FELICIANO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
472	20-IEEPCO-SIROBE-4304	GARCIA AMBROSIO ANA LUISA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
473	20-IEEPCO-SIROBE-4939	SANTOS MENDOZA JUAN PABLO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
474	20-IEEPCO-SIROBE-5042	CORTES ARIAS ISRAEL EDUARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
475	20-IEEPCO-SIROBE-5086	BUSTAMANTE PEREZ MARA BRISEIDA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
476	20-IEEPCO-SIROBE-5107	HERNANDEZ REYEZ EVA FLORA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
477	20-IEEPCO-SIROBE-5118	OLIVERA OLIVERA USIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
478	20-IEEPCO-SIROBE-5241	LOPEZ HERNANDEZ TERESA ALEJANDRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
479	20-IEEPCO-SIROBE-5481	SANTIAGO RAMIREZ GENOVEVA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
480	20-IEEPCO-SIROBE-5508	JUAREZ MATIAS EMA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
481	20-IEEPCO-SIROBE-5511	SANCHEZ PEREZ LUCIA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
482	20-IEEPCO-SIROBE-5538	GARCIA RAMIREZ PAULA JUANA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
483	20-IEEPCO-SIROBE-831	BASTIDA CARMONA XOCHITL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
484	20-IEEPCO-SIROBE-902	PEREZ ROMERO MIGUEL ENRIQUE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
485	20-IEEPCO-SIROBE-967	CANSECO VELASCO MITZI DE LOS ANGELES	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
486	20-IEEPCO-SIROBE-1058	PERALTA RUIZ ADAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
487	20-IEEPCO-SIROBE-1761	SITALAN DAMIAN GUADALUPE GEORGINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
488	20-IEEPCO-SIROBE-3996	LOPEZ PERALTA TERESA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
489	20-IEEPCO-SIROBE-4419	CRUZ GAMA BRENDA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
490	20-IEEPCO-SIROBE-4514	RAMIREZ GONZALEZ ENEYDA ESTELITA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
491	20-IEEPCO-SIROBE-4571	LUJAN AVENDAÑO CESAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
492	20-IEEPCO-SIROBE-4718	ARAGON COSME YAMILET	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
493	20-IEEPCO-SIROBE-4802	CANTERA PINACHO DENILSSON	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
494	20-IEEPCO-SIROBE-4879	GIJON GARCIA JULIETA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
495	20-IEEPCO-SIROBE-5033	RUIZ AGUILAR VICENTE	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
496	20-IEEPCO-SIROBE-5072	PEREZ ROJAS MIGUEL ANGEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
497	20-IEEPCO-SIROBE-5363	GIRON SILVA ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
498	20-IEEPCO-SIROBE-5389	LOPEZ LOPEZ ARIANNA JANETT	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
499	20-IEEPCO-SIROBE-5418	BARRON GARCIA FRANCISCO ADRIAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
500	20-IEEPCO-SIROBE-5599	GOPAR ROJAS JENNY ELIZABETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
501	20-IEEPCO-SIROBE-5621	CORTES JUAREZ MOISES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
502	20-IEEPCO-SIROBE-2611	GARCIA RIOS DAYANA ALEJANDRA	DECLARATORIA Y CONSENTIMIENTO	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
503	20-IEEPCO-SIROBE-2646	XX SUMANO FABIOLA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
504	20-IEEPCO-SIROBE-3216	JIMENEZ JERONIMO MARIA ISABEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
505	20-IEEPCO-SIROBE-3482	LUIS GARCIA CAROLINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
506	20-IEEPCO-SIROBE-3528	MORALES ALCALA CINDY ARELY	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
507	20-IEEPCO-SIROBE-3829	CASTILLEJOS GORDON ESTELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
508	20-IEEPCO-SIROBE-4131	GUZMAN CANSECO YESENIA RUBI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
509	20-IEEPCO-SIROBE-4399	CARLOS HUMBERTO CRUZ MENDEZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
510	20-IEEPCO-SIROBE-168	SANTOS LUNA CRUZ PIEDAD	Formato de consentimiento de datos personales, fotografía.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
511	20-IEEPCO-SIROBE-2000	CABALLERO PALACIOS ELIAS ERASMO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
512	20-IEEPCO-SIROBE-5190	VICENTE SOLANO MAYARI AZUCENA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
513	20-IEEPCO-SIROBE-4741	JUDIT CORTES GARCIA	Documento de compulsu válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
514	20-IEEPCO-SIROBE-1048	CRUZ ROJAS OLGA LIDIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
515	20-IEEPCO-SIROBE-110	MELCHOR GALLEGOS PABLO GREGORIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
516	20-IEEPCO-SIROBE-1255	QUINTERO GARCIA LAURA RUTH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
517	20-IEEPCO-SIROBE-1308	LOPEZ VARGAS DIEGO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
518	20-IEEPCO-SIROBE-1414	MARTINEZ RAMOS MAGDIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
519	20-IEEPCO-SIROBE-1683	BAUTISTA MARTINEZ EDUARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
520	20-IEEPCO-SIROBE-1707	FERMIN RODRÍGUEZ FELIPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
521	20-IEEPCO-SIROBE-1825	ALVAREZ MERINO EFREN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
522	20-IEEPCO-SIROBE-1988	HERNANDEZ ORTIZ NANCY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
523	20-IEEPCO-SIROBE-1998	SÁNCHEZ MORALES JUAN	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
524	20-IEEPCO-SIROBE-2016	SANDOVAL OSORIO ARCADIO ALFREDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
525	20-IEEPCO-SIROBE-2078	PEREDO MALDONADO EVELYN DENISSE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
526	20-IEEPCO-SIROBE-2157	LUENGAS AGUILAR HELADIO MARIANO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
527	20-IEEPCO-SIROBE-2159	GUZMAN SANTIAGO LETICIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
528	20-IEEPCO-SIROBE-2403	NICOLAS TAPIA EMMANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
529	20-IEEPCO-SIROBE-2682	APARICIO QUIROZ SALVADOR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
530	20-IEEPCO-SIROBE-2753	SANTOS REYES CARMEN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
531	20-IEEPCO-SIROBE-2766	REYES MARTINEZ UBALDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
532	20-IEEPCO-SIROBE-2862	AGUILAR CAYETANO EDERH SADAI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
533	20-IEEPCO-SIROBE-3145	VALENTIN VELASQUEZ ELIHU	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
534	20-IEEPCO-SIROBE-3333	JOSE CRUZ GLADIOLA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
535	20-IEEPCO-SIROBE-3354	MENDOZA MENDOZA CATALINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
536	20-IEEPCO-SIROBE-3393	JIMENEZ SALMORAN SAMUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
537	20-IEEPCO-SIROBE-3535	GONZALEZ LOPEZ ANA LUCIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
538	20-IEEPCO-SIROBE-3566	RIVERA AVENDAÑO ALVARO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
539	20-IEEPCO-SIROBE-3686	CORTES MELCHOR JESUS JOAQUIN	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
540	20-IEEPCO-SIROBE-3770	CHAVEZ SOSA LUZ ELENA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
541	20-IEEPCO-SIROBE-3875	SANTIAGO MONTES CRISEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
542	20-IEEPCO-SIROBE-3910	MARTINEZ ROJAS ISRAEL	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
543	20-IEEPCO-SIROBE-3922	MONTESINOS PEDRO JORGE LUIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
544	20-IEEPCO-SIROBE-3944	GARCÍA NICOLÁS ENEIDA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
545	20-IEEPCO-SIROBE-4001	ALVAREZ LÓPEZ GAEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
546	20-IEEPCO-SIROBE-4004	MENDOZA VELASCO YUCARI	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
547	20-IEEPCO-SIROBE-401	CHAVEZ AQUINO ANA CRISTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
548	20-IEEPCO-SIROBE-4036	MIGUEL HERNANDEZ IGNACIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
549	20-IEEPCO-SIROBE-4037	GONZALES MATINEZ MARICELA LORENA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
550	20-IEEPCO-SIROBE-4039	MARTINEZ CARRADA ROSARIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
551	20-IEEPCO-SIROBE-4055	JOSE GONZALEZ FRANCISCO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
552	20-IEEPCO-SIROBE-4056	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL GALLARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
553	20-IEEPCO-SIROBE-4066	LOZANO SETIEN ALONSO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
554	20-IEEPCO-SIROBE-4141	JIMENEZ CRUZ MARIA LUISA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
555	20-IEEPCO-SIROBE-4157	GOMEZ MENDEZ DAMIAN	Declaratoria de protesta de decir verdad y Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
556	20-IEEPCO-SIROBE-4312	VELASCO QUIROZ SHAYLA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
557	20-IEEPCO-SIROBE-4375	SANTIAGO JIMENEZ GRISELDA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
558	20-IEEPCO-SIROBE-4401	QUIROZ JUAREZ MISAEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
559	20-IEEPCO-SIROBE-4439	LOPEZ VERA MARÍA GUADALUPE	Declaratoria de protesta de decir verdad y Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
560	20-IEEPCO-SIROBE-4451	VASQUEZ SANTIAGO FELIX MIGUEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
561	20-IEEPCO-SIROBE-4461	GATICA REYES URIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
562	20-IEEPCO-SIROBE-4470	GOMEZ LOPEZ MARIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
563	20-IEEPCO-SIROBE-452	GARCIA DOMINGUEZ ALEXIS ARIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
564	20-IEEPCO-SIROBE-4577	SANCHEZ CRUZ JORGE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
565	20-IEEPCO-SIROBE-4589	OJEDA LÓPEZ JONATHAN VALENTE	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
566	20-IEEPCO-SIROBE-4663	VENTURA TRUJILLO NANCY	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
567	20-IEEPCO-SIROBE-4694	RAMIREZ SANTIAGO VANIA DONAJI	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
568	20-IEEPCO-SIROBE-4727	ZAVALA SANCHEZ HECTOR	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
569	20-IEEPCO-SIROBE-4749	MEDINA ALVARADO GENARO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
570	20-IEEPCO-SIROBE-4864	BAUTISTA BAUTISTA CARLOS	Fotografía y declaratoria	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del
571	20-IEEPCO-SIROBE-4896	HERNANDEZ IRIARTE DANIEL ALAIN	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
572	20-IEEPCO-SIROBE-4909	GARCIA GARCIA SILVANO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
573	20-IEEPCO-SIROBE-4928	VAZQUEZ HERNANDEZ JULIA DEL CARMEN	Declaratoria de protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
574	20-IEEPCO-SIROBE-4977	PAZ BARRIOS CIRILO FERNANDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
575	20-IEEPCO-SIROBE-5022	CHÁVEZ MIGUEL REINA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
576	20-IEEPCO-SIROBE-5050	MARTÍNEZ MATUS AXEL RODRIGO	Declaratoria de protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
577	20-IEEPCO-SIROBE-515	ORTIZ LOPEZ HEIDY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
578	20-IEEPCO-SIROBE-5152	REYES TOLEDO NAXHIELY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
579	20-IEEPCO-SIROBE-5203	TOMAS PASCUAL WILFRIDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
580	20-IEEPCO-SIROBE-5216	RAMOS ORTIZ GUSTAVO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
581	20-IEEPCO-SIROBE-5220	NOLASCO GONZALEZ HERMINIO	Declaratoria de protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
582	20-IEEPCO-SIROBE-5228	RIOS GARCIA SUGEYDI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
583	20-IEEPCO-SIROBE-524	BARAJAS MENDOZA FELIPE EDUARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
584	20-IEEPCO-SIROBE-5248	CABRERA CRUZ SONIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
585	20-IEEPCO-SIROBE-533	HERNANDEZ GANDARILLAS ENRIQUE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
586	20-IEEPCO-SIROBE-5436	LAZARO SANTIAGO GILBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
587	20-IEEPCO-SIROBE-5448	GUTIERREZ CRUZ LUIS ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
588	20-IEEPCO-SIROBE-5461	CANSECO GARCIA ITZEL NOEMI	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
589	20-IEEPCO-SIROBE-5502	SABINO ANDRADE EDWIN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
590	20-IEEPCO-SIROBE-5509	CARRASCO CRISANTO MORELIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
591	20-IEEPCO-SIROBE-5516	VELASCO ORDAZ HUGO BALDEMIR	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
592	20-IEEPCO-SIROBE-5522	ANDRES JACINTO ABISAI AMADOR	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
593	20-IEEPCO-SIROBE-557	GARNICA MARTINEZ ESMERALDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
594	20-IEEPCO-SIROBE-5572	RODRIGUEZ SANDOVAL ZULEYMA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
595	20-IEEPCO-SIROBE-5577	ROSALES PURA JUAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
596	20-IEEPCO-SIROBE-5581	REYES JOSE FLAVIANO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
597	20-IEEPCO-SIROBE-5588	GOMEZ ZAVALA SILVERIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
598	20-IEEPCO-SIROBE-5591	SANCHEZ CORTEZ JOSE ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
599	20-IEEPCO-SIROBE-560	HERNANDEZ SORIANO MARLENE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
600	20-IEEPCO-SIROBE-5606	JIMENEZ HERNANDEZ FELIPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
601	20-IEEPCO-SIROBE-5616	LOPEZ MIJANGOS CELESTE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
602	20-IEEPCO-SIROBE-5640	ANTONIO LUQUEZ YESENIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
603	20-IEEPCO-SIROBE-5641	VELASQUEZ ENRIQUE DORA GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
604	20-IEEPCO-SIROBE-5642	CRUZ LOPEZ FIDELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
605	20-IEEPCO-SIROBE-5644	LEONARDO CRISANTO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
606	20-IEEPCO-SIROBE-5649	REYES LOPEZ ROSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
607	20-IEEPCO-SIROBE-5651	CANELO MARTINEZ SERGIO GERMAN	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
608	20-IEEPCO-SIROBE-5655	PAZ ROJAS JOSE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
609	20-IEEPCO-SIROBE-5661	LOPEZ GARCIA HIPOLITO CASIANO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
610	20-IEEPCO-SIROBE-5663	ACEVEDO ENRIQUEZ FLORENCIA	Compulsa válida y credencial para votar vigente.	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Tampoco cumplió satisfactoriamente la subsanación de su

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción IV, artículo 27, de los Lineamientos.
611	20-IEEPCO-SIROBE-5668	CARDOZA MANZANO TEREZO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
612	20-IEEPCO-SIROBE-5670	LOPEZ ROJAS TERESA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
613	20- IEEPCO- SIROBE- 5676	SANTIAGO REYES FAUSTINO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
614	20- IEEPCO- SIROBE- 5681	CRUZ GOMEZ LUIS VICENTE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41,fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
615	20-IEEPCO-SIROBE-588	BAUTISTA GARCIA GEMA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
616	20-IEEPCO-SIROBE-620	MATIAS LOPEZ PANUNCIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
617	20-IEEPCO-SIROBE-641	LOPEZ OSORIO ESTRELLA BELEN	Fotografía, Formato de Compulsa, Credencial para Votar Vigente, Declaratoria de Protesta de Decir Verdad, Consentimiento de Datos Personales y Comprobante Curso Presencial.	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Asimismo, no cumple el requisito de exhibir la credencial para votar vigente conforme a la fracción III y IV, artículo 41, de los Lineamientos.
618	20-IEEPCO-SIROBE-3424	CRUZ MARIA RUIZ SOLEDAD	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
619	20-IEEPCO-SIROBE-3824	CORTES AGUILAR ROSA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
620	20-IEEPCO-SIROBE-4819	CRUZ RAMIREZ HUGO JHOSMAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
621	20-IEEPCO-SIROBE-4833	DUARTE MIRANDA VERONICA CLAUDIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
622	20-IEEPCO-SIROBE-4842	CABRERA DE LA CRUZ RAMIRO YAFET	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
623	20-IEEPCO-SIROBE-4869	CABRERA DE LA CRUZ BRIAN MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
624	20-IEEPCO-SIROBE-5127	GOMEZ OJEDA MARIBEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
625	20-IEEPCO-SIROBE-5287	MARTINEZ JUAREZ GUADALUPE SOLEDAD	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
626	20-IEEPCO-SIROBE-5533	COLOSIA JIMÉNEZ RAFAEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
627	20-IEEPCO-SIROBE-448	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
628	20-IEEPCO-SIROBE-506	MARTINEZ GOPAR FRANCISCO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
629	20-IEEPCO-SIROBE-587	CHAGOYA RIOS LEONEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
630	20-IEEPCO-SIROBE-612	RIOS GARCIA MIRIAM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
631	20-IEEPCO-SIROBE-784	PEREZ HERNANDEZ JORGE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
632	20-IEEPCO-SIROBE-793	MAYORAL RAMIREZ JOAQUIN ISRAEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
633	20-IEEPCO-SIROBE-800	VELASQUEZ RAMIREZ ORALIA LETICIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
634	20-IEEPCO-SIROBE-810	GARCIA VASQUEZ MARGARITA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
635	20-IEEPCO-SIROBE-815	AQUINO RAMIREZ DALIA ISABEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
636	20-IEEPCO-SIROBE-1031	ZARAGOZA MARTINEZ ROSARIO MARCOLINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
637	20-IEEPCO-SIROBE-1604	GUZMAN SANDOVAL MARLENE VIRIDIANA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
638	20-IEEPCO-SIROBE-2039	LOPEZ CRUZ HUMBERTO MIGUEL	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
639	20-IEEPCO-SIROBE-2052	ANTONIO CRUZ ZARED ADAIR	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
640	20-IEEPCO-SIROBE-2618	HERNANDEZ MORALES MILI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
641	20-IEEPCO-SIROBE-3262	VILLAR NOLASCO DANIEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
642	20-IEEPCO-SIROBE-4374	CRUZ CASTILLO DULCE SOBEIDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
643	20-IEEPCO-SIROBE-4471	PEREZ MACIEL BRENDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
644	20-IEEPCO-SIROBE-4616	CASTRO RAMIREZ GABRIELA SOLEDAD	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
645	20-IEEPCO-SIROBE-4636	HERNANDEZ MIRANDA ANGEL ZHAID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
646	20-IEEPCO-SIROBE-4646	HERNANDEZ HERNANDEZ JAIRO JOEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
647	20-IEEPCO-SIROBE-4649	PEREZ LESCAS JORGE EMMANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
648	20-IEEPCO-SIROBE-4655	MATIAS MATIAS MARIANA DEL PILAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
649	20-IEEPCO-SIROBE-4677	VENTURA SALINAS NUBIA ANAHI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
650	20-IEEPCO-SIROBE-4729	REYES GARCIA LUIS ANGEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
651	20-IEEPCO-SIROBE-4871	LUCAS MARTINEZ ESTEBAN JOAN	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
652	20-IEEPCO-SIROBE-4892	GAYTAN MARROQUIN SAMUEL DE JESUS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
653	20-IEEPCO-SIROBE-4900	PEREZ GARCIA ALI VENTIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
654	20-IEEPCO-SIROBE-4910	JUAREZ VELASCO IRAIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
655	20-IEEPCO-SIROBE-5199	PACHECO ARCE SERGIO FRANCISCO	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
656	20-IEEPCO-SIROBE-5404	CONTRERAS RUIZ GAEL FERNANDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
657	20-IEEPCO-SIROBE-5425	GARZON CARBALLIDO VALENTIN JONATHAN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
658	20-IEEPCO-SIROBE-5570	MERCADO MARTINEZ YEHOSSUA JASMIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
659	20-IEEPCO-SIROBE-141	RODRIGUEZ VENEGAS ÁNGEL DE JESÚS	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
660	20-IEEPCO-SIROBE-446	PEREZ ARELLANES MARIA DEL MAR	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
661	20-IEEPCO-SIROBE-820	GARCIA GARCIA YADIRA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
662	20-IEEPCO-SIROBE-825	SARMIENTO BARRIOS SANTOS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
663	20-IEEPCO-SIROBE-838	CASTELLANOS CELAYA FRANCISCO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
664	20-IEEPCO-SIROBE-881	LOPEZ SALINAS ROSARIO SELENE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
665	20-IEEPCO-SIROBE-4179	SECUNDINO PEREZ JUAN	Fotografía	Resultado de afiliación partidista y SIN fotografía: No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III y V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
666	20-IEEPCO-SIROBE-4475	VASQUEZ SANCHEZ EDWIN ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
667	20-IEEPCO-SIROBE-4653	BRAVO GARNICA LUIS ARMANDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
668	20-IEEPCO-SIROBE-4709	MARTINEZ ORTIZ JOSE DE JESUS	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
669	20-IEEPCO-SIROBE-4760	SANTIAGO CHAVEZ KAREN YOSAJAMI	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
670	20-IEEPCO-SIROBE-4487	FABIAN ORTIZ JESUS ALEXIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
671	20-IEEPCO-SIROBE-4619	CRUZ AMADOR JESUS ASBEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
672	20-IEEPCO-SIROBE-3563	MARTINEZ CHAVEZ JUAN LEOBARDO	NO PRESENTÓ DOCUMENTO COMPULSA	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
673	20-IEEPCO-SIROBE-3874	GONZALEZ LUIS IRMA	COMPULSA/ DECLARATORIA/ CONSENTIMIENTO	INE/ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsas para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
674	20-IEEPCO-SIROBE-3894	MORALES GARCIA LUCIO HUMBERTO	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
675	20-IEEPCO-SIROBE-4104	BAUTISTA LOPEZ PORFIRIO	CONSENTIMIENTO	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
676	20-IEEPCO-SIROBE-4947	SANTOS MENDOZA JUAN PABLO	CONSENTIMIENTO	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
677	20-IEEPCO-SIROBE-5210	GARCIA OLIVERA MARIA DEL PILAR	COMPULSA/ CONSENTIMIENTO/ DECLARATORIA	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
678	20-IEEPCO-SIROBE-5237	ROBLES MARTINEZ LEONOR ROSALIA	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
679	20-IEEPCO-SIROBE-5238	GARCIA OLIVERA MARIA DEL PILAR	CONSENTIMIENTO	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
680	20-IEEPCO-SIROBE-5276	JUAREZ PEREZ BEATRIZ MARCELA	COMPULSA/ FOTOGRAFIA/ DECLARATORIA	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
681	20-IEEPCO-SIROBE-5296	CRUZ PEREZ LIZBETH NEYVI	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
682	20-IEEPCO-SIROBE-5297	IBARRA ESPINOZA ETZALY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
683	20-IEEPCO-SIROBE-5330	DURAN MORALES MAGDA GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
684	20-IEEPCO-SIROBE-5335	DÍAZ SANTIAGO ELIZABETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
685	20-IEEPCO-SIROBE-4955	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIEL	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
686	20-IEEPCO-SIROBE-4725	PEREZ GASPAR MARIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
687	20-IEEPCO-SIROBE-4989	CRUZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
688	20- IEEPCO- SIROBE- 4992	GARCÍA GARCÉS AMADO ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
689	20- IEEPCO- SIROBE- 5006	CRUZ MARCOS GLORIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
690	20-IEEPCO-SIROBE-1744	MANUEL REYES WILIAMS NORBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
691	20-IEEPCO-SIROBE-2707	HERNANDEZ HERNANDEZ AURELIANO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
692	20-IEEPCO-SIROBE-2780	GARCIA GARCIA GERARDA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
693	20-IEEPCO-SIROBE-2789	SANCHEZ CRUZ REINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
694	20-IEEPCO-SIROBE-2843	ANTONIO MARTINEZ CARMELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
695	20-IEEPCO-SIROBE-2891	LOPEZ VASQUEZ MARIA ELENA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
696	20-IEEPCO-SIROBE-3012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
697	20-IEEPCO-SIROBE-3054	MARTINEZ HERNÁNDEZ REGINALDO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
698	20-IEEPCO-SIROBE-3109	PEREZ VELASCO SANDRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
699	20-IEEPCO-SIROBE-3120	SAN JUAN LUIS ROSA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
700	20-IEEPCO-SIROBE-3224	SANTOS ROJAS ANGEL MOISES	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
701	20-IEEPCO-SIROBE-3230	HERNANDEZ OLIVERA ARACELI	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
702	20- IEEPCO- SIROBE- 3232	TARACENA BARRIGA JULIO CESAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
703	20- IEEPCO- SIROBE- 3302	MARTINEZ OLIVERA YRMA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
704	20-IEEPCO-SIROBE-3321	LUIS ZARATE ANA LAURA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
705	20-IEEPCO-SIROBE-3360	OLIVERA LOPEZ ELOISA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
706	20-IEEPCO-SIROBE-3426	AQUINO GARCIA ELVIS ISRAEL	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
707	20-IEEPCO-SIROBE-3466	RUIZ CRUZ REYNA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Mandato del IEEPCO.
708	20-IEEPCO-SIROBE-3539	ROJAS QUERO YANET	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
709	20-IEEPCO-SIROBE-3792	MIGUEL ORTIZ AGUSTINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
710	20-IEEPCO-SIROBE-3827	SANCHEZ SANTIAGO GREGORIA TERESA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
711	20-IEEPCO-SIROBE-3858	BLAS MENDEZ GAUDENCIA VICENTA	Documento de compulsa válido y forografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
712	20-IEEPCO-SIROBE-3973	GUZMAN PALACIOS RENE GUALBERTO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
713	20-IEEPCO-SIROBE-4098	VERAZA ORTEGA FABIOLA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
714	20-IEEPCO-SIROBE-4137	JIMENEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
715	20-IEEPCO-SIROBE-4507	GARCIA FABIAN DELFINA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
716	20-IEEPCO-SIROBE-4520	MARTINEZ GUTIERREZ LUVIA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
717	20-IEEPCO-SIROBE-2086	GOMEZ ESCAMILLA VIOLETA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
718	20-IEEPCO-SIROBE-3737	ESCOBAR GONZALEZ FREDY	Documento de compulsa válido	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
719	20-IEEPCO-SIROBE-3817	CRISPIN MONTES CARLOS ALBERTO	Formato de consentimiento de datos personales	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
720	20-IEEPCO-SIROBE-3933	NORIEGA MARTINEZ ISMAEL	Fotografía	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
721	20-IEEPCO-SIROBE-4114	TORAL GARCIA FLORENTINO	Fotografía	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
722	20-IEEPCO-SIROBE-4156	LOPEZ AZCONA CECILIA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
723	20-IEEPCO-SIROBE-4361	OROZCO GOMEZ MANUEL ABISAI	Documento de compulsa válido	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
724	20-IEEPCO-SIROBE-5055	BENITEZ RASGADO OSEAS	Documento de compulsa válido	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
725	20-IEEPCO-SIROBE-5160	PINEDA LAVIAS JOSE ALBERTO	Documento de compulsa válido	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
726	20-IEEPCO-SIROBE-5315	VILLALOBOS PALACIOS ARISTEO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
727	20-IEEPCO-SIROBE-5324	JIMENEZ CASTELLANOS JOSE ALEJANDRO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
728	20-IEEPCO-SIROBE-5352	JIMENEZ MATUS ZEILA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
729	20-IEEPCO-SIROBE-5360	FIGUEROA VASQUEZ SOID	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
730	20-IEEPCO-SIROBE-5385	PAREDES ORDAZ ARMANDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
731	20-IEEPCO-SIROBE-5388	AQUINO SANTIAGO ANA ROSA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
732	20-IEEPCO-SIROBE-5419	JIMENEZ MATUZ ISIS	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
733	20-IEEPCO-SIROBE-5423	MOYA RIOS YADIRA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
734	20-IEEPCO-SIROBE-5434	SANTIAGO GUERRA HERMENEGILDO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
735	20-IEEPCO-SIROBE-5457	LOPEZ RAMOS ARQUIMIDES	Documento de compulsa válido	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
736	20-IEEPCO-SIROBE-5477	TOLENTINO ROBLES MARIA CRISTINA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
737	20-IEEPCO-SIROBE-5500	TOLEDO MORALES HARIM	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
738	20-IEEPCO-SIROBE-5503	AVENDAÑO BELTRAN CINTHIA MARIA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
739	20-IEEPCO-SIROBE-5510	LOPEZ GUERRA JAVIER	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
740	20-IEEPCO-SIROBE-5638	MOLANO PALACIOS REYNALDA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
741	20-IEEPCO-SIROBE-5654	MARTÍNEZ RAMIREZ NOEL	Fotografía	No subsanó su documentación en el tiempo establecido de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral. ▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
742	20-IEEPCO-SIROBE-228	PEREZ PERALTA FRANCISCO ALONZO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
743	20-IEEPCO-SIROBE-232	SANCHEZ HERNANDEZ EFFREN	Fotografía/Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
744	20-IEEPCO-SIROBE-247	MARTINEZ AQUINO LUIS MIGUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
745	20-IEEPCO-SIROBE-1254	BERNAL SANTIAGO ISAURA MAGDIEL	Fotografía/Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
746	20-IEEPCO-SIROBE-3951	GARCIA MARTINEZ NANCI LIZBETH	Credencial de elector vigente/ Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
747	20-IEEPCO-SIROBE-4121	PACHECO GARCIA MARIA DEL RAYO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
748	20-IEEPCO-SIROBE-4159	NARANJO RAMIREZ MONICA PATRICIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
749	20-IEEPCO-SIROBE-614	REYES ABUNDIO X	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
750	20-IEEPCO-SIROBE-890	ORTIZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
751	20-IEEPCO-SIROBE-4387	MENDEZ ORDAZ MARIA DEL CARMEN	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
752	20-IEEPCO-SIROBE-5326	TRUJILLO VASQUEZ ROSARIO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
753	20-IEEPCO-SIROBE-914	SERNAS HERNANDEZ MARIANA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
754	20-IEEPCO-SIROBE-951	ESCOBAR LORENZO KAREN MELISSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
755	20-IEEPCO-SIROBE-971	HERNANDEZ LOPEZ BEATRIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
756	20-IEEPCO-SIROBE-1318	VASQUEZ ANTONIO LETICIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
757	20-IEEPCO-SIROBE-1573	LOPEZ LUIS ROBERTO CARLOS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
758	20-IEEPCO-SIROBE-1626	LOPEZ LOPEZ CESAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
759	20-IEEPCO-SIROBE-1641	GONZALEZ ALTAMIRANO RAQUEL ALEJANDRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
760	20-IEEPCO-SIROBE-1675	GARCIA CRUZ DAYANIRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
761	20-IEEPCO-SIROBE-1811	HERNANDEZ HERNANDEZ JULISSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
762	20-IEEPCO-SIROBE-2180	LOPEZ REYES ROSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
763	20-IEEPCO-SIROBE-2374	GONSALEZ BAUTISTA VENEDICTA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
764	20-IEEPCO-SIROBE-3093	SANTIAGO MARTINEZ JUANA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
765	20-IEEPCO-SIROBE-3103	HERNANDEZ SAN JUAN MARIANA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
766	20-IEEPCO-SIROBE-3449	MORALES AVILA JEYMY YAZEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
767	20-IEEPCO-SIROBE-4198	QUERO GONZALEZ DIANA LORENA	Documento de compulsa válido	Resultado de afiliación partidista y SIN fotografía: No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 188, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como con el artículo 27 fracción III y V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
768	20-IEEPCO-SIROBE-4617	ERIKA ROCIO ALVARADO MONTAÑO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
769	20-IEEPCO-SIROBE-4633	CATALINA BRIGIDA MATINEZ MENDOZA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d),

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
770	20-IEEPCO-SIROBE-4637	ROSALIA MARTINEZ SERNAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
771	20-IEEPCO-SIROBE-4658	CRISTINA SANTIAGO ANTONIO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
772	20-IEEPCO-SIROBE-4678	EMANUEL MARTINEZ AQUINO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
773	20-IEEPCO-SIROBE-4713	LOPEZ GARCIA ARACELI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
774	20-IEEPCO-SIROBE-4758	GOMEZ MARCIAL EDWIN RAFAEL	Fotografía, Declaración bajo protesta de decir verdad y Consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
775	20-IEEPCO-SIROBE-4775	SANTIAGO VASQUEZ GENARO RODRIGO	Documento de compulsalido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
776	20-IEEPCO-SIROBE-4870	DOMINGUEZ LOPEZ MINERVA	Documento de compulsalido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
777	20-IEEPCO-SIROBE-5053	PÉREZ MATEO ANA KAREN	Documento de compulsa valido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del lazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
778	20-IEEPCO-SIROBE-5492	RAMIREZ MENDOZA ALAN ALBERTO	Fotografía y Declaración bajo protesta de decir verdad	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el articulo 192, numeral 4 del reglamento de Eleccioes, así como con el articulo 41. fraccion III de los lineamientos de Observacion del proceso de Revocacion de Mandato del IEEPCO.
779	20-IEEPCO-SIROBE-5612	AGUILAR LEGARIA JAVIER GREGORIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
780	20-IEEPCO-SIROBE-5624	CLEMENTE PEREZ ESTRELLA RAQUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
781	20-IEEPCO-SIROBE-5636	MATADAMAS RAMIREZ JOSE FEDERICO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
782	20-IEEPCO-SIROBE-833	MATIAS MIGUEL MICHELLE	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
783	20-IEEPCO-SIROBE-975	CORTES HERNANDEZ VANESSA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
784	20-IEEPCO-SIROBE-1000	GALINDO LOPEZ OSMAYRA NAYELI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
785	20-IEEPCO-SIROBE-1007	CHAVEZ RODRIGUEZ RODOLFO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
786	20-IEEPCO-SIROBE-1013	SANTIAGO ARANGO WENDY PATRICIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
787	20-IEEPCO-SIROBE-1020	CERVANTES HERNANDEZ MARIA FERNANDA DAYANHA	Documento de compulsa válido y Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
788	20-IEEPCO-SIROBE-1029	RODRIGUEZ SANTIAGO EDGARDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
789	20-IEEPCO-SIROBE-1039	MARTINEZ MUÑOZCANO KARINA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
790	20-IEEPCO-SIROBE-1287	CRUZ COLOMBO ANGEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
791	20-IEEPCO-SIROBE-1449	NIÑO NIÑO LUIS GUILLERMO	Declaratoria de protesta de decir verdad y Consentimiento para el tratamiento de Datos personales sensibles	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
792	20-IEEPCO-SIROBE-1809	PEREZ VELASQUEZ LAURA ITZEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
793	20-IEEPCO-SIROBE-1933	CASTELLANOS GOMEZ ADAN	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
794	20-IEEPCO-SIROBE-2044	HERNANDEZ BAUTISTA GORGONIA EDITH	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
795	20-IEEPCO-SIROBE-2125	NIÑO NIÑO RICARDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
796	20-IEEPCO-SIROBE-4525	MARTINEZ OLIVERA ANGELINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
797	20-IEEPCO-SIROBE-4550	GARCIA GARCIA MARICELA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
798	20-IEEPCO-SIROBE-4560	LOPEZ NUÑEZ DAVID ALBERTO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
799	20-IEEPCO-SIROBE-4575	MENDOZA SANTIAGO CARMELA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
800	20-IEEPCO-SIROBE-4580	ANTONIO MARTINEZ MARTA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
801	20-IEEPCO-SIROBE-4594	SOSA PEREZ ULISES HECXAI	Fotografía	No cumple satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
802	20-IEEPCO-SIROBE-4606	LORENZANA ORTEGA ROBERTO	Credencial para votar Documento declaratoria bajo protesta de decir verdad y Consentimiento para el tratamiento de Datos Personales Sensibles.	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
803	20-IEEPCO-SIROBE-4608	AQUINO CRUZ ARCADIO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
804	20-IEEPCO-SIROBE-3300	AGUILAR MIJANGOS GUILLERMO BERZAN	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
805	20-IEEPCO-SIROBE-3351	CALDERON MORENO CARLOS EDUARDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
806	20-IEEPCO-SIROBE-3386	LÓPEZ MARTÍNEZ ALEX	Fotografía	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
807	20-IEEPCO-SIROBE-3749	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS	Fotografía	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
808	20-IEEPCO-SIROBE-3789	MENDEZ LEON SONIA	Documento de compulsión válido	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41. fracción III de los lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
809	20-IEEPCO-SIROBE-3795	HERNANDEZ LOPEZ ALEJANDRINA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
810	20-IEEPCO-SIROBE-3901	ANGEL LOPEZ ROSARIO ALEJANDRA	Fotografía	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Eleccioes, así como con el artículo 41. fraccion III de los lineamientos de Observacion del proceso de Revocacion de Mandato del IEEPCO.
811	20-IEEPCO-SIROBE-4127	ORTIZ CRUZ KAREN ESTEPHANIA	Fotografía	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del reglamento de Eleccioes, así como con el artículo 41. fraccion III de los lineamientos de Observacion del proceso de Revocacion de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
812	20-IEEPCO-SIROBE-576	ORTIZ AVENDAÑO EMPERATRIZ	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
813	20-IEEPCO-SIROBE-4858	SANTOS GLEZ RUBEN HERON	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
814	20-IEEPCO-SIROBE-604	FUENTES RAMIREZ DIONISIO ALEJANDRO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
815	20-IEEPCO-SIROBE-1540	VARGAS LOPEZ CLARISSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
816	20-IEEPCO-SIROBE-2520	GUERRA MARTINEZ MAGDIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
817	20-IEEPCO-SIROBE-2532	SANTIAGO BOLAÑOS ALEXIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
818	20-IEEPCO-SIROBE-4226	SANTIAGO LOPEZ PANFILO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
819	20-IEEPCO-SIROBE-4395	LOPEZ CORTES AIDEE CANDY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
820	20-IEEPCO-SIROBE-4396	MARTINEZ MARTINEZ MINERVA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
821	20-IEEPCO-SIROBE-4433	JIMENEZ NICOLAS GRABIELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
822	20-IEEPCO-SIROBE-5682	MORENO MARTINEZ JOSE ALFREDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
823	20-IEEPCO-SIROBE-1640	LOPEZ GUERRA DANIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
824	20-IEEPCO-SIROBE-3958	FIGUEROA MEJIA CARLOS DAVID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
825	20-IEEPCO-SIROBE-3992	MARTINEZ NUÑEZ ANA RUHT	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
826	20-IEEPCO-SIROBE-4090	CURIEL MENDOZA JULIETA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
827	20-IEEPCO-SIROBE-4103	SANTOS LOPEZ NORBERTA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
828	20-IEEPCO-SIROBE-4133	CRUZ CRUZ LIZZET FRIDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
829	20-IEEPCO-SIROBE-4210	BERNAL SANCHEZ SARAI EILIANA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
830	20-IEEPCO-SIROBE-4215	SORIANO PINELO ATALI HERLINDA	Documento de compulsas válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
831	20-IEEPCO-SIROBE-4294	DIAZ SANCHEZ EFREN	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
832	20-IEEPCO-SIROBE-4373	RAMIREZ MANCILLA MARLENE SCARLETT	Documento de compulsas válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
833	20-IEEPCO-SIROBE-3551	SANCHEZ MENDEZ ADRIANA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
834	20-IEEPCO-SIROBE-1179	GARCÍA CAMACHO BALDEMAR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
835	20-IEEPCO-SIROBE-1617	SANTIAGO RASGADO ALEJANDRO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
836	20-IEEPCO-SIROBE-2014	MATUS LOPEZ SOFIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
837	20-IEEPCO-SIROBE-2047	TOLENTINO SANITAGO MARIANO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
838	20-IEEPCO-SIROBE-2164	SANTIAGO JIMENEZ VICTOR MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
839	20-IEEPCO-SIROBE-2183	MATUS MARTINEZ JUAN ANTONIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
840	20-IEEPCO-SIROBE-2229	RAMIREZ DIAZ BAURLIO PAUL	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
841	20-IEEPCO-SIROBE-2262	JIMENEZ RUIZ PETRONA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
842	20-IEEPCO-SIROBE-2278	GUERRA MARTINES JOSE DEL CARMEN	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
843	20-IEEPCO-SIROBE-2400	GARCIA SAN JUAN SANTIAGO DIEGO ARAFAT	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
844	20-IEEPCO-SIROBE-4410	TORRALBA HERNANDEZ ANA CRISTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
845	20-IEEPCO-SIROBE-4416	SORIANO MARTINEZ CARMINA ELIZABETH	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
846	20-IEEPCO-SIROBE-4442	MARTINEZ GARCIA SERGIO	Fotografia	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
847	20-IEEPCO-SIROBE-4443	VILLASECA FUENTES TANIA GUADALUPE	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
848	20-IEEPCO-SIROBE-3667	CRUZ ENRIQUEZ GEOVANNY URIEL	Fotografia	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
849	20-IEEPCO-SIROBE-4654	HERNANDEZ RAMOS VICTORIA SUSANA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
850	20-IEEPCO-SIROBE-2540	JIMENEZ MORALES PEDRO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
851	20-IEEPCO-SIROBE-4477	HERNANDEZ MARTINEZ VALENTINA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
852	20-IEEPCO-SIROBE-4685	CARLOS DOMINGUEZ MARTINEZ	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
853	20-IEEPCO-SIROBE-3668	SANCHEZ CASTAÑEDA MARLEN	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de Revocación de Mandato del IEEPCO
854	20-IEEPCO-SIROBE-3690	LOPEZ MATEO MAXIMINO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
855	20-IEEPCO-SIROBE-1885	ANASTACIO CASTAÑEDA CRISTINA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. En estos casos en el expediente debe obrar, en

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
856	20-IEEPCO-SIROBE-4030	RODRIGUEZ CALVO MONSERRAT GETZEMANI	Documento de compulsión válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
857	20-IEEPCO-SIROBE-4219	BANTE CRUZ RIGOBERTO	Formato de consentimiento de datos personales	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
858	20-IEEPCO-SIROBE-4358	JARQUIN REYES JUANA	Fotografía	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
859	20-IEEPCO-SIROBE-4362	RUIZ JUAREZ MARIA LETICIA	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
860	20-IEEPCO-SIROBE-4363	ORTEGA SALINAS CRUZ ANGELICA	Documento de compulsa válido	▪ No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
861	20-IEEPCO-SIROBE-1663	BRIGIDO VALVERDE JOSÉ	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. ▪ En estos casos en el expediente debe obrar, en PDF, el correo electrónico por el que se le hizo el requerimiento.
862	20-IEEPCO-SIROBE-2756	LUNA ANTONIO ADRIAN	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
863	20-IEEPCO-SIROBE-3299	FABIAN MORALES FELIPE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
864	20-IEEPCO-SIROBE-3376	PINACHO MENDOZA LUIS FERNANDO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
865	20-IEEPCO-SIROBE-3410	TAPIA LOPEZ ALDO MANUEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
866	20-IEEPCO-SIROBE-3448	FIGUEROA JIMENEZ ELVIA DOLORES	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
867	20-IEEPCO-SIROBE-3629	ALVAREZ ARAGON OLIVIA SOCORRO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
868	20-IEEPCO-SIROBE-3716	LOPEZ FRANCO GUADALUPE	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
869	20-IEEPCO-SIROBE-3780	MORALES FABIAN HUMBERTO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
870	20-IEEPCO-SIROBE-1596	OROZCO CASTILLO SCANDA NADXIELII	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
871	20-IEEPCO-SIROBE-1691	FLORES OROZCO CITLALLI BIAANI	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
872	20-IEEPCO-SIROBE-1697	SANTIAGO MORALES JARED	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
873	20-IEEPCO-SIROBE-1699	CASTILLO BOLAÑOS ELIZET	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
874	20-IEEPCO-SIROBE-1799	CRUZ MORALES JOSE MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
875	20-IEEPCO-SIROBE-1800	ANTONIO HERNANDEZ LISSETH DE JESUS	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
876	20-IEEPCO-SIROBE-1834	GUTIERREZ SANCHEZ AXEL	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
877	20-IEEPCO-SIROBE-1852	PEREZ REGALADO VICENTE	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
878	20-IEEPCO-SIROBE-2760	LOPEZ CRUZ ANGELINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
879	20-IEEPCO-SIROBE-2778	RODRIGUEZ RUIZ NORBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
880	20-IEEPCO-SIROBE-2790	FERNANDEZ GUEVARA WILIAM	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
881	20-IEEPCO-SIROBE-2809	SANCHEZ PEREZ CAYETANO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
882	20-IEEPCO-SIROBE-2853	CHAZARI CRUZ LAZARO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso
883	20-IEEPCO-SIROBE-3206	CRUZ VARO VIRIDIANA ABIGAIL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso
884	20-IEEPCO-SIROBE-1745	AVENDAÑO GAVITO ISABEL	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
885	20-IEEPCO-SIROBE-1760	VAZQUEZ GARCIA GABRIELA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
886	20-IEEPCO-SIROBE-1773	MARIN VALENCIA MARGARITA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
887	20-IEEPCO-SIROBE-1930	ORTIZ MORA MARIA ANGELICA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
888	20-IEEPCO-SIROBE-1936	DIAZ HERNANDEZ LEONCIO FEDERICO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
889	20-IEEPCO-SIROBE-1938	IGNACIO VAQUERO KARINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
890	20-IEEPCO-SIROBE-2219	ROJAS JIMENEZ LUIS OCTAVIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
891	20-IEEPCO-SIROBE-2199	JARAMILLO GONZALEZ ALMA DELIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
892	20-IEEPCO-SIROBE-2207	AGUILAR SANTIAGO FREDY ADAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
893	20-IEEPCO-SIROBE-2253	ORTIZ CHAVEZ TERESA ISABEL	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
894	20-IEEPCO-SIROBE-2267	SANCHEZ GALINDO AIDA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
895	20-IEEPCO-SIROBE-2319	ESPINOSA HERNANDEZ CRISTINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
896	20-IEEPCO-SIROBE-1317	MARTINEZ CARREÑO PABLO EDUARDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
897	20-IEEPCO-SIROBE-1333	XX CABALLERO PABLO CESAR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
898	20-IEEPCO-SIROBE-4185	MONTIEL AQUINO MARTHA PATRICIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
899	20-IEEPCO-SIROBE-5167	LEON ANTONIO WILLIAMS FERNANDO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
900	20-IEEPCO-SIROBE-1267	DIAZ MENDOZA DIDIER ANGE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
901	20-IEEPCO-SIROBE-1329	GOMEZ SANTIAGO KARLA ANNEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
902	20-IEEPCO-SIROBE-1342	RAMIREZ SILVA LUZ MARIA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
903	20-IEEPCO-SIROBE-1343	BARRIOS SANCHEZ EDITH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
904	20-IEEPCO-SIROBE-1351	MUÑOZ AGUILAR ROSARIO NHAYELI	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
905	20-IEEPCO-SIROBE-1361	MENDEZ RIOS VICTOR HUGO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
906	20-IEEPCO-SIROBE-1848	RAMIREZ CORONADO ARGELIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
907	20-IEEPCO-SIROBE-1859	CAMACHO GARCIA LETICIA TELVI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
908	20-IEEPCO-SIROBE-1867	MIJANGOS GARCIA FLAVIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
909	20-IEEPCO-SIROBE-1883	VAZQUEZ SANTIAGO LIZBETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
910	20-IEEPCO-SIROBE-1905	ORDAZ RAFAEL	X Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
911	20-IEEPCO-SIROBE-1877	SORIANO RODRIGUEZ ERICEL MOISES	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
912	20- IEEPCO- SIROBE- 1888	JARQUIN GARCIA LEONEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
913	20- IEEPCO- SIROBE- 1893	MARTINEZ RODRIGUEZ ISAIAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
914	20-IEEPCO-SIROBE-1894	LUNA RAMOS LUIS ENRIQUE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
915	20-IEEPCO-SIROBE-1897	GARCIA BLAS DULCE VERONICA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
916	20-IEEPCO-SIROBE-2090	LOPEZ SANCHEZ CRISTINA BIVIANA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
917	20-IEEPCO-SIROBE-2154	CHILEL HERNANDEZ GABRIELA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
918	20-IEEPCO-SIROBE-2290	SALINAS CABRERA NADIA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
919	20-IEEPCO-SIROBE-2308	PEREZ JIMENEZ ITZEL MAGDALENA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
920	20-IEEPCO-SIROBE-3121	TORRES BARCELOS IRIS	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial para votar vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
921	20-IEEPCO-SIROBE-3268	JUAREZ MARTINEZ MARDONIO	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
922	20-IEEPCO-SIROBE-3616	GARCIA MEDINA LILIA	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
923	20-IEEPCO-SIROBE-3624	VASQUEZ PADILLA TIMOTEO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
924	20-IEEPCO-SIROBE-1394	VICENTE VICENTE CIRENIA ELIA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
925	20-IEEPCO-SIROBE-1987	CABALLERO GARCIA RODRIGO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
926	20-IEEPCO-SIROBE-2320	GARCIA LOPEZ LILIANA	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
927	20-IEEPCO-SIROBE-2444	CAMPECHANO MARQUEZ ISABEL	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
928	20-IEEPCO-SIROBE-2448	CLEMENTE CARRILLO CASTO	Documento de compulsa válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
929	20-IEEPCO-SIROBE-2892	MARTINEZ GUTIERREZ RAFAELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
930	20-IEEPCO-SIROBE-4386	HERNÁNDEZ CERVANTES MARICARMEN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
931	20-IEEPCO-SIROBE-4586	GARCIA ALCANTARA EKATERINE	Formato de consentimiento de datos personales	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
932	20-IEEPCO-SIROBE-4669	GUITIERREZ SANCHEZ AZUCENA DINAJI	Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
933	20-IEEPCO-SIROBE-2265	MORENO GONZALEZ SAHIRAM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
934	20-IEEPCO-SIROBE-2360	LOPEZ RAMIREZ JORGE JUAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
935	20-IEEPCO-SIROBE-2467	HERNANDEZ ESTEBAN SOCORRO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
936	20-IEEPCO-SIROBE-2988	MANUEL ENRIQUEZ YAHIR BASILIO	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
937	20-IEEPCO-SIROBE-2990	MENDOZA ARIAS PAOLA	Documento de compulsión válido	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
938	20-IEEPCO-SIROBE-3060	MENDOZA JIMENEZ PERLA JACQUELINE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
939	20-IEEPCO-SIROBE-3095	CONTRERAS PERALTA MARIA EUGENIA	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
940	20-IEEPCO-SIROBE-3531	MARTINEZ OLIVERA EVANGELINA	Documento de compulsa válido.	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
941	20-IEEPCO-SIROBE-4013	SANCHEZ BARRIOS FRANCISCA	Documento de compulsa válido.	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO.
942	20- IEEPCO- SIROBE- 1818	MARTINEZ CANSECO OMAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
943	20- IEEPCO- SIROBE- 2440	CRUZ SANTAELLA MARIA NATIVIDAD	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
944	20-IEEPCO-SIROBE-1816	SANTOS GARCIA ODETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
945	20-IEEPCO-SIROBE-1820	SANTIAGO LONGINO MARCO ANTONIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
946	20-IEEPCO-SIROBE-5069	VASQUEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
947	20-IEEPCO-SIROBE-1350	JIMENEZ RASGADO NATALIA DE JESUS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
948	20-IEEPCO-SIROBE-1360	PINEDA RASGADO CICTLALYS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
949	20-IEEPCO-SIROBE-1365	JIMENEZ RAMIREZ ABDIEL AZARIAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
950	20-IEEPCO-SIROBE-1422	MENDIETA PEREZ SUNASHI GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
951	20-IEEPCO-SIROBE-4135	LOPEZ MEJIA BENIGNO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
952	20-IEEPCO-SIROBE-2181	ARAGON MARTINEZ ITANDEHUI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
953	20-IEEPCO-SIROBE-2237	VALERIANO RODRIGUEZ ANGEL LEOPOLDO	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
954	20-IEEPCO-SIROBE-2301	REYES GUTIERREZ MARTIN GERARDO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
955	20-IEEPCO-SIROBE-2673	SIBAJA DIAZ TOMAS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
956	20-IEEPCO-SIROBE-2928	CRUZ MARTÍNEZ YARITZI	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
957	20-IEEPCO-SIROBE-869	REGALADO SANTIAGO JOSE ALBERTO	Documento de compulsas válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
958	20-IEEPCO-SIROBE-3703	HERNÁNDEZ LÓPEZ LUCIA NINFA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
959	20-IEEPCO-SIROBE-3774	VELASQUEZ LOPEZ LAURA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
960	20-IEEPCO-SIROBE-3809	VASQUEZ MARTINEZ ANA MERARI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
961	20-IEEPCO-SIROBE-3850	RIVERA MATADAMAS FABIOLA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
962	20-IEEPCO-SIROBE-3861	CASILLAS MARTINEZ ANAYELY	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
963	20-IEEPCO-SIROBE-3876	MATADAMAS CASTELLANOS TAURINO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
964	20-IEEPCO-SIROBE-3917	RAMIREZ MIGUEL IRVING EDUARDO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
965	20-IEEPCO-SIROBE-1451	LOPEZ GOMEZ YOSELIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
966	20-IEEPCO-SIROBE-1498	ALCALA PEREZ FELIPE DE JESUS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
967	20-IEEPCO-SIROBE-1519	AQUINO JIMENEZ EIRA TERESA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
968	20-IEEPCO-SIROBE-1522	SANTIAGO MORALES ALEXANDRA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
969	20-IEEPCO-SIROBE-1542	SANTIAGO JIMENEZ ALEJANDRO CECILIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
970	20-IEEPCO-SIROBE-1584	LINARES VAZQUEZ HECTOR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
971	20-IEEPCO-SIROBE-1619	LOPEZ ESCOBAR UVEYMAR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
972	20-IEEPCO-SIROBE-1649	ROMAN REGALADO JOSE ABEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
973	20-IEEPCO-SIROBE-1654	CASTILLO ROBLES JORGE ALBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
974	20-IEEPCO-SIROBE-1685	GUERRA SANTIAGO LUIS ALBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO
975	20-IEEPCO-SIROBE-1734	OROZCO LOPEZ IBER DE JESUS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
976	20-IEEPCO-SIROBE-2033	VASQUEZ LOPEZ JAIRO GERONIMO	Documento de compulsas válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso
977	20-IEEPCO-SIROBE-662	GARCIA CRISTOBAL DENNIS ALEXIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
978	20-IEEPCO-SIROBE-667	IDELFONSO GARCIA CESAR MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
979	20-IEEPCO-SIROBE-672	VAZQUEZ MENDOZA REBERIANO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
980	20-IEEPCO-SIROBE-700	GARCIA AVILES CRESCENCIO FRANCISCO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
981	20-IEEPCO-SIROBE-702	MARTINEZ GARCIA ROSARIO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
982	20-IEEPCO-SIROBE-710	MARTINEZ BALLESTEROS ROSAURA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
983	20-IEEPCO-SIROBE-737	MARTINEZ JUAREZ BLANCA ESTELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
984	20-IEEPCO-SIROBE-739	BOLAÑOS MORENO MARÍA DE JESÚS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
985	20-IEEPCO-SIROBE-1774	CRUZ PEREZ GUADALUPE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsas para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
986	20-IEEPCO-SIROBE-2096	CRUZ REYES ROSALÍA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
987	20-IEEPCO-SIROBE-551	RASGADO BLAS RICARDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
988	20-IEEPCO-SIROBE-778	RUIZ LOPEZ ALEXIS GEOVANNI	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
989	20-IEEPCO-SIROBE-783	MATUS BAUTISTA MARIO ALBERTO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
990	20-IEEPCO-SIROBE-1139	JOSE SANTOS YURIDIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
991	20-IEEPCO-SIROBE-1147	MORALES VELASCO ADRIANA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
992	20-IEEPCO-SIROBE-1154	CRUZ SANTIAGO ANA MARIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
993	20-IEEPCO-SIROBE-1167	HERNANDEZ JIMENEZ ALFONSO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
994	20-IEEPCO-SIROBE-1225	MARTINEZ MARTINEZ ANDREA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
995	20-IEEPCO-SIROBE-1384	HERNANDEZ RAMON LUIS ANGEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
996	20-IEEPCO-SIROBE-1390	GARCIA GUTIERREZ EDITH YADIRA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
997	20-IEEPCO-SIROBE-1472	RODRIGUEZ SILVA OSCAR BERNARDINO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
998	20-IEEPCO-SIROBE-1489	REYES RUIZ PAULINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
999	20-IEEPCO-SIROBE-952	HERNANDEZ LOPEZ ROSA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1000	20-IEEPCO-SIROBE-1036	AVILA LIVERATO MARIA ISABEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1001	20-IEEPCO-SIROBE-1034	MONTESINOS NICOLAS EMA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1002	20-IEEPCO-SIROBE-1062	LAUREANO BETANZOS CECILIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1003	20-IEEPCO-SIROBE-3259	RAMOS HERNANDEZ JUDITH DINORA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1004	20-IEEPCO-SIROBE-3352	RUIZ JUAREZ MARCELA HEIDI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO. No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1005	20-IEEPCO-SIROBE-3499	RUIZ REGINO JAIME FROYLAN	Compulsa válida	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1006	20-IEEPCO-SIROBE-3559	SANTIAGO LORENZO CARLOS	NO SUBSANO	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1007	20-IEEPCO-SIROBE-1829	SÁNCHEZ CONTRERAS MANUEL DE JESÚS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1008	20-IEEPCO-SIROBE-2503	TORRES AMAYA EUGENIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1009	20-IEEPCO-SIROBE-2507	VERTIZ SANCHEZ PABLO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1010	20-IEEPCO-SIROBE-2576	CRUZ PRUDENCIO ANAHI LORENA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1011	20-IEEPCO-SIROBE-909	SANTIAGO REGALADO ISABEL	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1012	20-IEEPCO-SIROBE-925	VAZQUEZ PAZ MIGUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1013	20-IEEPCO-SIROBE-938	AGUIRRE HERNANDEZ GABRIELA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1014	20-IEEPCO-SIROBE-955	DEHESA JIMENEZ JOSE ANGEL	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1015	20-IEEPCO-SIROBE-1019	SIBAJA GARCIA MAGALY	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1016	20-IEEPCO-SIROBE-1040	AQUINO CASTILLO ALISANDRO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1017	20-IEEPCO-SIROBE-1074	JIMENEZ TOLEDO LEYDI RASHEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1018	20-IEEPCO-SIROBE-1331	VASQUEZ LOPEZ MARIA	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1019	20-IEEPCO-SIROBE-4522	BARRIOS PLATAZ VICTOR ANGEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1020	20-IEEPCO-SIROBE-4539	CAMACHO NUÑEZ NUVIA ANAHI	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1021	20-IEEPCO-SIROBE-4553	BALTODANO GARCIA GABRIELA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1022	20-IEEPCO-SIROBE-4668	MENDOZA RUIZ HILARIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1023	20-IEEPCO-SIROBE-4946	TORRES ACACIA MARIA LUISA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1024	20-IEEPCO-SIROBE-4366	VASQUEZ COSME JEHI ELI BETSAIDA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1025	20-IEEPCO-SIROBE-4379	SIERRA CARMONA SONIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1026	20-IEEPCO-SIROBE-4448	VAZQUEZ PALACIOS NOELIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1027	20-IEEPCO-SIROBE-4513	DIAZ GONZALEZ GERMAN CRISTHIAN	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1028	20-IEEPCO-SIROBE-5054	CUEVAS PALACIOS HELADIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1029	20-IEEPCO-SIROBE-5084	REYNA ZORRILLA GUSTAVO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1030	20-IEEPCO-SIROBE-5115	SALINAS MARCIAL LORENZO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1031	20-IEEPCO-SIROBE-3342	BARRADAS PACHECO ANDRES MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1032	20-IEEPCO-SIROBE-3350	CORTES SALINAS AGRIPINO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1033	20-IEEPCO-SIROBE-3509	GUZMAN VENTURA JULIO CESAR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1034	20-IEEPCO-SIROBE-3536	SALINAS CRUZ MIGUEL ANGEL	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1035	20-IEEPCO-SIROBE-3663	MANZANARES ZURITA DENIA GABRIELA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1036	20-IEEPCO-SIROBE-3916	GARCIA GARCIA LUCINA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1037	20-IEEPCO-SIROBE-4112	MELGAR SANTIAGO LESLIE MONSERRAT	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1038	20-IEEPCO-SIROBE-4128	SANTOS SORIANO YASMIN DE LA LUZ	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1039	20-IEEPCO-SIROBE-4140	GARCIA RIOS JORGE BERTOLDO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1040	20-IEEPCO-SIROBE-4175	SANTOS CRUZ MARIXA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1041	20-IEEPCO-SIROBE-4269	CELIS PABLO IMELDA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1042	20-IEEPCO-SIROBE-4322	SALINAS ESCAMILLA JOSUE	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1043	20-IEEPCO-SIROBE-4332	RAMIREZ RUIZ ELIZABETH	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1044	20-IEEPCO-SIROBE-1740	REYES SORIANO BLANCA FLOR	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1045	20-IEEPCO-SIROBE-1821	GARCIA RUIZ MICHAEL EYMARD	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1046	20-IEEPCO-SIROBE-2283	SILVA BAÑOS RUBEN ARAFAT	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1047	20-IEEPCO-SIROBE-2546	CRUZ CORTES NORBERTO OLEGARIO	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1048	20-IEEPCO-SIROBE-2626	CABALLERO ALAVEZ JESUS	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1049	20-IEEPCO-SIROBE-3142	JIMENEZ VICENTE BLANCA EUGENIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1050	20-IEEPCO-SIROBE-3198	CRUZ SALINAS ZAIRA EVELIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1051	20-IEEPCO-SIROBE-3162	GARCIA ALAVEZ MARLEN ARELY	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1052	20-IEEPCO-SIROBE-4011	GARCIA SANDOVAL LUIS MANUEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1053	20-IEEPCO-SIROBE-724	PEREZ RAMIREZ PATRICIA	Credencial de elector vigente	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1054	20-IEEPCO-SIROBE-1746	HERNANDEZ HERNANDEZ GAVINO	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1055	20-IEEPCO-SIROBE-2001	ISIDRO MATEO MAURO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1056	20-IEEPCO-SIROBE-2003	CRUZ SANTIAGO OLEGARIO	Credencial de elector	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1057	20-IEEPCO-SIROBE-2069	ANTONIO CORDERO CINTHIA	Declaratoria de Protesta de decir verdad	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1058	20-IEEPCO-SIROBE-2145	PLATON GASPAR MARCIANA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1059	20-IEEPCO-SIROBE-2195	LEON CASTRO SOLEDAD	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1060	20-IEEPCO-SIROBE-2445	RAMOS RAMIREZ LIZBETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1061	20-IEEPCO-SIROBE-2971	JUAREZ LUNA ALEXIS	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1062	20-IEEPCO-SIROBE-3997	RAMIREZ CONTRERAS DAVID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1063	20-IEEPCO-SIROBE-2300	RAMIREZ HERNANDEZ YOLANDA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1064	20-IEEPCO-SIROBE-5507	RAYMUNDO RAYON JOSÉ MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1065	20-IEEPCO-SIROBE-259	MARTINEZ CASTELLANOS ROXANNA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1066	20-IEEPCO-SIROBE-260	NAVARRETE DIAZ RUPERTO ANTONIO	Formato de consentimiento de datos personales	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1067	20-IEEPCO-SIROBE-262	TEMPLOS RAMIREZ JENIPHER	Credencial elector/Fotografía de	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1068	20-IEEPCO-SIROBE-263	BOLAÑOS HERNANDEZ ROSA ALEJANDRINA	Declaratoria de Protesta de decir verdad/Formato de consentimiento de datos personales/Curso/Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1069	20-IEEPCO-SIROBE-271	DIAZ PRUDENCIO JOSELINE ANAHI	Declaratoria de Protesta de decir verdad/Formato de consentimiento de datos personales/Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1070	20-IEEPCO-SIROBE-278	GARCIA TAPIA ALEJANDRO	Formato de consentimiento de datos personales/ Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1071	20-IEEPCO-SIROBE-279	SANCHEZ SANSORES INGRID Yael	Credencial elector/Fotografía de	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1072	20-IEEPCO-SIROBE-281	GOMEZ MANZANO DANIELA ALICIA	Credencial elector/Fotografía de	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1073	20-IEEPCO-SIROBE-3534	RODRIGUEZ JIMENEZ GABRIELA INES	Credencial de elector	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1074	20-IEEPCO-SIROBE-4605	ORTIZ MARTINEZ CARLOS ERNESTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1075	20-IEEPCO-SIROBE-4756	MARTINEZ REYES ARELI	Documento de compulsión válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1076	20-IEEPCO-SIROBE-4797	VICENTE MARTINEZ NIDAWY GUADALUPE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1077	20-IEEPCO-SIROBE-4817	LUIS ORTIZ PEDRO ALEJANDRO	Credencial elector/Fotografía de	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1078	20-IEEPCO-SIROBE-5046	CRUZ FLORES JENNIFER ISABEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1079	20-IEEPCO-SIROBE-1433	CORTES MARTÍNEZ VIRGINIA IRENE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1080	20-IEEPCO-SIROBE-2584	RAMIREZ ROMAN ADRIANA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1081	20-IEEPCO-SIROBE-2614	GAYTAN HERNANDEZ ANDREA CAROLINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1082	20-IEEPCO-SIROBE-2624	HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORINA YOLANDA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1083	20-IEEPCO-SIROBE-2625	RUIZ MARTINEZ EMILIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1084	20-IEEPCO-SIROBE-2644	ONOFRE PEREZ MACARIA VICENTA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1085	20-IEEPCO-SIROBE-2649	VASQUEZ GARCÍA AVILENE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1086	20-IEEPCO-SIROBE-2674	MORALES MUÑOS FERNANDA HAYDEE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1087	20-IEEPCO-SIROBE-2683	GUERRERO MARTINEZ RUFINA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1088	20-IEEPCO-SIROBE-5399	ARMAS BARRIOS LIZETH	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1089	20-IEEPCO-SIROBE-1035	ALCANTARA ORTEGA WILIAM ENRIQUE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1090	20-IEEPCO-SIROBE-1107	MENDOZA ILDEFONSO MARON YESENIA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1091	20-IEEPCO-SIROBE-1455	SANCHEZ SANCHEZ FLORICELDA	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1092	20-IEEPCO-SIROBE-1574	LUIS MARIOGARCIA GARCIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1093	20-IEEPCO-SIROBE-1784	CRUZ MUÑOZ MARIA TERESA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1094	20-IEEPCO-SIROBE-2324	MARCIAL PEDRO ANSELMA	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1095	20-IEEPCO-SIROBE-2597	MONTES CRUZ ANTONIA JULIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1096	20-IEEPCO-SIROBE-2631	AGUILAR AVILA MARIA DEL ROSARIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1097	20-IEEPCO-SIROBE-3693	CRUZ MARCOS MIGUEL ANGEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1098	20-IEEPCO-SIROBE-3290	ROJAS CELAYA SELENE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1099	20-IEEPCO-SIROBE-3294	TONCHE JIMENEZ JORGE	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1100	20-IEEPCO-SIROBE-3329	CASTILLEJOS MARTINEZ GEOVANNI	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1101	20-IEEPCO-SIROBE-3363	SANTIAGO SANTIAGO MANUEL	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1102	20-IEEPCO-SIROBE-3432	GUTIEREZ GARCIA JUANA	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1103	20-IEEPCO-SIROBE-3487	SANTIAGO MORGAN TERESA DE JESUS	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1104	20-IEEPCO-SIROBE-3524	MORALES LOPEZ MARIA ESMERALDA	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1105	20-IEEPCO-SIROBE-3591	MORALES LOPEZ DANIELA ABIGAIL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1106	20-IEEPCO-SIROBE-3659	HERNANDEZ ROSADO MARIELA	Documento de compulsa válido/Fotografía	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1107	20-IEEPCO-SIROBE-3689	OSORIO LOPEZ PEDRO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1108	20-IEEPCO-SIROBE-3701	ALVAREZ RUIZ ANTONIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1109	20-IEEPCO-SIROBE-3710	VASQUEZ PINEDA JOSIMAR	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1110	20-IEEPCO-SIROBE-3743	CRUZ SANTIAGO GRACIELA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1111	20-IEEPCO-SIROBE-3759	TOLEDO ORDOÑEZ ABNER	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1112	20-IEEPCO-SIROBE-4368	RUIZ CABRERA LUIS ALBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1113	20-IEEPCO-SIROBE-4384	SALINAS CUETO YUDIBETH	Documento de compulsu válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1114	20-IEEPCO-SIROBE-4501	SARAVIA CRUZ FRANCISCO JAVIER	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1115	20-IEEPCO-SIROBE-4607	LOPEZ VASQUEZ SANTIAGO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1116	20-IEEPCO-SIROBE-4618	MARTINEZ VICENTE FELIX ABRAHAM	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1117	20-IEEPCO-SIROBE-4623	CHARIS LOPEZ MARIANO SAID	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1118	20-IEEPCO-SIROBE-4645	LOPEZ SANTIAGO MILDRED	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1119	20-IEEPCO-SIROBE-4647	RIVAS PEREZ SARAI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1120	20-IEEPCO-SIROBE-4652	MENDOZA VICENTE CRISHTIAN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1121	20-IEEPCO-SIROBE-5212	CASTILLEJOS LOPEZ JORGE	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1122	20-IEEPCO-SIROBE-4812	TORRES TOBIAS X	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1123	20-IEEPCO-SIROBE-4861	ALTAMIRANO DIAZ JUAN CARLOS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1124	20-IEEPCO-SIROBE-4953	SANTOS CHAVEZ MAYRA YOHALI	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1125	20-IEEPCO-SIROBE-5097	MENDEZ LOPEZ ROSA ADELAIDA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1126	20-IEEPCO-SIROBE-5101	LOPEZ RUIZ REYNA GUADALUPE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1127	20-IEEPCO-SIROBE-5225	PEREZ PEREZ LUISA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1128	20-IEEPCO-SIROBE-5327	ANTONIO ANTONIO MICHELLE	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1129	20-IEEPCO-SIROBE-5336	CONTRERAS VASQUEZ DOROTEO ESEQUIEL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1130	20-IEEPCO-SIROBE-5362	RUIZ LOPEZ NORBERTO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1131	20-IEEPCO-SIROBE-5405	MAYA SANTIAGO JEOVANY JAVIER	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1132	20-IEEPCO-SIROBE-5495	CRUZ GONZALEZ ABIGAIL	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1133	20-IEEPCO-SIROBE-5569	CORNELIO MATIAS CONSTANTINO	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1134	20-IEEPCO-SIROBE-553	SORIANO GARCÍA GLORIA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1135	20-IEEPCO-SIROBE-1112	HERRERA LÓPEZ HILLARI GERALDIN	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1136	20-IEEPCO-SIROBE-1460	GUZMAN CISNEROS ITAMAR	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1137	20-IEEPCO-SIROBE-1477	GALLARDO MEJIA JORGE LUIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1138	20-IEEPCO-SIROBE-3873	LÓPEZ MARTÍNEZ REYNA ELENA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1139	20-IEEPCO-SIROBE-5031	RUIZ SANTIAGO VERONICA BEATRIZ	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1140	20-IEEPCO-SIROBE-3136	HERNANDEZ ALAVEZ JOSE MANUEL	Fotografía	No cumplio satisfactoriamente la subsanación de su documento dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el articulo 192, numeral 4 del reglamento de Eleccioes, así como con el articulo 41. fraccion III de los lineamientos de Observacion del proceso de Revocacion de Mandato del IEEPCO.
1141	20-IEEPCO-SIROBE-3139	HABANA BERNAL KARLA	Credencial de elector vigente	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente a credencial de elector vigente, de conformidad con el artículo 188, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones, el artículo 217, numeral 1, inciso

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				a), b) de la LGIPE y con el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1142	20-IEEPCO-SIROBE-3518	HERNANDEZ SAGUILAN WENDY LIZBETH	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsas para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1143	20-IEEPCO-SIROBE-3891	ARTEGA SANTIAGO CINTHIA MARGARITA	Documento de compulsas válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsas para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1144	20-IEEPCO-SIROBE-3904	PEREZ JUAN ABIGAIL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1145	20-IEEPCO-SIROBE-3906	DE LA CRUZ OROZCO LEANDRO	DECLARATORIA	▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1146	20-IEEPCO-SIROBE-3921	CASTILLO LUIS ERNESTO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1147	20-IEEPCO-SIROBE-3935	ANTONIO ESPINOSA MARIA DEL REFUGIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1148	20-IEEPCO-SIROBE-3947	LUIS MARTINEZ JOSE MANUEL	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1149	20-IEEPCO-SIROBE-3961	SANCHEZ SANTIAGO CECILIO	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1150	20-IEEPCO-SIROBE-3974	VILLALOBOS VALDIVIESO CECILIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1151	20-IEEPCO-SIROBE-4172	MARTINEZ SANCHEZ CLAUDIA	Documento de compulsa válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1152	20-IEEPCO-SIROBE-4186	VASQUEZ TOLEDO TANIA ARELI	FOTOGRAFIA	▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1153	20-IEEPCO-SIROBE-4209	PEREZ JIMENEZ JOSE ANGEL	COMPULA/ FOTOGRAFIA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1154	20-IEEPCO-SIROBE-4221	MARTÍNEZ MORALES ISIDRO	FOTOGRAFIA	▪ No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1155	20-IEEPCO-SIROBE-4225	POSADA JIMENEZ MALBA	COMPULSA VALIDA/ FOTO	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1156	20-IEEPCO-SIROBE-4227	MARQUEZ TOLEDO IVAN	COMPULSA VALIDA/ DECLARATORIA	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsa para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1,

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1157	20-IEEPCO-SIROBE-4339	LOPEZ LOPEZ CECY JANET GENARA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la compulsión para acreditar la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1158	20-IEEPCO-SIROBE-1775	BAUTISTA TORRES VALERIA JANETZY	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1159	20-IEEPCO-SIROBE-1835	CASTELLANOS VASQUEZ ROSA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1160	20-IEEPCO-SIROBE-2002	CASTRO OLMEDO VERONICA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1161	20-IEEPCO-SIROBE-2163	PACHECO ROJAS ESTEBAN	Credencial de elector vigente	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
				Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1162	20-IEEPCO-SIROBE-2209	CUENCA CAMACHO KARINA	Documento de compulsión válido	No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de la no militancia a un partido político, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción II de la LGIPE, así como con el artículo 41, fracción V, de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.
1163	20-IEEPCO-SIROBE-3101	TELLEZ GOMEZ LUIS	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

No.	Folio	Nombre	Requisitos incumplidos:	Fundamentación y motivación jurídica de la improcedencia.
1164	20-IEEPCO-SIROBE-3108	CALDERON SANCHEZ MARTHA	Fotografía	No cumplió satisfactoriamente la subsanación de su documentación dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación realizada por la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 192, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como con el artículo 41, fracción III de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

Octavo. De la notificación de las acreditaciones.

32. Las acreditaciones aprobadas por el Consejo General serán notificadas a las personas interesadas dentro de los tres días siguientes a la sesión en la que hayan sido aprobadas¹⁶. Para tales efectos, la DEECyPC y los CD coadyuvarán en la entrega de las constancias y gafetes respectivos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Observación del Proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

33. En el caso de las solicitudes de acreditación que resulten no aprobadas, la DEECyPC notificará a las personas solicitantes, dentro del mismo plazo señalado en el numeral anterior, la determinación adoptada por el Consejo General, debidamente fundada y motivada, indicando de manera clara los requisitos legales, documentales o procedimentales que no fueron cumplidos.

Noveno. De la actuación de la ciudadanía acreditada.

34. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 al 206 del RE, las personas acreditadas como observadoras en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca

¹⁶ De conformidad con el artículo 202, del RE y 42 de los Lineamientos de Observación.

deberán ajustar su actuación a los límites, deberes y restricciones establecidos en la normativa aplicable, mismos que les serán notificados junto con su acreditación, y que constituyen el marco jurídico que rige el ejercicio de dicha función ciudadana.

En particular, las personas acreditadas deberán abstenerse de:

- a) Declarar tendencias sobre la votación, portar, utilizar o difundir emblemas, distintivos, símbolos, escudos o cualquier otra imagen, expresión o propaganda relacionada con partidos políticos, posturas políticas o ideológicas relacionadas con las posibles respuestas de la Revocación de Mandato.

35. De conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, las personas ciudadanas acreditadas como observadoras podrán solicitar al IEEPCO la información relacionada con el Proceso de Revocación de Mandato que requieran para el adecuado desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no tenga el carácter de reservada o confidencial en términos de la legislación aplicable, y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega.

36. En términos de lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, inciso i) de la LGIPE, las personas observadoras podrán presentarse el día de la jornada de Revocación de Mandato, con su acreditación e identificación oficial, en una o varias casillas, así como en el local de los Consejos correspondientes, a efecto de observar los siguientes actos:

- I. Instalación de la casilla.
- II. Desarrollo de la emisión de opinión.
- III. Escrutinio y cómputo de las emisiones de opinión en la casilla.
- IV. Fijación de resultados de las emisiones de opinión en el exterior de la casilla.
- V. Clausura de la casilla.
- VI. Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital.
- VII. Recepción de escritos de incidencias y de protesta.

37. Asimismo, el artículo 186, numeral 3 del RE precisa que, las personas que cuenten con acreditación como personas observadoras tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo del proceso de Revocación de Mandato, así como de las sesiones del IEEPCO, en los términos establecidos en la LGIPE.

38. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, inciso e) de la LGIPE, las personas observadoras deberán abstenerse de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, así como interferir en el desarrollo de las mismas.
- II. Realizar proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor alguna de las dos posturas que forman parte del Proceso de Revocación de Mandato.
- III. Emitir opiniones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o los partidos políticos.
- IV. Declarar o difundir sobre los resultados del proceso de Revocación de Mandato.

39. En ese sentido, el artículo 516, numeral 2 de la LGIPE, establece que, las personas observadoras acreditadas deberán conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad en el ejercicio de sus funciones.

40. Finalmente, de conformidad con el artículo 516, numeral 3, de la LGIPE las organizaciones a las que pertenezcan las personas observadoras acreditadas serán responsables de supervisar las actividades que realicen, así como del cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstos en dicha ley. Las organizaciones que tengan conocimiento de alguna falta, omisión o irregularidad cometida por alguna de sus personas observadoras en el desarrollo de sus funciones deberán solicitar al Instituto el retiro de su acreditación correspondiente. La falta de supervisión imputable a la organización respectiva será causa para negar o retirar la acreditación a la organización participante, en términos de la normativa aplicable.

Décimo. De los informes que puede presentar la ciudadanía participante en la observación.

41. Ahora bien, se hace del conocimiento de la ciudadanía acreditada como observadora que, de conformidad con el artículo 217, numeral 1, inciso j) de la LGIPE y así como en los artículos 50 al 55 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, podrán presentar, ante la autoridad electoral, un informe de las actividades realizadas durante el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, dentro de los treinta días posteriores a la Jornada de Revocación.

Asimismo, en ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones que presenten tendrán efectos jurídicos sobre el proceso de Revocación de Mandato, ni sobre sus resultados.

- 42.** De igual forma, en términos de lo dispuesto por el artículo 211 del RE, este informe deberá ser presentado en un formato digital editable.
- 43.** Para tales efectos, se hace del conocimiento de la ciudadanía acreditada que los informes podrán presentarse, a través del correo electrónico observacion.electoral@ieepco.mx, o bien, de manera presencial en las oficinas que ocupa la DEECyPC.

El informe deberá contener al menos, la información siguiente:

- a) Nombre de la persona ciudadana;
- b) Nombre de la organización a la que pertenezca, en su caso;
- c) Mecanismo de participación ciudadana observado;
- d) Distrito electoral local y municipio en el que participó;
- e) Etapas del proceso de Revocación de Mandato en la que participó;
- f) Durante la Jornada de Revocación de Mandato, el número y la identificación de las casillas a las que acudió a cuántas y cuales casillas acudió; y
- g) Descripción de las actividades realizadas.
- h) Comentarios, observaciones o sugerencias.

- 44.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211, numeral 3, así como del RE y 55 de los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO, la Secretaría Ejecutiva será responsable de entregar al Consejo General la información concentrada y sistematizada remitida por la DEECyPC, para su conocimiento institucional; gestionar la publicación de los informes sistematizados en la página electrónica del Instituto, y garantizar que la publicación respete los principios de protección de datos personales, evitando la difusión de nombres, información sensible, incidentes identificables o cualquier dato que pudiera vulnerar la privacidad de las personas observadoras o de la ciudadanía en general.

- 45.** La Secretaría Ejecutiva será responsable de presentar al Consejo General un Informe Público, elaborado con base en los informes recibidos por la ciudadanía observadora de Revocación de Mandato dentro de los plazos establecidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del RE.

Por lo antes fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 1, párrafo tercero; 41 base V, apartado C, numeral 8; 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 8, numeral 2; 98, párrafos 1 y 2; 104, numeral 1, inciso m); 217, numeral 1, incisos a), b), c), d), e), g), i) y j); 516, numerales 2 y 3 de la LGIPE; 25, apartado C, fracción III, inciso e); 114 TER, párrafo sexto, inciso h) de la Constitución Local; 32 fracción XIV; 35, numeral 1; 38, fracciones I, II, III, XXXII y XXXVI; 149, numeral 1 de la LIPEEO; 4, párrafo 1; y 51 de la LRM; 186, numeral 3; 188; 192, numeral 4; 194; 204; 205; 206; 211 del RE; 7; 26 al 40 y 50 al 55 de los Lineamientos para la implementación de la Observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028; así como el criterio sostenido por la Sala Superior en la sentencia SUP-RAP-4/2023 y acumulados y la cláusula segunda, numeral 8, inciso a) del Convenio INE-IEEPCO, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las 1733 acreditaciones de las personas ciudadanas que cumplieron con los requisitos legales, documentales y procedimentales para participar en la Observación del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, en los términos descritos en el apartado séptimo, inciso a), del presente instrumento, y conforme a los Dictámenes Técnicos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se declaran no procedentes las solicitudes que no cumplieron con los requisitos legales, documentales y procedimentales para participar en la Observación del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, en los términos descritos en el apartado séptimo, inciso b), del presente instrumento y conforme a los Dictámenes Técnicos que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para que, respecto con las solicitudes aprobadas realice las acciones conducentes a la entrega de las acreditaciones y gafetes, en el mismo sentido se garantice en formato Braille para personas con discapacidad visual; así como la recepción de los informes que, en su caso, presenten las personas observadoras y organizaciones en los términos establecidos en el apartado décimo del presente instrumento. De la misma manera, se le instruye para que lleve a cabo las acciones correspondientes en el caso de las solicitudes no aprobadas, a efecto de realizar la debida notificación a las personas ciudadanas acreditadas como observadoras de la Revocación de Mandato.

CUARTO. Se vincula a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación, para que, en atención a la modalidad virtual de registro, para que

de manera inmediata a la aprobación del acuerdo coadyuve con la DEECyPC en los casos de remisión de la acreditación y gafetes a través del Sistema de Registro de Personas Observadoras del proceso de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional de 2022–2028.

QUINTO. Se vincula a los Consejos Distritales del IEEPCO para que coadyuven con la DEECyPC en las acciones necesarias para la remisión de la acreditaciones y gafetes a la ciudadanía en los términos establecidos en los Lineamientos de Observación del proceso de Revocación de Mandato del IEEPCO.

SEXTO. Se vincula a la Secretaría Ejecutiva para que, informe al Consejo General respecto de los informes que presenten las personas observadoras sobre sus actuaciones¹⁷, en los términos descritos en el apartado décimo del presente instrumento.

SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, publíquese el presente acuerdo en la página electrónica institucional del IEEPCO.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejerías Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, siguientes: Alejandro Carrasco Sampedro, Jessica Jazibe Hernández García, Zaira Alhelí Hipólito López, Manuel Cortés Muriedas, Ana María Márquez Andrés, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas y Elizabeth Sánchez González, Consejera Presidenta, en la sesión extraordinaria urgente celebrada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día veinticuatro de enero de dos mil veintiséis, ante el Secretario Ejecutivo, quien da fe.

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ

**GRACIANO ALEJANDRO PRATS
ROJAS**

¹⁷ De conformidad con el artículo 211, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del INE.